

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por leyes de otros países.





**BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Prospecto de Emisión correspondiente a la Oferta Pública, Oferta Pública Restringida o sin que al efecto medie Oferta Pública de Títulos Opcionales de Compra o Venta

Ciudad de México, 3 de agosto de 2022

A stylized red signature or mark, consisting of several overlapping, curved lines that form a shape resembling a large, cursive letter 'A' or a similar symbol.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LMV Y EN RELACIÓN CON LAS COLOCACIONES DE TÍTULOS OPCIONALES SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA, EL PRESENTE PROSPECTO SE DEBE CONSIDERAR COMO EL FOLLETO INFORMATIVO.



**BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

[OFERTA PÚBLICA, OFERTA PÚBLICA RESTRINGIDA O COLOCACIÓN SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA] DE HASTA 1,500,000,000 (MIL QUINIENTOS MILLONES) DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O VENTA, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, AMERICANOS O EUROPEOS, EN SU CASO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE LA PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A DIVERSOS ACTIVOS, CON COLOCACIONES SUBSECUENTES, CORRESPONDIENTE A LA SERIE [●]. LA EMISIÓN PODRÁ DIVIDIRSE EN HASTA 1,500 SERIES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 219,208, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA Y REEXPRESADA MEDIANTE LA PÓLIZA N° 3674 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 81 DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 4725 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 81 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA "DEFINICIONES", DEL ACTA DE EMISIÓN, SE PODRÁN COLOCAR TÍTULOS OPCIONALES REFERIDOS A ACTIVOS SUBYACENTES ADICIONALES A LOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO, SUS ACTUALIZACIONES Y AVISOS DE COLOCACIÓN Y/O AVISOS CON FINES INFORMATIVOS DIVULGADOS A LA FECHA, QUE CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN DICHAS DEFINICIONES. POR LO QUE EN EL AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE SE INDICARÁ EL ACTIVO SUBYACENTE CORRESPONDIENTE, Y SE DESARROLLARÁ RESPECTO DE ÉSTE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO I, FRACCIÓN III) INCISO C), NUMERAL 4, "EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA" DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES Y CUALQUIER OTRA QUE LAS SUSTITUYA O MODIFIQUE, SEÑALANDO QUE DICHA INFORMACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO Y SUS ACTUALIZACIONES; EN EL ENTENDIDO QUE EN CADA ACTUALIZACIÓN DEL PROSPECTO SE INCLUIRÁ EL LISTADO ACTUALIZADO CONSIDERANDO DICHOS ACTIVOS SUBYACENTES ADICIONALES.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE [●] TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

Información de la Emisión

Emisora:	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	Hasta 10 años contados a partir de la fecha del Acta de Emisión, es decir, a partir del 12 de abril de 2019.
Tipo de Oferta:	[Oferta Pública] [Oferta Pública Restringida] [Colocación sin que al efecto medie Oferta Pública].
Número de Títulos Opcionales autorizados para circular:	Hasta 1,500'000,000 (mil quinientos millones) de Títulos Opcionales.
Número mínimo de Títulos Opcionales:	[●].
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Intermediario Colocador:	Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, quien actuará como intermediario colocador de los Títulos Opcionales, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.) que la Emisora, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas, en el caso del Intermediario Colocador, inclusive podría llegar a tener un interés adicional al de los inversionistas en la Emisión.
Posibles Adquirentes de todas y cada una de las Series:	Personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. En el caso de ofertas públicas restringidas, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.
Régimen Fiscal Aplicable a todas y cada una de las Series:	El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que, en su caso, generen los Títulos Opcionales se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129 fracción IV y

142 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en la Regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como en los artículos 15, 271, 288 y 290 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

En el caso de las operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionadas conforme a la Ley del Mercado de Valores, así como por aquéllas referidas a índices accionarios que representen a las citadas acciones, siempre que se realicen en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16 C del Código Fiscal de la Federación, el resultado se determinará de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para las personas físicas o morales residentes en el extranjero se sujetarán a lo previsto en los artículos 161 párrafos noveno y décimo, 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Ciudad de México, México.

Los Títulos Opcionales se liquidarán en pesos y/o en especie mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval") con domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso que cambie de domicilio. En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares y/o Euros, la Emisora liquidará dicha Serie, a través de Indeval, en moneda nacional al tipo de cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según sea el caso.

Serán los que se señalan en la Cláusula Décima Tercera "Eventos Extraordinarios" del Acta de Emisión.

Lugar de Emisión:

Lugar y Forma de Liquidación:

Evento Extraordinario:

Recursos Netos que obtendrá la Emisora por la Colocación

Los recursos netos que obtenga la Emisora por la colocación de cada Serie se darán a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según corresponda. Los gastos en que se incurra por la Emisión de cada Serie de Títulos Opcionales se incorporarán en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según sea el caso.

Fechas de la presente Colocación¹

Fecha de la Oferta de la Serie:
Fecha de Cierre de Libro de la Serie:
Fecha de Emisión de la Serie:
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos de la Serie:
Fecha de Cruce:
Fecha de Liquidación:
Fecha de Registro en Bolsa:
Plazo de Vigencia de la Serie:

[●] de [●] de 20[●].
[●] de [●] de 20[●].
[●] de [●] de 20[●].
[●] de [●] de 20[●].
[●] de [●] de 20[●].
[●] de [●] de 20[●].
[●] de [●] de 20[●].
[●] de [●] de 20[●].
El plazo de vigencia de esta Serie es de [●] días, es decir del [●] de [●] de [●] al [●] de [●] de [●].

Características de la presente Colocación

Monto Emitido:
Monto Colocado:
Número de Títulos Opcionales:
Clase de los Títulos:
Forma de Liquidación:
Tipo de Ejercicio:
Fecha(s) de Observación:
Fecha(s) de Ejercicio:
Volumen Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:

\$(●).
\$(●).
[●] ([●]) Títulos Opcionales.
Títulos Opcionales de [Compra] [Venta].
En [Efectivo][Especie].
[Europeo] [Americano].
[No Aplica] [Conforme se establezca para cada caso].
Conforme se establezca para cada caso.
Un Lote.

¹ Tratándose de las Colocaciones de Títulos Opcionales sin que al efecto medie Oferta Pública, únicamente aplicarán la Fecha de Colocación, Fecha de Liquidación y Fecha de Registro en Bolsa.

Activo(s) Subyacente(s) sobre el (los) que se emiten los Títulos Opcionales

Activo(s) Subyacente(s)	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia de los Activo(s) Subyacente(s)	Mercado de Origen
[•]	[•]	[•]	[•]
[•]	[•]	[•]	[•]
[•]	[•]	[•]	[•]

Nivel de Referencia

Nivel de Referencia del Título Opcional en la Fecha Inicial:	[•]
Nivel de Referencia del Título Opcional:	[•]

Efecto del Activo Subyacente sobre los Títulos Opcionales:

El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado del Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores de mercado que son ajenos a la Emisora.

Serie	Clave de Pizarra	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	[Rendimiento Máximo del Título Opcional]	[Factor Monetario Inicial]	Precio por Lote
[•]	[•]	\$(MONEDA DE EMISIÓN)	[•]%	[•]%	[•]	\$(MONEDA DE EMISIÓN)

Factor i	Factor i	Factor i	Factor i	Factor i	Factor i	Factor i	Factor i
[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo compongan.

Cada Título Opcional otorga el derecho de ejercicio a sus tenedores conforme a lo siguiente:

Derecho de [Ejercicio][Pago]		Los Títulos Opcionales podrán otorgar los siguientes Derechos o una combinación de los mismos: (i) Derechos de pago; (ii) Derechos de ejercicio; (iii) Derechos especiales; o (iv) Derechos de ejercicio con valor intrínseco. Derechos se detallarán en el Prospecto y aquellos correspondientes a cada Serie de Títulos Opcionales se determinarán en el aviso de oferta correspondiente de acuerdo a sus características específicas. Para una descripción detallada de los Derechos de los Tenedores, ver Sección 4.2 de este Prospecto.
Fecha(s) [Observación] [Ejercicio]	[•]	
Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$(•)	
[Porcentaje Máximo de Ejercicio]	[•]	
[Porcentaje Mínimo de Ejercicio]	[•]	
[Factor Monetario Final]	[•]	
Fecha(s) [Derecho] [Liquidación]	[•]	
Valor de Referencia de [Observación] [Ejercicio]	[•]	
Rendimiento [Máximo/Mínimo] del Derecho	[•]	

Fecha(s) [Observación] [Ejercicio]	Precio de Ejercicio	[Porcentaje Máximo de Observación Positivo]	[Porcentaje Mínimo de Observación Negativo]	[Factor Monetario Final]	Fecha [Derecho] [Liquidación]	Valor de Referencia de [Observación] [Ejercicio]	Rendimiento [Máximo/Mínimo] del Derecho
[•]	\$(•)	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]
[•]					[•]		
[•]					[•]		
[•]					[•]		

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	[En su caso] Porcentaje Retornable de la Prima	Precio de Ejercicio	[En su caso] Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el	[En su caso] Rendimiento Máximo del Título Opcional	Valor Intrínseco	[TC Aplicable en la Fecha de Emisión]	Precio por Lote

					Precio de Ejercicio				
[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]% \$(MONEDA DE EMISIÓN)	[•]% [\$[•]]	[•]	[•]	[•]

Factor i1	Factor in	Multiplicador i1	Multiplicador in
[•]	[•]	[•]	[•]

[Tabla de escenarios i]

[Tabla de escenarios i]

[Tabla de escenarios i]

Tabla de escenarios en la Fecha de Vencimiento Gráfico

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta, en Efectivo o en Especie, americanos o europeos, en su caso con Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el presente Prospecto.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título depositado en Indeval.

Cada uno de los Índices (los "Índices"), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el presente Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.

Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de Oferta de los Títulos Opcionales.

[Insertar leyenda correspondiente a cada índice conforme a la Sección 4. Emisora de los Valores de Referencia.]

Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.

La Bolsa no será responsable por cualquier perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operaciones o incrementos en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta o la compra de o por los Títulos Opcionales, daños consecuenciales, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aun cuando la Bolsa haya sido avisada de la posibilidad de dichos daños.

Los efectos de los valores de referencia son los que se describen en el apartado de Factores de Riesgo del presente Prospecto.

Otros Factores de Riesgo

Es posible que se presenten condiciones especiales de mercado como falta de liquidez o Eventos Extraordinarios, como pueden ser, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos por la Bolsa.

Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su tenedor libremente en la Bolsa y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en el mercado secundario.

Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán analizar las características de los Activos Subyacentes a fin de determinar el riesgo inherente a cada Activo Subyacente, en el entendido de que existe la posibilidad de que no recuperen el monto de la Prima de Emisión invertido.

Los Títulos Opcionales no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los inversionistas no tendrán recurso alguno en contra de dicho Instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Títulos Opcionales por parte de la Emisora.

Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán analizar el riesgo que conlleva la liquidación en Especie y la consecuente factible imposibilidad, en determinados casos, de obtener liquidez inmediata derivada de los Activos Subyacentes.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, quien actuará como Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.) que BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas, en el caso del Intermediario Colocador, inclusive podría llegar a tener un interés adicional al de los inversionistas en la Emisión.

El Representante Común cuenta con la facultad de realizar visitas o revisiones al Emisor o a las personas que presenten servicios relacionados con los Títulos Opcionales sin estar obligado a llevar a cabo dichas visitas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso que el Representante Común no realice dichas visitas o revisiones, los intereses de los Tenedores, en ciertas circunstancias, podrían verse afectados.

La aplicación inicial de las nuevas NIF a ser aplicables por la Emisora a partir del 1 de enero de 2022, pudiera originar que su implementación represente impactos en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales. No obstante que, la Emisora ha realizado el análisis de los impactos materiales en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales de la implementación de las nuevas NIF aplicables a la Emisora a partir del 1 de enero de 2022, y cuantificado a sus efectos a la fecha del presente Prospecto, dada la reciente entrada en vigencia de las nuevas NIF, pudieran presentarse riesgos adicionales respecto de las mismas en el transcurso del negocio de la Emisora.

Las nuevas NIF son de carácter retrospectivo, en principio, su implementación pudiera afectar la comparabilidad con información financiera de ejercicios pasados; sin embargo, si como resultado del

análisis y proceso de implementación llegará a resultar impráctico determinar sus efectos acumulados, la Emisora atenderá lo que establece NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 de las referidas disposiciones. 1.4 Otros valores inscritos en el RNV.

INTERMEDIARIO COLOCADOR DE LOS TÍTULOS OPCIONALES



Casa de Bolsa

CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

Los Títulos Opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0175-1.20-2019-016, y según el mismo fue actualizada con el número 0175-1.20-2020-017 y el número 0175-1.20-2021-018 y son aptos para ser listados en la Bolsa de Valores. La presente Emisión de Títulos Opcionales y su oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/11676/2019 de fecha 11 de abril de 2019 y la difusión del presente Prospecto actualizado fue autorizado mediante oficio No. 153/12177/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, posteriormente la difusión del presente Prospecto actualizado fue autorizado mediante oficio No. 153/10026218/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, y posteriormente la actualización de inscripción y la difusión del presente Prospecto actualizado fue mediante oficio No. 153/10026468/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, y posteriormente la difusión del presente Prospecto actualizado fue autorizado mediante oficio No. 153/3109/2022 de fecha 27 de julio de 2022.

La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador y también podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones: www.biva.mx, www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv o en la página de Internet de la Emisora: www.bbva.mx (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Prospecto correspondiente).

Ciudad de México, 3 de agosto de 2022.

Aut. CNBV para su publicación 153/3109/2022.
de fecha 27 de julio de 2022.

ÍNDICE

PÁGINA DEL PROSPECTO

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS SECCIONES DEL PROSPECTO, SE INCORPORAN POR REFERENCIA AL REPORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 (EL "REPORTE ANUAL") PRESENTADO CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2022, POR LA EMISORA A LA CNBV, A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. Y A LA BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. DE C.V. ("BIVA"), Y QUE PUEDE CONSULTARSE EN LAS PÁGINAS www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv Y www.bbva.mx.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de Términos y Definiciones

8

No aplica

1.2 Resumen Ejecutivo

13

Sección 1.2 – INFORMACIÓN GENERAL "Resumen Ejecutivo" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

1.3 Factores de Riesgo

13

Sección 1.3 – INFORMACIÓN GENERAL "Factores de Riesgo" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

1.4 Otros Valores Inscritos en el RNV

20

Sección 1.4 – INFORMACIÓN GENERAL "Otros valores inscritos en el RNV" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

1.5 Documentos de Carácter Público

22

No aplica

2. LA OFERTA

2.1 Transcripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión

23

No aplica

2.2 Destino de los Fondos

44

No aplica

2.3 Plan de Distribución

44

No aplica

2.4 Gastos relacionados con la Emisión

45

No aplica

2.5 Cobertura

45

No aplica

2.6 Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable

46

No aplica

2.7 Autorización y Registro

46

No aplica

2.8 Documentos de carácter público

46

No aplica

2.9	Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta	47	No aplica
2.10	Procedimiento para adicionar Derechos de los Tenedores	47	No aplica
2.11	Procedimiento para adicionar Activos Subyacentes	47	No aplica

3. LA EMISORA

3.1	Historia y Desarrollo de la Emisora	48
3.2	Descripción del Negocio	48
3.2.1	Actividad Principal	48
3.2.2	Canales de Distribución	48
3.2.3	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	48
3.2.4	Principales Clientes	48

Sección 3.1 – LA EMISORA "Historia y Desarrollo de la Emisora" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

Sección 3.2 – LA EMISORA "Descripción del Negocio" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

Sección 3.3 – LA EMISORA "Actividad principal" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

Sección 3.4 – LA EMISORA "Canales de distribución" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

Sección 3.5 – LA EMISORA "Patentes, licencias, marcas y otros contratos" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

Sección 3.6 – LA EMISORA "Principales clientes" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx

3.2.5	Legislación Aplicable y Situación Tributaria	48	<p>Sección 3.7 – LA EMISORA “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
3.2.6	Recursos Humanos	48	<p>Sección 3.8 – LA EMISORA “Recursos humanos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
3.2.7	Desempeño Ambiental	48	<p>Sección 3.9 – LA EMISORA “Desempeño ambiental” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
3.2.8	Información de Mercado	49	<p>Sección 3.10 – LA EMISORA “Información de mercado” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
3.2.9	Estructura Corporativa	49	<p>Sección 3.11 – LA EMISORA “Estructura corporativa” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
3.2.10	Descripción de Principales Activos	49	<p>Sección 3.12 – LA EMISORA “Descripción de principales activos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
3.2.11	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	49	<p>Sección 3.13 – LA EMISORA “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>

3.3	Acciones Representativas del Capital	49	Sección 3.14 – LA EMISORA “Acciones representativas del capital” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.4	Dividendos	49	Sección 3.15 – LA EMISORA “Dividendos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.5	Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos Opcionales	49	Sección 3.16 – LA EMISORA “Controles Cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.6.	Acontecimientos Recientes	49	No aplica
4. EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA			
4.1	Datos Generales	53	No aplica
4.2	Información Bursátil	53	No aplica
4.2.1.	Derechos de los Tenedores	103	No aplica
4.3	Ejemplos prácticos de los Derechos de los Tenedores	112	No aplica
5. INFORMACIÓN FINANCIERA			
5.1	Información Financiera Seleccionada	126	Sección 5.1 – LA EMISORA “Información financiera seleccionada” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.2	Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica	126	Sección 5.2 – LA EMISORA “Información financiera por línea de negocio y zona geográfica” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.3	Informe de Créditos Relevantes	126	Sección 5.3 – LA EMISORA “Informe de créditos relevantes” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de



			diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.4	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora	126	Sección 5.4 – LA EMISORA “Resultados de operación, situación financiera, liquidez y recursos de capital” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.5	Resultados de la operación	126	Sección 5.5 – LA EMISORA “Resultados de operación”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.5.1	Situación financiera, liquidez y recursos de capital	126	Sección 5.6 – LA EMISORA “Situación financiera, liquidez y recursos de capital”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.5.2	Control interno	126	Sección 5.7. – LA EMISORA “Control Interno” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.6	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables y Críticas	126	Sección 5.8. – LA EMISORA “Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
6. ADMINISTRACIÓN			
6.1	Auditor Externo	127	Sección 6.1 – ADMINISTRACIÓN “Auditor externo” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx



6.2	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	127	Sección 6.2 – ADMINISTRACIÓN “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
6.3	Administradores y Accionistas	127	Sección 6.3 – ADMINISTRACIÓN “Administradores y accionistas” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
6.4	Estatutos Sociales y Otros Convenios	127	Sección 6.4 – ADMINISTRACIÓN “Estatutos sociales y otros convenios” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
7. PERSONAS RESPONSABLES		126	No aplica
8. ANEXOS (los anexos incluidos son parte integral de este documento)			
a)	Estados Financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	A	<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 presentado a la CNBV, a la BMV y a BIVA el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.</i>
b)	Estados Financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	B	<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 presentado a la CNBV, a la BMV y a BIVA el día 19 de abril de 2021. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.</i>
c)	Estados Financieros internos al primer trimestre del 2022	C	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los Estados Financieros Internos correspondientes al primer trimestre de 2022 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.</i>
d)	Opinión Legal	D	No aplica

- | | | |
|---|---|-----------|
| e) Acta de Emisión | E | No aplica |
| f) Proyecto de Título | F | No aplica |
| g) Copia de los Contratos de Licencia de Uso de Marca | G | No aplica |

- Reporte sobre las posiciones que mantiene BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en instrumentos financieros derivados, por los ejercicios 2019, 2020, 2021 y primer trimestre de 2022
- h)

H

Este apartado se incorpora por referencia a los reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora, en instrumentos financieros derivados, por el primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2019; presentados a la CNBV, a la BMV y al público inversionista, los días; 29 de abril de 2019, 31 de julio de 2019, 31 de octubre de 2019, 30 de enero de 2020, respectivamente y a BIVA el 29 de marzo de 2019; así como el primero, segundo, tercer y cuarto trimestres del 2020 presentados a la CNBV, BMV, BIVA y al público inversionista, los días 30 de abril de 2020, 30 de julio de 2020, 30 de octubre de 2020 y 29 de enero de 2021; así como el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2021, presentados a la CNBV, BMV, BIVA y al público inversionista, los días 30 de abril de 2021, 30 de julio de 2021, 29 de octubre de 2021 y 3 de febrero de 2022, así como el primer trimestre de 2022, presentado a la CNBV, BMV, BIVA y al público inversionista el 29 de abril de 2022. Esta información se puede consultar en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

Ningún Intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de Términos y Definiciones

Acciones: Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad anónima y que se encuentran inscritos en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones.

Las Acciones que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstas en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Acciones del SIC: Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad extranjera o títulos de crédito que representen dichas acciones y que se encuentren listados en los Sistemas Internacionales de Cotizaciones.

Las Acciones del SIC que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstas en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Acta de Emisión: Significa la declaración unilateral de la voluntad para la emisión de Títulos Opcionales que amparará cada una de las distintas Series que se emitan de acuerdo al Activo Subyacente de que se trate.

Activos Subyacentes: Significan las Acciones; grupos o Canastas integrados por dos o más de las mencionadas Acciones; o bien, acciones, títulos equivalentes o similares a éstas, o títulos referenciados a Acciones del SIC, ETF's, así como Índices.

Adicionalmente, podrán ser considerados como Activos Subyacentes, los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general.

El listado de los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes, se encontrará previsto en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto), en el DICl o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión a solicitud de la Emisora; en el entendido que, la Emisora no podrá eliminar los Activos Subyacentes sobre los cuales se hayan emitido previamente Títulos Opcionales.

Los Activos Subyacentes correspondientes a cada una de las Series se darán a conocer en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos, en el Aviso de Colocación y/o en el Título correspondiente a la Serie de que se trate.

Auditor Externo: Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C. o Mancera, S.C. (Ernest & Young), según corresponda.

Aviso con Fines Informativos: Significa cada aviso con fines informativos que publique la Emisora que incluya las características de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, a listarse en la Bolsa de Valores de la colocación sin que al efecto medie oferta pública.

Aviso de Colocación: Significa cada aviso de colocación con fines informativos que publique la Emisora, según corresponda, que incluya las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Aviso de Oferta: Significa cada aviso de oferta pública o aviso de oferta pública restringida, según corresponda, que incluya las características de los Títulos Opcionales a ofrecer, correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

BBVA: Significa Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Bolsa de Valores o Bolsa: Significa, la sociedad denominada Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (BIVA), la sociedad denominada Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) o cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.

La Bolsa de Valores en la que se listen los Títulos Opcionales, se encontrará especificada en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Canasta o Lista: Significa Acciones de dos o más sociedades de las mencionadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la LMV, a los que podrá estar referenciada cada Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso de Oferta, Aviso con Fines Informativos (los cuales forman parte integral del Prospecto) y/o Aviso de Colocación correspondientes a la Serie de que se trate.

Clave de pizarra de los Activos Subyacentes: Significa aquellos activos subyacentes que se encuentran listados en la Sección 4 "Emisora de los Valores de Referencia" del presente Prospecto.

CNBV o Comisión: Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Derechos de los Tenedores: Significa aquellos derechos que se definirán para cada una de las Series conforme a la Sección 4 "Emisora de los Valores de Referencia" del presente Prospecto.

Derechos de Pago: Significan los derechos de Ejercicio, derechos Especiales, derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco: tendrán el significado que se describe en la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión.

Día Hábil: Significa (i) los días en que las instituciones de crédito no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV, y/o (ii) cualquier día en que operen los mercados y bolsas de valores en las cuales coticen u operen los Activos Subyacentes de la Serie de que se trate, y/o (iii) los días en que existan operaciones en la moneda de emisión y/o liquidación de la Serie de que se trate.

DICI: Significa el documento con información clave para la inversión conforme a lo determinado por las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores y que contenga, entre otra información, las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Dólares o USD: Significa la moneda de curso legal de E.U.A.

Emisión: Significa la emisión de Títulos Opcionales que se lleva a cabo a través del Acta de Emisión, que podrá colocarse en oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública en distintas Series subsecuentes, cada una de las cuales se considerará que forma parte de una misma emisión.

Emisora: Significa BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

ETF's: Significa exchange traded funds, que son instrumentos financieros cuyo objetivo primordial es replicar el comportamiento de Acciones, Índices o un portafolio referido a Activos Subyacentes.

Los ETF's que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstos en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y en el Aviso de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Euros: Significa la moneda de curso legal de la Unión Europea.

Evento Extraordinario: Significan los eventos que se describen en la Cláusula Décima Tercera del Acta de Emisión.

Evento Relevante: Significan aquellos actos, hechos o acontecimientos, de cualquier naturaleza que influyan o puedan influir en el precio del Título Opcional.

E.U.A.: Significa los Estados Unidos de América.

Factor o Factor "I": Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados por la Emisora y publicados en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales de cada Serie o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los Derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Factor Monetario: En su caso, significa un valor igual al Tipo de Cambio FIX o el que se determine conforme a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Derechos o Fecha de Pago de Derechos: Significa la o las fechas en las cuales, en su caso, el Tenedor del Título Opcional cobrará los Derechos de Pago conferidos por la Serie correspondiente.

En su caso, la o las Fechas de Derechos se indicarán en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Ejercicio: Significa:

- (i) En caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo europeo, el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y si dicho día dejara de ser hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, y
- (ii) En caso que en los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de ejercicio de los Títulos Opcionales, los cuales podrán ser Días Hábiles específicos o un periodo o lapso de tiempo.

La fecha o fechas se indicarán en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Liquidación de la Prima: Significa el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Liquidación de Ejercicio: Significa el Día Hábil que se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente, posterior a aquel en que se ejerzan los Derechos de Ejercicio otorgados por los Títulos Opcionales, conforme a la Cláusula Décima Quinta del Acta de Emisión.

Fecha de Observación: Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Mercado del o de los Activos Subyacentes para determinar el Valor de Referencia de Observación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, según se determine(n) en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Fecha de Oferta o Fecha de Emisión: Significa el día que se indica en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales de dicha Serie a través de la Bolsa.

Grupo: Significa Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.

Indeval: Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Índices: Significa un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto, que expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea regional o global. Los Índices a considerar como Activos Subyacentes podrán ser nacionales, así como los de mercados internacionales reconocidos por la CNBV.

Los Índices que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstos en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en los Avisos con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales: Significa la sociedad denominada Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de intermediario colocador en las ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales o cualquier otra casa de bolsa que actúe en dicho carácter.

IPAB: Significa el Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

LMV: Significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma sea reformada de tiempo en tiempo.

Lote: Significa el volumen mínimo de Títulos Opcionales a ejercerse que la Emisora determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales de que se trate.

México: Significa Estados Unidos Mexicanos.

Mercado de Origen: Significan los mercados y bolsas de valores en los que coticen o se publique información respecto de los Activos Subyacentes.

El mercado específico de cada Activo Subyacente será establecido en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Multiplicador(es) "f": Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados por la Emisora y publicados en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales en cada Serie o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Nivel de Mercado del o de los Activos Subyacentes: Significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Origen donde coticen dichos Activos Subyacentes.

Nivel de Referencia del o de los Activos Subyacentes: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes y los Factores Monetarios conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezcan en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondientes a cada Serie.

Nivel de Referencia del Título Opcional: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes, los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes y/o los Factores Monetarios conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezcan en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondientes a cada Serie.

Pandemia COVID-19: Significa la pandemia generada por el virus SARS-CoV2.

Plazo de Vigencia de cada Serie: Significa el plazo de vigencia que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie de Títulos Opcionales, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

Plazo de Vigencia de la Emisión: Significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión.

Pesos: Significa la moneda de curso legal en México.

Porcentaje Máximo de Ejercicio: Significa el límite porcentual máximo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio respecto del Precio de Ejercicio en cada Fecha de Ejercicio, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Máximo de Observación: Significa el límite porcentual máximo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación respecto del Precio de Observación en cada Fecha de Observación, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Mínimo de Ejercicio: Significa el límite porcentual mínimo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio respecto del Precio de Ejercicio en cada Fecha de Ejercicio, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Mínimo de Observación: Significa el límite porcentual mínimo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación respecto del Precio de Observación en cada Fecha de Observación, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significa el límite porcentual del valor intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondiente a cada Serie.

Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión: Significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación de Ejercicio, conforme a lo indicado en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Precio o Precios de Ejercicio: Significa aquellos precios en efectivo o fórmulas que determinarán el precio en efectivo, en relación con los cuales se determinarán los Derechos de Ejercicio de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Precios de Ejercicio serán los que se indiquen en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Precio o Precios de Observación: Significa aquellos precios en efectivo o fórmulas que determinarán el precio en efectivo, en relación con los cuales se determinarán y ajustarán los Derechos de Pago de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Precios de Observación serán los que se indiquen en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Precio de Mercado de los Títulos Opcionales: Significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario correspondiente.

Prima de Emisión: Significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Prospecto: Significa el documento que contiene la información relacionada con la emisión de los Títulos Opcionales.

Rango de Porcentaje Máximo de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo de Ejercicio que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Máximo de Observación: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo de Observación que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Mínimo de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Mínimo de Ejercicio que podrá ser entre 0.0% y -1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Mínimo de Observación: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Mínimo de Observación que podrá ser entre 0.0% y -1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Precio de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Precio de Ejercicio que podrá ser entre 0% y 1'000,000% del Nivel de Mercado del Activo Subyacente al cierre de la Fecha de Emisión de cada Serie. El precio de ejercicio correspondiente a cada Serie, se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rango de Prima de Emisión: Significa el importe entre 0% y 1'000,000% del Nivel de Mercado del Activo Subyacente al cierre de la Fecha de Emisión de cada Serie. La Prima de Emisión correspondiente a cada Serie, se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco que podrá ser entre el 0.0% y 10,000%, de acuerdo a lo que se indique en el Aviso de Oferta, en el DICI, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Rendimiento Máximo/Mínimo del Derecho "I": Significa el monto y/o porcentaje máximo/mínimo que en su caso pagará cada Título Opcional en la o las Fechas de Observación/Fechas de Ejercicio calculado sobre el Precio de Observación/Precio de Ejercicio. El Rendimiento máximo/mínimo del Derecho "I" se calculará con base en los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie y se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rendimiento Máximo del Título Opcional: Significa el monto en pesos y/o porcentaje máximo que en su caso pagará cada Título Opcional calculado sobre la Prima de Emisión. El Rendimiento Máximo del Título Opcional se calculará con base en los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie y se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Representante Común: Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de la totalidad de los Tenedores de los Títulos Opcionales al amparo de todas las Series de la Emisión, en términos y para los efectos previstos en la LMV y demás disposiciones legales aplicables, así como lo previsto en el Acta de Emisión.

RNV: Significa el Registro Nacional de Valores mantenido por la Comisión.

Series: Significan cada una de las distintas series que integran la presente Emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser puestas en circulación en forma subsecuente.

SHCP: Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tenedores de los Títulos Opcionales o Tenedores: Significa las personas físicas o morales, siempre que su régimen de inversión lo permita, que sean propietarias de los Títulos Opcionales de esta Emisión en una fecha determinada durante el Plazo de Vigencia de cada Serie.

Tipo de Cambio FIX: En su caso, significa el tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares, pagaderas en México, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Título: Significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval o en alguna otra institución para el depósito de valores autorizada en términos de la LMV.

Títulos Opcionales: Significa los títulos de crédito emitidos con base en el Acta de Emisión y que serán inscritos en el RNV, ofrecidos mediante oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública y serán susceptibles de intermediación en el mercado de valores, que confieren a los Tenedores de los Títulos Opcionales, a cambio del pago de la Prima de Emisión, el derecho de recibir de la Emisora, en su caso, lo que se determine conforme a los Derechos de los Tenedores para cada Serie.

Títulos Opcionales en Circulación: Significan los Títulos Opcionales vigentes que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta primaria o en el mercado secundario.

Valor Consolidado: Significa los montos que se determinen en alguna o algunas Fechas de Observación o Fechas de Ejercicio y que podrán ser pagados en alguna Fecha o Fechas de Derecho o Fechas de Liquidación de Ejercicio, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Valor de Memoria: Significa los montos que podrán ser pagados en Fechas de Observación o Fechas de Ejercicio, posteriores a la Fecha de Observación o Fecha de Ejercicio en que se determinen, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Valor de Referencia de Ejercicio: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes aplicables en la o las Fechas de Ejercicio correspondientes, conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezca en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Título Opcional.

Valor de Referencia de Observación: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes aplicables en la o las Fechas de Observación correspondientes, conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezca en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Título Opcional.

Valor Intrínseco: Significa:

(i) Para los Títulos Opcionales de compra, la diferencia positiva entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio.

En el cálculo del Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales de compra en la Fecha o Fechas de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

(ii) Para los Títulos Opcionales de venta, es la diferencia positiva entre el Precio de Ejercicio y el Valor de Referencia de Ejercicio.

En el cálculo del Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales de Venta en la Fecha o Fechas de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Precio de Ejercicio y el Valor de Referencia de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Valor Ponderado: Significa la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga los Títulos Opcionales de cada Serie que en suma deberá ser igual a 100% (cien por ciento). El Valor Ponderado de cada Activo Subyacente que componga los Títulos Opcionales será mencionado en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Los términos definidos tendrán igual significado en singular o plural y se podrán usar indistintamente en mayúsculas y minúsculas. Referencias a (i) cualquier contrato, convenio, documento o instrumento incluye la referencia a dicho contrato, convenio, documento o instrumento, según el mismo sea modificado, ya sea total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, y (ii) cualquier ley, norma, circular o reglamento incluye las reformas a los mismos en cualquier momento o a cualquier ley, norma, circular o reglamento que los sustituya.

1.2 Resumen ejecutivo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información General "Resumen ejecutivo" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

1.3 Factores de riesgo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información General "Factores de Riesgo" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx. De la misma forma, no existe actualmente ni se prevé en el futuro cercano, ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto a aquellos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado la Emisora ni sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que pudiera tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la Emisora.

1.3.1 Riesgos relacionados con los Títulos Opcionales Warrants

Los Títulos Opcionales son valores que representan un derecho temporal de compra o venta adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes.

Cada Título Opcional otorga a su Tenedor el derecho de recibir de la Emisora en efectivo o en especie, en la Fecha o Fechas de Observación y Ejercicio, cantidades calculadas conforme a los Derechos de los Tenedores que correspondan a cada Serie y el Valor Intrínseco del Título Opcional, si aplicase, conforme a lo que se describe en el Acta de Emisión y en este Prospecto.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, americanos o europeos, en su caso, con Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión con colocaciones subsecuentes sobre los Activos Subyacentes, son instrumentos financieros diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como con los factores que determinan su precio. El adquirente tiene el riesgo de perder íntegramente la Prima de Emisión considerando el resultado aplicable de conformidad con la Sección 4 "Emisora de los Valores de Referencia".

Asimismo, el adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en la Cláusula Décima Tercera del extracto del Acta de Emisión que se menciona en este Prospecto.

A continuación, se señalan de manera detallada los riesgos que trae consigo la adquisición de los Títulos Opcionales:

a) Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales

El valor de un Título Opcional dependerá, entre otras cosas, del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes, la volatilidad, el tiempo que le quede por vencer, cambios en la tasa de interés, profundidad, liquidez, Eventos Extraordinarios, costos. El Tenedor deberá considerar lo anterior si desea vender su posición antes del vencimiento.

Asimismo, es importante considerar que los Títulos Opcionales no tienen derechos corporativos ni patrimoniales.

La Emisora no puede garantizar que en caso de un cambio en el régimen fiscal y legal aplicable a los Títulos Opcionales los mismos no tengan un efecto adverso para los Tenedores. Se recomienda a los Tenedores consultar a sus propios asesores las posibles contingencias a las que están sujetas como resultado de la tenencia de los Títulos Opcionales.

b) Riesgo de Mercado

Algunas de las variantes que determinan el valor teórico de los Títulos Opcionales y su precio de mercado al momento de la Emisión y durante su vigencia, en tanto no lleguen al último día del Plazo de Vigencia de la Serie son, entre otros, el precio del subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo de vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora de los Títulos Opcionales como son:

- La valuación teórica y precio de los Títulos Opcionales. En algunos casos, se moverá en el mismo sentido que los Activos Subyacentes, por lo que ante incrementos en el precio de los Activos Subyacentes se observará una apreciación de la valuación teórica.
- Los Títulos Opcionales a su vez son sensibles a la volatilidad y se observará un movimiento en el valor teórico de los Títulos Opcionales que dependerá del nivel en el que se encuentren los Activos Subyacentes con respecto al Precio de Ejercicio.
- Los movimientos en las tasas de interés producen un efecto combinado en la valuación teórica de los Títulos Opcionales por lo que un incremento en las tasas de interés podría producir una variación hacia arriba o hacia abajo del precio y valuación teórica de los Títulos Opcionales, dependiendo de la magnitud del movimiento y del plazo que los mismos tengan por vencer.

Independientemente del movimiento que pudieran tener las variables antes descritas, la liquidación a vencimiento de los Títulos Opcionales dependerá exclusivamente según lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Acta de Emisión.

c) Riesgo de Liquidez

Es posible que se presenten condiciones especiales de mercado como falta de liquidez o Eventos Extraordinarios, como pueden ser, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos por la Bolsa.

En caso de que el tenedor del Título Opcional quisiera vender de manera anticipada tendría que realizar la operación en mercado secundario. Sin embargo, las condiciones de oferta y demanda de los Títulos Opcionales, pudieran llegar a provocar que no hubiera compradores, o bien, que las posturas de compra estén a precios incluso inferiores que el precio de colocación de los Títulos Opcionales de referencia de modo que, el tenedor que decida vender su posición en estas circunstancias, podría llegar a observar una pérdida al hacer líquida su posición.

d) Riesgo de Mercado Secundario

Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su tenedor libremente en la Bolsa y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en el mercado secundario.

Los Títulos Opcionales pagarán a los Tenedores los montos correspondientes a cada Serie resultados de aplicar los Derechos de Pago y Derechos de Ejercicio. Los Títulos Opcionales sólo se podrán ejercer; para los de tipo europeo en la Fecha de Vencimiento y los de tipo americano en las Fechas previstas para el ejercicio. Los Tenedores no podrán exigir a la Emisora el pago en fechas no establecidas.

e) Riesgos derivados de un Evento Extraordinario

Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales.

La reanudación de la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales se realizará una vez que se reanude la cotización en el Mercado de Origen de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de los Activos Subyacentes.

En caso de que se deje de proporcionar información de los Activos Subyacentes o dejen de estar listados en los Sistemas Internacionales de Cotizaciones, se considerará asimismo un Evento Extraordinario.

No se consideran Eventos Extraordinarios las suspensiones de los Activos Subyacentes, según sea el caso, que lleve a cabo el Mercado de Origen, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Origen.

De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

Si debido a un Evento Extraordinario la suspensión de la cotización se prolonga hasta el último día del Plazo de Vigencia de la Serie de los Títulos Opcionales, la valuación se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a el último día del Plazo de Vigencia de la Serie de los propios Títulos Opcionales. En ese supuesto se utilizará el método o Activo Subyacente sustituto que al efecto determine el propio Mercado de Origen y que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente de Referencia.

En caso de que el Mercado de Origen sustituya o modifique sustancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o Activo Subyacente sustituto que al efecto determine el propio Mercado de Origen y que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente de Referencia, asimismo la Emisora deberá comunicar esta situación a la Bolsa y a la CNBV, a través de los medios que éstas determinen, a efecto de actualizar la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV.

f) Riesgo de Contraparte

Es la exposición a pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia de la Emisora de los Títulos Opcionales.

El cumplimiento a las reglas de cobertura y liquidez por parte de la Emisora disminuye considerablemente el riesgo contraparte. En este sentido, conforme a lo señalado en la Sección 3 "La Emisora" de este Prospecto, la experiencia de la Emisora resulta fundamental para una adecuada administración de los requerimientos de cobertura y liquidez.

Es importante señalar que BBVA (institución a la cual pertenece la Emisora) no tiene relación alguna respecto a la emisión de los Títulos Opcionales. BBVA no garantiza en forma alguna los Títulos Opcionales.

g) Riesgo Sistémico

Este tipo de riesgo se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o capacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito, de contraparte y de liquidez. En estas condiciones, se podrían generar quebrantos, reducir la liquidez o generar la suspensión temporal o cierre de operaciones.

En caso de presentarse en el mercado condiciones estructurales que incrementen el riesgo de mercado y la volatilidad en los Activos Subyacentes, como se menciona en el primer párrafo de este apartado, el Tenedor de los Títulos Opcionales a que se refiere este Prospecto podrá observar que las condiciones de oferta y demanda generan a su vez volatilidad en los precios a los que son negociados los Títulos Opcionales en el mercado secundario.

h) Riesgos Económicos en los Mercados Financieros

- Riesgos en Inversiones Extranjeras

Inversiones en valores de emisores extranjeros estarán sujetas a todos los riesgos de inversión de los mercados de dichos países emisores, incluyendo fluctuaciones de mercado causados por factores como desarrollos económicos y políticos, cambios en tasas de interés y cambios abruptos en los precios de las acciones.

Las operaciones del Grupo están sujetas a riesgos regulatorios, incluyendo los efectos de los cambios en las leyes, reglamentos, políticas e interpretaciones, en las distintas regiones donde opera. Los cambios en las regulaciones pueden tener un efecto material en el negocio y las operaciones del Grupo, sobre todo en México, E.U.A., Venezuela, Argentina y Turquía.

Desarrollos negativos en el mercado inmobiliario, especialmente en España, México y E.U.A., pueden tener un efecto material en el negocio dada la exposición del Grupo a esos mercados.

El escaso crecimiento del empleo y los retos estructurales que restringen el crecimiento del empleo, pueden afectar negativamente los niveles de ingreso de los hogares de los clientes minoristas del Grupo y pueden afectar negativamente la capacidad de recuperación de los préstamos minoristas del Grupo, lo que resulta en aumento de las pérdidas de préstamos.

Como resultado de invertir en valores extranjeros, se puede estar sujeto, entre otros, a los riesgos que se enlistan a continuación. Estos riesgos pueden disminuir el valor de su inversión:

- Valores menos líquidos y menos eficientes;
- Alta volatilidad de los precios de los valores;
- Fluctuaciones en las tasas cambiarias;
- Altas tasas de inflación;
- Menos información pública disponible sobre los emisores;
- Imposición de retenciones u otros impuestos;
- Altos costos de transacción y de custodia y retrasos en procedimientos de liquidación;
- Falta de cumplimiento de obligaciones contractuales;
- Bajos niveles de regulación de los mercados de valores;
- Diferente contabilidad y requerimientos de reportes;
- Gran incertidumbre social, política y económica, el riesgo de nacionalización o expropiación de los activos y riesgos de guerra;
- Impactos en flujos de inversión derivados de las distintas políticas monetarias de los bancos centrales, y
- Riesgos geopolíticos.

- Riesgos relacionados con Latinoamérica

La presencia del Grupo en lugares tales como los mercados de América Latina, obliga a responder a los rápidos cambios en las condiciones del mercado en estos países y expone al Grupo al aumento de los riesgos relativos a los mercados emergentes. Pueden verse afectados negativamente por la evolución de los mercados de las economías emergentes en los que opera. No puede haber ninguna garantía de que el

Grupo tendrá éxito en el desarrollo y aplicación de políticas y estrategias que sean efectivas en cada país en el que opera o que cualquiera de los factores anteriores no tendrá un efecto adverso en sus negocios, condición financiera y resultados de operación.

Los países latinoamericanos han experimentado una volatilidad económica significativa en las últimas décadas, caracterizadas por las recesiones, depreciaciones de divisas e hiperinflación. Esta volatilidad se ha traducido en fluctuaciones en los niveles de depósitos y en la fortaleza económica relativa de varios segmentos de las economías.

Los principales riesgos de esta región vienen determinados por:

- Los mercados financieros y de valores de los países latinoamericanos son, en distinto grado, vulnerables a las condiciones económicas y de mercado existentes tanto en el resto de los países de Latinoamérica como fuera de esta región.
 - Una elevada exposición a factores cíclicos globales, especialmente vinculados a una fuerte dependencia del comportamiento de los mercados de materias primas (tanto energéticas como industriales) que suponen un peso elevado sobre el total de exportaciones.
 - Creciente volatilidad de los flujos de inversión hacia la zona tanto en términos de inversión directa (también concentradas en sectores vinculados a materias primas), como de cartera (donde los riesgos de mayores desequilibrios externos y fiscales en un contexto de crecimientos negativo pueden desincentivar los flujos hacia la zona).
 - Riesgos de intervención en los mercados cambiarios para frenar los niveles de apreciación o depreciación de las monedas.
 - Riesgo de aplicación de medidas no ortodoxas para evitar excesos de flujos de inversión extranjera, como, por ejemplo, impuestos a transacciones financieras y capitales especulativos.
 - Riesgo de repunte inflacionario en aquellos países sin anclas sólidas en su gestión monetaria o sin objetivos concretos de inflación.
 - Riesgo de agudizamiento de divergencias sociales con creciente descontento interno en algunos países. Adicionalmente, el hecho de que los países de esta zona muestren rentabilidades reales bajas e incluso negativas, es un factor de desconfianza para el inversionista internacional.
 - Cualquier endurecimiento de las políticas monetarias para hacer frente a las presiones inflacionarias al alza en América Latina, podría poner en peligro la recuperación económica, y afectar la capacidad de pago de los clientes de préstamos hipotecarios y de consumo del Grupo.
- Riesgos Económicos de Asia

Los riesgos que afrontan los mercados asiáticos vienen determinados por la interacción de elementos globales:

- Riesgo de fuerte devaluación del dólar norteamericano que se tradujese en apreciaciones generalizadas en las divisas de la región (mermando su posicionamiento competitivo).
 - Riesgos sobre la recuperación del mercado de E.U.A. y el impacto que esto tendría en términos de comercio mundial (con economías altamente dependientes del sector externo).
 - Calentamiento de los mercados domésticos que se traduzca en mayor inflación a la esperada y en burbuja en los precios de activos como el inmobiliario, mismo que se agravaría con mayores flujos de capital hacia China.
 - Riesgos de debilitamiento del sistema financiero chino.
 - Intensificación de riesgos geopolíticos que frenen el flujo comercial en la región.
 - Riesgo que perdure el estancamiento económico en Japón con elevada deuda pública y baja en perspectiva de riesgo soberano.
 - Un elemento local, riesgo sobre la sostenibilidad de los niveles de actividad en China que actúa como motor para el conjunto de la región.
- Riesgos Económicos de Europa

La reciente crisis en los mercados financieros y de crédito en todo el mundo llevó a una desaceleración de la economía mundial, que dio lugar a la volatilidad e incertidumbre significativa en los mercados y las economías de todo el mundo, incluidos los países en los que opera el Grupo. A pesar de las recientes mejoras en ciertos segmentos de la economía mundial (incluyendo, en menor medida, la zona euro), se mantiene la incertidumbre sobre el futuro entorno económico. El deterioro de las condiciones económicas en los países en los que opera el Grupo podría afectar negativamente el costo y la disponibilidad de fondos para el Grupo, la calidad de las carteras de valores de préstamos e inversiones, niveles de depósitos y rentabilidad exigen tomar deficiencias en la exposición a la deuda soberana de uno o más países o de otra manera afectar negativamente a los negocios, al estado y a los resultados de operaciones financieras del Grupo. Además, para estimar las pérdidas inherentes a su exposición crediticia requiere juicios complejos, incluidos los pronósticos de las condiciones económicas y de cómo estas condiciones económicas podrían afectar la capacidad de los prestatarios para pagar sus préstamos. El grado de incertidumbre en cuanto a las condiciones económicas pueden afectar negativamente a la precisión de las estimaciones, que pueden, a su vez, afectar a la fiabilidad del proceso y la suficiencia de las provisiones por insolvencias del Grupo.

El Grupo se enfrenta, entre otros, a los siguientes riesgos económicos:

- Débil crecimiento económico o recesión en los países en los que opera.
- La salida o entrada de uno o más Estados miembros de la Unión Europea, que podría afectar negativamente a la economía europea y mundial, causar una redenominación de instrumentos financieros u otras obligaciones contractuales del euro a una moneda diferente y perturbar la banca y otros mercados, entre otros efectos.
- Deflación, principalmente en Europa, o una inflación significativa.
- Incumplimiento del gobierno sobre la deuda pública, lo que podría afectar al Grupo principalmente de dos formas: directamente, a través de pérdidas de la cartera, e indirectamente, a través de las inestabilidades que un default de la deuda pública podría provocar que el sistema bancario en su conjunto, sobre todo porque la exposición de los bancos comerciales al gobierno de la deuda es generalmente alta en varios países en los que opera el Grupo.

- Movimientos bruscos en los tipos de cambio, ya que dan lugar a cambios en los ingresos reportados de las filiales del Grupo fuera de la zona euro, así como a sus activos (incluyendo sus activos ponderados por riesgo) y pasivos.
- Riesgos de la Economía de América del Norte

Condiciones económicas adversas en los E.U.A. pueden tener un impacto significativo adverso sobre el negocio.

Las operaciones de BBVA pueden verse afectados por las reformas normativas en respuesta a la crisis financiera, que incluye medidas como las relativas a las instituciones financieras de importancia sistémica y la promulgación en E.U.A.

Se mantiene la incertidumbre en cuanto a la aplicación de diversos elementos de las nuevas leyes, las cuales pueden causar cambios que afectan a la rentabilidad de las actividades de negocio de BBVA. Lo anterior, requeriría que se cambien algunas de sus prácticas comerciales y podría exponer a BBVA a costos adicionales (incluido el aumento de los costos de cumplimiento).

- Riesgos generales de los Mercados Financieros

La crisis en los mercados financieros y de crédito globales ha conllevado una desaceleración de la economía mundial en los últimos años, haciendo que muchas de las economías de todo el mundo muestren importantes signos de debilidad o de crecimiento lento.

i) Riesgos relacionados con México

Si bien, los principales riesgos actuales de México provienen del exterior —vía demanda proveniente de E.U.A. y tensionamiento financiero en Europa—, es conveniente tener en mente que en el pasado México ha experimentado desequilibrios económicos recurrentes, caracterizados por periodos de crecimiento lento o negativo, inflación elevada, volatilidad del tipo de cambio, disminución en la inversión directa y en valores, tasas de interés elevadas, contracción del poder adquisitivo y del gasto de los consumidores, y un alto índice de desempleo. Todo esto ha llevado a que el crecimiento potencial de la economía sea relativamente reducido y problemas de desigualdad económica-social elevados.

Las políticas del gobierno mexicano han tenido como propósito limitar su intervención en los mercados de capitales y cambiarios, fortalecer su sistema financiero y facilitar la operación de negocios bajo un contexto de mejor competencia económica. No obstante, el gobierno mexicano tiene una influencia indirecta pero significativa en la economía a través de la creación de nuevas reformas estructurales, cambios en la política tributaria y establecimiento de nuevas normas regulatorias.

Cualquiera de los riesgos mencionados anteriormente o los riesgos que puedan derivarse de otros acontecimientos adversos en las leyes, reglamentos, políticas públicas o de otro tipo en México pueden afectar negativamente al negocio, la situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo de la filial mexicana de BBVA o el Grupo como conjunto.

j) Riesgos relacionados con los Activos Subyacentes

Los Títulos Opcionales podrán estar referidos al comportamiento de Acciones, Acciones del SIC, ETF's o Índices, los cuales están relacionados o se pueden ver afectados por mercados o sectores diversos. La Emisora no puede asegurar que eventos que sucedan en mercados o sectores que no afecten directamente a la Emisora, puedan llegar a tener un efecto adverso en algunos Activos Subyacentes, lo que repercutiría en los Títulos Opcionales que estén referidos a los Activos Subyacentes afectados. Los potenciales Tenedores deberán considerar la naturaleza y mercados o sectores relevantes para cada Activo Subyacente antes de invertir en los Títulos Opcionales de cada Serie.

Los Activos Subyacentes y, por lo tanto, los Títulos Opcionales de cada Serie podrán tener un comportamiento distinto respecto a otros Activos Subyacentes y Títulos Opcionales de otras Series. Por lo tanto, los Tenedores deberán considerar que el comportamiento histórico que han presentado los Títulos Opcionales de alguna Serie, pueden no ser representativos del comportamiento que podrían presentar los Títulos Opcionales de otra Serie que cuente con un Activo Subyacente distinto.

Dado que el rendimiento de los Títulos Opcionales estará referido al comportamiento de diversos Activos Subyacentes, la inversión en este tipo de Títulos Opcionales puede llegar a representar un riesgo diferente al de un instrumento de deuda convencional que genera un interés fijo o variable. La variación en el valor de los Activos Subyacentes depende de factores de mercado que no se encuentran bajo el control de la Emisora. Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán analizar las características de los Activos Subyacentes a fin de determinar el riesgo inherente a cada Activo Subyacente, en el entendido de que existe la posibilidad de que no recuperen el monto de la Prima de Emisión invertido.

k) Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia

La Emisora ha celebrado con los distintos titulares de los Índices, los contratos de licencia de uso correspondientes. En caso de que cualquiera de dichos contratos fuera dado por terminado, las licencias serían revocadas o canceladas.

l) Prelación en caso de Liquidación de la Emisora

En términos de la Ley de Instituciones de Crédito, los Títulos Opcionales serán considerados, en cuanto a su prioridad de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias de la Emisora, siendo preferente el pago de créditos contra la masa, créditos fiscales, algunas obligaciones laborales y otras obligaciones de acreedores con garantía real y privilegiados. Conforme a dicha Ley, a la fecha en que se revoque la autorización para operar como institución de crédito, los Títulos Opcionales dejarán de causar derechos. En caso de que los Títulos Opcionales estén denominados en Pesos, podrán ser convertidos a UDis, utilizando al efecto la equivalencia de dichas UDis que dé a conocer Banxico precisamente en la fecha en que se revoque la autorización para operar como institución de crédito.

m) No se tiene respaldado por el IPAB

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Títulos Opcionales no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los inversionistas no tendrán recurso alguno en contra de dicho Instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Títulos Opcionales por parte de la Emisora.

n) Riesgo de Cobertura

La Emisora y/o sus afiliadas pueden llevar a cabo operaciones de cobertura, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, incluyendo, pero no exclusivamente, para gestionar la cobertura de los Títulos Opcionales.

Estas operaciones pueden implicar compras y/o ventas continuas de Activos Subyacentes o de Referencia, en su caso, a través de mercados de valores y/o la celebración de operaciones financieras derivadas, que, a su vez, pueden impactar el precio de mercado y demás condiciones de cotización de los Activos Subyacentes o de Referencia, lo cual, a su vez, puede afectar a los Títulos Opcionales de manera que, incluso pudiera considerarse adversa a sus Tenedores.

En su caso, dichas operaciones de cobertura puedan afectar el valor de los Títulos Opcionales y el valor de la cotización de los Activos Subyacentes o de Referencia puede afectarse por la gestión de la cobertura en una determinada fecha, incluida la Fecha de Vencimiento. Por tanto, pueden también impactar el valor del Título Opcional al que estén relacionados y/o su Estructura de Pago.

La Emisora al operar con Activos subyacentes o de Referencia, no tiene un deber fiduciario hacia los Tenedores, pudiendo sus decisiones, no ser consistentes con los intereses de éstos. Asimismo, la Emisora no garantiza el resultado de la gestión de la cobertura de los Títulos Opcionales.

o) Riesgos relacionados con las liquidaciones en especie de los Títulos Opcionales

Algunas Series de Títulos Opcionales contemplan la posibilidad de llevar a cabo la liquidación en especie, en este sentido, la Emisora no puede garantizar que el pago en especie pueda convertirse en efectivo líquido al momento o posteriormente a la liquidación correspondiente, como si la liquidación se realizara en efectivo. Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán analizar el riesgo que conlleva la liquidación en especie y la consecuente factible imposibilidad, en determinados casos, de obtener liquidez inmediata derivada de los Activos Subyacentes.

p) Riesgos relacionados con el Representante Común

El Representante Común representa a los Tenedores de los Títulos Opcionales y, por lo tanto, cuenta con los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley del Mercado de Valores, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás disposiciones legales aplicables, y en los títulos que documentan los Títulos Opcionales. Entre las funciones del Representante Común se encuentra el verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de las obligaciones establecidas a su cargo en los Títulos Opcionales. Por lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Títulos Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para llevar a cabo dicha verificación. El Representante Común también podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate con cargo a la Emisora, a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo dichos especialistas. En caso que el Representante Común reciba información por parte de terceros que no fuese correcta, los intereses de los Tenedores podrían verse afectados.

En adición a lo señalado anteriormente, el Representante Común cuenta con la facultad de realizar visitas o revisiones al Emisor o a las personas que presenten servicios relacionados con los Títulos Opcionales sin estar obligado a llevar a cabo dichas visitas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso que el Representante Común no realice dichas visitas o revisiones, los intereses de los Tenedores, en ciertas circunstancias, podrían verse afectados.

1.3.2 La Emisora y el Intermediario Colocador forman parte del mismo grupo financiero

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, quien actuará como Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.) que BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas, en el caso del Intermediario Colocador inclusive podría llegar a tener un interés adicional al de los inversionistas en la Emisión.

1.3.3 Riesgos relacionados con los ataques cibernéticos

Las tecnologías, sistemas, redes y los socios comerciales de la Emisora, pueden convertirse en el objetivo de ciberataques o infracciones de la seguridad de la información que podrían dar lugar a la liberación no autorizada, el uso indebido o la pérdida de información confidencial u otra interrupción de las operaciones comerciales. Los riesgos de ciberseguridad para las instituciones financieras han aumentado significativamente debido a la proliferación de las nuevas tecnologías, el uso de Internet y tecnologías de telecomunicaciones para realizar transacciones financieras; así como una mayor sofisticación en las actividades del crimen organizado, piratas informáticos, terroristas y otros factores externos. El negocio de la Emisora depende en gran medida de la infraestructura tecnológica y la de sus proveedores de servicios, y no es inmune a los ataques contra la red o sistemas. Aunque no se ha experimentado ninguna pérdida material relacionada con los

ciberataques, no se puede garantizar que la Emisora no será blanco de ciberataques en el futuro que puedan afectar negativamente las operaciones o la situación financiera de la Emisora. A medida que evolucionan las amenazas cibernéticas, es posible que se le exija a la Emisora incurrir en gastos adicionales para mejorar su protección y medidas o para remediar cualquier vulnerabilidad de seguridad de la información.

1.3.4 Riesgos sobre la Implementación de las Normas de Información Financiera (NIF)

Las NIF emitidas por el CINIF son de carácter retrospectivo. La implementación de las mismas pudiera afectar la comparabilidad con información financiera de ejercicios pasados; sin embargo, derivado del resultado del análisis y proceso de implementación realizado por la Emisora, se optó por atender lo establecido en la sección A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33.

La CNBV ha emitido como parte de la regulación, la solución práctica, para que las instituciones de crédito consideren en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el Anexo 33 y que han sido modificados, la cual consiste en (i) reconocer en la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2022) el efecto acumulado de los cambios contables derivado de la dicha regulación y (ii) revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables. En este sentido, se establece que los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales que sean requeridos a la Emisora, de conformidad con las nuevas disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

La Emisora atenderá lo que se establece en el A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33, como sigue:

- Las NIF que se sustituyan o modifiquen y que son referidas en el párrafo 3: NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos"; así como la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos Financieros", NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura" y la NIF C-14 "Baja y Transferencia de Activos Financieros" en sustitución de los criterios contables derogados B-2 "Inversiones en Valores", B-5 "Derivados" y los Criterios Contables a Criterios Específicos de la serie C.
- Deberá aplicar las "Aclaraciones a las Normas Particulares" del párrafo 5, que el Regulador considera que son necesarias dadas las operaciones especializadas del sector financiero. Identificando, como la de mayor relevancia, que no deberá incluirse en el alcance de la NIF C-20 a la cartera de crédito y deberá seguir los lineamientos y modificaciones del nuevo criterio B-6 del Anexo 33.

Cabe hacer mención que con fecha 23 de septiembre de 2021, se emitió en el DOF la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada el 13 de marzo de 2020, donde se otorgó la facilidad para que durante el ejercicio 2022, se siga utilizando la tasa de interés contractual para el devengo de los intereses de la cartera de crédito; así como la aplicación del método en línea recta para el reconocimiento de las comisiones de originación y el devengo de los costos de transacción, como lo establece el criterio contable B-6 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, y facilidad que fue adoptada por la Emisora.

Por lo anterior, Emisora explicó detalladamente por escrito a la Vicepresidencia de la CNBV encargada de su supervisión previo a que concluyera el 31 de diciembre de 2021, los motivos por los cuales no se encontró en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señaló el programa a que se sujetó para su implementación.

La Emisora en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realice en el ejercicio de 2023, deberá apegarse a lo establecido en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33.

La aplicación inicial de las nuevas NIF a ser aplicables por la Emisora a partir del 1 de enero de 2022, pudiera originar que su implementación represente impactos en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales. No obstante que, la Emisora ha realizado el análisis de los impactos materiales en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales de la implementación de las nuevas NIF aplicables a la Emisora a partir del 1 de enero de 2022, y cuantificado a sus efectos a la fecha del presente Prospecto, dada la reciente entrada en vigencia de las nuevas NIF, pudieran presentarse riesgos adicionales respecto de las mismas en el transcurso del negocio de la Emisora.

1.3.5. Riesgos sobre la Pandemia COVID-19

La Pandemia de COVID-19, originada en China y que se esparció en otros países en el mundo, impactó adversamente la economía global, así como la economía mexicana y nuestro negocio, en 2020 derivado de la interrupción de cadenas de suministro en todo el mundo y la disminución en la producción y la demanda, lo cual se tradujo en una reducción del PIB mundial y de México durante el año 2020. En este sentido, los impactos adicionales derivados de la pandemia se vieron reflejados en el aumento de los niveles de desempleo, un fuerte deterioro en la valoración de los activos financieros e inversiones, aumento de la volatilidad en los mercados financieros, incluso con respecto al valor y el comercio de nuestros títulos de deuda, volatilidad del tipo de cambio, un aumento en los incumplimientos de pago de créditos por parte de empresas y particulares, y aumentos en la deuda pública debido a las acciones tomadas por las autoridades gubernamentales en respuesta a la Pandemia COVID-19.

En varios países, las autoridades gubernamentales tomaron medidas para mitigar los efectos económicos de la Pandemia COVID-19. En México, diversas medidas se adoptaron para preservar las actividades bancarias y financieras, incluyendo la implementación de un programa

para asistir a los acreditados que están al corriente, otorgándoles periodos de gracia para pagar intereses y/o capital de sus préstamos sin requerir que los bancos cumplan con reglas de aprovisionamiento.

Como consecuencia de lo anterior, la Pandemia COVID-19 tuvo un efecto adverso en los resultados de la Emisora en el ejercicio 2020, mismo que se vio reflejado en la constitución de estimaciones adicionales preventivas para riesgos crediticios, para cubrir riesgos que no se encontraban previstos en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la CNBV, con el fin de reconocer en las pérdidas crediticias los posibles impactos económicos por la Pandemia COVID-19, por un monto que ascendió a 6,544'000,000.00 (seis mil quinientos cuarenta y cuatro millones de Pesos 00/100 M.N.). Al 31 de diciembre de 2021, el total de dichas estimaciones preventivas han sido completamente liberadas al no tener que determinar su asignación en algún sector o cliente en particular.

Adicionalmente, la CNBV emitió recomendaciones respecto a la distribución de dividendos y/o recompras de acciones para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, con el principal objetivo de preservar el capital y liquidez de las instituciones en el sistema financiero mexicano. Estas fueron posteriormente modificadas a principios de 2021, permitiendo la distribución del 25% de las utilidades correspondientes a los ejercicios de 2019 y 2020.

Asimismo, durante los meses de la Pandemia COVID-19 se cerró un número significativo de nuestras sucursales en México y se redujeron los horarios de atención al público, y los equipos que prestan servicios centrales han estado trabajando de forma remota. Hacia el último trimestre de 2020 se restableció paulatinamente la operativa de las sucursales y durante la mayor parte de 2021 han operado con regularidad. De llegarse a dar un rebrote de contagios derivado del COVID-19, podría implementarse un esquema de operativa en sucursales similar a la del 2020.

Como consecuencia de lo anterior, la pandemia COVID-19 tuvo en 2020 un efecto adverso en los resultados, el cual fue revertido en 2021 por la reapertura de actividades no esenciales derivado del incremento en el porcentaje de vacunación de la población y medidas sanitarias implementadas tanto por el Gobierno Federal en México como por la Emisora en sus sedes y sucursales para mitigar el número de contagios. Sin embargo, no se descarta que, de darse un rebrote en el futuro, se podría volver a presentar un impacto en el negocio y, por ende, los resultados hacia adelante. La magnitud del impacto negativo en nuestro negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones, dependerá de acontecimientos futuros que son inciertos, incluyendo entre otros, la intensidad y la duración de las consecuencias derivadas de un nuevo rebrote.

1.4 Otros valores inscritos en el RNV

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: 1.4 – Información General "Otros valores inscritos en el RNV" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado el 12 de abril de 2022, por la Emisora a la CNBV, a la BMV y a la BIVA, según corresponda, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

En adición a lo anterior, al 30 de junio de 2022, la Emisora tiene las siguientes emisiones vigentes:

Títulos Opcionales

QQQ207R DC014	SBV608E DC017	CCL311L DC006	SBV612E DC038	GOL302L DC061	MTL304L DC027
QQQ207R DC015	TWT208L DC002	QQQ311R DC026	HAW412E DC002	MCL302L DC004	AMZ304L DC246
QQQ207R DC016	ATV208L DC003	SPY410R DC137	HAW412E DC003	QCM302L DC008	FBK304L DC118
QQQ208R DC017	PTN208L DC008	ROK305L DC005	HAW612E DC004	AMZ211L DC240	NFX304L DC161
SPY210R DC119	SQU208L DC007	SBV211E DC025	SPP209L DC001	SPY502R DC146	FBK304L DC119
QQQ210R DC018	FBK208L DC096	SBV311E DC026	SPY412R DC141	QCM308L DC009	NFX304L DC162
QQQ211R DC019	SQU208L DC008	SBV411E DC027	SPY612E DC142	AMZ211L DC241	GOL304A DC063
SPY211R DC121	SHP302L DC005	SBV610E DC028	AMZ212L DC234	ADB302L DC012	QQQ304E DC032
EEM212R DC043	ZOM308L DC007	UBR305L DC044	SPX212R DC021	NFX303R DC159	FBK304L DC120
EEM212R DC044	DIS303R DC038	VIS305R DC005	AMD212L DC014	HAW303R DC012	NFX304L DC163
AMZ301E DC170	SBV209R DC018	VIS211R DC006	GOL209L DC051	HAW502E DC013	GOL310L DC064
EEM301R DC045	SBV409E DC019	ROK305L DC006	FDX212L DC044	HAW702E DC014	NVD310L DC142
EUE302E DC050	SBV609E DC020	SQU211L DC016	SBV412E DC039	AMZ303A DC243	PYL310L DC045
SPY302R DC124	SQU209L DC009	NKE211L DC017	SBV412E DC040	SBV303R DC047	NVD310L DC143
EEM302R DC047	DKN209L DC004	SQU211L DC017	SBV612E DC041	SBV502E DC048	TSL310L DC078
EEM302R DC049	FTN303R DC001	UBR211L DC045	HAW612E DC005	SBV502E DC049	NVD310L DC144
EUE303R DC051	TDC209L DC001	MLI211L DC010	GOL210L DC052	SBV702E DC050	SPY310R DC154
SBV303E DC003	ATT209L DC001	PYL211L DC038	SPY501R DC143	FBK303L DC113	SBV505E DC055
SBV303R DC004	DKN209L DC005	SBV611E DC029	UBR301L DC048	DPW303L DC001	CBS704E DC007
SBV403R DC005	DKN209L DC006	DIS211L DC039	APL301L DC136	CBS703E DC002	HAW305E DC016
SBV403E DC006	DKN209L DC007	BAG208L DC009	UAA301L DC002	FBK309L DC114	AMZ305L DC247
SBV602E DC007	SQU209L DC010	PYL208L DC039	SOX301L DC002	ZOM303L DC009	TSL305L DC079
SBV604E DC008	AMZ209L DC215	FBK211L DC101	TSL207L DC075	ACW303R DC001	CBS305E DC008
SBV404E DC009	QQQ309R DC021	PYL211L DC040	DIS210L DC041	AVG212L DC004	CBS505E DC009
AAG211L DC005	PTN303L DC009	PYL208L DC041	SBV701E DC042	NVD303L DC135	CBS705E DC010
WYN212L DC073	SNP303L DC003	FBK208L DC102	NKE301L DC019	GOD303L DC016	FXI404R DC036



EEM306R DC051	DKN209L DC009	PLU211L DC012	NFX301L DC154	SQU303L DC020	QCM305L DC011
AAG212L DC006	ADB303L DC003	UBR305L DC047	MTL307L DC022	NVD309L DC136	GOL305L DC065
AMZ212L DC192	UBR210L DC035	AMZ211L DC227	QQQ301R DC028	GOD303L DC017	FBK305A DC121
PTN212L DC004	QQQ310R DC024	NFX211L DC153	NFX301L DC155	MSF303L DC059	AMZ305L DC248
AMZ212L DC193	SQU210L DC012	ICL211L DC008	CRM301L DC057	FXI303A DC034	AMZ305L DC249
UBR206L DC015	PYL207L DC033	ICL211R DC009	DAI301L DC007	NVD303A DC137	GOL305L DC066
SXE301R DC067	SQU210L DC013	FBK211L DC103	NFX301L DC156	FXI403R DC035	SPY305R DC156
SBV306E DC010	UBR210L DC036	SQU211L DC018	NFX301L DC157	NFX303L DC160	MTL305L DC028
SBV407E DC011	SNP210L DC004	QCM208L DC005	DAI308L DC008	AMD303L DC016	MSF305L DC062
SBV606E DC012	AMZ210L DC222	SQU212L DC019	MST302L DC006	ADB303L DC013	FXI405R DC038
WYN207L DC077	INT210L DC011	NKE212L DC018	HAW302R DC006	SPY303L DC148	FXI405R DC039
ZOM207L DC003	MRN304L DC005	AMZ212L DC229	HAW501E DC007	XLK303L DC014	MSF305L DC063
ZOM207L DC004	PYL207L DC034	SBV212R DC030	HAW501E DC008	ACW303L DC002	GOL305L DC067
BAB207L DC051	UBR210L DC037	SBV312E DC031	HAW701E DC009	GOD211L DC018	MSF305L DC064
CCL301L DC005	PTN304L DC010	SBV412E DC032	HAW702E DC010	VIS211L DC009	HAW705E DC017
PTN301L DC006	SBV210R DC021	SBV611E DC033	MSF211L DC055	NVD211L DC139	SPY405R DC157
UBR207L DC018	SBV310E DC022	SBV412E DC034	SBV302R DC043	MTL303L DC025	SPY305R DC158
WYN207L DC079	SBV410E DC023	GOL212L DC046	SBV501E DC044	QQQ303R DC030	SBV505E DC056
EUE307R DC052	SBV610E DC024	PLU212L DC013	SBV501E DC045	MSF303L DC060	VIS305L DC010
UBR207L DC019	MRN304L DC006	QQQ312R DC027	SBV701E DC046	QCM303L DC010	NKE311L DC021
WYN207L DC080	TRP304L DC001	SPY412R DC138	MSF302L DC056	SHP303L DC009	UPS305L DC001
UBR207L DC020	UBR210L DC038	SPY612E DC139	SXE302R DC068	QQQ303R DC031	TSL212L DC080
BAI211L DC006	BAB210E DC054	FBK306L DC105	ADB302L DC009	RCL309L DC003	CBS505E DC011
PTN207L DC007	PYL207L DC035	FBK306L DC106	NFX208L DC158	NVD303A DC140	CBS505E DC012
UBR207L DC021	DKN210L DC010	MLI306L DC013	SPY502R DC144	SPY503R DC151	CBS705E DC013
DKN207L DC003	UBR210L DC039	PLU212L DC014	QQQ502R DC029	NVD303R DC141	SBV705E DC057
WYN208L DC081	BYN304L DC003	AMD212L DC011	MSF211L DC057	SBV304R DC051	CBS306E DC014
KOF307R DC002	CRM207L DC054	AMZ209L DC230	CMC211L DC003	SBV504E DC052	SBV506R DC160
SPY301R DC130	CRM207L DC055	GOL212L DC047	ADB208L DC010	SBV504E DC053	FXI405R DC040
AMZ208A DC203	CRM207L DC056	AMZ209L DC231	MRN308L DC008	SBV703E DC054	AMZ306A DC251
SBV208R DC013	QQQ310R DC025	NVD306L DC127	HAW702E DC011	MSF304L DC061	WMT212R DC011
SBV308E DC014	SPY410R DC136	BAG306L DC010	ADB302L DC011	CBS304R DC003	AMZ306L DC252
SBV407E DC015	MLI304L DC007	SPY212R DC140	FBK302L DC109	CBS504E DC004	GOL306L DC068
SBV607E DC016	SQU207L DC015	PLU212L DC015	QCM302L DC007	CBS504E DC005	CBS306E DC015
EUE308R DC053	MLI207L DC008	AMD212L DC013	SPX302R DC022	CBS703E DC006	MTL306L DC030
IVE308E DC001	AMZ210L DC224	JNJ212R DC006	GOL211L DC058	HAW704E DC015	ETR306L DC015
SPY308R DC131	AMZ210L DC225	GOL209L DC049	FBK302L DC110	MTL310L DC026	SPY306R DC162
BYN302L DC002	BAB210L DC058	ADB212L DC008	GOL211L DC059	AMD304L DC017	MSF212R DC065
AMZ302R DC206	MLI304L DC009	MLI306L DC016	FBK302L DC111	FBK304R DC117	FXI406R DC041
WYN302L DC082	UBR210L DC042	SBV212R DC035	SPY302E DC145	AMD302L DC018	FXI406R DC042
WYN208L DC083	PYL305L DC037	SBV412E DC036	FBK208L DC112	GOL210L DC062	AMD306L DC019
WYN208A DC084	UBR211L DC043	SBV412E DC037	GOL308R DC060	AMZ210L DC245	

Bonos Bancarios Estructurados:

BACOMER 9-19	BACOMER 55-21	BACOMER 8-22	BACOMER 19-22	BACOMER 30-22	BACOMER 42-22
BACOMER 10-19	BACOMER 56-21	BACOMER 9-22	BACOMER 20-22	BACOMER 31-22	BACOMER 43-22
BACOMER 16-21	BACOMER 57-21	BACOMER 10-22	BACOMER 21-22	BACOMER 33-22	BACOMER 44-22
BACOMER 21-21	BACOMER 59-21	BACOMER 11-22	BACOMER 22-22	BACOMER 34-22	BACOMER 45-22
BACOMER 26-21	BACOMER 60-21	BACOMER 12-22	BACOMER 23-22	BACOMER 35-22	BACOMER 46-22
BACOMER 29-21	BACOMER 1-22	BACOMER 13-22	BACOMER 24-22	BACOMER 36-22	BACOMER 47-22
BACOMER 36-21	BACOMER 2-22	BACOMER 14-22	BACOMER 25-22	BACOMER 37-22	BACOMER 48-22
BACOMER 38-21	BACOMER 3-22	BACOMER 15-22	BACOMER 26-22	BACOMER 38-22	BACOMER 49-22
BACOMER 48-21	BACOMER 4-22	BACOMER 16-22	BACOMER 27-22	BACOMER 39-22	BACOMER 50-22
BACOMER 49-21	BACOMER 6-22	BACOMER 17-22	BACOMER 28-22	BACOMER 40-22	BACOMER 51-22
BACOMER 50-21	BACOMER 7-22	BACOMER 18-22	BACOMER 29-22	BACOMER 41-22	BACOMER 52-22

Emisiones:

Durante los últimos ejercicios, la Emisora, en su carácter de emisora de valores inscritos en el RNV, ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes trimestrales, anuales y demás información requerida por las Disposiciones. Asimismo, ha cumplido con sus obligaciones de divulgación de información de eventos relevantes según los requieran las disposiciones aplicables.

La Emisora no emite reportes periódicos de carácter público que sean enviados a las autoridades regulatorias o bolsas correspondientes, en relación a otros valores listados en otros mercados.



La información correspondiente a emisiones internacionales se incorpora por referencia a la sección: 1.4 – Información General “Otros valores inscritos en el RNV” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado el 12 de abril de 2022, por la Emisora a la CNBV, a la BMV y a la BIVA, según corresponda, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

1.5 Documentos de carácter público

La información contenida en el presente documento y sus anexos así como la solicitud y documentos presentados como parte de dicha solicitud podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, y BIVA en sus oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 36, Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000, Ciudad de México o en su página de Internet: www.biva.mx, o en la CNBV a través de su página de internet en la dirección: www.gob.mx/cnbv. Así también, puede consultar información adicional de la Emisora en la página de internet: www.bbva.mx.

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Adabel Sierra Martínez, a través de su correo electrónico adabel.sierra@bbva.com o al teléfono (55) 5621 3434, en las oficinas de la Emisora, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 510, colonia Juárez, Código Postal 06600, Ciudad de México.

La página de Internet es: www.bbva.mx. La información sobre la Emisora contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora en relación con cualquier oferta de valores.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA Y TRANSCRIPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS RELEVANTES DEL ACTA DE EMISIÓN

2.1 Transcripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión

ACTA DE EMISIÓN

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES JOSE ANTONIO BERNAL ALONSO Y MANUEL ALEJANDRO MEZA PIZÁ, CON LA COMPARECENCIA DE MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, REPRESENTADO POR SU APODERADO JUAN MANUEL LARA ESCOBAR, OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA Y REEXPRESADA MEDIANTE LA PÓLIZA N° 3674 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 81 DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 4725 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 81 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, LA EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O DE VENTA EN EFECTIVO O EN ESPECIE, AMERICANOS O EUROPEOS, EN SU CASO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE LA PRIMA DE EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES, REFERIDOS A DIVERSOS ACTIVOS SUBYACENTES, DIVIDIDA HASTA EN 1,500 SERIES DE EMISIÓN SUBSECUENTES, QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Definiciones.

Los términos que a continuación se definen tendrán los siguientes significados:

Acciones: Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad anónima y que se encuentran inscritos en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones.

Las Acciones que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstas en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Acciones del SIC: Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad extranjera o títulos de crédito que representen dichas acciones y que se encuentren listados en los Sistemas Internacionales de Cotizaciones.

Las Acciones del SIC que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstas en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Acta de Emisión: Significa la presente declaración unilateral de voluntad para la emisión de Títulos Opcionales que amparará cada una de las distintas Series que se emitan de acuerdo al Activo Subyacente de que se trate.

Activos Subyacentes: Significan las Acciones; grupos o Canastas integrados por dos o más de las mencionadas Acciones; o bien, acciones, títulos equivalentes o similares a éstas o títulos referenciados a Acciones del SIC, ETF's, así como Índices.

Adicionalmente, podrán ser considerados como Activos Subyacentes, los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general.

El listado de los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes, se encontrará previsto en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto), en el DICI o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión a solicitud de la Emisora; en el entendido que, la Emisora no podrá eliminar los Activos Subyacentes sobre los cuales se hayan emitido previamente Títulos Opcionales.

Los Activos Subyacentes correspondientes a cada una de las Series se darán a conocer en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos, en el Aviso de Colocación y/o en el Título correspondiente a la Serie de que se trate.

Aviso con Fines Informativos: Significa cada aviso con fines informativos que publique la Emisora que incluya las características de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, a listarse en la Bolsa de Valores sin que al efecto medie oferta pública.

Aviso de Colocación: Significa cada aviso de colocación con fines informativos que publique la Emisora, según corresponda, que incluya las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Aviso de Oferta: Significa cada aviso de oferta pública o aviso de oferta pública restringida, según corresponda, que incluya las características de los Títulos Opcionales a ofrecer, correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Bolsa de Valores o Bolsa: Significa la sociedad denominada Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (BIVA), la sociedad denominada Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) o cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.

La Bolsa de Valores en la que se listen los Títulos Opcionales, se encontrará especificada en los en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Canasta o Lista: Significa Acciones de dos o más sociedades de las mencionadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la LMV, a los que podrá estar referenciada cada Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso de Oferta, Aviso con Fines Informativos (los cuales forman parte integral del Prospecto) y/o Aviso de Colocación correspondientes a la Serie de que se trate.

CNBV o Comisión: Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Derechos de los Tenedores: Significa aquellos derechos que se definirán para cada una de las Series conforme a la cláusula Decima Primera de la presente Acta de Emisión.

Derechos de Pago, Derechos de Ejercicio, Derechos Especiales, Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco: Tendrán el significado que se describe en la cláusula Decima Primera de la presente Acta de Emisión.

Día Hábil: Significa (i) los días en que las instituciones de crédito no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV, y/o (ii) cualquier día en que operen los mercados y bolsas de valores en las cuales coticen u operen los Activos Subyacentes de la Serie de que se trate, y/o (iii) los días en que existan operaciones en la moneda de emisión y/o liquidación de la Serie de que se trate.

DICI: Significa el documento con información clave para la inversión conforme a lo determinado por las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores y que contenga, entre otra información, las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Dólares o USD: Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Emisión: Significa la emisión de Títulos Opcionales que se lleva a cabo a través de la presente Acta de Emisión, que podrá colocarse en oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública en distintas Series subsecuentes, cada una de las cuales se considerará que forma parte de una misma emisión.

Emisora: Significa BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

ETF's: Significa exchange traded funds, que son instrumentos financieros cuyo objetivo primordial es replicar el comportamiento de Acciones, Índices o un portafolio referido a Activos Subyacentes que se encuentren listados en el SIC.

Los ETF's que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstos en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Euros: Significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.

Evento Extraordinario: Significan los eventos que se describen en la Cláusula Décima Tercera de la presente Acta de Emisión.

Evento Relevante: Aquellos actos, hechos o acontecimientos, de cualquier naturaleza que influyan o puedan influir en el precio del Título Opcional.

Factor o Factor "i": Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados por la Emisora y publicados en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales de cada Serie o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los Derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Factor Monetario: En su caso, significa un valor igual al Tipo de Cambio FIX o el que se determine conforme a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Derechos o Fecha de Pago de Derechos: Significa la o las fechas en las cuales, en su caso, el Tenedor del Título Opcional cobrará los Derechos de Pago conferidos por la Serie correspondiente.

En su caso, la o las Fechas de Derechos se indicarán en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Ejercicio: Significa:

- (iii) En caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo europeo, el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y si dicho día dejara de ser hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, y
- (iv) En caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de ejercicio de los Títulos Opcionales, los cuales podrán ser Días Hábiles específicos o un periodo o lapso de tiempo.

La fecha o fechas se indicarán en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Liquidación de la Prima: Significa el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Liquidación de Ejercicio: Significa el Día Hábil que se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente, posterior a aquel en que se ejerzan los Derechos de Ejercicio otorgados por los Títulos Opcionales, conforme a la Cláusula Décima Quinta de la presente Acta de Emisión.

Fecha de Observación: Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Mercado del o de los Activos Subyacentes para determinar el Valor de Referencia de Observación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, según se determine(n) en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Fecha de Oferta o Fecha de Emisión: Significa el día que se indica en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales de dicha Serie a través de la Bolsa.

Indeval: Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Índices: Significa un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto, que expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea regional o global. Los Índices a considerar como Activos Subyacentes podrán ser nacionales así como los de mercados internacionales reconocidos por la CNBV.

Los Índices que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstos en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales: Significa la sociedad denominada Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de intermediario colocador en las ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales o cualquier otra casa de bolsa que actúe en dicho carácter.

LMV: Significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma sea reformada de tiempo en tiempo.

Lote: Significa el volumen mínimo de Títulos Opcionales a ejercerse que la Emisora determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales de que se trate.

Mercado de Origen: Significan los mercados y bolsas de valores en los que coticen o se publique información respecto de los Activos Subyacentes.

El mercado específico de cada Activo Subyacente será establecido en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Multiplicador(es) "I": Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados por la Emisora y publicados en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales en cada Serie o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Nivel de Mercado del o de los Activos Subyacentes: Será el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Origen donde coticen dichos Activos Subyacentes.

Nivel de Referencia del o de los Activos Subyacentes: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes y los Factores Monetarios conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezcan en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondientes a cada Serie.

Nivel de Referencia del Título Opcional: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes, los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes y/o los Factores Monetarios conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezcan en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondientes a cada Serie.

Plazo de Vigencia de cada Serie: Significa el plazo de vigencia que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie de Títulos Opcionales, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

Plazo de Vigencia de la Emisión: Significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta de Emisión.

Pesos: Significa la moneda de curso legal en México.

Porcentaje Máximo de Ejercicio: Significa el límite porcentual máximo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio respecto del Precio de Ejercicio en cada Fecha de Ejercicio, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Máximo de Observación: Significa el límite porcentual máximo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación respecto del Precio de Observación en cada Fecha de Observación, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Mínimo de Ejercicio: Significa el límite porcentual mínimo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio respecto del Precio de Ejercicio en cada Fecha de Ejercicio, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Mínimo de Observación: Significa el límite porcentual mínimo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación respecto del Precio de Observación en cada Fecha de Observación, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significa el límite porcentual del valor intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondiente a cada Serie.

Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión: Significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación de Ejercicio, conforme a lo indicado en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Precio o Precios de Ejercicio: Significa aquellos precios en efectivo o fórmulas que determinarán el precio en efectivo, en relación con los cuales se determinarán los Derechos de Ejercicio de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Precios de Ejercicio serán los que se indiquen en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Precio o Precios de Observación: Significa aquellos precios en efectivo o fórmulas que determinarán el precio en efectivo, en relación con los cuales se determinarán y ajustarán los Derechos de Pago de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Precios de Observación serán los que se indiquen en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Precio de Mercado de los Títulos Opcionales: Significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario correspondiente.

Prima de Emisión: Significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Prospecto: Significa el documento que contiene la información relacionada con la emisión de los Títulos Opcionales.

Rango de Porcentaje Máximo de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo de Ejercicio que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Máximo de Observación: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo de Observación que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Mínimo de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Mínimo de Ejercicio que podrá ser entre 0.0% y -1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Mínimo de Observación: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Mínimo de Observación que podrá ser entre 0.0% y -1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Precio de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Precio de Ejercicio que podrá ser entre 0% y 1'000,000% del Nivel de Mercado del Activo Subyacente al cierre de la Fecha de Emisión de cada Serie. El precio de ejercicio correspondiente a cada Serie, se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rango de Prima de Emisión: Significa el importe entre 0% y 1'000,000% del Nivel de Mercado del Activo Subyacente al cierre de la Fecha de Emisión de cada Serie. La Prima de Emisión correspondiente a cada Serie, se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco que podrá ser entre el 0.0% y 10,000%, de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Rendimiento Máximo/Mínimo del Derecho "I": Significa el monto y/o porcentaje máximo/mínimo que en su caso pagará cada Título Opcional en la o las Fechas de Observación/Fechas de Ejercicio calculado sobre el Precio de Observación/Precio de Ejercicio. El Rendimiento máximo/mínimo del Derecho "I" se calculará con base en los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie y se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rendimiento Máximo del Título Opcional: Significa el monto en pesos y/o porcentaje máximo que en su caso pagará cada Título Opcional calculado sobre la Prima de Emisión. El Rendimiento Máximo del Título Opcional se calculará con base en los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie y se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Representante Común: Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de la totalidad de los Tenedores de los Títulos Opcionales al amparo de todas las Series de la Emisión, en términos y para los efectos previstos en la LMV y demás disposiciones legales aplicables, así como lo previsto en la presente Acta de Emisión.

RNV: Significa el Registro Nacional de Valores mantenido por la Comisión.

Series: Significan cada una de las distintas series que integran la presente Emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser puestas en circulación en forma subsecuente.

Tenedores de los Títulos Opcionales o Tenedores: Significa las personas físicas o morales, siempre que su régimen de inversión lo permita, que sean propietarias de los Títulos Opcionales de esta Emisión en una fecha determinada durante el Plazo de Vigencia de cada Serie.

Tipo de Cambio FIX: En su caso, significa el tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares, pagaderas en México, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Título: Significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval o en alguna otra institución para el depósito de valores autorizada en términos de la LMV.

Títulos Opcionales: Significa los títulos de crédito emitidos con base en la presente Acta de Emisión, que serán inscritos en el RNV, ofrecidos mediante oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública y serán susceptibles de intermediación en el mercado de valores, que confieren a los Tenedores de los Títulos Opcionales, a cambio del pago de la Prima de Emisión, el derecho de recibir de la Emisora, en su caso, lo que se determine conforme a los Derechos de los Tenedores para cada Serie.

Títulos Opcionales en Circulación: Significan los Títulos Opcionales vigentes que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta primaria o en el mercado secundario.

Valor Consolidado: Significa los montos que se determinen en alguna o algunas Fechas de Observación o Fechas de Ejercicio y que podrán ser pagados en alguna Fecha o Fechas de Derecho o Fechas de Liquidación de Ejercicio, según se defina en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Valor de Memoria: Significa los montos que podrán ser pagados en Fechas de Observación o Fechas de Ejercicio, posteriores a la Fecha de Observación o Fecha de Ejercicio en que se determinen, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Valor de Referencia de Ejercicio: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes aplicables en la o las Fechas de Ejercicio correspondientes, conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezca en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Título Opcional.

Valor de Referencia de Observación: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes aplicables en la o las Fechas de Observación correspondientes, conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezca en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Título Opcional.

Valor Intrínseco: Significa:

(i) Para los Títulos Opcionales de compra, la diferencia positiva entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio.

En el cálculo del valor intrínseco de los Títulos Opcionales de compra en la Fecha o Fechas de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

(ii) Para los Títulos Opcionales de venta, es la diferencia positiva entre el Precio de Ejercicio y el Valor de Referencia de Ejercicio.

En el cálculo del Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales de venta en la Fecha o Fechas de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Precio de Ejercicio y el Valor de Referencia de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Valor Ponderado: Será la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga los Títulos Opcionales de cada Serie que en suma deberá ser igual a 100% (cien por ciento). El Valor Ponderado de cada Activo Subyacente que componga los Títulos Opcionales será mencionado en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Los términos definidos tendrán igual significado en singular o plural y se podrán usar indistintamente en mayúsculas y minúsculas. Referencias a (i) cualquier contrato, convenio, documento o instrumento incluye la referencia a dicho contrato, convenio, documento o instrumento, según el mismo sea modificado, ya sea total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, y (ii) cualquier ley, norma, circular o reglamento incluye las reformas a los mismos en cualquier momento o a cualquier ley, norma, circular o reglamento que los sustituya.

SEGUNDA. Objeto social de la Emisora.

La Emisora tiene su domicilio social en Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México y tiene por objeto lo siguiente:

La prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios en las modalidades previstas en todas las fracciones a que se refiere el artículo 46 de dicha ley, mismas que a continuación se mencionan, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles: I. Recibir depósitos bancarios de dinero: a) A la vista; b) Retirables en días preestablecidos; c) De ahorro, y d) A plazo o con previo aviso; II. Aceptar préstamos y créditos; III. Emitir bonos bancarios; IV. Emitir obligaciones subordinadas; V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior; VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos; VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente; VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito; IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la LMV; X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito; XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia; XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas; XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad; XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes; XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones. La sociedad podrá celebrar operaciones consigo misma en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando el Banco de México lo autorice mediante disposiciones de carácter general, en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés; XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles; XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito; XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras; XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas; XX. Desempeñar el cargo de albacea; XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias; XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito; XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda; XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos. XXV. Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida el Banco de México, en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación; XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero; XXVI bis. Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine el Banco de México, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida, en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago; XXVII. Intervenir en la contratación de seguros para lo cual deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen, y XXVIII. Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La sociedad únicamente podrá realizar aquellas operaciones previstas en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, y que estén expresamente contempladas en estos estatutos, cualquier modificación a los estatutos de la Emisora requerirá previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de lo dispuesto por los artículos 9o. (novenos) y 46 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

TERCERA. Emisión de los Títulos Opcionales/ Características de los Títulos Opcionales.

El Consejo de Administración de la Emisora, aprobó en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, la emisión de Títulos Opcionales, por un plazo de un día hasta 10 años, en el entendido de que en ningún caso el Plazo de Vigencia de las Series exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión, por lo que en este acto emite por declaración unilateral de voluntad en la Ciudad de México, en la fecha de firma de la presente Acta de Emisión, la cantidad de hasta 500,000,000 (quinientos millones) de Títulos Opcionales, según dicha cantidad ha sido incrementada mediante acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Administración de la Emisora celebrada el 24 de marzo de 2021, en la cual, se aprobó un incremento de \$100,000'000,000.00 de Pesos y 1,000'000,000 de Títulos Opcionales, quedando el monto total hasta por \$150,000'000,000.00 de Pesos, equivalente a hasta 1,500'000,000 de Títulos Opcionales de Compra o de Venta, en Efectivo o en Especie, Americanos o Europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión, y con colocaciones subsecuentes, referidos a diversos Activos Subyacentes. La Emisora podrá poner en circulación distintas Series en cualquier momento durante el Plazo de Vigencia de la Emisión, cada Serie podrá tener un número variable de Títulos Opcionales, sin que en caso alguno el Plazo de Vigencia de las Series exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

El valor de la Prima de Emisión, el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco, el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión, el o los Precios de Ejercicio, el o los Factores, los Activos Subyacentes, entre otros, para cada una de las Series que se emitan, serán determinados el Día Hábil anterior a la fecha de su oferta y aparecerán en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

El número mínimo de Títulos Opcionales a ejercerse es de un Lote.

CUARTA. Denominación de la Emisión.

La presente emisión se denomina "Emisión de Títulos Opcionales de Compra o de Venta, en Efectivo o en Especie, Americanos o Europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, dividida hasta en 1,500 (mil quinientas) Series, a emitirse en colocaciones subsecuentes, referidos a diversos Activos Subyacentes", que cotizarán en la Bolsa con las claves de pizarra que serán determinadas por la Bolsa para cada Serie, con anterioridad a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

La citada denominación podrá ser modificada por requerimientos del mercado que determine la Bolsa. Para efectuar el ajuste en la denominación de los Títulos Opcionales se deberá contar con la previa autorización de la Emisora y del Representante Común, sin que al efecto se requiera consentimiento de la asamblea de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Las emisiones de Títulos Opcionales podrán estar denominadas en Pesos o cualquier divisa. Para efectos de registro y cotización en la Bolsa, las cantidades que así lo requieran, se expresarán en Pesos, aplicando el tipo de cambio que se defina en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares y/o Euros, la Emisora liquidará dicha Serie, a través de Indeval, en moneda nacional al tipo de cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según sea el caso.

QUINTA. Prima de Emisión.

Como contraprestación por los Derechos de los Tenedores que otorgan los Títulos Opcionales, los adquirentes en oferta primaria se obligan a pagar a la Emisora por cada Título Opcional que adquieran, la Prima de Emisión según la Serie de que se trate.

El valor de la Prima de Emisión para cada Serie se determinará el Día Hábil anterior a la Fecha de Oferta y se dará a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente.

El pago de las Primas de Emisión se deberá hacer en la Fecha de Liquidación de la Prima. Para las emisiones de Títulos Opcionales cuya liquidación de la Prima de Emisión se especifique en otra moneda distinta a Pesos, dicha liquidación se realizará en el domicilio de la Emisora que se establece en la Cláusula Vigésima Tercera de la presente Acta de Emisión.

SEXTA. Precio de Observación y Precio de Ejercicio.

Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer los Derechos de los Tenedores conferidos en los mismos, al o los Precios de Observación y Precios de Ejercicio según la Serie a la que pertenezcan los Títulos Opcionales que adquieran.

Cuando en la Fecha de Liquidación de Ejercicio de los Títulos Opcionales se deba ejercer liquidación en especie, la Emisora entregará o recibirá de los Tenedores, los Activos Subyacentes, según se defina en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

El o los Precios de Observación y Precios de Ejercicio se darán a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente.

SÉPTIMA. Efectos en los Activos Subyacentes.

En caso de que el Mercado de Origen sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o activo sustituto que al efecto determine el Mercado de Origen de que se trate y que se asemeje en mayor medida a cada Activo Subyacente.

Al efecto, en caso de que la Emisora mantenga Títulos Opcionales en Circulación referenciados a tales Activos Subyacentes, deberá de comunicar esta situación a la CNBV, a través de los medios que ésta determine, a la Bolsa y a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información ("SEDI") correspondiente, y al Representante Común e Indeval por escrito o a través de los medios que ésta determine, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento de dicha situación.

Las actualizaciones que realice el Mercado de Origen o la Bolsa, respecto al nombre de identificación, la serie, la clave ISIN o cualquier medio de identificado de los Activos Subyacentes, será informado por la Bolsa al público inversionista, en los términos que se establecen en su reglamento y/o manuales operativos aplicables. La Emisora notificará a la CNBV, la Bolsa, a Indeval, al Representante Común y a los Tenedores por medio de la actualización anual del Prospecto.

OCTAVA. Fecha de Oferta.

a) El Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales, llevará a cabo a través de la Bolsa, una o varias ofertas públicas primarias de hasta 1,500 (mil quinientas) Series, que podrán comprender la totalidad o parte de los Títulos Opcionales que ampara esta Emisión en la Fecha de Oferta.

b) Tratándose de colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales, publicará el Aviso con Fines Informativos en la Fecha de Emisión, así como en la fecha de listado y de registro en la Bolsa.

c) En caso de que no se coloque la totalidad de los Títulos Opcionales durante las Fechas de Oferta, la Emisora se reserva el derecho de llevar a cabo posteriores colocaciones en el mercado secundario, a través de la Bolsa.

NOVENA. Título.

a) Cada Serie de Títulos Opcionales de la presente Emisión estará representada por un Título global que se emitirá para su depósito en Indeval o en alguna otra institución para el depósito de valores autorizada en términos de la LMV. Dicho Título se emitirá de conformidad con lo previsto en la LMV y demás disposiciones legales aplicables.

b) Contra el pago de la Prima de Emisión, se hará el traspaso de los Títulos Opcionales mediante el mecanismo de asignación de tales Títulos Opcionales, a la cuenta que el intermediario financiero que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales mantenga con Indeval.

c) El Título de cada Serie deberá ser firmado por la Emisora y por el Representante Común, a través de sus respectivos representantes o apoderados.

DÉCIMA. Plazo de Vigencia, Fechas de Observación, Fechas de Ejercicio, Lugar y Forma de Liquidación.

a) El Plazo de Vigencia de la presente Emisión será de hasta 10 (diez) años contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente Acta de Emisión.

b) El Plazo de Vigencia de cada Serie se indicará en el Título y en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente, sin que en ningún caso exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

c) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán obtener las retribuciones y ejercer los derechos que estos confieren, en la Fecha o Fechas de Derecho y/o en la Fecha o Fechas de Liquidación de Ejercicio.

d) Los Títulos Opcionales se liquidarán a través de Indeval con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma Número 255, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, mediante transferencia electrónica, o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en el caso de que cambie su domicilio. En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares y/o Euros, la Emisora liquidará dicha Serie, a través de Indeval, en moneda nacional al tipo de cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según sea el caso.

DÉCIMA PRIMERA. Derechos de los Tenedores.

a) Los Títulos Opcionales otorgarán derechos a sus Tenedores que se definirán conforme a los siguientes derechos:

- (i) Derechos de Pago;
- (ii) Derechos de Ejercicio;
- (iii) Derechos Especiales;
- (iv) Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco, y;
- (v) Combinación de los anteriores.

Los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie de Títulos Opcionales se darán a conocer en el Título, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente y de acuerdo a sus características específicas.

De forma enunciativa más no limitativa los derechos se utilizarán de la siguiente manera:

- (i) *Derechos de Pago. Se otorgan en las Fechas de Observación y se aplican en las Fechas de Derechos. Los derechos de pago se podrán definir para Títulos Opcionales europeos y americanos.*
- (ii) *Derechos de Ejercicio. Se aplican para el ejercicio de los Títulos Opcionales en cada Fecha de Ejercicio, según trate de un Título Opcional europeo o americano.*
- (iii) *Derechos Especiales. Son derechos complementarios a los derechos de pago, derechos de ejercicio y derechos de ejercicio con Valor Intrínseco.*
- (iv) *Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco. Se utilizarán en la o las Fechas de Ejercicio cuyo pago se determinará conforme al valor intrínseco del Título Opcional.*

Cuando cualquiera de las fechas mencionadas anteriormente en las que se otorgue derechos a los Tenedores, deje de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán aplicarse el Día Hábil inmediato siguiente, sin que esto signifique un incumplimiento por parte de la Emisora.

Los Títulos Opcionales podrán otorgar los siguientes Derechos:

Derechos de Pago

En las Fechas de Observación:

El Tenedor del Título Opcional tendrá, en su caso, el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, en la Fecha o Fechas de Derecho correspondiente, un monto calculado conforme a lo siguiente:

1. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VO - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO = Valor de Referencia de Observación

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

2. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VO - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO = Valor de Referencia de Observación

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

3. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

4. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

5. La Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

6. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" no se tendrá derecho a recibir ningún pago adicional con respecto a las "Fechas de Observación" y/o "Fechas de Ejercicio" según se defina para cada Serie posteriores.

7. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie no se tendrá derecho a recibir ningún pago adicional con respecto a las "Fechas de Observación" y/o "Fechas de Ejercicio" según se defina para cada Serie posteriores.

8. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria de Derecho []" lo siguiente:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] [] .

9. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria del Derecho []" lo siguiente:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] [].

10. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria de Derecho []" lo siguiente:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] [].

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" según se defina para cada Serie multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] [].

11. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria del Derecho []" lo siguiente:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] [].

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" según se defina para cada Serie multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] [].

12. Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VO [] - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO [] = Valor de Referencia de Observación [] [] []

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión



La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación [] y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

13. Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VO [] - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO [] = Valor de Referencia de Observación [] []

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

14. Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

15. Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

16. La Emisora pagará:

$$(N/n \times PO \times \text{Factor } i)$$

Donde:

N= Número de Fechas de Observación en las cuales el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual", según se defina para cada Serie, al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual", según se defina para cada Serie, al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i"

n= número de Fechas de Observación

PO = Precio de Observación

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de Pago correspondientes a cada Serie.

Derechos de Ejercicio

En las Fechas de Ejercicio:

El Tenedor del Título Opcional tendrá, en su caso, el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, en la Fecha de Liquidación de Ejercicio correspondiente, un monto calculado conforme a lo siguiente:

1. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

2. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

3. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

4. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

5. La Emisora pagará

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

6. Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VE [] - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE [] = Valor de Referencia de Ejercicio [] []

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio [] y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

7. Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VE [] - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE [] = Valor de Referencia de Ejercicio [] []

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio [] y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

8. Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

9. Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna", según se defina para cada Serie, Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de Ejercicio correspondientes a cada Serie.

Derechos especiales

Aplicarán en los Derechos de los Tenedores según se especifique para cada Serie en el Aviso de Oferta correspondiente.

1. El Título Opcional pagará el "máximo" o "mínimo" según se defina para cada Serie entre: Derechos de los Tenedores definidos en cada Serie
2. Si la suma de Derechos de los Tenedores obtenidos por el Título Opcional en las Fechas de Observación son "mayores" o "menores" según se defina para cada Serie a:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

La Emisora pagará el resultado que corresponda de aplicar la siguiente fórmula:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie.

Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco

1. Existe Valor Intrínseco

Quando en la Fecha o Fechas de Ejercicio exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada Serie, conforme a los siguientes incisos:

1. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el Valor Intrínseco del Título Opcional, de la Serie correspondiente, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i", más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.
2. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el Valor Intrínseco del Título Opcional, de la Serie correspondiente, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i", más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. No existe Valor Intrínseco

Quando en la Fecha o Fechas de Ejercicio no exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada Serie, aplicables conforme a los siguientes incisos:

1. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".
2. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el resultado de (b) dividir la diferencia del Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i"; entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".
3. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".
4. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el resultado de (b) dividir la diferencia del Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y el Valor de Referencia de Ejercicio entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

La incorporación de las modalidades descritas en la presente Acta de Emisión no requerirá de la autorización de la Asamblea de Tenedores, siempre y cuando no se afecten adversamente los derechos de los Tenedores de las Series vigentes.

- b) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer es de un Lote.
- c) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan al intermediario financiero que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicho intermediario financiero lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.
- d) La Emisora podrá incluir Derechos de los Tenedores adicionales a los establecidos en la presente Acta de Emisión, mismos que se divulgarán en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión. Los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada una de las Series, se darán a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente y en el Título correspondiente a la Serie de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. Ejercicio de Derechos Corporativos y Patrimoniales.

Los Títulos Opcionales no otorgan derechos corporativos de propiedad o patrimoniales sobre los Activos Subyacentes. La Emisora no estará obligada a ejercer los derechos patrimoniales o corporativos que confieren los Activos Subyacentes que haya adquirido para fines de cobertura y no tendrá responsabilidad alguna respecto de la forma en que los ejerza o deje de hacerlo.

No obstante lo anterior, los ajustes técnicos a los Títulos Opcionales por pago de dividendos en acciones, suscripción, canje de títulos, split, split inverso, reembolso, escisión, fusión, así como por la compra y suscripción recíproca de acciones o por cualquier otro derecho que no esté considerado en la presente Acta de Emisión, se efectuarán conforme a los procedimientos que la Bolsa establezca o por los aplicables en el Mercado de Origen.

DÉCIMA TERCERA. Eventos Extraordinarios.

a) En caso de que ocurra un Evento Extraordinario, el Emisor, sujeto a lo establecido en la presente cláusula, solicitará a la Bolsa (con copia al Representante Común) la suspensión de la cotización de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate. La Emisora tendrá derecho a decretar la cancelación de los Títulos Opcionales en caso de que el Evento Extraordinario de que se trate subsista por más de cinco Días Hábiles. En caso de que la Emisora no haya cancelado los Títulos Opcionales y el Evento Extraordinario deja de existir, la Emisora podrá solicitar a la Bolsa (con copia al Representante Común) la reanudación de la cotización de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate.

b) Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que dejen de existir, se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado de los Activos Subyacentes; (ii) el hecho de que dejen de existir, se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de las acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Índice en caso de que los Activos Subyacentes sean Índices de precios accionarios; (iii) en caso de que los emisores de los Activos Subyacentes dejen de proporcionar al público información de los Activos Subyacentes; o (iv) en caso que los Activos Subyacentes dejen de estar listados en los Sistemas Internacionales de Cotizaciones, en caso de que se encuentren listados en dicho sistema.

c) No se consideran Eventos Extraordinarios la suspensión de la cotización de los Activos Subyacentes, según sea el caso, que lleve a cabo el Mercado de Origen, derivado de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Origen.

d) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

e) En caso de que el Mercado de Origen sustituya o modifique sustancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o Activo Subyacente sustituto que al efecto determine el Mercado de Origen de que se trate y que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. En caso de que la Emisora mantenga Títulos Opcionales en Circulación con el Activo Subyacente afectado, deberá de comunicar la sustitución o modificación de dicha metodología a los Tenedores de los Títulos Opcionales, al Representante Común, a la Bolsa y a la CNBV, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima de la presente Acta de Emisión.

f) En caso de que un Evento Extraordinario resulte en la cancelación de Títulos Opcionales, la Emisora comunicará a los Tenedores, a través de la Bolsa y de un periódico de circulación nacional, los Títulos Opcionales que hayan sido afectados por el Evento Extraordinario. Dicha notificación incluirá también el monto que será pagadero a los Tenedores de los Títulos Opcionales y la fecha en la que se realizará dicho pago. El pago será el equivalente a los Derechos de los Tenedores, según corresponda, calculados de buena fe el Día Hábil previo al que ocurra el Evento Extraordinario por la Emisora de conformidad con el último precio mid-market publicado de los Activos Subyacentes en el Mercado de Origen antes de que se diera el Evento Extraordinario. Asimismo, se tendrá que dar aviso a Indeval (con copia al Representante Común), por escrito o a través de los medios que ésta determine con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se cancelen los Títulos Opcionales, con los datos señalados en este párrafo y describiendo cualquier ajuste que pudiera presentarse para la liquidación de los Títulos Opcionales.

DÉCIMA CUARTA. Cobertura y Norma de Liquidez Agregada o, en su caso Plan de Requerimientos de Efectivo.

Durante el Plazo de Vigencia de la Emisión, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

Para el cómputo del consumo de capital de la Emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según sus modificaciones, y las demás disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos (delta, vega, gamma, etc.) generados por el Título Opcional y/o ii) a través de la cobertura delta (delta hedge) del Título Opcional. Esto implica calcular la delta del mismo y cubrirla diariamente mediante la compra/venta del Activo Subyacente; esta cobertura delta se hace dentro de los límites internos autorizados para, así dar un espacio para la gestión de la gamma (cambios en la delta conforme se mueve el activo subyacente).

El riesgo de vega (riesgo a cambios en la volatilidad del mercado) se cubre con instrumentos derivados sobre el mismo activo subyacente o sobre un activo correlacionado; de tal forma que los cambios en el precio del Título Opcional debidos a los movimientos en volatilidad se vean compensados, en buena medida, por cambios en el precio del instrumento derivado de cobertura. La cobertura de la vega, a través de un instrumento derivado simultáneamente cubre la gamma del Título Opcional.

El riesgo de tasa de interés de los Títulos Opcionales emitidos se cubre a través de instrumentos sensibles a los movimientos de tasas, de tal forma que los cambios en precio del Título Opcional debidos a los cambios en las tasas de interés se vean compensados por los cambios en precio de los instrumentos de cobertura sensibles a las tasas. Estos instrumentos de cobertura pueden ser bonos (con o sin cupón) o derivados de tasas.

La gestión dinámica de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza analizando las sensibilidades delta "δ" (subyacente), vega "v" (volatilidad), gamma "Γ", con el objetivo de que los riesgos asociados se encuentren dentro de las reglas establecidas para la Emisora.

La delta muestra el número de activos que es necesario comprar/vender para hacer una cobertura dinámica del portafolio. Y la vega determina la sensibilidad del portafolio a movimientos en la volatilidad. Considerando la delta y la vega se hace una gestión gamma, buscando minimizar el impacto al portafolio por variaciones en los factores de mercado. La delta de la cobertura deberá neutralizarse al cierre del día, la exposición total de los Títulos Opcionales vigentes que se emitan.

La Emisora mantendrá el capital requerido en relación con los riesgos incurridos por su operación y cobertura de la Emisión de Títulos Opcionales de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y las demás disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple.

La Emisora no adquirirá ni directa ni indirectamente Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 89 y 215 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley de Instituciones de Crédito y LMV, respectivamente. Asimismo, en el caso de las Series con liquidación en especie, la Emisora no utilizará Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial para liquidar dichas Series.

Los activos subyacentes que representen el capital social de entidades financieras, no son propiedad y no podrán ser adquiridos por la Emisora de conformidad con el artículo 27 de la Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras y de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito.

DÉCIMA QUINTA. Mecánica de Derechos de Pago, Derechos de Ejercicio y Liquidación.

a) En cada Fecha de Observación el intermediario financiero que actúe por cuenta del Tenedor estará obligado a la retribución en la Fecha de Derecho, en su caso, de los Derechos de Pago correspondientes, sin que esto signifique el ejercicio de los Títulos Opcionales.

b) En caso de que en alguna Fecha de Ejercicio los Títulos Opcionales tengan un monto calculado positivo, el intermediario financiero que actúe por cuenta del Tenedor estará obligado al ejercicio de los Derechos de Ejercicio que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los Tenedores de los Títulos Opcionales. En este supuesto, el intermediario financiero correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los Derechos que otorgan los Títulos Opcionales a sus Tenedores.

c) En el caso de que los Títulos Opcionales otorguen Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco y posean un Valor Intrínseco positivo en la Fecha o Fechas de Ejercicio, el intermediario financiero que actúe por cuenta del Tenedor estará obligado al ejercicio de los Derechos que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los Tenedores de los Títulos Opcionales. En este supuesto, el intermediario financiero correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales a sus Tenedores.

d) Las retribuciones por Derechos de los Tenedores que confieren los Títulos Opcionales, según la Serie de que se trate, podrán hacerse únicamente en la Fecha o Fechas de Derechos y/o Fecha o Fechas de Liquidación de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de la Serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

e) En la Fecha o Fechas de Observación y/o Fecha o Fechas de Ejercicio, el Representante Común determinará y notificará a la Emisora, al Indeval y a la CNBV por escrito o por los medios que éstas determinen el saldo total de las retribuciones de los Títulos Opcionales correspondientes en tal Fecha de Observación o Fecha de Ejercicio.

f) El Día Hábil que se determine como Fecha de Derechos o Fecha de Liquidación de Ejercicio, posterior a la Fecha o Fechas de Observación y/o Fecha o Fechas de Ejercicio de los Títulos Opcionales, se liquidarán las retribuciones de los Títulos Opcionales en efectivo conforme a lo siguiente:

I) Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales de la Serie correspondiente de las cuentas del o los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales, a la cuenta de la Emisora con Indeval, y

II) La Emisora deberá entregar al Indeval, el importe de los Derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales el día que tales recursos deban pagarse o realizarse la liquidación, quien lo acreditará a la cuenta de los respectivos intermediarios financieros que tengan posición de los Títulos Opcionales y actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales, las que a su vez lo acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales por el que actúen.

g) La ejecución de los Derechos de los Tenedores que otorgan los Títulos Opcionales se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Bolsa.

Indeval realizará las actividades que se señalan en la presente cláusula, en los términos que se establecen en el reglamento y manuales operativos aplicables a dicha institución para el depósito de valores.

DÉCIMA SEXTA. Designación del Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales.

Actuará como Intermediario Colocador en la Emisión de Títulos Opcionales, la sociedad denominada Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien tendrá todos los derechos y obligaciones que las leyes, circulares y reglamentos establezcan al respecto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Designación del Representante Común.

Actuará como representante común de los Tenedores de Títulos Opcionales, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero la

que por conducto de su apoderado, Juan Manuel Lara Escobar, declara que comparece a la firma de esta Acta de Emisión para aceptar el cargo de representante común de los Tenedores de los Títulos Opcionales y los derechos y obligaciones que dicho cargo confieren.

DÉCIMA OCTAVA. Atribuciones del Representante Común.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (en lo que resulte aplicable), en la LMV, así como en la presente Acta de Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en esta Acta de Emisión o en el Título correspondiente a la Serie de que se trate, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena de la presente Acta de Emisión.

a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I) Suscribir la presente Acta de Emisión y el Título de cada una de las Series;
- II) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Títulos Opcionales corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Títulos Opcionales;
- III) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales y ejecutar sus resoluciones o convocar a asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales a petición de la Emisora;
- IV) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión y el Título correspondiente a cada Serie;
- V) Ejecutar las acciones, previstas a su cargo, descritas en la cláusula Décima Quinta de la presente Acta de Emisión;
- VI) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan de la presente Acta de Emisión, del Título correspondiente a cada Serie, o que se señalen en la LMV y demás legislación aplicable, en relación con el cargo del Representante Común;
- VII) Notificar a la Emisora la elección de los Tenedores en caso de que estos últimos deseen hacer uso de los Derechos de los Tenedores a que se refiere la Cláusula Décima Primera de la presente Acta de Emisión; y
- VIII) En general, llevar a cabo los actos que sean necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales;

El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de las obligaciones establecidas a su cargo en la presente Acta de Emisión y el Título de cada Serie (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en dichos documentos que no incidan directamente en el pago de los Títulos Opcionales).

Para efectos de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Títulos Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Al respecto, la Emisora estará obligada a entregar dicha información y a requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información en los plazos que éste solicite para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma. El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a la Emisora y a las personas señaladas en este párrafo, una vez al año, o en cualquier otro momento que lo considere necesario, siempre y cuando dichas visitas se realicen en horas y Días Hábiles y sin interferir con las actividades del negocio de la Emisora. Para ello, notificará por escrito a la Emisora o a la persona que corresponda, a través de la Emisora, de las visitas o revisiones, con al menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación, salvo casos de urgencia, en los que la notificación deberá realizarse con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión correspondiente.

En caso que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Acta de Emisión, en cualquiera de los Títulos que se emitan de las Series (en el entendido que la presente Acta de Emisión y los Títulos correspondientes representan los documentos base de la emisión), deberá solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, dicho incumplimiento. Lo anterior, en el entendido de que en caso que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata, sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y sin perjuicio de la facultad del Representante Común de hacer del conocimiento del público inversionista, cualesquier incumplimientos y/o retardos en el cumplimiento de las obligaciones, que por cualquier medio se haga del conocimiento del Representante Común.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, la asamblea de Tenedores podrá ordenar al Representante Común, o el propio Representante Común tendrá el derecho de solicitar a dicho órgano, la contratación, a cargo de la Emisora o en caso de incumplimiento de esta última a tal obligación, con cargo a los Tenedores, de cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que razonablemente considere necesario o

conveniente, para que le auxilie en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el Título respectivo, en la presente Acta de Emisión y en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores. En caso que la asamblea de Tenedores no apruebe dicha contratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título respectivo, de la presente Acta de Emisión y de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior en el entendido que, si la asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de México y en el Código Civil Federal con relación a su carácter de mandatario, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados, en su caso, por los Tenedores.

b) El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Novena de la presente Acta de Emisión, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

c) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales designe a su sustituto.

d) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Títulos Opcionales sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos, si hubiera alguna).

e) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo cualesquiera actos, facultades y obligaciones que le corresponden por virtud de su encargo; debiendo cubrirse estos por la Emisora.

f) El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

g) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos de la presente Acta de Emisión, cualquiera de los Títulos o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

DÉCIMA NOVENA. Asambleas de Tenedores de Títulos Opcionales.

a) La asamblea general de Tenedores de los Títulos Opcionales representará al conjunto de Tenedores de los Títulos Opcionales de la totalidad de las Series en circulación, y sus decisiones, serán válidas respecto de todos los Tenedores de los Títulos Opcionales, aun de los ausentes y disidentes. No obstante lo anterior, siempre que se trate de asuntos relacionados únicamente con una Serie de Títulos Opcionales en particular, los mismos se resolverán por conducto de una asamblea especial de Tenedores de Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, sin que sea necesario que la asamblea general resuelva al respecto. Tratándose de las asambleas especiales de Tenedores de los Títulos Opcionales correspondientes a una sola Serie, el quórum de instalación y votación aquí previsto, y los porcentajes de tenencia para solicitar su convocatoria, se computarán únicamente respecto de la totalidad de los Títulos Opcionales que integran la Serie en cuestión, sin que sea necesario que una asamblea general de Tenedores resuelva al respecto.

b) Las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se celebrarán en el domicilio del Representante Común, o a falta o imposibilidad para ello, en el lugar que se señale para tal efecto en la convocatoria respectiva, en la Ciudad de México.

c) Los Tenedores de los Títulos Opcionales que, en lo individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación o de la Serie de que se trate, en su caso, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea de Tenedores se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores de los Títulos Opcionales solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

d) La convocatoria para las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se publicará una vez, por lo menos, en cualquiera de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse; dicha convocatoria incluirá la fecha, lugar, hora, orden del día y deberá estar debidamente firmada. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

e) Las asambleas de Tenedores serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán resoluciones con arreglo a lo siguiente:

l) Para que la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Títulos Opcionales en Circulación con derecho a voto o, en su caso, de los Títulos Opcionales en circulación con derecho a voto de la Serie que se trate, y sus decisiones serán válidas, salvo en los casos previstos en el párrafo III siguiente, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes.

II) Si la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales presentes en la asamblea, y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Títulos Opcionales presentes.

III) Se requerirá que estén presentes en la asamblea, cuando menos, aquellos Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación con derecho a voto o, en su caso, de los Títulos Opcionales en circulación con derecho a voto de la Serie que se trate, siempre que se trate de primera convocatoria y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por, al menos, la mitad más uno de los votos computables en la asamblea, en los siguientes casos:

(i) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común; en el entendido que este asunto únicamente se podrá resolver en una asamblea general de Tenedores y la sustitución del Representante Común será aplicable para la totalidad de las Series en circulación;

(ii) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas al Emisor; y

(iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de la presente Acta de Emisión o a cualquier Título, salvo por lo dispuesto en el punto f) de esta Cláusula.

IV) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, se aplicará lo previsto en el artículo 290 y demás aplicables de la LMV. Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida Indeval y el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, de ser el caso, respecto de los Títulos Opcionales de las cuales son titulares, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores de Títulos Opcionales deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otro medio autorizado por la legislación aplicable;

V) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea ni se tomarán en cuenta, para el cómputo de instalación o votación de las asambleas, los Títulos Opcionales que, en su caso, no hayan sido puestos en circulación o que hayan sido adquiridos por la Emisora;

VI) Los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto tengan 25% (veinticinco por ciento) o más de los Títulos Opcionales en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplase por una sola vez, por 3 días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren o que no concurren a la reanudación de una asamblea que haya sido aplazada en los términos del presente inciso, el secretario de dicha asamblea deberá dejar constancia en el acta respectiva, la ausencia de dichos Tenedores, y los Títulos Opcionales de dichos Tenedores no serán considerados para el quórum de instalación y de votación respecto de los asuntos pendientes a discutir en la respectiva asamblea de Tenedores; en el entendido, que en todo momento deberán cumplirse los quórums de instalación y votación previstos en la presente Acta de Emisión para el desahogo de los puntos de que se trate y, en la medida en que no se alcancen dichos quórums, se emitirá, en su caso, una ulterior convocatoria respecto de los puntos del orden del día correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Cláusula y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes en dicha asamblea de Tenedores.

VII) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por el o los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Títulos Opcionales, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados;

VIII) La asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Títulos Opcionales que posean, computándose un voto por cada Título Opcional de la Emisión o Serie en circulación.

IX) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan para exigir:

(i) De la Emisora, el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión, en lo relativo a liquidación de los Títulos Opcionales cuando éstos se ejerzan;

(ii) Del Representante Común, que practique los actos conservatorios de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en común o que haga efectivos dichos derechos; y

(iii) En su caso, la responsabilidad en que incurra el Representante Común por culpa grave.

f) No obstante lo anterior, la Emisora y el Representante Común estarán facultados para modificar la presente Acta de Emisión, sin requerir el consentimiento de la asamblea de Tenedores de Títulos Opcionales, siempre que dicha modificación no afecte adversamente los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales, plazos, condiciones y obligaciones de pago de las Series vigentes. Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por medio de la adquisición de uno o más Títulos Opcionales aceptan, en su caso, que la Emisora y el Representante Común lleven a cabo las modificaciones a que se refiere el presente inciso f).

En virtud de lo anterior, la Emisora y el Representante Común podrán, sin requerir el consentimiento de la asamblea de Tenedores de los

Títulos Opcionales, de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo cualquier modificación a la presente que tenga por objeto: (i) modificar la Cláusula Primera de la presente Acta de Emisión, cuya modificación pudiera facilitar o apoyar la emisión de Títulos Opcionales; (ii) modificar el número de Series y/o número de títulos; (iii) actualizar la regulación de los Títulos Opcionales, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; (iv) adicionar algún derecho de los Tenedores de los Títulos Opcionales, siempre y cuando no se afecten adversamente los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; y (v) cuando existan Títulos Opcionales en Circulación cuyos Activos Subyacentes sufran cambios o modificaciones, por condiciones de mercado, en su metodología de cálculo, éstos dejen de existir y sean sustituidos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima de la presente Acta de Emisión.

Para que la modificación al acta surta efectos, la CNBV deberá autorizar la actualización de la inscripción en el RNV (ya sea mediante la actualización del propio Prospecto, mediante la publicación de un aviso informativo o mediante cualquier otra forma que apruebe la propia CNBV).

No obstante lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores de los Títulos Opcionales que representen la totalidad de los Títulos Opcionales con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

VIGÉSIMA. Posibles Adquirentes.

Los Títulos Opcionales en todas sus Series que sean emitidos con base a la presente Acta de Emisión, pueden ser adquiridos por: personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

En el caso de ofertas públicas restringidas, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.

VIGÉSIMA PRIMERA. Régimen Fiscal Aplicable.

El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación; en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129 fracción IV, y 142 fracción XIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; en la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; así como en los artículos 15, 271, 288 y 290 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y otras disposiciones complementarias.

En el caso de las operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionadas conforme a la Ley del Mercado de Valores, así como por aquéllas referidas a Índices accionarios que representen a las citadas acciones, siempre que se realicen en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, el resultado se determinará de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para las personas físicas o morales residentes en el extranjero se sujetarán a lo previsto en los artículos 161 párrafos noveno y décimo, 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Licencia de Uso de Marcas.

Los Índices que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que están definidos en el Prospecto de Emisión son marcas registradas y están siendo utilizadas con autorización de sus respectivos titulares, mediante contratos de licencia de uso debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.

Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta de los Títulos Opcionales.

Por último, los titulares de las licencias antes mencionadas y la Emisora no quedarán obligadas a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.

VIGÉSIMA TERCERA. Domicilios.

Para todo lo relativo a los Títulos Opcionales, la Emisora y el Representante Común señalan como sus domicilios los siguientes:

a) Emisora:

*BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México
Teléfono: +52 (55) 5621 3434, +52 (55) 5621 2718.
Correo electrónico: gss-mexico-vehiculos.group@bbva.com*

b) Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México
Atención: Claudia B. Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez y/o Mayra Karina Bautista Gómez
Teléfono: +52 (55) 5231 0060, +52 (55) 5231 0161 y/o +52 (55) 5231 0055.
Correo electrónico: czermeno@monex.com.mx, altapia@monex.com.mx y/o mkbautista@monex.com.mx

VIGÉSIMA CUARTA. Tribunales Competentes.

Para la interpretación y cumplimiento de la presente Acta de Emisión y de los Títulos Opcionales que conforme a la misma se emitan, la Emisora, el Representante Común y los Tenedores de los Títulos Opcionales por el solo hecho de adquirir dichos Títulos Opcionales, se someten irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

VIGÉSIMA QUINTA. Número de Inscripción en el RNV y Número del Oficio y Fecha de Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La CNBV, mediante oficio No. 153/11676/2019 de fecha 11 de abril de 2019, otorgó la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV que para tal efecto lleva dicha CNBV, según la misma ha sido actualizada mediante oficio No. 153/12177/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, y posteriormente, mediante oficio No. 153/10026468/2021 de fecha 17 de mayo de 2021. En el entendido que dicha autorización no podrá ser considerada como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora y, ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

2.2 Destino de los Fondos

Los recursos provenientes de las Colocaciones se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

En el caso de los Títulos Opcionales con porcentaje de prima retornable, una parte de los fondos obtenidos se destinará a comprar un instrumento de renta fija el cual tiene como objetivo generar el rendimiento mínimo garantizado y otra porción de los fondos se destina a la parte opcional mediante la cobertura dinámica que se explica en la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión "Cobertura y Norma de Liquidez Agregada o, en su caso Plan de Requerimientos de Efectivo".



2.3 Plan de distribución

El intermediario colocador de los Títulos Opcionales será Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México. Con ese carácter, dicha casa de bolsa ofrecerá los Títulos Opcionales con base en la modalidad de mejores esfuerzos, de conformidad con el contrato de colocación correspondiente.

El Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales no ha firmado, ni pretende firmar, contrato alguno de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

En cuanto a su distribución, los Títulos Opcionales contarán con un plan de distribución, el cual tiene como objetivo primordial el tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por Personas Físicas y Morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

En el caso de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de la Emisión, (incluyendo las personas relacionadas) tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

En el caso de una oferta pública restringida, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.

Hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales tienen conocimiento, a la fecha del presente Prospecto, las personas relacionadas a las que se refiere la LMV en el artículo 1°, fracción XIX, no suscribirán Títulos Opcionales objeto de la presente Emisión.

Hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales tienen conocimiento, a la fecha del presente Prospecto, los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración de la Emisora, no suscribirán Títulos Opcionales.

Adicionalmente, hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales tienen conocimiento, ninguna persona suscribirá más del 5% (cinco por ciento) de los Títulos Opcionales materia de la Emisión, en lo individual o en grupo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de estas personas podrá participar en igualdad de condiciones.

El monto de la oferta no podrá incrementarse por ejercicio de sobreasignación. De igual forma, el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales no efectuará operaciones que faciliten la colocación de los valores, como la estabilización de precios.

El Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales mediante su estrategia de venta pretende propiciar la participación de clientes en el mercado de valores que buscan riesgos limitados.

La asignación de los Títulos Opcionales se efectuará a razón de primeras entradas primeras asignadas, cabe señalar que no existe un monto mínimo ni un monto máximo a asignar por inversionista.

La Emisora y el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales pertenecen al mismo Grupo Financiero, por lo que pueden tener intereses distintos a los de los inversionistas.

El Aviso de Oferta será publicado antes del inicio de la sesión bursátil en México el día de la Fecha de la Oferta vía DIV o Emisnet, según corresponda. El Aviso de Colocación y/o el Aviso con Fines Informativos, según corresponda, será publicado a más tardar el mismo día de la Fecha de la Emisión de la Serie vía DIV o Emisnet, según corresponda.

El Intermediario Colocador recibirá órdenes para la construcción de libro a partir de las 9:00 horas de la fecha de construcción de libro, y el libro se cerrará una vez que el Intermediario Colocador así lo determine, pero en todo caso antes de las 23:59 horas de la fecha señalada para el cierre de libro.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Intermediario Colocador tomará las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Títulos Opcionales se realicen conforme a la normatividad aplicable y a sus políticas internas en la materia.

2.4 Gastos relacionados con la Emisión

Los principales gastos relacionados con la Emisión son los siguientes:

Derechos por estudio y trámite ante la CNBV:	\$26,661.00 M.N.
Honorarios y gastos del asesor legal de la Emisora*:	\$464,000.00 M.N.
Honorarios y gastos del Intermediario Colocador*:	\$1'160,000.00 M.N.
Honorarios y gastos del Representante Común*:	\$116,000.00 M.N.
Honorarios del Auditor Externo*:	\$348,000.00 M.N.
Total*:	\$2'114,661.00 M.N.

* Incluye IVA

2.5 Cobertura

Durante el plazo de vigencia de la Emisión, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

Para el cómputo del consumo de capital de la Emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según sea modificada, y las demás disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos (delta, vega, gamma, etcétera) generados por el Título Opcional y/o ii) a través de la cobertura delta (delta hedge) del Título Opcional. Esto implica calcular la delta del mismo y cubrirla diariamente mediante la compra/venta del Activo Subyacente; esta cobertura delta se hace dentro de los límites internos autorizados para, así dar un espacio para la gestión de la gamma (cambios en la delta conforme se mueve el activo subyacente).

El riesgo de vega (riesgo a cambios en la volatilidad del mercado) se cubre con instrumentos derivados sobre el mismo activo subyacente o sobre un activo correlacionado; de tal forma que los cambios en el precio del Título Opcional debidos a los movimientos en volatilidad se vean

compensados, en buena medida, por cambios en el precio del instrumento derivado de cobertura. La cobertura de la vega, a través de un instrumento derivado simultáneamente cubre la gamma del Título Opcional.

El riesgo de tasa de interés de los Títulos Opcionales emitidos se cubre a través de instrumentos sensibles a los movimientos de tasas, de tal forma que los cambios en precio del Título Opcional debidos a los cambios en las tasas de interés se vean compensados por los cambios en precio de los instrumentos de cobertura sensibles a las tasas. Estos instrumentos de cobertura pueden ser bonos (con o sin cupón) o derivados de tasas.

La gestión dinámica de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza analizando las sensibilidades delta "δ" (subyacente), vega "v" (volatilidad), gamma "Γ", con el objetivo de que los riesgos asociados se encuentren dentro de las reglas establecidas para la Emisora.

La delta muestra el número de activos que es necesario comprar/vender para hacer una cobertura dinámica del portafolio. La vega determina la sensibilidad del portafolio a movimientos en la volatilidad. Considerando la delta y la vega se hace una gestión Gamma, buscando minimizar el impacto al portafolio por variaciones en los factores de mercado. La delta de la cobertura deberá neutralizarse al cierre del día, la exposición total de los Títulos Opcionales vigentes que se emitan.

La Emisora mantendrá el capital requerido en relación con los riesgos incurridos por su operación y cobertura de la Emisión de Títulos Opcionales de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según sea modificada y las demás disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple.

La Emisora no adquirirá Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 89 y 215 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley de Instituciones de Crédito y LMV, respectivamente.

Los activos subyacentes que representen el capital social de entidades financieras, no son propiedad y no podrán ser adquiridos por la Emisora de conformidad con el artículo 27 de la Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras y de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito.

2.6 Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable

El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129 fracción IV, y 142 fracción XIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como en los artículos 15, 271, 288 y 290 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

En el caso de las operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionadas conforme a la Ley del Mercado de Valores, así como por aquéllas referidas a índices accionarios que representen a las citadas acciones, siempre que se realicen en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, el resultado se determinará de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para las personas físicas o morales residentes en el extranjero se sujetarán a lo previsto en los artículos 161 párrafos noveno y décimo, 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

2.7 Autorización y Registro

Dichos Títulos Opcionales han quedado inscritos en el RNV bajo el número 0175-1.20-2019-016, mediante oficio de autorización por parte de la Comisión No. 153/11676/2019, de fecha 11 de abril de 2019, según el mismo fue actualizado con el número 0175-1.20-2020-017, mediante oficio No. 153/12177/2020, de fecha 26 de febrero de 2020 y posteriormente, actualizado con el número 0175-1.20-2021-018, mediante oficio No. 153/10026468/2021 de fecha 17 de mayo de 2021. La Inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

2.8 Documentos de carácter público

Toda la información contenida en el presente Prospecto podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa en sus oficinas ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho 36, Lomas Virreyes, Lomas de Chapultepec V Sección, Ciudad de México, México, o en su página de internet en la dirección: www.biva.mx o en la CNBV a través de su página de internet en la dirección: www.gob.mx/cnbv.

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Adabel Sierra Martínez por teléfono (52 55) 5621 2718, a través de su correo electrónico adabel.sierra@bbva.com, o en las oficinas ubicadas de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

La información sobre la Emisora contenida en la página de internet en la dirección: www.bbva.mx no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora en relación con cualquier oferta pública o privada o colocación sin que al efecto medie oferta pública de valores.

2.9 Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta

1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, como Emisora.
2. Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, como Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales.
3. Ritch, Mueller y Nicolau, S.C., como asesores legales externos de la Emisora.
4. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común.

Cabe señalar que ninguna de las personas antes indicadas es propietaria de una porción significativa de las acciones de la Emisora, o tiene algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación.

Adabel Sierra Martínez es la persona encargada de las relaciones con los inversionistas.

2.10 Procedimiento para adicionar Derechos de los Tenedores

En caso de que la Emisora pretenda realizar la colocación de Títulos Opcionales bajo un "Derecho de los Tenedores" no contemplado en el Acta de Emisión, la Emisora deberá enviar una toma de conocimiento a la CNBV por escrito y a través de oficialía de partes y del STIV, sobre su intención de llevar a cabo dicha colocación y presentando la descripción de los nuevos derechos que se otorgan a los tenedores de los Títulos Opcionales, con cuando menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a la fecha proyectada para la fecha de colocación.

Una vez llevada a cabo la colocación, la Emisora enviará a la CNBV copia de:

- a) Aviso de Colocación o Aviso con Fines Informativos, según corresponda, mismo que deberá contener la totalidad de información requerida por las Disposiciones, y/o
- b) Título que represente la colocación de Títulos Opcionales que se realizará bajo los nuevos "Derechos de los Tenedores".

Por lo demás, se estará dispuesto a los requisitos y obligaciones señaladas en el Acta de Emisión.

En el entendido que los nuevos "Derechos de los Tenedores" no modifican los establecidos en la cláusula Décima Primera del Acta de Emisión y que, en cada convenio modificatorio de dicha acta, se actualizará la cláusula Décima Primera con el fin de incluir los nuevos "Derechos de los Tenedores".

2.11 Procedimiento para adicionar Activos Subyacentes

Cuando la Emisora pretenda realizar la colocación de Títulos Opcionales referenciados a un nuevo Activo Subyacente, por primera vez y no contemplado en este Prospecto, deberá enviar a la Bolsa la información que esta última le solicite a fin de autorizar dicha colocación.

Los Activos Subyacentes deberán apegarse a lo indicado en el artículo 66 de la LMV y en todo momento, los nuevos Activos Subyacentes deberán indicarse en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según corresponda.

Si el nuevo Activo Subyacente corresponde a un Índice o bien, para los Índices que se encuentran especificados en el presente Prospecto, pero la Emisora aún no cuenta con el contrato de licencia, estos contratos se firmarán hasta que se realice alguna colocación utilizando dichos Índices como Activos Subyacentes. Previo a dichas colocaciones, la Emisora informará a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios y en la forma que éstas determinen, la firma de los contratos de licencia mencionados.

Una vez llevada a cabo la colocación, la Emisora enviará a la CNBV copia de:

- a) Aviso de Colocación o Aviso con Fines Informativos, según corresponda, mismo que deberá contener la totalidad de información requerida por las Disposiciones, y/o
- b) Título que represente la colocación de Títulos Opcionales.

Por lo demás, se estará dispuesto a los requisitos y obligaciones señaladas en el Acta de Emisión.

3. LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección "La Emisora" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.1 Historia y desarrollo de la Emisora

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Historia y Desarrollo de la Emisora" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2 Descripción del negocio

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Descripción del negocio" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.1 Actividad principal

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Actividad principal" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.2 Canales de distribución

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Canales de distribución" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.3 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Patentes, licencias, marcas y otros contratos" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.4 Principales clientes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Principales clientes" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.5 Legislación aplicable y situación tributaria

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Legislación aplicable y situación tributaria" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.6 Recursos humanos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Recursos humanos" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.7 Desempeño ambiental

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Desempeño ambiental" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022,

mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.8 Información de mercado

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Información de mercado" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.9 Estructura corporativa

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Estructura corporativa" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.10 Descripción de principales activos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Descripción de principales activos" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2.11 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Procesos judiciales, administrativos o arbitrales" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.3 Acciones representativas del capital

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Acciones representativas del capital" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.4 Dividendos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Dividendos" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.5 Controles Cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora "Controles Cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.6 Acontecimientos Recientes

NIF

Acorde a la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el DOF el día 4 de diciembre 2020, la CNBV ha resuelto adoptar el estándar internacional de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), para lo cual, resulta necesario actualizar los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera nacionales e internacionales, contenidos en esta resolución, lo que permitirá contar con información financiera transparente y comparable con otros países, siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

A continuación, se describe el objetivo particular de cada una de las nuevas NIF que las Instituciones de Crédito adoptarán:

NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable". Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las

condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

NIF C-3 "Cuentas por cobrar" Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 "Cuentas por cobrar".
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, sin embargo, los efectos de valuación pueden reconocerse prospectivamente.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable". La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros.

NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar" Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Asimismo, contempla que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.

- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

NIF D-2 "Ingresos, costos por contratos con clientes"- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

NIF D-5 "Arrendamientos"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2022. Deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos". La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

Mejoras a las NIF 2020

En diciembre de 2019 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2020", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes.

NIF D-3 "Beneficios a los empleados"- Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) tanto causada como diferida, así como los requerimientos de revelación al respecto. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva o retrospectiva parcial.

NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en los impuestos a la utilidad tanto causados como diferidos, así como los requerimientos de revelación al respecto. Asimismo, incluye normas para el reconocimiento de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva o retrospectiva parcial.

NIF D-5 "Arrendamientos"- 1) incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. 2) restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos. Las mejoras a esta NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva o retrospectiva parcial.

Asimismo, la Emisora manifiesta que en relación a la implementación de las nuevas NIF aplicables a la Emisora a partir del 1 de enero de 2022, lo siguiente:

A) Efectos materiales en los procesos internos de generación de información y registros contables

En específico al impacto de la NIF D-5 "Arrendamientos", la Emisora ha determinado el impacto inicial de la aplicación de la misma y reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por un importe aproximado de \$4,227 provenientes, principalmente de locales de la red de oficinas.

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información Financiera del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022 y la Información

Financiera de los Estados Financieros Internos correspondientes al primer trimestre de 2022 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de abril de 2022, mismos que podrán consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

B) Metodología de transición que utilizó en términos de cada una de las normas que entraron en vigor

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información Financiera del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022 y la Información Financiera de los Estados Financieros Internos correspondientes al primer trimestre de 2022 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de abril de 2022, mismos que podrán consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

C) Impacto material en la situación financiera de la emisora y el monto estimado del mismo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información Financiera del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022 y la Información Financiera de los Estados Financieros Internos correspondientes al primer trimestre de 2022 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de abril de 2022, mismos que podrán consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

D) Efectos en la operación del negocio y una descripción y monto del mismo.

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información Financiera del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022 y la Información Financiera de los Estados Financieros Internos correspondientes al primer trimestre de 2022 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de abril de 2022, mismos que podrán consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

E) Contingencias derivadas de la existencia de obligaciones contractuales de hacer y no hacer con proveedores, acreedores e inversionistas y acciones realizadas con la finalidad de evitarlas, así como el monto que representan.

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información Financiera del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022 y la Información Financiera de los Estados Financieros Internos correspondientes al primer trimestre de 2022 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de abril de 2022, mismos que podrán consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

La aplicación inicial de las nuevas NIF a ser aplicables por la Emisora a partir del 1 de enero de 2022, pudiera originar que su implementación represente impactos en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales. No obstante que, la Emisora ha realizado el análisis de los impactos materiales en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales de la implementación de las nuevas NIF aplicables a la Emisora a partir del 1 de enero de 2022, y cuantificado a sus efectos a la fecha del presente Prospecto, dada la reciente entrada en vigencia de las nuevas NIF, pudieran presentarse riesgos adicionales respecto de las mismas en el transcurso del negocio de la Emisora.

Cambio de Auditor Externo

Posterior a la revisión del análisis realizado por la Comisión de Auditoría de la Emisora, ha elevado su recomendación al Consejo de Administración, quien sometió a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Emisora la designación de Mancera, S.C. (Ernst & Young), como auditor externo para los ejercicios por los años 2022, 2023 y 2024.

4. VALORES DE REFERENCIA

4.1 Datos Generales

Las fuentes de información de los Activos Subyacentes son públicas, gratuitas y en idioma español. En caso de que se emita un título opcional en la que la información del subyacente no sea pública, gratuita y/o en idioma español, la Emisora publicará en su página de internet www.bbva.mx, la información del Activo Subyacente correspondiente en idioma español.

El contenido de las fuentes de información a las que se hace referencia no fue revisado por la CNBV y no forman parte del presente Prospecto.

4.2 Información Bursátil

Salvo que se indique lo contrario, toda la información respecto de precios, volatilidad, rendimiento y demás información financiera incluida en el presente apartado, ha sido obtenida de la siguiente página de internet: www.bloomberg.com. Para cada Activo Subyacente ingresar la página: www.bloomberg.com/quote/ "Clave de Pizarra"

A. Acciones con inscripción en el RNV

AC *	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.	GRUMA B	GRUMA, S.A.B. DE C.V.
ALEATIC *	ALÉATICA, S.A.B. DE C.V.	HERDEZ *	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.
ALFA A	ALFA, S.A.B. DE C.V.	KIMBER A	KIMBERLY - CLARK DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
ALPEK A	ALPEK, S.A.B. DE C.V.	KOF UBL	COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.
ALSEA *	ALSEA, S.A.B. DE C.V.	LAB B	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
AMX L	AMERICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.	LALA B	GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.
ASUR B	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	LIVEPOL C-1	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
AXTEL CPO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	NEMAK A	NEMAK, S.A.B. DE C.V.
BBVA *	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	OMA B	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.
BIMBO A	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	ORBA *	ORBA ADVANCE CORPORATION, S.A.B. DE C.V.
BOLSA A	BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.	PE&OLES *	INDUSTRIAS PEÑOLES, S.A.B. DE C.V.
CEMEX CPO	CEMEX, S.A.B. DE C.V.	PINFRA *	PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.
CHDRAUI B	GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V.	RA	REGIONAL, S.A.B. DE C.V.
FEMSA UBD	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	SAN *	BANCO SANTANDER, S.A.
GAP B	GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.	SORIANA B	ORGANIZACION SORIANA, S.A.B. DE C.V.
GENTERA *	GENTERA, S.A.B. DE C.V.	TLEVISA CPO	GRUPO TELEVISA, S.A.B.
GFNORTE O	GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.	WALMEX *	WAL - MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
GMEXICO B	GRUPO MEXICO, S.A.B. DE C.V.		

Descripción:

Clave de Pizarra	Descripción
AC *	Embotelladoras Arca S.A.B. de C.V. embotella bebidas no alcohólicas. Produce bebidas carbonadas, agua embotellada, té helado y bebidas con fruta. Opera en el norte de México y de Argentina.
ALEATIC *	Desarrolla y opera proyectos de infraestructura de transporte. Construye y opera carreteras de peaje y aeropuertos en México.
ALFA A	A través de sus subsidiarias, opera áreas de petroquímicos, procesamiento de alimentos, autos y telecomunicaciones. Fabrica productos de alimentos refrigerados, cabezas y bloques de aluminio para motores de alta tecnología de gasolina y diésel.
ALPEK A	Es una sociedad con intereses en la industria petroquímica, plásticos y fibras sintéticas. La compañía produce filamentos de poliéster, nilón, lycra, sulfato de amonio caprolactama, polipropileno, DMT/PTA, glicol, disolventes, poliestireno y uretanos.
ALSEA *	Es un operador de varias marcas en Latinoamérica, opera marcas en los segmentos de comida rápida, cafetería y cena casual.
AMX L	Proporciona comunicaciones móviles en 18 países de Latinoamérica, el Caribe y los E.U.A. También ofrece teléfono de línea fija, Internet y servicios de televisión por cable en la mayor parte de la región.
ASUR B	Grupo Aeroportuario del Sureste S.A.B. de C.V., opera aeropuertos en México. Tiene concesiones de 50 años, empezando en 1998, para gestionar aeropuertos en Cancún, Cozumel, Mérida, Oaxaca, Veracruz, Huatulco, Tapachula, Minatitlán y Villahermosa.
AXTEL CPO	Ofrece servicios, tanto locales como de larga distancia, de telecomunicaciones, transmisión de datos e Internet en México a hogares y empresas.
BBVA *	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., capta depósitos y ofrece servicios bancarios minoristas, mayoristas y de inversión. Ofrece préstamos de consumo e hipotecarios, banca privada, gestión de activos, seguros, crédito, fondos mutuos y servicios de corretaje. Opera en Europa, Latinoamérica, E.U.A., China y Turquía.
BIMBO A	Elabora y vende productos de pastelería. Elabora panes, galletas, pies, pan dulce, tortillas, tostadas y tentempiés. También elabora aperitivos, dulces, chocolates, mermeladas y otras confecciones. Comercian sus productos en América y Europa.
BOLSA A	Opera un servicio completo en efectivo y derivados, con cotizaciones de renta variable y fija. Ofrece plataformas completamente electrónicas para acciones en efectivo, derivados financieros y renta fija y derivados extrabursátiles. Sus actividades post-operación incluyen contrapartes centrales y servicios de compensación.
CEMEX CPO	Es una empresa de productos de construcción. Produce, distribuye y comercia cemento, concreto listo para mezclar, agregados y materiales de construcción. Opera a través de América, Europa, África, Oriente Medio y Asia.

Clave de Pizarra	Descripción
CHDRAUI B	Grupo Comercial Chedraui, S.A. de C.V., opera supermercados, panaderías, restaurantes y tiendas de telas. La empresa ofrece sus propios sistemas de distribución para el suministro de productos a sus tiendas.
FEMSA UBD	A través de subsidiarias produce, distribuye y comercia bebidas no alcohólicas en Latinoamérica como parte del sistema Coca-Cola. Posee y opera tiendas de autoservicio en México y Colombia, y mantiene una participación en Heineken.
GAP B	Opera y mantiene aeropuertos en las regiones del Pacífico y Central de México.
GENEREA *	Es un conglomerado cuyo objetivo principal es promover, organizar y gestionar empresas, nacionales e internacionales, que están sujetas a sus políticas de inversión.
GFNORTE O	Es una institución financiera en México. Ofrece servicios bancarios, de alta calidad y mayoristas, arrendamiento y factoraje, almacenaje, pensiones y ahorros para la jubilación.
GMEXICO B	Extrae, procesa y comercia cobre, plata, oro, molibdeno, plomo y zinc. Tiene concesiones para operar las líneas ferroviarias Pacífico-Norte y Chihuahua-Pacífico. Opera minas de pozo abierto de cobre, subterráneas, de carbón, fundidores de cobre, una planta siderúrgica, una facilidad de varas y una refinería de metales preciosos a través de subsidiarias.
GRUMA B	Participa principalmente en la producción, mercadotecnia, distribución y venta de tortillas, harina de maíz y de trigo. Opera en E.U.A., México, Centroamérica, Europa, Asia y Oceanía.
HERDEZ *	Grupo Herdez S.A.B. de C.V., es una empresa alimenticia de México que suministra alimentos de origen mexicano a los E.U.A. Su cartera de productos incluye burritos, guacamole, yogur congelado, salsas caseras, mayonesa, mole, pasta, especias, puré de tomate, atún, verduras y alimentos orgánicos, entre otros.
KIMBER A	Fabrica, comercia y distribuye productos higiénicos de consumo, industriales e institucionales. Fabrica artículos femeninos, pañales, papel higiénico y papel tisú.
KOF UBL	Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V. (Femsa), embotella y distribuye bebidas de marcas de toda América. En algunos países, Femsa también comercializa agua, cerveza y otros productos.
LAB B	Genomma Lab Internacional S.A.B. de C.V., desarrolla, comercializa, vende y distribuye medicina sin receta y productos de aseo personal.
LALA B	Es una empresa mexicana de alimentos saludables y nutritivos que se centra en la producción, la innovación y comercialización de leche y productos lácteos. Opera plantas de producción y centros de distribución en México y Centroamérica.
LIVEPOL C-1	Posee y opera establecimientos minoristas y centros comerciales repartidos por las principales ciudades de México. Las tiendas venden prendas de vestir, regalos y artículos para el hogar. La empresa también alquila espacios de venta en centros comerciales de México.
NEMAK A	Es un proveedor líder de soluciones innovadoras de aligeramiento para la industria automotriz global, especializado en el desarrollo y manufactura de componentes de aluminio para tren motriz y carrocería de automóviles.
OMA B	Opera aeropuertos internacionales en las regiones norte y central de México. Prestan servicios a Monterrey, Acapulco, Mazatlán, Zihuatanejo y otros centros regionales y ciudades fronterizas.
ORBIA *	Produce una cartera diversificada de productos químicos y petroquímicos. Los productos de la empresa incluyen tubos y resina de policloruro de vinilo, o "PVC", y ácido fluorhídrico.
PE&OLES *	Es un grupo minero con operaciones integradas en fundición y refinación de metales no ferrosos y fabricación de químicos. Fabrica plata refinada, bismuto metálico, sulfato de sodio, oro, plomo y zinc.
PINFRA *	Promotora y Operadora de Infraestructura S.A.B. de C.V. (Pinfra), posee y opera concesiones de proyectos de infraestructura en México. Se enfoca primordialmente en el negocio de concesión de transportación. Además, opera una terminal de puerto de contenedores, dos puentes, negocio de mezcla de asfalto y productos relacionados y uno de gestión de construcción.
RA	Es un banco comercial, ofrece depósitos, préstamos personales, banca electrónica, préstamos hipotecarios, financiación de automóviles y otros servicios bancarios.
SAN *	Capta depósitos y ofrece servicios bancarios al por menor, comerciales y privados, y servicios de gestión de activos. Ofrece crédito de consumo, préstamos hipotecarios, financiación de arrendamientos, factoraje, fondos mutuos, fondos de pensiones, crédito comercial, servicios de banca de inversiones, finanzas estructuradas y asesoría sobre fusiones y adquisiciones.
SORIANA B	Organización Soriana, S.A.B. de C.V., es propietaria y operadora de cadenas de tiendas al por menor, hipermercados y clubes de membresía. Vende ropa, mercancía en general, productos de sanidad y alimentos. Sirve primordialmente a las familias y empresas pequeñas.
TLEVISA CPO	Opera negocios de medios de comunicación y entretenimiento en el mundo hispano. Tiene intereses en la producción y retransmisión televisiva, programación, satélite, editorial con distribución, cable para televisión, producción de radio, programas, películas y portales de Internet.
WALMEX *	Vende al por menor alimentos, ropa y otros artículos bajo varios formatos. Opera los Walmart Supercenters, las tiendas al por mayor Sam's Club, tiendas de descuento Bodega y los supermercados Superama.



Información del subyacente:

Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
AC *	MX01AC100006	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.arcacontal.com	24/08/15
ALEATIC *	MX01AL1C0003	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.aleatica.com	27/01/22
ALFA A	MXP000511016	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.alfa.com.mx	02/02/21
ALPEK A	MX01AL0C0004	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.alpek.com	13/07/21
ALSEA *	MXP001391012	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.alsea.com.mx	27/04/20
AMX L	MXP001691213	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.americamovil.com	21/12/15
ASUR B	MXP001661018	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.asur.com.mx	09/11/20
AXTEL CPO	MX01AX040009	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.axtelcorp.mx	17/05/22
BBVA *	ES0113211835	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.bbva.com	29/03/22
BIMBO A	MXP495211262	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.grupobimbo.com	27/03/20
BOLSA A	MX01BM1B0000	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.bmv.com.mx/	06/04/20
CEMEX CPO	MXP225611567	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.cemex.com	28/04/20
CHDRAUI B	MX01CH170002	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.grupochedraui.com.mx	05/02/15
FEMSA UBD	MXP320321310	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.femsa.com	No
GAP B	MX01GA000004	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.aeropuertosgap.com.mx	24/03/20
GENTERA *	MX01GE0E0004	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.gentera.com.mx	09/11/20
GFNORTE O	MXP370711014	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.banorte.com	26/10/20
GMEXICO B	MXP370841019	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.gmexico.com	05/08/21
GRUMA B	MXP4948K1056	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.gruma.com	04/03/22
HERDEZ *	MX01HE010008	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.grupoherdez.com.mx	04/01/21
KIMBER A	MXP606941179	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.kcm.com.mx	No
KOF UBL	MX01KO000002	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.coca-colafemsa.com	12/03/20
LAB B	MX01LA010006	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.genommalab.com	27/03/20
LALA B	MX01LA040003	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.lala.com.mx	09/03/20
LIVEPOL C-1	MXP369181377	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.elpuertodeliverpool.mx	12/04/22
NEMAK A	MX01NE000001	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.nemak.com	26/05/20
OMA B	MX01OM000018	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.oma.aero	30/03/20
ORBIA *	MX01OR010004	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.orbia.com	17/04/20
PE&OLES *	MXP554091415	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.penoles.com.mx	29/10/20
PINFRA *	MX01PI000005	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.pinfra.com.mx	03/12/20
R A	MX01R0000006	México	BMV	www.bmv.com.mx	investors.banregio.com	17/11/20
SAN *	ES0113900J37	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.santander.com	26/04/22
SORIANA B	MXP8728U1671	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.soriana.com.mx	24/03/20
TLEVISA CPO	MXP4987V1378	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.televisa.com.mx	14/04/21
WALMEX *	MX01WA000038	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.walmartmexico.com.mx	24/03/20

Bolsas y cualquier otro tipo de mercado regulado en los que son negociados los valores:

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
AC *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EMBVF • Mercado de México cotiza bajo la clave AC *
ALEATIC *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave OLMXF • Mercado de México cotiza bajo la clave ALEATIC
ALFA A	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ALFFF • Mercado de México cotiza bajo la clave ALFA A
ALPEK A	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de México cotiza bajo la clave ALPEK A
ALSEA *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ALSSF • Mercado de México cotiza bajo la clave ALSEA *
AMX L	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AMX • Mercado de México cotiza bajo la clave AMX L
ASUR B	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ASR • Mercado de México cotiza bajo la clave ASURB
AXTEL CPO	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de México cotiza bajo la clave AXTEL CPO
BBVA *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de España cotiza bajo la clave BBVA • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BBVA • Mercado de México cotiza bajo la clave BBVA *
BIMBO A	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GRBMF • Mercado de México cotiza bajo la clave BIMBO A
BOLSA A	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BOMXF • Mercado de México cotiza bajo la clave BOLSA A
CEMEX CPO	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CX • Mercado de México cotiza bajo la clave CEMEX CPO
CHDRAUI B	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de México cotiza bajo la clave CHDRAUI B
FEMSA UBD	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave FMX • Mercado de México cotiza bajo la clave FEMSA UBD
GAP B	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PAC • Mercado de México cotiza bajo la clave GAP B
GENTERA *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CMPRF • Mercado de México cotiza bajo la clave GENTERA *



Clave de Pizarra	Boisas y otros mercados
GFNORTE O	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GBOOY • Mercado de México cotiza bajo la clave GFNORTE O
GMEXICO B	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GMBXF • Mercado de México cotiza bajo la clave GMEXICO B
GRUMA B	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GMK • Mercado de México cotiza bajo la clave GRUMA B
HERDEZ *	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GUZBY • Mercado de México cotiza bajo la clave HERDEZ*
KIMBER A	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave KCDMY • Mercado de México cotiza bajo la clave KIMBER A
KOF UBL	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave KOF • Mercado de México cotiza bajo la clave KOF UBL
LAB B	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GNMLF • Mercado de México cotiza bajo la clave LAB B
LALA B	• Mercado de México cotiza bajo la clave LALA B
LIVEPOL C-1	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ELPQF • Mercado de México cotiza bajo la clave LIVEPOL C-1
NEMAK A	• Mercado de México cotiza bajo la clave NEMAK A
OMA B	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave OMAB • Mercado de México cotiza bajo la clave OMA B
ORBIA *	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MXCHF • Mercado de México cotiza bajo la clave ORBIA *
PE&OLES *	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IPOAF • Mercado de México cotiza bajo la clave PE&OLES *
PINFRA *	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PUODY • Mercado de México cotiza bajo la clave PINFRA *
R A	• Mercado de México cotiza bajo la clave R A
SAN *	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SANGBX • Mercado de España cotiza bajo la clave SAN • Mercado de México cotiza bajo la clave SAN *
SORIANA B	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave OGZSY • Mercado de México cotiza bajo la clave SORIANAB
TLEVISA CPO	• Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TV • Mercado de México cotiza bajo la clave TLEVICPO
WALMEX *	• Mercado de México cotiza bajo la clave WALMEX *

Precios máximos y mínimos anuales de los últimos 5 años:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
AC *	141.37	103.54	139.41	100.95	114.20	97.62	111.45	88.90	133.08	93.00
ALEATIC *	34.91	19.02	34.66	20.60	28.10	16.00	29.16	16.51	24.26	18.30
ALFA A	22.84	15.64	20.46	16.00	20.03	11.34	14.88	5.16	16.30	11.30
ALPEK A	26.69	17.50	31.99	22.96	28.33	19.53	21.89	8.14	25.66	17.56
ALSEA *	71.59	49.87	70.63	45.44	55.69	34.00	51.89	14.11	47.32	22.57
AMX L	18.20	12.31	18.09	12.57	15.71	12.79	16.79	12.82	21.72	13.39
ASUR B	400.00	295.44	392.14	267.88	363.55	272.38	393.25	206.18	427.54	319.17
AXTEL CPO	4.88	3.30	4.89	2.91	3.27	2.04	8.45	2.57	6.78	3.75
BBVA *	7.93	5.97	7.64	4.54	5.60	4.21	5.33	2.16	6.28	3.76
BIMBO A	48.51	42.19	46.56	35.07	43.04	32.83	45.09	26.95	63.40	37.10
BOLSA A	34.46	27.00	39.62	30.32	44.47	31.51	51.95	28.69	49.80	33.88
CEMEX CPO	19.12	13.60	15.77	9.07	10.68	5.62	11.16	4.21	17.64	10.39
CHDRAUI B	41.39	35.39	49.19	35.91	40.07	24.87	29.81	22.34	42.77	27.90
FEMSA UBD	184.95	156.86	187.66	161.69	191.42	168.18	184.66	113.69	179.32	137.17
GAP B	210.17	159.87	207.55	135.45	235.09	162.56	250.75	111.51	285.23	200.34
GENERA *	33.39	15.93	20.38	12.76	20.16	13.44	21.94	4.19	13.59	7.84
GFNORTE O	127.71	94.23	136.38	83.63	123.69	90.83	117.12	59.07	140.11	101.57
GMEXICO B	66.94	48.20	68.04	37.77	58.75	40.15	86.64	37.51	109.97	79.99
GRUMA B	286.38	227.25	258.06	207.56	234.69	166.07	281.21	170.80	262.52	205.17
HERDEZ *	45.95	36.00	49.96	36.22	44.35	37.22	52.22	27.50	58.95	35.66
KIMBER A	40.99	32.47	36.04	28.58	41.96	30.38	41.49	31.14	37.61	29.41
KOF UBL	159.67	127.22	146.21	109.94	130.07	105.71	121.02	77.30	117.34	87.79
LAB B	24.77	19.16	22.49	11.36	21.34	11.93	23.85	16.47	22.25	17.23
LALA B	36.76	27.24	30.49	16.72	27.57	15.98	17.47	10.22	18.35	13.65
LIVEPOL C-1	168.59	115.59	150.36	109.83	134.49	91.43	104.15	50.01	96.79	61.99
NEMAK A	21.99	12.93	16.13	13.18	15.49	7.40	8.40	3.44	7.59	4.59
OMA B	114.28	82.65	135.79	85.21	148.11	97.48	156.83	64.82	145.60	116.68
ORBIA *	53.34	46.70	67.56	43.18	52.59	31.56	48.98	24.45	58.55	43.51
PE&OLES *	529.01	373.39	446.63	218.87	274.89	172.66	388.79	141.96	390.11	235.56
PINFRA *	218.40	161.90	206.17	171.19	204.61	157.06	208.91	138.96	179.97	138.09
R A	119.69	100.79	120.17	85.80	110.29	87.67	119.23	47.39	123.64	83.22
SAN *	5.94	4.70	5.82	3.70	4.43	3.26	3.79	1.47	3.51	2.42

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
SORIANA B	46.00	39.44	40.57	26.01	27.51	18.49	25.11	14.92	26.31	17.31
TLEVISIA CPO	106.25	64.97	79.43	48.99	49.79	30.28	46.85	23.10	59.59	30.82
WALMEX *	48.19	34.89	57.86	44.00	59.04	47.76	60.10	50.32	78.78	57.22

Precios máximos y mínimos semestrales de los últimos dos ejercicios:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020		Enero - Junio 2021		Julio - Diciembre 2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
AC *	111.45	88.90	109.76	90.55	115.67	93.00	133.08	116.58
ALEATIC *	29.16	16.51	24.50	18.85	24.26	20.06	21.62	18.30
ALFA A	13.35	5.16	14.88	8.70	15.47	11.30	16.30	13.28
ALPEK A	21.89	8.14	18.49	14.82	24.51	17.56	25.66	19.79
ALSEA *	51.89	14.11	28.74	18.25	38.32	22.57	47.32	35.07
AMX L	16.79	12.82	15.20	12.88	16.24	13.39	21.72	14.69
ASUR B	393.25	206.18	333.70	215.00	391.43	319.17	427.54	341.35
AXTEL CPO	4.35	2.57	8.45	3.94	6.78	5.08	6.02	3.75
BBVA *	5.33	2.48	4.30	2.16	5.43	3.76	6.28	4.70
BIMBO A	39.48	26.95	45.09	35.80	45.27	37.10	63.40	43.38
BOLSA A	45.77	28.69	51.95	42.39	49.80	40.98	43.09	33.88
CEMEX CPO	8.07	4.21	11.16	5.96	17.64	10.39	16.97	12.64
CHDRAUI B	29.03	22.34	29.81	23.42	33.19	27.90	42.77	30.70
FEMSA UBD	184.66	136.18	156.25	113.69	172.14	137.17	179.32	146.54
GAP B	250.75	111.51	228.94	141.46	235.08	200.34	285.23	211.68
GENTERA *	21.94	7.62	10.85	4.19	12.67	7.84	13.59	10.75
GFNORTE O	117.12	59.07	115.11	73.34	138.99	101.57	140.11	122.93
GMEXICO B	58.70	37.51	86.64	53.15	109.97	86.64	98.37	79.99
GRUMA B	249.85	170.80	281.21	214.82	251.39	205.17	262.52	212.39
HERDEZ *	39.66	27.50	52.22	32.03	58.95	40.00	45.61	35.66
KIMBER A	41.49	31.64	37.88	31.14	37.61	33.45	37.28	29.41
KOF UBL	121.02	90.56	100.30	77.30	105.71	87.79	117.34	101.17
LAB B	23.47	16.47	23.85	18.36	22.25	18.72	22.21	17.23
LALA B	17.47	10.22	15.99	11.27	16.56	13.65	18.35	15.65
LIVEPOL C-1	104.15	50.01	74.78	53.01	91.50	61.99	96.79	81.86
NEMAK A	8.40	3.44	7.11	4.74	7.01	5.52	7.59	4.59
OMA B	156.83	64.82	133.00	90.43	145.60	118.73	138.79	116.68
ORBIA *	48.98	24.45	47.04	32.43	57.37	43.51	58.55	49.15
PE&OLES *	234.65	141.96	388.79	230.42	390.11	260.87	298.92	235.56
PINFRA *	208.91	144.38	179.94	138.96	179.97	152.08	160.69	138.09
RA	119.23	52.52	98.56	47.39	119.38	83.22	123.64	91.80
SAN *	3.79	1.75	2.86	1.47	3.51	2.42	3.38	2.66
SORIANA B	25.11	16.36	20.09	14.92	20.29	17.31	26.31	17.60
TLEVISIA CPO	46.85	23.10	33.87	23.21	58.75	30.82	59.59	37.73
WALMEX *	60.10	51.39	57.90	50.32	69.95	57.22	78.78	62.91

Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses												
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022		
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	
AC *	130.87	121.49	136.90	118.01	135.36	127.45	136.57	123.70	134.34	127.27	134.25	127.53	
ALEATIC *	#N/A	N/A	#N/A	N/A	19.40	19.00	19.85	17.68	19.00	18.37	17.74	17.16	17.00
ALFA A	15.30	14.28	15.83	14.34	16.14	14.39	15.14	13.67	15.12	13.26	14.94	13.24	
ALPEK A	24.71	21.47	28.43	24.81	27.39	26.20	28.65	26.82	27.56	25.46	28.18	25.86	
ALSEA *	43.58	39.33	47.18	42.49	49.94	44.09	49.55	43.90	45.07	41.17	44.84	37.90	
AMX L	21.71	19.02	19.51	18.22	21.12	18.93	22.18	19.86	22.25	18.88	20.98	19.45	
ASUR B	437.79	399.27	453.71	420.35	443.93	395.10	450.20	405.19	448.70	415.00	431.24	395.23	
AXTEL CPO	4.23	3.40	3.87	3.12	3.16	2.70	2.81	2.17	2.19	1.58	1.86	1.52	
BBVA *	5.78	5.26	6.06	5.29	5.50	4.49	5.32	4.68	5.15	4.58	5.10	4.15	
BIMBO A	67.04	60.54	65.49	60.91	62.33	53.20	64.32	55.84	67.09	56.46	66.00	60.72	
BOLSA A	38.94	34.67	39.73	35.18	42.06	37.14	42.70	39.75	41.31	36.25	38.08	34.99	
CEMEX CPO	13.96	11.89	12.82	10.40	10.92	9.54	10.58	8.58	9.26	8.13	8.86	6.82	
CHDRAUI B	43.90	40.61	48.04	42.22	51.16	45.26	53.41	49.72	56.93	51.03	54.82	52.60	
FEMSA UBD	171.61	155.20	165.03	152.12	167.52	158.40	164.72	152.79	153.27	138.05	149.17	134.93	
GAP B	292.02	268.95	313.73	285.56	322.61	257.92	325.75	290.11	312.44	271.96	293.68	275.83	
GENTERA *	14.79	13.51	16.19	14.35	16.99	15.17	16.92	15.00	16.62	14.05	16.29	14.83	
GFNORTE O	149.96	129.96	139.20	128.17	160.93	130.34	148.31	134.71	141.53	120.03	125.83	111.69	
GMEXICO B	95.34	85.53	105.85	87.28	119.12	103.34	118.84	95.52	102.43	90.09	101.93	81.52	
GRUMA B	269.80	249.59	282.96	262.28	270.36	247.80	261.71	240.69	256.01	233.86	240.53	215.82	

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
HERDEZ *	39.99	33.20	35.93	28.74	31.35	24.82	31.70	27.25	32.00	30.09	30.57	26.70
KIMBER A	31.76	29.37	31.63	28.40	30.77	25.61	29.79	27.28	30.47	27.01	29.95	25.73
KOF UBL	113.45	108.27	112.77	106.91	112.99	105.92	114.63	110.04	117.89	108.49	118.27	110.48
LAB B	21.35	19.32	20.77	18.64	21.91	18.70	22.96	21.49	21.21	18.63	21.24	19.09
LALA B	18.00	15.77	16.62	15.60	16.75	15.01	17.20	16.20	17.36	16.50	17.00	15.00
LIVEPOL C-1	96.57	87.03	102.18	94.51	103.12	96.70	109.69	100.01	104.37	98.61	104.48	87.01
NEMAK A	6.30	5.40	5.63	4.27	5.36	4.12	5.56	4.43	4.52	4.09	4.48	3.87
OMA B	147.89	131.91	151.69	139.73	148.83	137.02	156.00	141.51	148.90	137.98	145.06	128.62
ORBIA *	52.25	47.35	53.24	47.70	53.89	50.90	53.49	47.93	52.85	47.74	54.08	46.60
PE&OLES *	241.33	216.76	255.62	215.13	305.16	236.01	253.44	221.13	238.58	190.50	216.85	186.20
PINFRA *	161.02	147.40	160.16	150.77	163.46	155.23	159.32	148.76	158.74	135.17	148.59	137.12
RA	118.26	104.23	135.99	120.12	144.84	118.24	140.42	123.13	126.15	114.06	118.09	95.09
SAN *	3.20	2.94	3.48	2.98	3.25	2.63	3.23	2.75	3.08	2.60	3.04	2.61
SORIANA B	25.12	21.99	24.26	22.07	24.33	21.62	23.56	21.01	22.90	21.10	22.25	19.21
TLEVISA CPO	43.37	38.76	44.80	41.44	46.77	39.48	46.58	37.65	40.28	32.55	39.68	32.99
WALMEX *	73.98	69.40	77.90	70.36	81.92	74.38	80.82	72.16	77.24	69.48	73.60	66.13

Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años:

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2017	2018	2019	2020	2021
AC *	1,319,987	1,150,399	1,297,446	1,517,058	1,623,304
ALEATIC *	2,249,004	308,725	418,572	307,152	65,657
ALFA A	8,839,055	6,508,795	6,940,943	8,908,157	14,056,762
ALPEK A	3,213,894	2,435,604	1,773,820	2,271,003	1,812,967
ALSEA *	1,813,359	2,385,721	2,048,986	3,657,466	2,285,281
AMX L	47,370,802	43,551,042	40,340,047	45,992,520	44,603,220
ASUR B	372,284	424,414	415,972	534,645	475,017
AXTEL CPO	1,762,679	1,467,511	1,611,239	1,600,868	1,058,182
BBVA *	35,820,623	35,909,997	30,705,133	34,180,978	22,901,565
BIMBO A	2,122,923	2,362,357	2,768,626	3,048,978	2,726,992
BOLSA A	1,413,055	880,945	1,247,319	1,097,881	1,307,016
CEMEX CPO	33,319,552	33,934,165	35,291,848	36,068,971	31,695,027
CHDRAUI B	451,012	387,114	484,188	666,173	437,573
FEMSA UBD	2,518,294	2,665,492	2,885,841	3,409,953	2,511,437
GAP B	930,728	935,926	804,466	1,132,844	975,256
GENER A *	4,238,567	4,967,918	3,153,210	4,048,988	3,184,628
GFNORTE O	6,303,202	7,455,094	6,898,472	8,357,850	6,228,055
GMEXICO B	9,002,805	8,598,843	7,033,184	8,680,144	7,360,885
GRUMA B	775,969	882,564	844,629	819,310	810,555
HERDEZ *	395,745	275,313	326,574	307,560	176,567
KIMBER A	3,751,714	3,506,439	3,919,745	4,612,910	3,844,861
KOF UBL	698,693	759,982	872,163	810,109	757,650
LAB B	3,008,454	2,868,103	2,154,260	2,109,173	1,832,574
LALA B	2,062,032	2,357,804	1,665,248	1,118,046	561,828
LIVEPOL C-1	651,016	447,009	460,589	868,128	361,173
NEMAK A	3,463,178	2,276,634	1,442,146	2,533,651	4,775,593
OMA B	1,509,709	1,415,226	939,411	1,297,660	863,743
ORBIA *	2,890,870	3,315,502	3,722,245	3,125,918	2,633,281
PE&OLES *	280,761	267,604	371,690	336,457	306,043
PINFRA *	691,979	573,036	484,517	497,116	506,798
RA	707,432	559,476	579,155	765,008	649,141
SAN *	83,578,791	77,911,634	79,115,873	77,057,454	52,671,528
SORIANA B	473,271	230,663	265,467	376,197	64,724
TLEVISA CPO	2,732,014	3,149,240	3,037,482	3,188,446	3,047,876
WALMEX *	16,247,409	15,447,412	14,628,991	17,252,718	13,898,273

Formadores de Mercado

Fecha de inicio:		16-nov-21							
Formador de Mercado:		BTGP							
ALPEK A	Importe			Volumen			Operaciones		
	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO
Anual									
2017	17,281,004	3,876,370	22.43	806,702	178,998	22.19	916,848	144,873	15.8
2018	17,034,712	1,986,629	11.66	613,252	72,180	11.77	1,489,143	132,665	8.91
2019	10,562,329	1,973,424	18.68	445,208	84,441	18.97	1,140,284	139,215	12.21
2020	8,243,673	752,145	9.12	572,429	49,301	8.61	1,245,319	94,215	7.57
2021	9,935,850	1,901,028	19.13	458,681	85,371	18.61	1,140,663	192,279	16.86

Últimos 2 ejercicios									
Jun-20	720,301	81,674	11.34	43,820	4,974	11.35	112,108	8,725	7.78
dic-20	280,753	29,795	10.61	15,891	1,687	10.62	61,238	4,546	7.42
Jun-21	870,364	215,050	24.71	37,776	9,364	24.79	103,641	22,844	22.04
dic-21	899,804	146,992	16.34	40,836	6,635	16.25	88,377	11,562	13.08
Últimos 6 meses									
nov-21	1,393,210	126,985	9.11	64,396	5,985	9.29	159,754	14,956	9.36
dic-21	899,804	146,992	16.34	40,836	6,635	16.25	88,377	11,562	13.08
ene-22	1,540,675	133,282	8.65	67,804	5,833	8.60	95,692	13,726	14.34
feb-22	1,416,908	145,796	10.29	52,939	5,466	10.32	88,312	15,572	17.63
mar-22	1,710,008	233,978	13.68	63,895	8,763	13.71	113,186	23,810	21.04
abr-22	1,085,094	130,097	11.99	39,238	4,708	12.00	83,269	15,208	18.26
may-22	1,094,480	160,120	14.63	41,461	6,061	14.62	62,779	14,290	22.76

Fecha de inicio:		1-dic-21							
Formador de Mercado:		SANT							
BOLSA A	Importe			Volumen			Operaciones		
	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO
Anual									
2017	11,000,688	2,307,057	20.97	354,686	74,519	21.01	773,345	137,000	17.72
2018	7,711,855	1,034,955	13.42	221,128	29,466	13.32	1,002,255	91,787	9.16
2019	11,882,867	943,704	7.94	313,076	24,979	7.98	1,189,621	75,246	6.27
2020	12,191,773	703,954	5.77	276,677	16,031	5.79	1,169,439	61,989	5.30
2021	13,847,059	1,488,052	10.75	330,675	35,253	10.66	1,235,221	124,407	10.07
Últimos 2 ejercicios									
Jun-20	846,414	71,534	8.45	19,527	1,647	8.44	83,330	5,763	6.92
dic-20	1,362,605	59,164	4.34	29,168	1,266	4.34	90,143	4,122	4.57
Jun-21	1,008,027	156,662	15.57	22,948	3,578	15.59	75,155	13,517	17.99
dic-21	762,368	133,984	17.57	19,982	3,508	17.56	84,077	5,859	6.97
Últimos 6 meses									
nov-21	1,591,623	46,446	2.92	44,128	1,263	2.86	88,850	3,435	3.87
dic-21	762,368	133,984	17.57	19,982	3,508	17.56	84,077	5,859	6.97
ene-22	2,357,590	90,314	3.83	65,439	2,502	3.82	102,536	8,077	7.88
feb-22	1,938,074	84,510	4.36	51,673	2,189	4.24	74,869	5,981	7.99
mar-22	2,694,169	170,679	6.34	69,109	4,350	6.29	93,045	10,542	11.33
abr-22	1,637,926	78,967	4.82	39,710	1,919	4.83	66,967	7,402	11.05
may-22	1,725,073	59,157	3.43	45,698	1,541	3.37	89,976	5,905	6.56

Fecha de inicio:		28-sep-20							
Formador de Mercado:		BTGP							
NEMAK A	Importe			Volumen			Operaciones		
	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO
Anual									
2017	14,912,228	5,453,098	36.57	869,286	309,958	35.66	918,429	329,883	35.92
2018	8,412,524	2,356,821	28.02	571,512	160,528	28.09	1,019,791	163,200	16
2019	3,819,868	572,917	15	361,979	55,267	15.3	599,625	97,638	16.3
2020	3,564,616	699,955	19.64	638,530	121,844	19.08	847,433	143,879	16.98
2021	7,163,794	1,396,321	19.49	1,208,225	233,691	19.34	1,037,299	152,943	14.74
Últimos 2 ejercicios									
Jun-20	360,694	77,761	21.56	73,304	15,482	21.12	83,937	14,465	17.23
dic-20	535,089	90,720	16.95	85,833	14,356	16.72	91,519	11,231	12.27
Jun-21	922,377	158,799	17.22	134,897	23,253	17.24	69,595	15,289	21.97
dic-21	1,008,919	208,284	20.64	166,428	34,319	20.62	84,950	18,391	21.65
Últimos 6 meses									
nov-21	1,103,857	241,256	21.86	194,898	42,760	21.94	149,118	25,339	16.99
dic-21	1,008,919	208,284	20.64	166,428	34,319	20.62	84,950	18,391	21.65
ene-22	1,426,500	244,923	17.17	244,966	41,840	17.08	93,356	25,398	27.21
feb-22	1,119,573	141,306	12.62	219,679	26,742	12.17	112,998	20,918	18.51
mar-22	2,129,225	218,173	10.25	451,643	46,473	10.29	191,738	39,017	20.35
abr-22	1,420,699	87,848	6.18	277,585	16,912	16.912	71,125	14,191	14.191
may-22	676,692	77,049	11.39	156,718	17,717	11.31	94,308	16,426	17.42

Fecha de inicio:		25-ago-11							
Formador de Mercado:		UBS							
R A	Importe			Volumen			Operaciones		
	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO
Anual									
2017	19,334,552	5,070,230	26.22	177,575	46,325	26.09	564,446	120,938	21.43
2018	15,338,360	3,439,070	22.42	140,508	31,684	22.55	558,991	66,006	11.81
2019	14,186,001	3,278,837	23.11	145,368	33,517	23.06	733,876	80,569	10.98
2020	13,419,684	3,084,484	22.98	192,789	44,122	22.89	794,215	77,867	9.8
2021	17,026,770	4,057,707	23.83	164,233	38,770	23.61	790,259	61,353	7.76
Últimos 2 ejercicios									



jun-20	1,172,350	324,552	27.68	17,522	4,794	27.36	64,899	7,609	11.72
dic-20	1,583,560	286,055	18.06	17,377	3,149	18.12	73,583	4,308	5.85
jun-21	1,809,265	356,269	22.14	14,343	3,167	22.08	103,454	5,089	4.92
dic-21	2,202,733	123,090	5.59	22,633	1,239	5.48	77,240	2,588	3.35
Últimos 6 meses									
nov-21	1,645,158	119,595	7.27	15,508	1,126	7.26	67,873	1,618	2.38
dic-21	2,202,733	123,090	5.59	22,633	1,239	5.48	77,240	2,588	3.35
ene-22	3,705,131	186,060	5.02	33,901	1,687	4.98	72,220	5,784	8.01
feb-22	3,601,850	145,137	4.03	28,318	1,166	4.12	71,421	4,628	6.48
mar-22	4,958,708	212,151	4.28	37,202	1,597	4.29	90,380	5,834	6.45
abr-22	2,222,108	160,333	7.22	17,122	1,241	7.25	55,028	4,993	9.07
may-22	4,132,097	378,363	9.16	33,956	3,097	9.12	67,271	8,054	11.97

B. Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones

AA1 *	Alcoa Corporation	KER N	Kering
AAL *	American Airlines Group Inc.	KHC *	The Kraft Heinz Company
AAPL *	Apple Computer Inc	KO *	The Coca-Cola Company
ABEV N	Ambev S.A.	KR *	The Kroger Co.
ADBE *	Adobe Inc.	LLY *	Eli Lilly & Co.
ADSK *	Autodesk Inc.	LOW *	Lowe'S Companies, Inc.
AIG *	American International Group Inc.	LULU *	Lululemon Athletica Inc.
AIR N	Airbus Se	LUV *	Southwest Airlines Co.
ALGN *	Align Technology Inc.	LVS *	Las Vegas Sands Corp.
AMD *	Advanced Micro Devices Inc.	LYFT *	Lyft Inc
AMGN *	Amgen Inc.	MA *	Mastercard Incorporated.
AMZN *	Amazon. Com Inc	MBG N	Mercedes-Benz Group Ag
ELV *	Elevance Health Inc.	MC N	Lvmh Moët Hennessy - Louis Vuitton Se
APA *	Apa Corporation	MCD *	Mcdonald'S Corporation
ATVI *	Activision Blizzard Inc.	MELI N	Mercadolibre Inc.
AVGO *	Broadcom Inc.	MGM *	Mgm Resorts International
AXP *	American Express Company	MMM *	3M Company
AZN N	Astrazeneca Group Plc	MNST *	Monster Beverage Corporation
BA *	The Boeing Company	MOS *	The Mosaic Company
BABA N	Alibaba Group Holding Limited	MPC *	Marathon Petroleum Corporation
BAC *	Bank Of America Corporation	MRK *	Merck & Co., Inc.
BAYN N	Bayer Ag	MRNA *	Moderna, Inc.
BB N	Blackberry Limited	MS *	Morgan Stanley
BBN N	Banco Bradesco, S.A.	MSFT *	Microsoft Corporation
BBY *	Best Buy Co., Inc.	MT N	Arcelormittal
BHC N	Bausch Health Companies Inc.	MT1 N	Arcelormittal
BHP N	Bhp Group Limited	MU *	Micron Technology Inc.
BIDU N	Baidu Inc.	MUFG N	Mitsubishi Ujf Financial Group Inc.
BIIB *	Biogen Inc.	NCLH N	Norwegian Cruise Line Holdings Ltd.
BKNG *	Booking Holdings Inc	NESN N	Nestle Sa
BLK *	Blackrock, Inc.	NFLX *	Netflix, Inc.
BMRN *	Biomarin Pharmaceutical Inc.	NKE *	Nike, Inc.
BMWV5 N	Bayerische Motoren Werke Ag	NOK N	Nokia Corporation
BMJ *	Bristol-Myers Squibb Co.	NOWW *	Servicenow, Inc.
BN N	Danone	NTR N	Nutrien Ltd.
BP N	Bp Plc	NVDA *	Nvidia Corporation
BYND *	Beyond Meat Inc.	ODP *	The Odp Corporation
C *	Citigroup Inc.	OR N	L'Oreal Sa
CA N	Carrefour	ORCL *	Oracle Corp
CAT *	Caterpillar Inc.	PBR N	Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras
CCL1 N	Carnival Corporation	PEP *	Pepsico Inc.
CL *	Colgate-Palmolive Co.	PFE *	Pfizer Inc.
CLF *	Cleveland-Cliffs Inc	PG *	The Procter & Gamble Company
CMCSA *	Comcast Corp	PINS *	Pinterest, Inc.
CNC *	Centene Corporation	PLUG *	Plug Power Inc.
COP *	Conocophillips	PTON *	Peloton Interactive, Inc.
COST *	Costco Wholesale Corp.	PVH *	Pvh Corp.
CRM *	Salesforce, Inc.	PYPL *	Paypal Holdings, Inc.
CSCO *	Cisco Systems Inc.	QCOM *	Qualcomm Inc.
CVS *	Cvs Health Corporation	RCL *	Royal Caribbean Group
CVX *	Chevron Corp.	REPS N	Repsol, S.A.
DAL *	Delta Air Lines Inc.	RIO N	Rio Tinto Plc
DE *	Deere & Company	ROKU *	Roku, Inc.
DIS *	The Walt Disney Company	SBUX *	Starbucks Corp
DKNG1 *	Draftkings Inc.	SCCO *	Southern Copper Corp.
DOCU *	DocuSign Inc.	SHOP N	Shopify Inc.
DTE N	Deutsche Telekom Ag	SID N	Companhia Siderurgica Nacional
EA *	Electronic Arts Inc.	SLB N	Schlumberger Ltd.

EBAY *	Ebay Inc.	SMSN N	Samsung Electronics Co Ltd
ENEL N	Enel - Spa	SNAP *	Snap Inc.
EOAN N	E.On Se	SPLK *	Splunk Inc
EOG *	Eog Resources, Inc.	SPOT N	Spotify Technology S.A.
ET *	Energy Transfer Lp	SQ *	Block, Inc.
ETSY *	Etsy Inc.	STZ *	Constellation Brands, Inc.
F *	Ford Motor Co.	T *	AT&T Inc.
META *	Meta Platforms Inc.	TDOC *	Teladoc Health Inc.
FCX *	Freeport Mcmoran Inc	TEF N	Telefonica Sa
FDX *	Fedex Corp.	TEVA N	Teva Pharmaceutical Industries Limited
FTNT *	Fortinet Inc.	TGT *	Target Corporation
GD *	General Dynamics Corporation	TIT *	Telecom Italia Spa
GE *	General Electric Company	TM N	Toyota Motor Corp.
GGB N	Gerdau, S.A.	TTE N	Total Energies Se
GILD *	Gilead Science Inc.	TRIP *	Tripadvisor, Inc.
GLE N	Societe Generale SA	TRV *	The Travelers Companies, Inc.
GM *	General Motors Company	TSLA *	Tesla, Inc.
GOLD N	Barrick Gold Corporation	TWTR *	Twitter, Inc.
GOOG *	AlphabetInc.	UAL *	United Airlines Holdings Inc.
GOOGL *	AlphabetInc.	UBER *	Uber Technologies, Inc.
GPS *	Gap, Inc./The	UBS N	Ubs Group Ag
GS *	Goldman Sachs Group Inc.	UL N	Unilever Plc
GSK N	Gsk Plc	UNH *	Unitedhealth Group Inc.
HAL *	Halliburton Company	V *	Visa Inc.
HD *	The Home Depot Inc.	VALE N	Vale S.A.
HMC N	Honda Motor Co. Ltd.	VLO *	Valero Energy Corp
HPQ *	Hp Inc.	VOD N	Vodafone Group Plc
HUM *	Humana Inc.	VOW3 N	Volkswagen Aktiengesellschaft
IBE N	Iberdrola, S.A.	VZ *	Verizon Communications Inc.
IBM *	International Business Machines Corporation	WAB *	Westinghouse Air Brake Technologies Corporation
IFX N	Infineon Technologies Ag	WBA *	Walgreen Boots Alliance Inc
ING N	Ing Group	WDC *	Western Digital Corporation.
INTC *	Intel Corporation	WFC *	Wells Fargo & Co.
ISP N	Intesa Sanpaolo S.P.A.	WHR *	Whirlpool Corporation
ITUB N	Itau Unibanco Banco Holding S.A.	WMT *	Walmart Inc
ITX N	Industria De Diseño Textil, S.A.	WYNN *	Wynn Resorts Limited
JNJ *	Johnson & Johnson	X *	United States Steel Corp.
JPM *	JP Morgan Chase & Co.	XOM *	Exxon Mobil Corporation
KBH *	Kb Home	ZM *	Zoom Video Communications, Inc.

Descripción:

Clave de Pizarra	Descripción
AA1 *	Ofrece metales ligeros, productos y soluciones. Produce aluminio primario y fabricado, extrae bauxita y refina alúmina. Atiende a clientes por todo el mundo principalmente en los sectores automotriz, aeroespacial, de consumo de dispositivos electrónicos, embalaje, defensa, construcción, petróleo y gas.
AAL *	Opera una aerolínea que ofrece servicios de pasajeros, flotes y correo en toda Norteamérica, el Caribe, Latinoamérica, Europa y el Pacífico. También presta servicios de escalas en todo E.U.A., Canadá el Caribe.
AAPL *	Diseña, fabrica y comercializa ordenadores personales y dispositivos de computación relacionados y de comunicaciones móviles, junto con diversos software, servicios, periféricos y soluciones de red. Vende productos en todo el mundo mediante sus tiendas en línea y minoristas, fuerza de ventas directa, mayoristas externos y distribuidores.
ABEV N	Tiene como primer negocio la producción y distribución de cerveza. La compañía también opera con refrescos, bebidas no alcohólicas y bebidas no carbonadas con la propiedad de diversas marcas. Abev tiene la exclusividad de derechos en el embotellado y distribución de Pepsi CSD en Brasil.
ADBE *	Adobe Inc. desarrolla, comercializa y provee asistencia de productos y tecnologías de software. Sus productos permiten a los usuarios expresar y utilizar información en todos los medios impresos y electrónicos. Ofrece una línea de productos de software de aplicación, productos tipográficos y contenido para crear, distribuir y gestionar información.
ADSK *	Autodesk, Inc. suministra software para PC y herramientas multimedia. Los productos bidimensionales y tridimensionales de la empresa se utilizan en todas las industrias y en el hogar para el diseño arquitectónico, el diseño mecánico, los sistemas de información geográfica y las aplicaciones de cartografía y visualización. Los productos de software de Autodesk se venden en todo el mundo a través de una red de concesionarios y distribuidores.
AIG *	Es una empresa aseguradora internacional que presta servicios a clientes empresariales, institucionales y particulares. AIG ofrece seguros contra daños materiales y accidentes, seguros de vida y planes de pensiones.
AIR N	Airbus SE fabrica aviones y equipo militar. Produce aviones militares, helicópteros militares y comerciales, misiles, satélites, y sistemas de telecomunicaciones y militares, además de ofrecer servicios de conversión y mantenimiento de aeronaves militares y comerciales.
ALGN *	Align Technology, Inc., diseña, fabrica y comercializa el sistema Invisalign, un método para el tratamiento del desajuste de los dientes. Ofrece un sistema que corrige el desajuste usando una serie de aparatos transparentes, desmontable que mueve los dientes a una posición final deseada. Atiende a clientes en todo el mundo.
AMD *	Advanced Micro Devices, Inc., fabrica productos de semiconductores. Fabrica productos que incluyen microprocesadores, microprocesadores integrados, juegos de Chips, gráficos, y de video y multimedia. Ofrece sus productos mundialmente.
AMGN *	Amgen Inc., es una empresa independiente de biotecnología farmacéutica que descubre, desarrolla, fabrica y comercializa fármacos para enfermedades graves. Está exclusivamente dedicada a la terapia en humanos y se centra en la innovación de nuevos fármacos basándose en los avances de la biología celular y molecular.



Clave de Pizarra	Descripción
AMZN *	Es una minorista en línea que ofrece un amplio rango de productos. Sus productos incluyen libros, música, videocasetes, computadoras, artículos electrónicos, hogar y jardín y muchos otros. Ofrece a sus clientes servicios personalizados de compra, pago por Internet de tarjetas de crédito y compra directa.
ELV *	Es una empresa de prestación sanitaria. Provee prestaciones médicas, dentales, anteojos y medicinas, así como seguros de vida e incapacidad. Ofrece una amplia gama de planes gestionados basados en su red a empresas grandes y pequeñas, personas, medicare y medicare.
APA *	Es una empresa independiente de energía. Explora, desarrolla y produce gas natural, crudo y líquidos de gas natural. Opera en E.U.A., Canadá, Egipto, Australia, el Reino Unido en el Mar del Norte y Argentina.
ATVI *	Activision Blizzard Inc., publica, desarrolla y distribuye software y productos periféricos de entretenimiento interactivo. Sus productos abarcan diversas categorías de juegos, como acción/aventuras, deportes de acción, carreras, juegos de rol, simulación, acción en primera persona, juegos basados en música y estrategia.
AVGO *	Diseña, desarrolla y comercializa semiconductores de mercados digitales y análogos. La compañía ofrece componentes inalámbricos, adaptadores de almacenamiento, controladores, procesadores de red, interruptores, módulos de fibra óptica, codificadores de control de movimiento y sensores ópticos.
AXP *	Es una empresa mundial de pagos y viajes. Sus principales productos y servicios son de cobro y pago de tarjeta de crédito y servicios relacionados con viajes ofrecidos a clientes y empresas de todo el mundo.
AZN N	AstraZeneca PLC, opera como una sociedad de cartera. Mediante subsidiarias, estudia, fabrica y vende productos farmacéuticos y médicos. Centra sus operaciones en ocho áreas terapéuticas, incluyendo gastrointestinal, oncológica, cardiovascular, respiratoria, sistema nervioso central, control del dolor, anestesia e infecciones.
BA *	La empresa, junto con sus subsidiarias, desarrolla, produce y comercializa aeronaves a reacción, presta servicio técnico relacionado a la industria de las aerolíneas comerciales de todo el mundo. Estudia, desarrolla, produce, modifica y respalda sistemas de información, espacio y defensa, como aeronaves militares, helicópteros y sistemas espaciales y de misiles.
BABA N	Ofrece infraestructura para Internet, comercio electrónico, servicios financieros en línea y servicios de contenido de Internet a través de sus filiales. Ofrece sus productos y servicios en todo el mundo.
BAC *	Ofrece servicios de banca, inversión, gestión de fondos y otros productos y servicios financieros como préstamos hipotecarios, banca de inversión y corretaje de valores.
BAYN N	Elabora y comercializa productos médicos y agrícolas, además de polímeros. Fabrica productos que incluyen aspirina, antibióticos, productos anti infecciosos y fármacos cardiovasculares, oncológicos y del sistema nervioso central, fármacos de venta libre, diagnósticos, productos para salud animal, productos de protección de cosechas plásticos y poliuretanos.
BB N	BlackBerry Limited diseña, fabrica y comercializa soluciones inalámbricas para el mercado mundial de las comunicaciones móviles. Ofrece plataformas y soluciones para acceder a aplicaciones de correo electrónico, teléfono, mensajería SMS, Internet e intranet.
BBD N	Capta depósitos y ofrece servicios bancarios comerciales. El banco ofrece créditos empresariales, créditos personales, hipotecas, arrendamiento financiero, fondos mutuos, corretaje de valores y servicios bancarios por Internet. Bradesco funciona en Brasil, Argentina, E.U.A., Islas Caimán y Reino Unido.
BBY *	Vende artículos electrónicos de consumo, artículos para el hogar y la oficina, software de entretenimiento, electrodomésticos y servicios relacionados mediante tiendas minoristas y su sitio de Internet. También vende productos pregrabados de entretenimiento en el hogar a través de sus tiendas minoristas.
BHC N	Desarrolla y distribuye medicamentos. Desarrolla fármacos para necesidades médicas no cubiertas en trastornos del sistema nervioso central y distribuye medicamentos genéricos y de marca en América Latina y Europa del Este.
BHP N	BHP Billiton Limited es una empresa internacional de explotación de recursos. Sus rubros principales son la exploración y producción de minerales, tal como carbón, mineral de hierro, oro, titanio, ferroaleaciones, níquel y concentrado de cobre, más exploración, producción y refinación de petróleo.
BIDU N	La empresa opera un motor de búsqueda en Internet, mediante el cual ofrece búsquedas algorítmicas y empresariales, noticias, MP3 y búsquedas de imágenes, asistencia por voz, almacenamiento en línea y servicios de navegación. Atiende a clientes a nivel mundial.
BIIB *	Desarrolla, fabrica y comercializa tratamientos neurológicos, oncológicos e inmunológicos. Sus productos permiten el tratamiento de enfermedades tales como esclerosis múltiple, linfoma no Hodgkin, artritis reumatoide, mal de Crohn y psoriasis.
BKNG *	Booking Holdings Inc., opera como una compañía de viajes en línea. La Compañía ofrece una plataforma que permite realizar reservas de viajes con proveedores de servicios de viajes, así como también brinda reservas de alojamiento, alquiler de autos, boletos de avión y paquetes vacacionales. Booking Holdings atiende a clientes de todo el mundo.
BLK *	BlackRock Inc., presta servicios de gestión de inversiones a clientes institucionales e inversores minoristas mediante varios vehículos de inversión. Gestiona fondos y ofrece servicios de gestión de riesgos. Atiende a gobiernos, empresas y fundaciones en todo el mundo.
BMRN *	BioMarin Pharmaceutical Inc., desarrolla y comercializa productos terapéuticos con enzimas. Ha aplicado su tecnología de enzimas patentada para desarrollar productos para enfermedades de depósito lisosomal y para el tratamiento de quemaduras graves. Su subsidiaria ofrece productos y servicios de análisis y diagnóstico en el área de la biología de los hidratos de carbono.
BMW5 N	Fabrica y vende automóviles y motocicletas de lujo en todo el mundo. Produce todo tipo de vehículos, desde convertibles deportivos y sedanes de lujo hasta motocicletas de turismo con motores de gran cilindrada. Atiende a clientes en todo el mundo.
BMJ *	Es una biofarmacéutica mundial. Desarrolla, licencia, fabrica, comercializa y vende productos farmacéuticos y nutricionales. Sus productos y terapias experimentales tratan el cáncer, las enfermedades cardíacas, el VIH y SIDA, la diabetes, la artritis reumatoide, la hepatitis, el rechazo de órganos trasplantados y los desórdenes psiquiátricos.
BN N	Es una empresa de procesamiento de alimentos. Elabora productos lácteos, bebidas, comida para bebés y productos nutricionales clínicos y médicos.
BP N	BP PLC, es una empresa dedicada al petróleo y los petroquímicos. Prospecta y elabora petróleo y gas natural; refina, comercializa y suministra productos de petróleo; genera energía solar, y fabrica y comercializa productos químicos. Algunos de sus productos químicos son ácido tereftálico, ácido acético, acilonitrilo, etileno y polietileno.
BYND *	Beyond Meat Inc., desarrolla productos alimenticios con proteínas vegetales. La Compañía ofrece hamburguesas, salsichas, migajas, tiras y otros productos relacionados. Beyond Meat atiende a clientes en los E.U.A.
C *	Es un conglomerado diversificado de servicios financieros que presta una amplia variedad de servicios a clientes individuales y empresas. Presta servicios como banca financiera, corretaje minorista, banca corporativa y productos y servicios de administración de fondos. Atiende a clientes en todo el mundo.
CA N	Opera cadenas de supermercados e hipermercados y tiendas de descuento, autoservicio y alimentos congelados en Europa, América y Asia.
CAT *	Diseña, fabrica y comercializa maquinaria para construcción, minería y uso forestal. También fabrica motores y otras piezas relacionadas para sus equipos, además de ofrecer financiación y seguros. Distribuye sus productos a través de una organización mundial de distribuidores.
CCL1 N	Posee y opera cruceros a los principales destinos de vacaciones, entre ellos Norte y Sudamérica, Reino Unido, Alemania, el sur de Europa y Asia Pacífico. Mediante una subsidiaria, también posee y opera hoteles y albergues.



Clave de Pizarra	Descripción
CL *	Es una empresa que comercializa productos de consumo en todo el mundo. Sus productos incluyen crema dental, cepillos dentales, champú, desodorantes, jabones en barra y líquidos, lavavajillas líquidos y productos de lavandería, además de productos para la nutrición de perros y gatos.
CLF *	Cleveland-Cliffs Inc., es una empresa diversificada dedicada a la minería y explotación de recursos naturales. Explora mineral de hierro y carbón en áreas de toda Norte y Sudamérica, y Australia.
CMCSA *	Ofrece servicios de medios de comunicación y transmisión de programas de televisión. Ofrece transmisión de video, programas de televisión, Internet de alta velocidad, televisión por cable y servicios de comunicación. Atiende a clientes en todo el mundo.
CNC *	Centene Corporation provee soluciones de atención médica multilínea para individuos de todos los estados y también internacionalmente. Sus servicios especiales incluyen los planes de salud Medicaid y Medicare, el cumplimiento de tratamientos y servicios de enfermería para emergencias.
COP *	Prospecta, produce, transporta y comercializa a nivel mundial crudo, gas natural, líquidos de gas natural, gas natural licuado y alquitrán.
COST *	Opera almacenes mayoristas con membresía en varios países. Vende todo tipo de alimentos, artículos para automóviles, juguetes, equipo, artículos deportivos, joyas, artículos electrónicos, vestuario, artículos de salud y belleza, etc.
CRM *	Salesforce.com, Inc. ofrece software por pedido. Presta un servicio de gestión de relaciones con clientes a empresas de todo el mundo, ofreciendo una plataforma tecnológica a clientes y a desarrolladores que les permite desarrollar y ejecutar aplicaciones comerciales. Los clientes la usan para gestionar sus datos de clientes, ventas y operaciones.
CSCO *	Diseña, fabrica y comercializa redes y otros productos basados en IP (protocolo de Internet) relacionados con las comunicaciones y las tecnologías de la información (TI), además de prestar servicios asociados a estos productos y a su uso. Ofrece productos para transmitir datos, voz y video entre edificios, campus y a escala mundial.
CVS *	Es un proveedor integrado de servicios sanitarios y farmacéuticos. Su oferta incluye servicios de gestión de prestación farmacéutica, compra por correo, farmacia convencional y especializada, programas de tratamiento de enfermedades y clínicas convencionales. Opera farmacias en todo E.U.A., el Distrito de Columbia y Puerto Rico.
CVX *	Es una empresa integrada de abastecimiento de energía con operaciones en todo el mundo. Produce y transporta petróleo crudo y gas natural. También refina, comercializa y distribuye combustibles, y participa en operaciones químicas y mineras, generación de energía y servicios de abastecimiento de energía.
DAL *	Ofrece transporte aéreo programado de pasajeros, fletes y correo a través de una red de rutas en todo E.U.A. y el extranjero.
DE *	Fabrica y distribuye una gama de equipo agrícola, de construcción, forestal, comercial y de consumo. Suministra piezas de repuesto para sus propios productos y para los de otros fabricantes. También presta servicios de financiamiento de productos y piezas. Comercializa sus productos y servicios en todo el mundo.
DIS *	Es una empresa de entretenimiento que opera en redes de medios, estudios, parques temáticos y centros turísticos, productos de consumo y medios interactivos. Produce películas, programas de televisión y grabaciones musicales, además de editar libros y revistas.
DKNG1 *	DraftKings Inc., es una empresa de juegos y entretenimiento deportivo digital. El segmento de empresa a consumidor (B2C) de la empresa ofrece deportes de fantasía diarios, apuestas deportivas y productos de casino en línea. El segmento de empresa a empresa (B2B) de DraftKings se dedica al diseño, desarrollo y concesión de licencias de software de juegos de casino y apuestas deportivas. DraftKings atiende a clientes en todo el mundo.
DOCU *	DocuSign, Inc., proporciona soluciones de firma electrónica. La Compañía ofrece sus servicios a las industrias hipotecaria, sin fines de lucro, gubernamental, inmobiliaria, de seguros, tecnológica y de la salud. DocuSign atiende a clientes de todo el mundo.
DTE N	Deutsche Telekom AG, ofrece servicios de telecomunicaciones. Ofrece una amplia gama de servicios telefónicos de línea fija, servicios de comunicaciones móviles y acceso a Internet, además de servicios de tecnología informática y telecomunicaciones para empresas.
EA *	Desarrolla, publica y distribuye software de entretenimiento interactivo de marca en todo el mundo para consolas de videojuegos, ordenadores personales, videojuegos manuales y teléfonos celulares. También ofrece otros servicios relacionados con juegos en línea.
EBAY *	Opera una comunidad de venta en línea. Los compradores y vendedores usan el servicio de esta compañía para intercambiar productos o servicios como monedas, productos coleccionables, computadoras, estampas y juguetes, así como boletos para conciertos o juegos, entre otras cosas. También ofrece servicios de pago en línea seguros a través de una subsidiaria.
ENEL N	Es una empresa multinacional de energía eléctrica y un operador integrado en los sectores de electricidad y gas, con un enfoque especial en Europa y Latinoamérica. Participa en la generación y distribución de energía a partir de fuentes no convencionales y renovables. También ofrece soluciones integradas para productos de electricidad y gas.
EOAN N	Opera en las áreas de generación de energía y producción de gas. Sus operaciones incluyen generar energía eléctrica en plantas convencionales, nucleares y de fuentes renovables, transmitir energía eléctrica mediante redes de cables de alto voltaje, distribuir energía, gas y calefacción en la región.
EOG *	EOG Resources, Inc., explora, desarrolla, produce y comercializa gas natural y petróleo crudo. La Compañía opera en las principales cuencas productoras en los E.U.A., Canadá, Trinidad, el Mar del Norte del Reino Unido, China y, de vez en cuando, selecciona otras áreas internacionales.
ET *	Energy Transfer LP, posee y opera una cartera de activos energéticos. La Compañía se dedica a las operaciones de transporte, almacenamiento y terminación, petróleo crudo, LGN, productos refinados y gas natural licuado. Energy Transfer atiende a clientes en los E.U.A.
ETSY *	Etsy Inc., proporciona servicios de comercio electrónico. La Compañía ofrece artículos hechos a mano y vintage, arte y suministros, así como artículos comunes como ropa, artículos para el hogar, artículos de papel, velas, bolsos y carteras, música y artículos para trabajar la madera. Etsy atiende a clientes en todo E.U.A.
F *	Diseña, fabrica y realiza mantenimiento a automóviles y camiones. También ofrece financiamiento relacionado con el vehículo, arrendamiento y seguros a través de su subsidiaria.
FCX *	Es una transnacional de recursos naturales. Opera activos grandes, de vida larga, geográficamente diversos con reservas significativas de cobre, oro, molibdeno, cobalto, petróleo y gas.
FDX *	Entrega paquetes y fletes a varios países y territorios a través de una red global integrada. Presta servicios mundiales de entrega urgente, entrega por tierra de paquetes pequeños, entrega de transporte parcial completo, gestión de cadena de suministro, corretaje de aduana y facilitación comercial, además de soluciones electrónicas comerciales.
FTNT *	Fortinet, Inc., proporciona soluciones de seguridad de red. La Compañía ofrece dispositivos de seguridad de red, software y servicios de suscripción. Los sistemas Fortinet integran el conjunto de tecnologías de seguridad más amplio de la industria, que incluye firewall, VPN, antivirus, prevención de intrusiones (IPS), filtrado web, antispam y modelado de tráfico.
GD *	Es una empresa diversificada en defensa. Ofrece una amplia cartera de productos y servicios en aviación comercial, vehículos de combate, sistemas de armas y municiones, diseño y construcción de buques, sistemas de información y tecnologías.
GE *	Es una empresa diversificada a nivel mundial de tecnología y servicios financieros. Ofrece productos y servicios como motores aeronáuticos, generación eléctrica, tratamiento de agua, electrodomésticos, imagenología médica, financiación de empresas y particulares o productos industriales.
GGB N	Es una empresa que produce acero y opera en varios países de América, Europa y Asia. Usa el concepto del proceso de fabricación de mini mollienda en la mayoría de sus unidades, transformando chatarra en acero.



Clave de Pizarra	Descripción
GILD *	Es una empresa biofarmacéutica dedicada a los estudios que descubre, desarrolla y comercializa productos terapéuticos para avanzar la atención a pacientes que sufren de enfermedades mortales. Se centra principalmente en el VIH/SIDA, la hepatopatía y afecciones cardiovasculares y respiratorias graves.
GLE N	Société Générale ofrece servicios de banca retail, inversión, gestión de fondos y otros productos y servicios financieros como crédito al consumo, leasing de coches, información tecnológica, seguros de vida, servicios de custodia de títulos, Project finance, mercado de forex, servicio de bonos y corretaje de commodities.
GM *	Fabrica y comercializa coches y camiones nuevos. Ofrece funciones para conductores con necesidades especiales, protección vehicular de OnStar, reparación, piezas, accesorios, mantenimiento, radio por satélite XM, características para propietarios comerciales y mucho más. Vende sus productos y servicios en todo el mundo.
GOLD N	Empresa internacional dedicada a la extracción de oro, con minas en funcionamiento y proyectos de desarrollo en E.U.A., Canadá, Sudamérica, Australia y África.
GOOG *	Alphabet (clase C) opera como un conglomerado. A través de subsidiarias, provee búsquedas basadas en sitios, publicidad, mapas, aplicaciones de software, sistemas operacionales móviles, contenido para el consumidor, comercio y productos de hardware.
GOOGL *	Alphabet (clase A) opera como un conglomerado. A través de subsidiarias, provee búsquedas basadas en sitios, publicidad, mapas, aplicaciones de software, sistemas operacionales móviles, contenido para el consumidor, comercio y productos de hardware.
GPS *	Es un vendedor minorista especializado que opera tiendas minoristas y de descuento a nivel internacional. Vende vestuario informal, accesorios y productos para el cuidado personal para hombres, mujeres y niños. Opera tiendas en a nivel mundial.
GS *	Es un conglomerado bancario, banca financiera y empresa de valores mundial especializada en banca financiera, intercambio comercial e inversiones, administración de activos y servicios de valores. Presta servicios a empresas, instituciones financieras, gobiernos y personas de elevado patrimonio.
GSK N	Es una empresa de estudios farmacéuticos. Desarrolla, fabrica y comercializa vacunas, medicamentos recetados y no recetados, además de productos de consumo relacionados con la salud. Ofrece productos para las infecciones, depresión, condiciones de la piel, asma, corazón y enfermedades circulatorias y el cáncer.
HAL *	Halliburton Company presta servicios de abastecimiento de energía, ingeniería y construcción, además de fabricar productos para la industria de la energía. Ofrece servicios y productos, además de soluciones integradas a clientes para la exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas natural.
HD *	Es un vendedor minorista de productos para el mejoramiento de la vivienda y materiales de construcción. Vende una gama de materiales de construcción y productos de bricolaje y jardinería, además de prestar diversos servicios. Opera en todo E.U.A. (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes y Guam), Canadá, China y México.
HMC N	Honda Motor Co., Ltd. desarrolla, fabrica y distribuye motocicletas, automóviles y productos eléctricos, como generadores y maquinaria agrícola. También opera una empresa emisora de créditos financieros. Cuenta con fábricas en E.U.A., Canadá, Reino Unido, Francia, Italia, España, Brasil, México, India y Tailandia.
HPQ *	Proporciona sistemas de imagen e impresión, computacionales y tecnología informática para hogares y negocios. Entre sus productos hay impresoras láser y de inyección de tinta, escáneres, fotocopiadoras y faxes, ordenadores, terminales, almacenaje y otros sistemas computacionales y de impresión. Vende sus productos en todo el mundo.
HUM *	Humana Inc., es una empresa de atención médica de gasto controlado con miembros médicos en E.U.A. y Puerto Rico. Ofrece atención médica coordinada a través de organizaciones de mantenimiento de sanidad, organizaciones de proveedor preferido, planes de punto de servicio.
IBE N	Iberdrola S.A., genera, distribuye, opera y comercializa electricidad en el Reino Unido, E.U.A., España, Portugal y Latinoamérica. La empresa se especializa en energía limpia, específicamente energía eólica.
IBM *	Ofrece soluciones computacionales mediante el uso de tecnología informática avanzada. Sus soluciones incluyen tecnología, sistemas, productos, servicios, software y financiación. Ofrece sus productos mediante su organización internacional de ventas y distribución, y de diversos distribuidores y revendedores.
IFX N	Infineon Technologies AG diseña, fabrica y comercializa semiconductores. La Compañía ofrece productos que incluyen semiconductores de potencia, microcontroladores, controladores de seguridad, productos de radiofrecuencia y sensores. Infineon comercializa sus productos para los sectores automotriz, industrial, de comunicaciones y de consumo y electrónica de seguridad.
ING N	Es una institución financiera global. Provee servicios de banca al por menor y mayor a individuos, pequeñas y grandes empresas, instituciones financieras y Estados. Opera a nivel mundial.
INTC *	Diseña, fabrica y comercializa componentes computacionales y productos relacionados. Algunos de sus principales productos incluyen microprocesadores, chipsets, procesadores y microcontroladores incorporados, memoria flash, productos para gráficos, red y comunicaciones, software de gestión de sistemas, productos para conferencias y para imágenes digitales.
ISP N	Capta depósitos y ofrece servicios de banca y financieros. Ofrece servicios de crédito de consumo, administración de activos, banca por Internet, banca mercantil, corretaje de valores, factoraje y financiamiento de arrendos; además, administra fondos mutuos. Opera sucursales en toda Italia y oficinas en Europa, Asia y E.U.A.
ITUB N	Capta depósitos y ofrece servicios bancarios comerciales. El banco facilita créditos al consumo, gestión financiera, seguros, planes de pensiones, servicios de tesorería, créditos hipotecarios, arrendamiento financiero, corretaje de valores y servicios de divisas.
ITX N	Diseña, fabrica y distribuye vestuario. Opera cadenas de tiendas en Europa, América, Asia y África.
JNJ *	Fabrica productos para el cuidado de la salud y presta servicios relacionados para los mercados de consumo, farmacéutico y de dispositivos y diagnóstico médico. Vende productos como artículos para el cuidado de la piel y el cabello, de paracetamol, farmacéuticos, equipos de diagnóstico y equipos quirúrgicos en países de todo el mundo.
JPM *	Ofrece servicios financieros globales y banca de personas. Ofrece servicios como banca de inversiones, servicios de tesorería y valores, gestión de activos, banca de personas, servicios de tarjetas para miembros, banca comercial y financiamiento de viviendas. Presta servicios a empresas comerciales, instituciones y personas.
KBH *	Construye viviendas unifamiliares en E.U.A., mayormente para compradores primerizos. Tiene divisiones operativas en Arizona, California, Colorado, Florida, Georgia, Illinois, Nevada, Wisconsin, Nuevo México, Carolina del Norte y Sur y Texas en E.U.A. También obtiene ingresos de servicios de banca hipotecaria, títulos y seguros.
KER N	Diseña, fabrica y comercializa bienes de lujo, deportivos y de estilo de vida. Las marcas incluyen Gucci, Bottega Veneta, Alexander McQueen, Puma y Volcom. Opera en todo el mundo y tiene su sede en París, Francia.
KHC *	Elabora productos alimento. Distribuye productos lácteos, salsas, polvos con sabor a leche y otros productos. Atiende a clientes en todo el mundo.
KO *	Fabrica, comercializa y distribuye concentrados y jarabes para bebidas gaseosas. También distribuye y comercializa jugos y productos sucedáneos. Distribuye sus productos a vendedores minoristas y mayoristas de E.U.A. y el resto del mundo.
KR *	The Kroger Co., opera supermercados y tiendas expresas en E.U.A. Fabrica y procesa también algunos de los alimentos que venden sus supermercados.



Clave de Pizarra	Descripción
LLY *	Descubre, desarrolla, fabrica y vende productos farmacéuticos para humanos y animales. Vende en todo el mundo. Sus productos incluyen neurología, endocrinología, anti infecciosos, agentes cardiovasculares, oncología y de sanidad de animales.
LOW *	Lowe's Companies, Inc., es un minorista de mejoras para el hogar que distribuye materiales y suministros de construcción a través de tiendas en los E.U.A. La Compañía ofrece una línea completa de productos y servicios para la decoración, el mantenimiento, la reparación, la remodelación y el mantenimiento de propiedades del hogar.
LULU *	Lululemon Athletica Inc., diseña y vende ropa deportiva al por menor. Fabrica pantalones deportivos, pantalones cortos, tops y chaquetas para yoga, danza, running y gimnasia en general. Atiende a clientes en todo el mundo.
LUV *	Es una aerolínea nacional que provee principalmente un servicio corto de alta frecuencia. Ofrece vuelos en E.U.A.
LVS *	Posee y opera casinos, centros turísticos y centros de convenciones. Opera en E.U.A., Macao y Singapur. Sus casinos ofrecen una gama de actividades de juego y entretenimiento, además de alojamiento nocturno. A su vez, los centros de exposiciones albergan una gran variedad de espectáculos, exposiciones y otras actividades.
LYFT *	Lyft, Inc., ofrece servicios de viajes compartidos en línea. La Compañía ofrece servicios de reserva de viajes, procesamiento de pagos y transporte en automóvil. Lyft atiende a clientes en los E.U.A.
MA *	Es una empresa global de soluciones de pago que provee una variedad de servicios de apoyo a los programas de crédito, débito y pago de instituciones financieras. Ofrece servicios de proceso de transacciones para tarjetas de crédito y débito, efectivo electrónico, cajeros automáticos y cheques de viajero.
MBG N	Desarrolla, fabrica, distribuye y vende una gran variedad de productos automovilísticos, principalmente automóviles de pasajeros, camiones, furgonetas y autobuses. También presta servicios financieros y otros relacionados con sus negocios automovilísticos.
MC N	Es un grupo diversificado de productos de lujo. Produce y vende champaña, coñac, perfumes, cosméticos, artículos para el transporte de equipaje, relojes y joyería.
MCD *	Otorga en franquicia y opera restaurantes de comida rápida en la industria mundial de restaurantes. Sus restaurantes sirven una variedad de menús económicos en países de todo el mundo.
MELI *	MercadoLibre Inc., opera un sitio de comercio en línea para los mercados latinoamericanos. El sitio web de la Compañía permite a las empresas y las personas enumerar artículos y realizar ventas y compras en línea, ya sea en un formato de precio fijo o de subasta. MercadoLibre ofrece anuncios clasificados para vehículos de motor, embarcaciones, aeronaves, bienes raíces y servicios, y ofrece servicios de pago en línea.
META *	Opera red social de Internet cuya página web permite al usuario comunicarse con su familia, amigos y compañeros de trabajo. Desarrolla tecnologías que facilitan la forma de compartir información, fotografías, enlaces web y videos. El usuario puede compartir y restringir información según sus propios criterios.
MGM *	Opera resorts de juego, hostelería y entretenimiento. Posee propiedades en Nevada, Misisipi y Michigan en E.U.A. y posee participaciones en propiedades en Nevada e Illinois en E.U.A. y Macao. MGM Resorts también ofrece servicios de administración de hostelería para establecimientos con y sin casino en todo el mundo.
MMM *	Realiza negocios en los mercados de la electrónica, telecomunicaciones, industrial, consumo, oficina, atención médica, seguridad, etc. Sus negocios comparten tecnología, operaciones de fabricación, marcas, canales de comercialización y otros recursos. Atiende a clientes en países ubicados en el mundo.
MNST *	Monster Beverage Corporation opera como una sociedad de cartera. Mediante subsidiarias, comercializa y distribuye bebidas energéticas. Atiende a clientes en todo el mundo.
MOS *	Produce y distribuye nutrientes para cosecha en las comunidades agrícolas de Norteamérica y otros países. Sus principales productos incluyen fosfatos concentrados y potasa.
MPC *	Marathon Petroleum Corporation opera como una refinería de crudo. Refina, suministra, comercializa y transporta derivados del petróleo. Atiende a clientes en E.U.A.
MRK *	Es una empresa de atención sanitaria global que ofrece medicamentos recetados, vacunas, terapias biológicas, veterinaria y parafarmacia, los cuales comercializa directamente y mediante capitales de riesgo. Opera en el ámbito farmacéutico, veterinario y de la parafarmacia.
MRNA *	Moderna, Inc., es una empresa biotecnológica de ensayos clínicos. Se centra en descubrir y desarrollar vacunas y terapias de ARN mensajero. Desarrolla medicamentos de mRNA para enfermedades infecciosas, inmunooncológicas y cardiovasculares.
MS *	Presta servicios financieros diversificados a nivel mundial. Opera empresas mundiales de corretaje de valores que atienden a inversionistas individuales e institucionales y a clientes de banca financiera. También opera una empresa mundial de administración de activos.
MSFT *	Desarrolla, fabrica, otorga licencias, vende y ofrece asistencia técnica para productos de software, software de sistema operativo de aplicación de servidores y para empresas y consumidores, herramientas para desarrollo de software y software de Internet e intranet. Desarrolla consolas de videojuegos y dispositivos de entretenimiento musical digital.
MT N	Fabrica acero laminado en frío, electrogalvanizado y revestido, losas, barras de calidad especial y alambrones. Tiene operaciones de fabricación de acero en todo el mundo.
MT1 N	Fabrica acero laminado en frío, electrogalvanizado y revestido, losas, barras de calidad especial y alambrones. Tiene operaciones de fabricación de acero en todo el mundo.
MU *	Mediante subsidiarias, fabrica y comercializa memorias dinámicas de acceso aleatorio (DRAMs), memorias estáticas (SRAMs), memorias Flash, otros componentes de semiconductores y módulos de memoria.
MUFG N	Mitsubishi UFJ Financial Group, Inc. (MUFG), es una sociedad de cartera fundada a través de la fusión de Mitsubishi Tokyo Financial Group y UFJ Holdings. Como grupo financiero, presta diversos servicios financieros y de inversión, como banca comercial, banca fiduciaria, finanzas internacionales y servicios de administración de activos.
NCLH N	Norwegian Cruise Line Holdings Ltd., opera una flota de cruceros de pasajeros. La Compañía ofrece una variedad de itinerarios de cruceros y cruceros temáticos, así como comercializa sus servicios a través de varios canales de distribución, incluidos minoristas y agentes de viajes, ventas internacionales y de incentivos y consumo directo. Norwegian Cruise Line Holdings atiende a clientes de todo el mundo.
NESN N	Es una empresa de alimentos envasados multinacional que fabrica y comercializa una amplia gama de productos alimenticios. Su línea de productos incluye leche, chocolates, confitería, agua embotellada, café, crema, condimentos y alimentos para mascotas.
NFLX *	Ofrece el servicio de suscripción por Internet que permite ver programas de televisión y películas. Los abonados ven al instante un número ilimitado de programas de televisión y películas retransmitidos por secuencias a sus televisores, equipos o dispositivos móviles. En, pueden recibir además DVD y Blu-ray de definición estándar en su domicilio.
NKE *	Diseña, desarrolla y comercializa calzado atlético, vestuario, equipo y accesorios para hombres, mujeres y niños. Vende sus productos en todo el mundo a tiendas minoristas mediante sus propias tiendas, subsidiarias y distribuidores.
NOK N	Es una empresa mundial de comunicaciones. Produce una amplia gama de dispositivos tecnológicos y software, opera redes, canales de ventas y comunicaciones en todo el mundo.
NOWW *	ServiceNow, Inc., provee software de gestión de tecnología de información de empresas (TI). Diseña, desarrolla y produce software de informática preempaquetado, servicios de nube y una plataforma de gestión de servicios de TI. Atiende a clientes en todo E.U.A.
NTR N	Nutrien Ltd., provee insumos y servicios agrícolas. Produce y distribuye productos derivados de la potasa, el nitrógeno y el fosfato para los sectores agrícola, industrial y alimentario. Abastece a la industria agrícola de todo el mundo.



Clave de Pizarra	Descripción
NVDA *	Diseña, desarrolla y comercializa procesadores de gráficos 3D y software relacionado. Los gráficos son interactivos en el mercado dominante de ordenadores personales.
ODP *	Opera una cadena de tiendas de productos de oficina en Norte y Centroamérica, Europa y Asia. Vende mercancía de marca y provee servicios a empresas pequeñas y medianas y al mercado de oficinas caseras.
OR N	Fabrica, comercializa y distribuye artículos de salud y belleza como colorantes, para peluquería y cuidado del cabello para peluqueros profesionales y clientes individuales. Sus cosméticos de lujo y perfumes se venden en grandes tiendas, perfumerías y tiendas de viajes.
ORCL *	Suministra software para gestionar información de empresas. Ofrece bases de datos y servidores, herramientas de desarrollo de aplicaciones y toma de decisiones y aplicaciones para empresas ejecutados en ordenadores de red, asistentes digitales personales, decodificadores, PC, terminales, miniordenadores y ordenadores centrales.
PBR N	Se dedica a la exploración y producción de petróleo y gas natural. Refina, comercializa y suministra productos derivados del petróleo. Opera petroleros, oleoductos de distribución, terminales marítimas, fluviales y en lagos, centrales térmicas, plantas de fertilizantes y unidades petroquímicas en Sudamérica y otros lugares repartidos en el mundo.
PEP *	Opera empresas de bebidas, refrigerios y alimentos de todo el mundo. Fabrica o contrata a fabricantes, comercializa y vende una variedad de refrigerios a base de cereales, bebidas carbonatadas o no carbonatadas y alimentos en países de todo el mundo.
PFE *	Laboratorio farmacéutico mundial dedicado a la investigación que descubre, desarrolla, fabrica y comercializa medicamentos para uso en seres humanos y animales. Sus productos incluyen productos farmacéuticos recetados, medicamentos de administración personal sin receta y productos veterinarios, como antinfeciosos y vacunas.
PG *	Fabrica y comercializa productos de consumo en distintos países. Ofrece productos para los segmentos de lavandería y limpieza, papel, belleza, alimentos y bebidas y de atención médica. Sus productos se comercializan principalmente mediante mayoristas, farmacias y tiendas de comestibles, de membresías y comunidades.
PINS *	Pinterest, Inc., opera y mantiene un sitio de redes sociales. La Compañía proporciona un lugar en línea para fotos personales, ideas, rarezas, decoraciones, lugares para visitar, recetas y otros artículos. Pinterest atiende a clientes de todo el mundo.
PLUG *	Plug Power, Inc., diseña, desarrolla, fabrica y comercializa sistemas de pilas de combustible para carretillas elevadoras eléctricas y equipos de manipulación de materiales. La Compañía ofrece sus productos en todo el mundo a centros de distribución de alimentos minoristas, de abarrotes e institucionales, así como a instalaciones de fabricación.
PTON *	Peloton Interactive Inc., proporciona instalaciones y servicios recreativos. La Compañía ofrece bicicletas de entrenamiento para ciclismo indoor, así como otros instrumentos relacionados con el fitness. Peloton Interactive atiende a clientes en todo el mundo.
PVH *	PVH Corporation diseña, obtiene, fabrica y comercializa moda y calzado para hombre, mujer y niño. Comercializa sus productos a nivel mayorista mediante cadenas de tiendas de departamentos y directamente con clientes por tiendas minoristas. Sus prendas incluyen camisas de vestir, ropa deportiva, accesorios para el cuello y calzado.
PYPL *	PayPal Holdings Inc., brinda una plataforma tecnológica que posibilita los pagos digitales y móviles de consumidores y comerciantes. Ofrece soluciones para pagos en línea. Atiende a clientes en todo el mundo.
QCOM *	Fabrica equipos de comunicación digital inalámbrica. Arrienda su tecnología de acceso múltiple por división de código (CDMA) y propiedad intelectual de acceso multiplexado por división de frecuencia. Produce circuitos integrados de CDMA, equipo y software de seguimiento de trabajadores y activos y software que activa contenido inalámbrico.
RCL *	Es una empresa mundial de cruceros, que opera una flota de embarcaciones en la industria de vacaciones en crucero. Opera mediante marcas dirigidas principalmente a los segmentos contemporáneos, de primera clase y de lujo de la industria de vacaciones en crucero.
REPS N	A través de subsidiarias, explora y produce crudo y gas natural, refina petróleo y transporta derivados y gas licuado de petróleo (LPG). Es minorista de gasolina y otros productos a través de su cadena de gasolineras. Sus reservas de petróleo están en España, Latinoamérica, Asia, Norte de África, Oriente Medio y E.U.A.
RIO N	Es una empresa minera internacional. Participa en la minería de aluminio, bórax, carbón, cobre, oro, mineral de hierro, plomo, plata, estaño, uranio, zinc, materia prima para elaboración de dióxido de titanio, diamantes, talco y circonio.
ROKU *	Roku, Inc., desarrolla, suministra y vende sistemas de entrega de medios digitales. Ofrece dispositivos inalámbricos que transmiten contenido de audio y vídeo de Internet a los sistemas de entretenimiento domésticos de los clientes. Sirve a clientes en todo E.U.A.
SBUX *	Vende al por menor, tuesta y provee su marca de café. Opera en todo el mundo y vende café en grano por medio de su grupo de ventas, negocios directos, supermercados y en Internet. También produce y vende bebidas de café embotellado y helados.
SCCO *	Realiza operaciones de minería en Perú y México. Posee y opera minas a tajo abierto y complejos metalúrgicos que producen cobre, molibdeno, zinc y metales preciosos.
SHOP N	Shopify Inc., ofrece una plataforma de comercio basado en la nube. Su plataforma permite a los comercios el uso de múltiples canales que sirven de escaparate para la marca de cada comercio.
SID N	Fabrica hierro y acero en Brasil. La empresa opera minas, una acería integrada, centros de reparaciones, puertos y ferrocarriles. CSN fabrica y distribuye laminados en caliente, laminados en frío y productos de acero galvanizado a las industrias del automóvil, piezas de automoción, construcción civil, equipos eléctricos y embalaje.
SLB N	Es una empresa que presta servicios relacionados con el petróleo. Mediante sus subsidiarias, presta una amplia gama de servicios, tal como soluciones tecnológicas, de administración de proyectos e información para la industria internacional del petróleo, además de encuestas sobre adquisición avanzada y procesamiento de datos.
SMSN N	Samsung Electronics Co Limited, fabrica una gama amplia de equipos y productos electrónicos, tanto de consumo como industriales, tales como semiconductores, ordenadores personales, periféricos, monitores, televisores y electrodomésticos, que incluyen acondicionadores de aire y microondas.
SNAP *	Snap Inc., proporciona tecnología y servicios de redes sociales. La Compañía desarrolla productos y servicios de aplicaciones de cámaras móviles que permiten a los usuarios enviar y recibir fotos, dibujos, texto y vídeos. Snap atiende a clientes de todo el mundo.
SPLK *	Splunk Inc., desarrolla software de aplicaciones en Internet. Ofrece software que compila y analiza datos informáticos generados por páginas web, aplicaciones, servidores, redes y dispositivos móviles. Atiende a clientes en todo el mundo.
SPOT N	Spotify Technology S.A., provee música en servicio streaming. La compañía ofrece música con un servicio gratuito financiado por anuncios o por suscripción. Spotify Technology da servicio a clientes en todo el mundo.
SQ *	Block, Inc., ofrece soluciones de pago móvil. La Compañía desarrolla software de punto de venta que ayuda con los recibos digitales, el inventario y los informes de ventas, además de ofrecer análisis y comentarios. Block, Inc. también ofrece servicios financieros y de marketing.
STZ *	Constellation Brands, Inc., elabora y comercia bebidas alcohólicas en Norteamérica, Europa, Australia y Nueva Zelanda. Tiene una cartera de marcas de vino, cerveza importada y licores. Opera por subsidiarias y una variedad de capital de riesgo con otras entidades.
T *	Es una sociedad de cartera de comunicaciones. A través de sus subsidiarias y empresas afiliadas, ofrece servicio de telefonía local y larga distancia, comunicaciones móviles y de datos, acceso a Internet y mensajería, televisión por satélite y basada en IP, servicios de seguridad, equipos de telecomunicaciones y publicidad y publicación en directorios.
TDOD *	Teladoc Health Inc., brinda servicios de atención médica. La Compañía diagnostica, recomienda tratamientos y prescribe medicamentos para problemas médicos de rutina a través de consultas telefónicas y por vídeo. Teladoc Health atiende a pacientes de todo el mundo.



Clave de Pizarra	Descripción
TEF N	Provee servicios de telecomunicación principalmente a países en Europa y Latinoamérica. Ofrece servicios de telefonía alámbrica y móvil, Internet y de transmisión de datos a clientes residenciales y corporativos.
TEVA N	Es una empresa farmacéutica mundial. Desarrolla, fabrica y comercializa productos farmacéuticos humanos genéricos y de marca, así como ingredientes activos farmacéuticos.
TGT *	Opera tiendas de descuento de mercancía en general. Se enfoca en operaciones que incluyen tiendas de mercancía en general y alimentos, y una empresa integrada en línea. También ofrece crédito a solicitantes calificados a través de sus tarjetas de crédito propias.
TIT *	Telecom Italia S.P.A., mediante sus subsidiarias, ofrece servicios de telefonía móvil y de línea fija, y transmisión de datos en Italia y otros países. Ofrece servicios de telefonía local y de larga distancia móvil, comunicaciones por satélite, acceso a Internet y teleconferencia.
TM N	Toyota Motor Corporation fabrica, comercializa, arrienda y repara autos, camiones, autobuses y repuestos en todo el mundo. Opera servicios financieros por sus subsidiarias. Construye casas, fabrica embarcaciones de recreo y desarrolla sistemas de transporte inteligente, como sistemas de control por radar de velocidad crucero y de cobro electrónico de peaje.
TTE N	Busca, produce, refina, transporta y comercializa petróleo y gas natural. También opera una división que produce polipropileno, polietileno, poliestireno, caucho, pinturas, tintas, adhesivos y resinas. Opera gasolineras en Europa, E.U.A. y África.
TRIP *	TripAdvisor, Inc., opera como una empresa de investigación de viajes en línea. La Compañía ofrece a los clientes información sobre viajes, comentarios y opiniones de los miembros sobre destinos y alojamientos, incluidos hoteles, bed and breakfast, alojamientos especiales, alquileres vacacionales, restaurantes y actividades. TripAdvisor atiende a clientes de todo el mundo.
TRV *	The Travelers Companies, Inc., ofrece productos y servicios de seguros contra daños materiales y accidentes personales y comerciales a empresas, organismos gubernamentales, asociaciones y particulares.
TSLA *	Diseña, fabrica y comercializa vehículos eléctricos de alto rendimiento y componentes de tren de motor de vehículos eléctricos. Posee una red de servicios y de venta propia y vende componentes de tren de motor eléctrico a otros fabricantes de automóviles.
TWTR *	Ofrece redes sociales en línea y servicio de microblogging. La empresa ofrece a los usuarios la capacidad de seguir la actividad de otros usuarios, leer y publicar tweets. Atiende a clientes en todo el mundo.
UAL *	United Airlines Holdings, Inc., opera como una sociedad de cartera. Mediante sus subsidiarias, brinda servicios de transporte aéreo de pasajeros. Posee y gestiona líneas aéreas que transportan personas y cargas. Atiende a clientes en todo el mundo.
UBER *	Ofrece servicios de transporte. Desarrolla aplicaciones para transporte por carretera, navegación, uso compartido de vehículos y soluciones de procesamiento de pagos. Atiende a clientes en todo el mundo.
UBS N	Ofrece servicios financieros a clientes privados, corporativos e institucionales. Brinda servicios bancarios de inversión, banca minorista, banca corporativa e institucional, así como planificación de la gestión integral de patrimonio y servicios de gestión de activos. También ofrece servicios de valores tales como la gestión de fondos y la de terceros.
UL N	Fabrica productos de consumo de marca y envasados, como alimentos, detergentes, perfumes y productos para el hogar y cuidado personal.
UNH *	Es propietaria y gestora de sistemas organizados médicos en E.U.A. y el mundo. Brinda productos y recursos de empleador para planear y gestionar prestaciones de empleados. Atiende necesidades de personas mayores, presta servicios de atención especializada e información y estudios de atención médica.
V *	Opera una red minorista de pagos electrónicos y gestiona servicios financieros globales. Ofrece comercio global a través de la transferencia de valor e información entre instituciones financieras, comerciantes, consumidores, negocios y entidades de Estado.
VALE N	Produce y vende mineral de hierro, pellets, manganeso, aleaciones, oro, níquel, cobre, caolín, bauxita, alúmina, aluminio y potasa. La empresa tiene su sede en Brasil, donde posee y opera ferrocarriles y terminales marítimos.
VLO *	Es una empresa independiente de refinación y mercadotecnia de petróleo que posee y opera refinerías en E.U.A., Canadá y Aruba. Produce gasolinas convencionales, destilados, carburante de aviones, asfalto, petroquímicos, lubricantes entre otros derivados así como diésel, diésel de bajo y alto azufre y oxigenados.
VOD N	Es una empresa de telecomunicaciones móviles que ofrece una variedad de servicios como comunicaciones de voz y datos. Opera en el continente europeo, Reino Unido, E.U.A., Asia-Pacífico, África y el Medio Oriente a través de sus subsidiarias, asociados e inversiones.
VOW3 N	Fabrica automóviles económicos y de lujo, automóviles deportivos, camiones y vehículos comerciales para su venta en todo el mundo. Produce los modelos Passat, Golf, Cabrio, Jetta, GTI, Beetle, etc. También es propietaria de Audi, Seat y Skoda, que fabrican y venden automóviles en España y en las áreas sur y este de Europa, y Lamborghini, que fabrica automóviles deportivos en Italia.
VZ *	Es una empresa de telecomunicaciones integrada que presta servicios de transmisión alámbrica de voz y datos, inalámbricos, Internet e información de directorio publicada. Proporciona servicios de red para el gobierno federal, entre ellos líneas telefónicas comerciales, servicios de datos, equipo de telecomunicaciones y teléfonos públicos.
WAB *	Bajo el nombre de Wabtec Corporation, provee productos y servicios de tecnología para la industria ferroviaria a nivel mundial. Fabrica una gama de productos para locomotoras, vagones de mercancías y vehículos de transporte de pasajeros. También construye locomotoras y presta servicios de posventa.
WBA *	Opera farmacias minoristas que ofrecen una gran variedad de medicamentos con y sin receta y productos generales. Ofrece servicios médicos, como atención primaria y aguda, bienestar, farmacia y control de enfermedades, salud y estado físico.
WDC *	Es un proveedor mundial de soluciones de recopilación, almacenaje, gestión, protección y uso de contenido digital, como audio y vídeo. Entre sus productos se encuentran unidades de disco duro, unidades de estado sólido y productos de entretenimiento doméstico y de red.
WFC *	Es una empresa de servicios financieros diversificados que ofrece banca, seguros, inversiones, hipotecas, arrendos, tarjetas de crédito y financiamiento de consumo. Opera a través de tiendas físicas, Internet y otros canales de distribución en Norteamérica y en otros países.
WHR *	Whirlpool Corporation fabrica y comercializa electrodomésticos. Incluyen lavadoras, refrigeradores, acondicionadores, estufas, lavadoras de platos, batidoras y otros enseres menores. Se venden en todo el mundo.
WMT *	Opera tiendas de descuento, supercentros y mercados de vecindario. Las tiendas de descuento y los supercentros ofrecen productos como vestimenta, artículos para el hogar, productos electrónicos y artículos de ferretería. Los mercados ofrecen un supermercado de línea completa y una variedad limitada de productos generales.
WYNN *	Posee y opera hoteles de lujo y centros turísticos de casinos en Las Vegas, Nevada y Macao, China. Incluye habitaciones y suites, restaurantes, un campo de golf y un concesionario de vehículos de alta gama en las instalaciones.
X *	Opera como un productor integrado de acero. Fabrica productos laminados y tubulares con operaciones en Norteamérica y Europa. Sirve a las industrias de autos, electrodomésticos, contenedores, maquinaria industrial, construcción, petróleo y gas.
XOM *	Opera empresas de petróleo y petroquímicos a nivel mundial. Sus operaciones incluyen exploración y producción de petróleo y gasolina, generación de energía eléctrica y operaciones de carbón y minerales. También fabrica y comercializa combustibles, lubricantes y productos químicos.
ZM *	Zoom Video Communications, Inc., desarrolla un servicio en la nube centrado en las personas que transforma la experiencia de colaboración en tiempo real. La empresa ofrece una experiencia de reuniones unificada, un servicio en la nube que proporciona una plataforma de reuniones 3 en 1 con videoconferencia HD, movilidad y reuniones web. Zoom Video Communications atiende a clientes en todo el mundo.



Información del subyacente:

Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
AA1 *	US0138721085	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	Www.Alcoa.Com	18/03/20
AAL *	US02376R1023	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.aa.com	18/03/20
AAPL *	US0378331005	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.apple.com	18/03/20
ABEV N	US02319V1035	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.ambev.com.br/investidores	18/03/20
ADBE *	US00724F1012	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.adobe.com	18/03/20
ADSK *	US0527691069	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.autodesk.com	18/03/20
AIG *	US0268747849	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.aig.com	18/03/20
AIR N	NL0000235190	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.airbus.com	07/03/22
ALGN *	US0162551016	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.aligentech.com	18/03/20
AMD *	US0079031078	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.amd.com	18/03/20
AMGN *	US0311621009	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.amgen.com	18/03/20
AMZN *	US0231351067	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.amazon.com	18/03/20
ELV *	US0367521038	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.elevancehealth.com/	18/03/20
APA *	US03743Q1085	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.apacorp.com	No
ATVI *	US00507V1098	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.activision.com	18/01/22
AVGO *	US11135F1012	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.broadcom.com	18/03/20
AXP *	US0258161092	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.americanexpress.com	18/03/20
AZN N	US0463531089	Inglaterra	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.astrazeneca.com	No
BA *	US0970231058	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.boeing.com	23/03/20
BABA N	US01609W1027	China	Nueva York	www.nyse.com	www.alibabagroup.com	18/03/20
BAC *	US0605051046	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.bankofamerica.com	18/03/20
BAYN N	DE000BAY0017	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.bayer.com	11/03/22
BB N	CA09228F1036	Canadá	Toronto	www.tsx.com	www.blackberry.com	No
BBN N	US0594603039	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.banco.bradesco	18/03/20
BBY *	US0865161014	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.bestbuy.com	18/03/20
BHC N	CA0717341071	E.U.A.	Toronto	www.tsx.com	www.bauschhealth.com	No
BHP N	US0886061086	Australia	Nueva York	www.nyse.com	www.bhp.com	18/03/20
BIDU N	US0567521085	China	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.baidu.com	18/03/20
BIIB *	US09062X1037	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.biogen.com	07/06/21
BKNG *	US09857L1089	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.bookingholdings.com	18/03/20
BLK *	US09247X1019	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.blackrock.com	18/03/20
BMRN *	US09061G1013	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.biomarin.com	24/02/22
BMWM5 N	DE0005190003	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.bmw.com	02/05/22
BMJ *	US1101221083	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.bms.com	18/03/20
BN N	FR0000120644	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.danone.com	19/10/20
BP N	US0556221044	Inglaterra	Nueva York	www.nyse.com	www.bp.com	18/03/20
BYND *	US08862E1091	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.beyondmeat.com	27/04/22
C *	US1729674242	E.U.A.	BMV	www.bmv.com.mx	www.citigroup.com	17/03/20
CA N	FR0000120172	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.carrefour.com	18/01/21
CAT *	US1491231015	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.caterpillar.com	18/03/20
CCL1 N	PA1436583006	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.carnivalcorp.com	02/04/20
CL *	US1941621039	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.colgatepalmolive.com	18/03/20
CLF *	US1858991011	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.clevelandcliffs.com	18/03/20
CMCSA *	US20030N1019	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.cmcsa.com	18/03/20
CNC *	US15135B1017	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.centene.com	18/03/20
COP *	US20825C1045	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.conocophillips.com	18/03/20
COST *	US22160K1051	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.costco.com	18/03/20
CRM *	US79466L3024	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.salesforce.com	18/03/20
CSCO *	US17275R1023	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.cisco.com	18/03/20
CVS *	US1266501006	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.cvshealth.com	18/03/20
CVX *	US1667641005	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.chevron.com	18/03/20
DAL *	US2473617023	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.delta.com	18/03/20
DE *	US2441991054	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.deere.com	18/03/20
DIS *	US2546871060	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	thewaltdisneycompany.com	No
DKNG1 *	US26142V1052	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.draftkings.com	18/03/20
DOCU *	US2561631068	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.docusign.com	11/03/22
DTE N	DE0005557508	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.telekom3.de	18/03/20
EA *	US2855121099	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.ea.com	18/03/20
EBAY *	US2786421030	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.ebayinc.com	10/03/22
ENEL N	IT0003128367	Italia	Borsa Italiana	www.borsaitaliana.it	www.enel.com	02/05/22
EOAN N	DE000ENAG999	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.eon.com	18/03/20
EOG *	US26875P1012	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.eogresources.com	18/03/20
ET *	US29273V1008	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.energytransfer.com	09/11/20
ETSY *	US29786A1060	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.etsy.com	18/03/20
F *	US3453708600	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.ford.com	18/03/20
FCX *	US35671D8570	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.fcx.com	18/03/20
FDX *	US31428X1063	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.fedex.com	18/03/20
FTNT *	US34959E1091	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.fortinet.com	18/03/20
GD *	US3695501086	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.generaldynamics.com	18/03/20



Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
GE *	US3696043013	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.ge.com	18/03/20
GGB N	US3737371050	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.gerdau.com.br	29/04/20
GILD *	US3755581036	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.gilead.com	11/04/22
GLE N	FR0000130809	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.societegenerale.com	18/03/20
GM *	US37045V1008	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.gm.com	18/03/20
GOLD N	CA0679011084	Canadá	Nueva York	www.nyse.com	www.barrick.com	18/03/20
GOOG *	US02079K1079	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.abc.xyz	18/03/20
GOOGL *	US02079K3059	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.abc.xyz	07/04/20
GPS *	US3647601083	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.gapinc.com	18/03/20
GS *	US38141G1040	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.goldmansachs.com	18/03/20
GSK N	US37733W1053	Inglaterra	Nueva York	www.nyse.com	www.gsk.com	02/04/20
HAL *	US4062181017	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.halliburton.com	18/03/20
HD *	US4370761029	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.homedepot.com	18/03/20
HMC N	US4381283088	Japón	Nueva York	www.nyse.com	world.honda.com	25/02/21
HPQ *	US40434L1052	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.hp.com	18/03/20
HUM *	US4448591028	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.humana.com	08/03/22
IBE N	ES0144580Y14	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.iberdrola.com	18/03/20
IBM *	US4592001014	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.ibm.com	25/03/22
IFX N	DE0006231004	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.infineon.com	18/03/20
ING N	US4568371037	Holanda	Nueva York	www.nyse.com	www.ing.com	18/03/20
INTC *	US4581401001	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.intel.com	29/03/22
ISP N	IT0000072618	Italia	Borsa Italiana	www.borsaitaliana.it	www.intesasanpaolo.com	18/03/20
ITUB N	US4655621062	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.itau.com.br	02/05/22
ITX N	ES0148396007	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.inditex.com	18/03/20
JNJ *	US4781601046	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.jnj.com	18/03/20
JPM *	US46625H1005	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.jpmorganchase.com	18/03/20
KBH *	US48666K1097	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.kbhome.com	22/04/22
KER N	FR0000121485	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.kering.com	18/03/20
KHC *	US5007541064	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.kraftheinzcompany.com	18/03/20
KO *	US1912161007	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.coca-colacompany.com	18/03/20
KR *	US5010441013	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.kroger.com	18/03/20
LLY *	US5324571083	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.lilly.com	18/03/20
LOW *	US5486611073	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.lowes.com	18/03/20
LULU *	US5500211090	Canadá	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.lululemon.com	18/03/20
LUV *	US8447411088	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.southwest.com	18/03/20
LVS *	US5178341070	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.sands.com	19/03/20
LYFT *	US55087P1049	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.lyft.com	18/03/20
MA *	US57638Q1040	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.mastercard.us	15/03/22
MBG N	DE0007100000	Alemania	Xetra	www.xetra.com	group.mercedes-benz.com	15/03/22
MC N	FR0000121014	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.lvmh.fr	19/10/20
MCD *	US5801351017	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	corporate.mcdonalds.com	18/03/20
MELI N	US58733R1023	#N/A	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.mercadolibre.com	18/03/20
META *	US30303M1027	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.facebook.com	18/03/20
MGM *	US5529531015	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.mgmresorts.com	19/03/20
MMM *	US88579Y1010	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.3m.com	18/03/20
MNST *	US61174X1090	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.monsterbevcorp.com	18/03/20
MOS *	US61945C1036	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.mosaicco.com	18/03/20
MPC *	US56585A1025	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.marathonpetroleum.com	14/05/21
MRK *	US58933Y1055	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.merck.com	18/03/20
MRNA *	US60770K1079	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.modernatx.com	20/07/20
MS *	US6174464486	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.morganstanley.com	18/03/20
MSFT *	US5949181045	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.microsoft.com	18/03/20
MT N	US03938L2034	Luxemburgo	Nueva York	www.nyse.com	www.arcelormittal.com	18/03/20
MT1 N	LU1598757687	Luxemburgo	Euronext	www.euronext.com	www.arcelormittal.com	02/05/22
MU *	US5951121038	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.micron.com	18/03/20
MUFG N	US6068221042	Japón	Nueva York	www.nyse.com	www.mufl.jp	18/03/20
NCLH N	BMG667211046	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.nclhld.com	06/05/20
NESN N	CH0038863350	Suiza	Suiza	www.six-swiss-exchange.com	www.nestle.com	14/04/22
NFLX *	US64110L1061	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	https://ir.netflix.com/	18/03/20
NKE *	US6541061031	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.nike.com	18/03/20
NOK N	US6549022043	Finlandia	Nueva York	www.nyse.com	www.nokia.com	27/01/21
NOWW *	US81762P1021	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.service-now.com	18/03/20
NTR N	CA67077M1086	Canadá	Toronto	www.tsx.com	www.nutrien.com	No
NVDA *	US67066G1040	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.nvidia.com	18/03/20
ODP *	US88337F1057	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	N/A	30/06/20
OR N	FR0000120321	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.loreal.com	22/10/21
ORCL *	US68389X1054	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.oracle.com	14/09/20
PBR N	US71654V4086	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.petrobras.com.br	28/04/22
PEP *	US7134481081	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.pepsico.com	18/03/20
PFE *	US7170811035	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.pfizer.com	18/03/20
PG *	US7427181091	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.us.pg.com	18/03/20



Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
PINS *	US72352L1061	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.pinterest.com	20/10/21
PLUG *	US72919P2020	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.plugpower.com	06/01/22
PTON *	US70614W1009	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.onepeloton.com	14/04/22
PVH *	US6936561009	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.pvh.com	19/03/20
PYPL *	US70450Y1038	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.paypal.com	18/03/20
QCOM *	US7475251036	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.qualcomm.com	18/03/20
RCL *	LR0008862868	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.royalcaribbean.com	31/03/20
REPS N	ES0173516115	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.repsol.com	22/04/22
RIO N	US7672041008	Inglaterra	Nueva York	www.nyse.com	www.riotinto.com	18/03/20
ROKU *	US77543R1023	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.roku.com	18/03/20
SBUX *	US8552441094	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.starbucks.com	18/03/20
SCCO *	US84265V1052	Perú	Nueva York	www.nyse.com	www.southerncoppercorp.com	18/03/20
SHOP N	CA82509L1076	Canadá	Nueva York	www.nyse.com	www.shopify.com	18/03/20
SID N	US20440W1053	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.csn.com.br	18/03/20
SLB N	AN8068571086	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.slb.com	18/03/20
SMSN N	US7960508882	Corea del Sur	Londres	www.londonstockexchange.com	www.samsung.com	No
SNAP *	US83304A1060	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.snap.com	18/03/20
SPLK *	US8486371045	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.splunk.com	18/03/20
SPOT N	LU1778762911	Suecia	Nueva York	www.nyse.com	www.spotify.com	18/03/20
SQ *	US8522341036	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	N/A	19/03/20
STZ *	US21036P1084	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.cbrands.com	18/03/20
T *	US00206R1023	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	Www.Corp.Att.Com/Worldwide	18/03/20
TDOC *	US87918A1051	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	Www.Teladoc.Com	28/04/22
TEF N	US8793822086	España	Nueva York	www.nyse.com	www.telefonica.es	18/03/20
TEVA N	US8816242098	Israel	Nueva York	www.nyse.com	www.tevapharm.com	18/03/20
TGT *	US87612E1064	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.target.com	18/03/20
TIT *	IT0003497168	Italia	Borsa Italiana	www.borsaitaliana.it	www.telecomitalia.it	07/04/22
TM N	US8923313071	Japón	Nueva York	www.nyse.com	www.toyota-global.com	18/03/20
TTE N	US89151E1091	Francia	Nueva York	www.nyse.com	www.totalenergies.com	No
TRIP *	US8969452015	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.tripadvisor.in	18/03/20
TRV *	US89417E1091	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.travelers.com	18/03/20
TSLA *	US88160R1014	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.tesla.com	18/03/20
TWTR *	US90184L1028	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	investor.twitterinc.com	25/04/22
UAL *	US9100471096	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.united.com	13/04/20
UBER *	US90353T1007	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.uber.com	10/02/22
UBS N	CH0244767585	Suiza	Suiza	www.six-swiss-exchange.com	www.ubs.com	26/04/22
UL N	US9047677045	Inglaterra	Nueva York	www.nyse.com	www.unilever.com	18/03/20
UNH *	US91324P1021	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.unitedhealthgroup.com	18/03/20
V *	US92826C8394	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	usa.visa.com	18/03/20
VALE N	US91912E1055	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.vale.com	29/11/21
VLO *	US91913Y1001	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.valero.com	18/03/20
VOD N	US92857W3088	Inglaterra	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.vodafone.com	18/03/20
VOW3 N	DE0007664039	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.volkswagenag.com	02/05/22
VZ *	US92343V1044	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.verizon.com	18/03/20
WAB *	US9297401088	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.wabtec.com	18/03/20
WBA *	US9314271084	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.walgreens.com	18/03/20
WDC *	US9581021055	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.westerndigital.com	18/03/20
WFC *	US9497461015	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.wellsfargo.com	18/03/20
WHR *	US9633201069	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.whirlpoolcorp.com	18/03/20
WMT *	US9311421039	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.walmart.com	18/03/20
WYNN *	US9831341071	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.wynnresorts.com	19/03/20
X *	US9129091081	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.ussteel.com	18/03/20
XOM *	US30231G1022	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	corporate.exxonmobil.com	18/03/20
ZM *	US98980L1017	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.zoom.us	18/03/20

Bolsas y cualquier otro tipo de mercado regulado en los que son negociados los valores:

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
AA1 *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AA Mercado de México cotiza bajo la clave AA1 *
AAL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AAL Mercado de México cotiza bajo la clave AAL *
AAPL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AAPL Mercado de México cotiza bajo la clave AAPL *
ABEV N	Mercado de Brasil cotiza bajo la clave ABEV3 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ABEV Mercado de México cotiza bajo la clave ABEV N
ADBE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ADBE Mercado de México cotiza bajo la clave ADBE *
ADSK *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ADSK Mercado de México cotiza bajo la clave ADSK *



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
AIG *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AIG Mercado de México cotiza bajo la clave AIG *
AIR N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EADSY Mercado de Francia cotiza bajo la clave AIR Mercado de México cotiza bajo la clave AIR N
ALGN *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ALGN Mercado de México cotiza bajo la clave ALGN *
AMD *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AMD US Mercado de México cotiza bajo la clave AMD *
AMGN *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AMGN Mercado de México cotiza bajo la clave AMGN *
AMZN *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AMZN Mercado de México cotiza bajo la clave AMZN *
ELV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ELV Mercado de México cotiza bajo la clave ELV *
APA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave APA Mercado de México cotiza bajo la clave APA *
ATVI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ATVI Mercado de México cotiza bajo la clave ATVI *
AVGO *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AVGO Mercado de México cotiza bajo la clave AVGO *
AXP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AXP Mercado de México cotiza bajo la clave AXP *
AZN N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AZN Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave AZN Mercado de México cotiza bajo la clave AZN *
BA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BA Mercado de México cotiza bajo la clave BA *
BABA N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BABA Mercado de México cotiza bajo la clave BABA N
BAC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BAC Mercado de México cotiza bajo la clave BAC *
BAYN N	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave BAYN Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BAYRY Mercado de México cotiza bajo la clave BAYN N
BB N	Mercado de Canadá cotiza bajo la clave BB Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BBRY Mercado de México cotiza bajo la clave BBRY N
BBD N	Mercado de Brasil cotiza bajo la clave BBDC4 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BBD Mercado de México cotiza bajo la clave BBD N
BBY *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BBY Mercado de México cotiza bajo la clave BBY *
BHC N	Mercado de Canadá cotiza bajo la clave BHC Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BHC Mercado de México cotiza bajo la clave BHC N
BHP N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BHP Mercado de Australia cotiza bajo la clave BHP Mercado de México cotiza bajo la clave BHP N
BIDU N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BIDU Mercado de México cotiza bajo la clave BIDU N
BIIB *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BIIB Mercado de México cotiza bajo la clave BIIB *
BKNG *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BKNG Mercado de México cotiza bajo la clave BKNG *
BLK *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BLK Mercado de México cotiza bajo la clave BLK *
BMRN *	Mercado de Vienna cotiza bajo la clave BMRN Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BMRN Mercado de México cotiza bajo la clave BMRN *
BMWM5 N	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave BMW Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BAMXY Mercado de México cotiza bajo la clave BMWM5 N
BMV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BMV Mercado de México cotiza bajo la clave BMV *
BN N	Mercado de Francia cotiza bajo la clave BN Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DANOV Mercado de México cotiza bajo la clave BN N
BP N	Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave BP/ Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BP Mercado de México cotiza bajo la clave BP N
BYND *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BYND Mercado de México cotiza bajo la clave BYND *
C *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave C Mercado de México cotiza bajo la clave C *



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
CA N	Mercado de Francia cotiza bajo la clave CA Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CRRFY Mercado de México cotiza bajo la clave CA N
CAT *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CAT Mercado de México cotiza bajo la clave CAT *
CCL1 N	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave CVC1 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CCL Mercado de México cotiza bajo la clave CCL1 N
CL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CL Mercado de México cotiza bajo la clave CL *
CLF *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CLF Mercado de México cotiza bajo la clave CLF *
CMCSA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CMCSA Mercado de México cotiza bajo la clave CMCSA *
CNC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CNC Mercado de México cotiza bajo la clave CNC *
COP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave COP Mercado de México cotiza bajo la clave COP *
COST *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave COST Mercado de México cotiza bajo la clave COST *
CRM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CRM Mercado de México cotiza bajo la clave CRM *
CSCO *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CSCO Mercado de México cotiza bajo la clave CSCO *
CVS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CVS Mercado de México cotiza bajo la clave CVS *
CVX *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave CVX Mercado de México cotiza bajo la clave CVX *
DAL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DAL Mercado de México cotiza bajo la clave DAL *
DE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DE Mercado de México cotiza bajo la clave DE *
DIS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DIS Mercado de México cotiza bajo la clave DIS *
DKNG1 *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DKNG Mercado de México cotiza bajo la clave DKNG1 *
DOCU *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DOCU Mercado de México cotiza bajo la clave DOCU *
DTE N	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave DTE Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DTEGY Mercado de México cotiza bajo la clave DTE N
EA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EA Mercado de México cotiza bajo la clave EA *
EBAY *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EBAY Mercado de México cotiza bajo la clave EBAY *
ENEL N	Mercado de Italia cotiza bajo la clave ENEL Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ENLAY Mercado de México cotiza bajo la clave ENEL N
EOAN N	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave EOAN Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EONGY Mercado de México cotiza bajo la clave EOAN N
EOG *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EOG Mercado de México cotiza bajo la clave EOG *
ET *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ET Mercado de México cotiza bajo la clave ET *
ETSY *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ETSY Mercado de México cotiza bajo la clave ETSY *
F *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave F Mercado de México cotiza bajo la clave F *
FCX *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave FCX Mercado de México cotiza bajo la clave FCX *
FDX *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave FDX Mercado de México cotiza bajo la clave FDX *
FTNT *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave FTNT Mercado de México cotiza bajo la clave FTNT *
GD *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GD Mercado de México cotiza bajo la clave GD *
GE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GE Mercado de México cotiza bajo la clave GE *
GGB N	Mercado de Brasil cotiza bajo la clave GGBR4 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GGB Mercado de México cotiza bajo la clave GGB N
GILD *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GILD Mercado de México cotiza bajo la clave GILD *



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
GLE N	Mercado de Euronext Paris cotiza bajo la clave GLE Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SCGLY Mercado de México cotiza bajo la clave GLE N
GM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GM Mercado de México cotiza bajo la clave GM *
GOLD N	Mercado de Canadá la clave ABX Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GOLD Mercado de México cotiza bajo la clave GOLD N
GOOG *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GOOG Mercado de México cotiza bajo la clave GOOG *
GOOGL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GOOGL Mercado de México cotiza bajo la clave GOOGL *
GPS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GPS Mercado de México cotiza bajo la clave GPS *
GS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GS Mercado de México cotiza bajo la clave GS *
GSK N	Mercado del Reino Unido cotiza bajo la clave GSK Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GSK Mercado de México cotiza bajo la clave GSK N
HAL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave HAL Mercado de México cotiza bajo la clave HAL *
HD *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave HD Mercado de México cotiza bajo la clave HD *
HMC N	Mercado de Japón cotiza bajo la clave 7267 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave HMC Mercado de México cotiza bajo la clave HMC N
HPQ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave HPQ Mercado de México cotiza bajo la clave HPQ *
HUM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave HUM Mercado de México cotiza bajo la clave HUM *
IBE N	Mercado de España cotiza bajo la clave IBE Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IBDRY Mercado de México cotiza bajo la clave IBE N
IBM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IBM Mercado de México cotiza bajo la clave IBM *
IFX N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IFX Mercado de México cotiza bajo la clave IFX N
ING N	Mercado de Holanda cotiza bajo la clave INGA Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ING Mercado de México cotiza bajo la clave ING N
INTC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave INTC Mercado de México cotiza bajo la clave INTC *
ISP N	Mercado de Italia cotiza bajo la clave ISP Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ISNPY Mercado de México cotiza bajo la clave ISP N
ITUB N	Mercado de Brasil cotiza bajo la clave ITUB4 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ITUB Mercado de México cotiza bajo la clave ITUB N
ITX N	Mercado de España cotiza bajo la clave ITX Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IDEXY Mercado de México cotiza bajo la clave ITX N
JNJ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave JNJ Mercado de México cotiza bajo la clave JNJ *
JPM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave JPM Mercado de México cotiza bajo la clave JPM *
KBH *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave KBH Mercado de México cotiza bajo la clave KBH *
KER N	Mercado de Francia cotiza bajo la clave KER Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PPRUY Mercado de México cotiza bajo la clave KER N
KHC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave KHC Mercado de México cotiza bajo la clave KHC *
KO *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave KO Mercado de México cotiza bajo la clave KO *
KR *	Mercado de Suiza cotiza bajo la clave KOG Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave KR Mercado de México cotiza bajo la clave KR *
LLY *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave LLY Mercado de México cotiza bajo la clave LLY *
LOW *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave LOW Mercado de México cotiza bajo la clave LOW *
LULU *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave LULU Mercado de México cotiza bajo la clave LULU *
LUV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave LUV Mercado de México cotiza bajo la clave LUV *

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
LVS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave LVS Mercado de México cotiza bajo la clave LVS *
LYFT *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave LYFT Mercado de México cotiza bajo la clave LYFT *
MA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MA Mercado de México cotiza bajo la clave MA *
MBG N	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave DAI Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DDAI F Mercado de México cotiza bajo la clave MBG N
MC N	Mercado de Francia cotiza bajo la clave MC Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave LVMUY Mercado de México cotiza bajo la clave MC N
MCD *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MCD Mercado de México cotiza bajo la clave MCD *
MELI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MELI Mercado de México cotiza bajo la clave MELI *
META *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave META Mercado de México cotiza bajo la clave META *
MGM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MGM Mercado de México cotiza bajo la clave MGM *
MMM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MMM Mercado de México cotiza bajo la clave MMM *
MNST *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MNST Mercado de México cotiza bajo la clave MNST *
MOS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MOS Mercado de México cotiza bajo la clave MOS *
MPC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MPC Mercado de México cotiza bajo la clave MPC *
MRK *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MRK Mercado de México cotiza bajo la clave MRK *
MRNA *	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave OQF Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MRNA Mercado de México cotiza bajo la clave MRNA *
MS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MS Mercado de México cotiza bajo la clave MS *
MSFT *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MSFT Mercado de México cotiza bajo la clave MSFT *
MT N	Mercado de Holanda cotiza bajo la clave MT Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MT Mercado de México cotiza bajo la clave MT N
MT1 N	Mercado de Holanda cotiza bajo la clave MT Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MT Mercado de México cotiza bajo la clave MT1 N
MU *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MU Mercado de México cotiza bajo la clave MU *
MUFG N	Mercado de Japón cotiza bajo la clave 8306 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MTU Mercado de México cotiza bajo la clave MTU N
NCLH N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave NCLH Mercado de México cotiza bajo la clave NCLH *
NESN N	Mercado de Suiza cotiza bajo la clave NESN Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave NESRGY Mercado de México cotiza bajo la clave NESN N
NFLX *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave NFLX Mercado de México cotiza bajo la clave NFLX *
NKE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave NKE Mercado de México cotiza bajo la clave NKE *
NOK N	Mercado de Finlandia cotiza bajo la clave NOKIA Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave NOK Mercado de México cotiza bajo la clave NOK N
NOWW *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave NOW Mercado de México cotiza bajo la clave NOWW *
NTR N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave NTR Mercado de Canadá cotiza bajo la clave NTR Mercado de México cotiza bajo la clave NTR N
NVDA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave NVDA Mercado de México cotiza bajo la clave NVDA *
ODP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ODP Mercado de México cotiza bajo la clave ODP *
OR N	Mercado de Francia cotiza bajo la clave OR Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave LRLCY Mercado de México cotiza bajo la clave OR N
ORCL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ORCL Mercado de México cotiza bajo la clave ORCL *



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
PBR N	Mercado de Brasil cotiza bajo la clave PETR4 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PBR Mercado de México cotiza bajo la clave PBR N
PEP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PEP Mercado de México cotiza bajo la clave PEP *
PFE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PFE Mercado de México cotiza bajo la clave PFE *
PG *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PG Mercado de México cotiza bajo la clave PG *
PINS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PINS Mercado de México cotiza bajo la clave PINS *
PLUG *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PLUG Mercado de México cotiza bajo la clave PLUG *
PTON *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PTON Mercado de México cotiza bajo la clave PTON *
PVH *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PVH Mercado de México cotiza bajo la clave PVH *
PYPL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PYPL US Mercado de México cotiza bajo la clave PYPL *
QCOM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave QCOM Mercado de México cotiza bajo la clave QCOM *
RCL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave RCL Mercado de México cotiza bajo la clave RCL *
REPS N	Mercado de España cotiza bajo la clave REP Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave REPLY Mercado de México cotiza bajo la clave REPS N
RIO N	Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave RIO Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave RIO Mercado de Australia cotiza bajo la clave RIO Mercado de México cotiza bajo la clave RIO N
ROKU *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ROKU Mercado de México cotiza bajo la clave ROKU *
SBUX *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SBUX Mercado de México cotiza bajo la clave SBUX *
SCCO *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SCCO Mercado de Perú cotiza bajo la clave SCCO Mercado de México cotiza bajo la clave SCCO *
SHOP N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SHOP Mercado de Canadá cotiza bajo la clave SHOP Mercado de México cotiza bajo la clave SHOP N
SID N	Mercado de Brasil cotiza bajo la clave CSNA3 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SID Mercado de México cotiza bajo la clave SID N
SLB N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SLB Mercado de México cotiza bajo la clave SLB N
SMSN N	Mercado de Corea del Sur cotiza bajo la clave 005930 Mercado de Alemania cotiza bajo la clave SSUN Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SSNLF Mercado de México cotiza bajo la clave SMSN N
SNAP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SNAP Mercado de México cotiza bajo la clave SNAP *
SPLK *	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave SOU Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SPLK Mercado de México cotiza bajo la clave SPLK *
SPOT N	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SPOT Mercado de México cotiza bajo la clave SPOT N
SQ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SQ Mercado de México cotiza bajo la clave SQ *
STZ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave STZ Mercado de México cotiza bajo la clave STZ *
T *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave T Mercado de México cotiza bajo la clave T *
TDOC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TDOC Mercado de México cotiza bajo la clave TDOC *
TEF N	Mercado de España cotiza bajo la clave TEF Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TEF Mercado de México cotiza bajo la clave TEF N
TEVA N	Mercado de Israel cotiza bajo la clave TEVA Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TEVA Mercado de México cotiza bajo la clave TEVA N
TGT *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TGT Mercado de México cotiza bajo la clave TGT *
TIT *	Mercado de Italia cotiza bajo la clave TIT Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TI Mercado de México cotiza bajo la clave TIT *



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
TM N	Mercado de Japón cotiza bajo la clave 7203 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TM Mercado de México cotiza bajo la clave TM N
TTE N	Mercado de Francia cotiza bajo la clave TTE Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TTE Mercado de México cotiza bajo la clave TOT N
TRIP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TRIP * Mercado de México cotiza bajo la clave TRIP *
TRV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TRV Mercado de México cotiza bajo la clave TRV *
TSLA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TSLA Mercado de México cotiza bajo la clave TSLA *
TWTR *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TWTR Mercado de México cotiza bajo la clave TWTR *
UAL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave UAL Mercado de México cotiza bajo la clave UAL *
UBER *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave UBER Mercado de México cotiza bajo la clave UBER *
UBS N	Mercado de Suiza cotiza bajo la clave UBSG Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave UBS Mercado de México cotiza bajo la clave UBS N
UL N	Mercado de Holanda cotiza bajo la clave UNA Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave ULVR Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave UN Mercado de México cotiza bajo la clave UL N
UNH *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave UNH Mercado de México cotiza bajo la clave UNH *
V *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave V Mercado de México cotiza bajo la clave V *
VALE N	Mercado de Brasil cotiza bajo la clave VALE5 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave VALE Mercado de México cotiza bajo la clave VALE N
VLO *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave VLO Mercado de México cotiza bajo la clave VLO *
VOD N	Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave VOD Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave VOD Mercado de México cotiza bajo la clave VOD N
VOW3 N	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave VOW3 Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave VLKAY Mercado de México cotiza bajo la clave VOW3 N
VZ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave VZ Mercado de México cotiza bajo la clave VZ *
WAB *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave WAB Mercado de México cotiza bajo la clave WAB *
WBA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave WBA Mercado de México cotiza bajo la clave WBA *
WDC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave WDC Mercado de México cotiza bajo la clave WDC *
WFC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave WFC Mercado de México cotiza bajo la clave WFC *
WHR *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave WHR Mercado de México cotiza bajo la clave WHR *
WMT *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave WMT Mercado de México cotiza bajo la clave WMT *
WYNN *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave WYNN Mercado de México cotiza bajo la clave WYNN *
X *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave X Mercado de México cotiza bajo la clave X *
XOM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XOM Mercado de México cotiza bajo la clave XOM *
ZM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ZM Mercado de México cotiza bajo la clave ZM *

Precios máximos y mínimos anuales de los últimos 5 años:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
AA1 *	54.14	28.83	60.23	25.15	30.98	16.73	24.01	5.48	59.83	18.00
AAL *	54.22	40.35	58.47	29.72	36.93	24.45	30.47	9.04	25.82	15.00
AAPL *	44.11	29.01	58.02	36.71	73.41	35.55	136.69	56.09	180.33	116.36
ABEV N	6.98	5.06	7.39	3.82	5.40	4.04	4.73	1.94	3.90	2.50
ADBE *	185.40	103.48	275.49	177.70	331.20	215.70	533.80	285.00	688.37	421.20
ADSK *	130.24	76.18	157.20	104.81	185.38	121.85	305.34	136.00	342.27	249.68



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
AIG *	67.20	58.11	64.80	36.59	57.89	38.75	54.47	18.78	61.08	37.13
AIR N	88.86	62.76	110.06	81.63	136.40	81.21	139.00	49.07	118.00	83.11
ALGN *	264.23	89.98	392.98	193.72	331.08	173.16	536.59	137.72	729.92	496.07
AMD *	15.20	9.75	32.72	9.53	46.63	17.05	97.12	38.71	161.91	73.09
AMGN *	191.00	150.73	208.89	166.05	243.20	166.70	260.95	182.24	259.14	198.68
AMZN *	59.79	37.68	101.98	59.45	101.05	75.01	176.57	83.83	186.57	147.60
ELV *	234.96	142.79	296.25	215.63	317.42	234.82	333.15	174.68	467.67	287.70
APA *	63.78	38.37	49.30	25.40	37.09	18.38	33.59	4.02	30.65	14.28
ATVI *	66.73	36.64	83.39	43.99	59.42	40.11	92.85	52.05	103.81	57.28
AVGO *	284.62	174.28	272.27	202.46	327.80	230.96	437.85	167.87	674.28	421.25
AXP *	99.70	75.32	112.89	88.34	128.57	93.43	136.93	68.96	187.08	114.09
AZN N	35.36	26.72	41.49	32.97	50.46	35.49	61.10	37.79	63.82	47.19
BA *	297.90	156.97	392.30	294.16	440.62	310.90	347.45	95.01	269.19	188.19
BABA N	191.19	88.60	210.86	131.89	216.38	130.60	317.14	176.34	270.83	111.96
BAC *	29.88	22.05	32.84	22.73	35.52	24.56	35.64	18.08	48.37	29.65
BAYN N	121.34	98.41	107.48	59.16	73.60	52.53	78.29	40.36	57.30	44.26
BB N	15.59	9.00	17.94	9.16	13.47	6.50	10.91	4.12	30.13	8.52
BBD N	7.31	4.95	8.19	4.51	8.59	6.30	7.64	2.61	5.61	3.29
BBY *	68.47	42.14	82.60	48.24	88.64	52.50	123.06	50.69	138.00	95.77
BHC N	28.30	11.45	36.37	19.15	41.99	25.19	39.52	18.16	43.07	27.31
BHP N	46.38	33.67	52.26	43.49	58.97	46.37	66.28	30.93	81.00	52.30
BIDU N	272.82	168.26	284.07	157.12	184.77	94.35	219.63	83.62	339.91	136.30
BIIB *	344.58	246.54	383.83	257.52	338.96	216.71	355.63	236.26	414.71	223.92
BKNG *	2,049.00	1,477.57	2,206.09	1,616.83	2,077.44	1,649.49	2,227.27	1,152.24	2,648.20	1,886.09
BLK *	518.86	371.64	593.26	361.77	503.24	377.98	721.54	327.42	971.49	683.21
BMRN *	98.82	80.60	106.07	76.01	98.82	64.27	131.03	71.37	91.47	71.72
BMWM5 N	90.83	77.71	96.26	69.86	77.75	58.70	76.68	37.66	95.89	68.34
BMJ *	65.35	46.82	68.98	48.76	64.19	42.77	67.43	46.40	69.31	53.63
BN N	71.82	57.99	71.75	60.28	82.00	60.84	74.76	46.83	65.00	51.99
BP N	42.03	33.31	47.79	36.65	45.23	36.05	39.85	14.90	30.13	20.75
BYND *	N/A	N/A	N/A	N/A	234.90	65.75	194.95	54.02	192.08	63.26
C *	1,499.98	1,085.62	1,487.50	987.44	1,506.93	1,033.26	1,534.50	821.90	1,606.35	1,193.79
CA N	23.64	16.47	19.62	13.14	18.14	14.62	16.89	12.33	17.54	13.99
CAT *	158.42	91.39	170.89	112.34	148.50	113.38	182.21	91.85	244.79	180.63
CCL1 N	69.48	52.14	71.94	46.21	58.85	40.13	51.90	7.97	31.31	16.38
CL *	77.23	64.53	77.50	57.88	75.57	58.97	86.26	59.89	85.34	74.42
CLF *	12.03	5.69	12.91	6.45	11.83	6.76	14.56	3.07	26.02	13.34
CMCSA *	41.99	34.53	42.99	30.59	46.97	34.37	52.40	32.42	61.75	47.71
CNC *	51.51	29.16	73.44	49.69	65.89	42.73	72.85	45.55	84.72	57.97
COP *	56.23	42.50	79.89	52.02	70.65	50.42	66.48	22.67	77.03	39.57
COST *	192.73	150.44	244.21	178.61	305.21	200.42	391.77	279.85	567.77	311.42
CRM *	108.80	70.54	160.43	104.03	166.95	130.40	281.25	124.30	309.96	205.33
CSCO *	38.74	29.98	49.14	38.77	58.05	41.07	49.93	33.20	63.96	43.96
CVS *	83.92	66.80	83.63	60.60	76.58	52.13	76.05	52.30	103.70	68.13
CVX *	125.98	103.04	133.60	100.99	126.68	108.57	121.43	54.22	118.79	84.71
DAL *	56.43	44.03	60.71	47.96	63.16	45.61	62.03	19.19	51.65	33.53
DE *	158.75	104.05	171.49	130.56	179.80	134.82	270.70	111.15	394.22	267.84
DIS *	115.84	96.93	118.90	98.54	151.64	106.33	181.18	85.76	201.91	142.15
DKNG1 *	N/A	N/A	N/A	N/A	10.84	9.80	63.78	10.68	71.98	26.59
DOCU *	N/A	N/A	67.87	37.41	75.57	38.83	268.80	68.68	310.05	135.09
DTE N	18.05	14.76	15.49	12.81	18.25	14.10	16.63	10.83	18.92	14.70
EA *	121.97	78.64	148.93	74.72	108.55	78.71	146.95	86.94	148.97	120.23
EBAY *	38.99	29.76	46.19	26.14	41.57	28.32	59.27	26.34	80.59	51.50
ENEL N	5.58	3.84	5.39	4.24	7.21	5.08	8.57	5.23	8.95	6.53
EOAN N	10.69	6.64	9.93	7.89	10.09	8.10	11.48	7.90	12.21	8.29
EOG *	109.41	83.15	132.35	82.86	107.07	64.44	89.29	29.76	97.11	49.86
ET *	19.86	15.15	19.18	11.80	15.74	11.16	13.68	4.53	11.35	6.10
ETSY *	21.76	9.56	57.43	17.73	72.77	40.51	197.38	31.69	296.91	156.59
F *	13.17	10.56	13.23	7.63	10.51	7.78	9.45	4.01	21.45	8.52
FCX *	19.27	11.21	19.99	9.78	14.20	8.51	26.53	5.31	44.80	25.79
FDX *	251.07	183.56	274.32	152.70	198.15	138.39	301.45	90.49	315.59	217.87
FTNT *	45.09	30.12	92.29	43.83	109.53	66.91	152.15	75.70	367.67	138.11
GD *	213.86	175.32	229.95	148.21	192.67	153.37	189.43	106.60	209.52	145.94
GE *	243.77	133.50	146.26	51.60	92.64	61.90	105.28	43.92	114.80	83.76
GBN N	4.36	2.65	5.25	3.45	4.91	2.79	5.31	1.72	7.26	4.24
GILD *	85.47	64.12	88.80	60.54	70.05	61.62	84.00	56.65	73.64	60.00
GLE N	51.88	41.43	47.20	27.22	31.40	21.13	31.94	10.90	30.28	15.44
GM *	46.48	32.42	44.85	30.56	40.88	32.25	46.46	16.80	64.61	40.51
GOLD N	20.50	13.55	15.20	9.76	19.94	11.74	30.46	15.67	25.27	17.58
GOOG *	1,077.14	786.14	1,268.33	976.22	1,361.17	1,016.06	1,827.99	1,056.62	3,014.18	1,728.24



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
GOOGL *	1,085.09	807.77	1,285.50	984.67	1,362.47	1,025.47	1,824.97	1,054.13	2,996.77	1,722.88
GPS *	34.94	21.20	35.48	24.60	29.51	15.36	26.87	5.50	36.33	15.98
GS *	261.01	211.26	273.38	156.35	231.21	169.51	263.71	134.97	423.85	265.00
GSK N	44.37	34.66	41.94	35.49	47.32	37.83	47.89	31.85	44.44	33.61
HAL *	58.21	38.66	56.83	25.14	32.30	17.31	25.39	4.61	26.46	17.28
HD *	190.36	133.53	213.85	158.14	238.85	168.61	291.93	152.15	416.18	250.93
HMC N	34.40	27.19	36.73	25.47	30.07	22.90	30.18	19.86	33.29	26.48
HPQ *	22.46	14.58	26.42	19.38	23.91	16.03	24.59	13.11	38.10	24.11
HUM *	260.86	195.24	353.98	251.28	371.00	232.89	452.01	214.43	471.22	375.15
IBE N	7.25	5.79	7.10	5.76	9.54	6.86	11.74	8.15	12.51	8.64
IBM *	173.79	133.44	161.54	102.75	144.57	107.85	149.73	90.52	144.50	113.26
IFX N	25.28	16.22	25.49	16.14	21.48	14.07	31.81	10.68	43.46	30.47
ING N	18.87	13.83	20.57	10.38	13.66	9.24	12.43	4.70	15.63	8.73
INTC *	47.56	33.46	57.08	42.42	60.08	43.46	68.47	44.11	68.28	47.89
ISP N	2.99	2.08	3.21	1.88	2.41	1.83	2.60	1.32	2.58	1.81
ITUB N	7.88	5.61	9.33	5.44	8.88	6.32	7.73	3.02	5.39	3.61
ITX N	36.67	29.05	30.03	22.19	32.15	22.11	32.08	20.17	32.54	24.49
JNJ *	143.62	111.76	148.14	119.40	146.44	125.72	157.38	111.14	179.47	153.07
JPM *	107.83	82.15	118.77	92.14	139.40	97.11	141.09	79.03	171.78	125.65
KBH *	32.25	16.11	38.58	17.61	36.80	19.52	41.45	11.06	51.00	32.49
KER N	377.35	194.83	514.60	339.29	590.70	380.70	623.50	357.60	792.10	522.30
KHC *	96.65	75.27	80.27	42.54	48.26	25.00	35.93	20.06	44.52	31.99
KO *	47.43	40.44	50.51	41.55	55.77	44.69	60.13	37.56	59.21	48.15
KR *	34.91	19.94	32.56	22.98	29.80	20.82	36.60	26.86	47.31	31.52
LLY *	87.89	74.58	118.64	74.21	132.43	106.79	172.63	119.05	279.04	164.32
LOW *	92.94	70.95	116.84	81.48	120.23	91.17	177.70	65.02	261.38	153.77
LULU *	79.61	47.91	162.49	76.67	233.19	123.35	398.29	138.98	477.91	285.14
LUV *	66.09	49.46	66.29	44.40	58.29	45.61	58.54	23.87	64.10	39.36
LVS *	71.97	51.69	81.27	48.44	69.94	51.41	74.06	37.68	66.20	33.98
LYFT *	N/A	N/A	N/A	N/A	78.29	37.70	53.94	16.05	67.42	37.46
MA *	154.19	105.00	223.77	151.91	300.74	181.18	366.12	203.30	395.65	306.28
MBG N	61.49	49.77	63.54	38.00	49.79	34.02	49.33	18.33	76.36	46.67
MC N	259.55	176.95	311.70	234.90	417.60	243.65	513.10	287.95	734.70	491.05
MCD *	174.20	119.48	189.26	148.27	221.15	173.97	229.64	137.10	268.49	204.84
MELI N	329.28	161.02	413.94	257.52	690.10	296.59	1,732.39	447.34	1,984.34	1,052.95
META *	183.03	116.86	217.50	124.06	208.10	131.74	303.91	146.01	382.18	245.64
MGM *	34.27	25.43	38.03	21.84	33.59	23.87	34.54	7.14	50.37	28.36
MMM *	243.14	174.18	258.63	178.62	219.50	150.74	181.37	117.87	207.33	165.20
MNST *	64.23	41.44	68.91	47.95	66.00	48.00	92.48	50.97	98.79	81.06
MOS *	34.02	19.39	36.99	23.57	33.48	17.66	23.39	7.01	42.47	23.67
MPC *	66.84	47.71	86.39	54.32	68.02	44.63	61.91	16.62	68.47	40.75
MRK *	63.49	51.59	75.65	50.79	87.48	69.53	87.76	63.31	90.54	68.82
MRNA *	N/A	N/A	18.80	13.51	28.31	12.28	169.93	17.77	484.50	109.07
MS *	53.85	40.69	58.91	37.01	51.12	39.10	68.53	27.81	105.45	67.05
MSFT *	86.85	62.30	115.61	85.01	158.96	97.40	231.65	135.42	343.11	212.25
MT N	32.96	19.88	37.31	20.08	23.90	12.65	23.45	6.95	36.27	21.01
MT1 N	27.57	17.84	30.63	17.80	21.29	11.44	19.25	6.46	30.88	17.58
MU *	49.68	21.71	62.62	29.02	55.42	31.00	75.18	34.47	96.17	66.38
MUFG N	7.44	5.96	8.07	4.71	5.51	4.56	5.45	3.42	6.28	4.38
NCLH N	55.59	53.25	60.93	39.55	59.56	40.71	59.65	7.77	33.71	17.79
NESN N	86.00	72.00	86.00	73.00	113.20	81.12	111.28	90.00	128.74	95.00
NFLX *	202.68	127.49	418.97	201.07	385.03	254.59	556.55	298.84	691.69	484.98
NKE *	64.81	50.83	85.55	62.49	101.57	72.75	144.02	62.80	177.51	127.11
NOK N	6.55	4.52	6.38	4.76	6.60	3.35	5.10	2.42	6.55	3.82
NOWW *	130.69	75.66	204.58	131.73	302.31	169.12	565.43	249.57	701.73	454.40
NTR N	N/A	N/A	76.12	55.68	73.43	60.75	64.69	36.30	97.30	62.98
NVDA *	54.24	23.87	72.34	31.77	59.84	32.00	145.62	49.10	333.76	115.93
ODP *	61.70	30.10	36.10	20.00	37.70	12.40	30.16	14.00	50.07	30.30
OR N	195.35	168.35	213.60	171.10	286.10	195.25	319.00	207.60	429.80	290.10
ORCL *	52.80	38.45	52.97	42.69	60.15	44.78	65.30	39.80	103.65	60.36
PBR N	11.54	7.70	17.14	9.27	17.63	12.79	16.27	4.31	12.23	7.21
PEP *	119.22	101.55	121.99	96.16	140.22	107.36	148.37	103.87	173.75	128.58
PFE *	35.26	29.53	43.82	31.88	42.09	32.46	42.56	27.01	61.25	33.49
PG *	94.40	83.49	96.64	70.94	126.09	90.44	144.49	97.70	164.19	122.15
PINS *	N/A	N/A	N/A	N/A	36.56	17.45	72.99	10.92	89.15	34.93
PLUG *	3.15	0.85	2.42	1.01	4.00	1.26	36.14	2.76	73.18	20.07
PTON *	N/A	N/A	N/A	N/A	36.84	21.08	162.76	19.51	167.42	34.56
PVH *	137.56	85.48	168.16	86.83	132.71	69.01	106.23	29.05	123.26	82.45
PYPL *	78.57	39.31	93.07	71.73	121.30	82.09	243.49	85.26	308.53	179.32
QCOM *	68.91	49.64	75.09	49.75	94.03	49.40	158.80	60.91	189.28	122.95



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
RCL *	129.23	83.87	134.98	89.48	134.17	92.55	135.05	22.33	96.98	64.27
REPS N	16.16	13.40	17.29	13.74	15.52	12.48	14.36	5.23	11.69	7.98
RIO N	52.93	38.00	60.67	45.31	63.73	46.65	76.61	36.42	94.65	59.90
ROKU *	56.58	18.57	76.48	27.17	169.86	30.10	360.56	63.84	479.50	203.94
SBUX *	64.57	52.70	68.72	48.54	99.11	61.53	106.98	56.33	126.06	96.81
SCCO *	47.63	32.38	57.34	29.78	43.19	29.21	65.82	23.53	81.53	56.14
SHOP N	122.94	42.82	173.78	105.49	408.75	129.79	1,277.08	322.29	1,690.60	1,039.91
SID N	4.11	1.77	3.41	1.91	4.68	2.42	6.22	1.07	10.04	3.57
SLB N	87.48	61.31	79.79	35.19	47.41	30.71	40.82	12.05	36.52	21.81
SMSN N	1,287.33	741.48	1,236.73	854.59	1,200.39	838.14	1,807.00	847.45	2,035.58	1,471.70
SNAP *	27.09	11.83	20.75	4.99	17.89	5.64	53.33	8.37	83.11	44.42
SPLK *	84.21	52.50	128.64	85.94	151.92	100.81	223.59	95.71	175.09	108.91
SPOT N	N/A	N/A	196.28	106.84	157.66	109.02	343.30	117.64	364.59	205.08
SQ *	48.86	13.81	99.01	36.17	82.28	52.42	241.58	38.09	281.81	158.30
STZ *	228.57	146.75	234.22	156.95	212.54	150.94	219.05	105.64	250.97	209.08
T *	43.02	32.86	39.16	27.36	39.83	29.37	39.37	26.50	32.63	22.17
TDOC *	37.10	16.40	86.35	31.30	85.88	46.23	249.42	82.96	294.54	87.43
TEF N	11.63	9.32	10.55	7.74	8.96	6.50	7.09	3.32	5.16	4.06
TEVA N	37.96	11.23	25.65	14.59	20.01	6.16	13.45	6.69	12.81	7.90
TGT *	73.81	50.18	89.26	61.13	129.21	65.53	179.82	91.04	266.39	169.82
TIT *	0.91	0.67	0.88	0.48	0.58	0.44	0.56	0.29	0.50	0.31
TM N	128.32	103.82	140.72	111.81	145.06	114.65	155.09	108.50	187.44	140.41
TTE N	56.96	48.45	65.44	50.22	58.65	48.01	56.51	24.76	52.32	41.26
TRIP *	52.92	30.06	66.93	34.35	60.39	27.91	31.52	14.45	61.03	24.09
TRV *	136.36	115.18	150.00	112.63	154.83	115.26	141.34	81.69	162.58	134.53
TSLA *	77.00	43.40	75.91	50.11	86.19	35.79	705.67	72.24	1,229.91	563.00
TWTR *	25.20	14.29	46.76	22.16	45.42	27.99	55.87	22.00	77.63	42.07
UAL *	N/A	N/A	96.70	78.93	95.28	77.49	89.74	19.92	62.45	39.06
UBER *	N/A	N/A	N/A	N/A	46.38	25.99	54.86	14.82	63.18	35.73
UBS N	18.22	15.20	19.59	11.76	13.72	9.94	13.40	7.46	16.97	12.62
UL N	59.92	40.51	57.74	50.97	64.83	51.60	63.44	44.62	61.05	50.61
UNH *	228.17	157.62	286.33	212.55	295.97	215.26	356.82	194.86	505.58	324.34
V *	114.35	79.50	150.79	113.86	189.39	128.13	218.73	135.74	250.93	190.16
VALE N	12.23	7.77	15.93	12.23	14.86	10.28	17.37	6.58	22.94	11.27
VLO *	92.30	61.47	124.44	68.94	101.40	70.40	96.89	32.62	84.39	55.73
VOD N	31.93	24.42	32.67	18.59	21.25	15.56	20.43	11.59	20.24	14.62
VOW3 N	178.10	125.35	188.50	133.70	184.24	134.76	185.52	87.20	246.55	144.80
VZ *	54.64	42.89	60.65	46.29	62.07	53.28	61.74	49.94	59.52	49.77
WAB *	92.51	69.70	114.51	66.28	80.97	62.31	81.00	40.75	97.12	72.06
WBA *	87.61	64.48	85.69	59.70	74.43	49.29	59.59	33.52	56.80	41.16
WDC *	95.01	69.43	106.45	35.06	64.70	35.65	70.93	29.19	77.17	49.47
WFC *	61.61	49.58	65.93	43.60	54.46	43.38	53.75	21.14	52.00	29.70
WHR *	198.34	160.94	185.97	101.72	162.16	107.56	203.43	64.22	252.95	176.90
WMT *	99.62	65.66	109.55	82.40	121.28	92.86	152.79	104.05	151.45	127.53
WYNN *	170.21	87.46	201.51	92.01	149.30	102.50	152.21	43.02	140.00	76.06
X *	41.57	19.17	46.01	17.27	24.12	10.09	19.47	4.90	29.45	16.26
XOM *	90.89	76.10	89.07	65.51	83.38	66.70	70.90	31.45	66.36	41.50
ZM *	N/A	N/A	N/A	N/A	102.77	62.00	568.34	67.28	444.51	181.81

Precios máximos y mínimos semestral de los últimos dos ejercicios:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020		Enero - Junio 2021		Julio - Diciembre 2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
AA1 *	21.50	5.48	24.01	10.52	41.32	18.00	59.83	31.62
AAL *	30.47	9.04	17.99	10.95	25.82	15.00	22.26	16.28
AAPL *	91.63	56.09	136.69	91.03	143.16	116.36	180.33	137.27
ABEV N	4.73	1.94	3.19	2.14	3.90	2.50	3.47	2.62
ADBE *	440.55	285.00	533.80	426.29	590.75	421.20	688.37	549.77
ADSK *	241.62	136.00	305.34	220.96	320.13	253.10	342.27	249.68
AIG *	54.47	18.78	40.98	26.43	53.55	37.13	61.08	44.86
AIR N	139.00	49.07	96.24	59.65	114.60	83.11	118.00	96.55
ALGN *	298.07	137.72	536.59	270.24	621.76	496.07	729.92	589.61
AMD *	58.90	38.71	97.12	52.34	97.25	73.09	161.91	85.89
AMGN *	242.74	182.24	260.95	216.38	259.14	221.91	248.70	198.88
AMZN *	138.22	83.83	176.57	143.94	175.27	147.60	186.57	159.39
ELV *	307.74	174.68	333.15	245.73	401.90	287.70	467.67	357.51
APA *	33.59	4.02	16.51	7.80	23.52	14.28	30.65	15.99
ATVI *	76.58	52.05	92.85	75.12	103.81	88.00	94.40	57.28
AVGO *	324.70	167.87	437.85	305.79	489.96	421.25	674.28	465.67



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020		Enero - Junio 2021		Julio - Diciembre 2021	
	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
AXP *	136.93	68.96	125.04	90.57	169.45	114.09	187.08	150.06
AZN N	55.31	37.79	61.10	48.52	60.22	47.19	63.82	54.01
BA *	347.45	95.01	238.17	144.39	269.19	194.03	239.73	188.19
BABA N	230.48	176.34	317.14	215.95	270.83	206.08	221.87	111.96
BAC *	35.64	18.08	30.31	22.77	43.27	29.65	48.37	36.93
BAYN N	78.29	47.50	67.08	40.36	57.30	49.29	51.93	44.26
BB N	8.89	4.12	10.91	5.92	30.13	8.52	15.10	11.06
BBD N	7.64	2.61	4.90	3.06	5.61	3.61	5.00	3.29
BBY *	91.93	50.69	123.06	84.90	125.79	98.24	138.00	95.77
BHC N	39.52	18.16	26.86	19.94	43.07	27.31	37.29	29.49
BHP N	56.48	30.93	66.28	47.70	81.00	66.78	80.24	52.30
BIDU N	144.51	83.62	219.63	115.69	339.91	179.30	201.46	136.30
BIIB *	342.55	258.66	355.63	236.26	414.71	242.95	369.05	223.92
BKNG *	2,086.90	1,152.24	2,227.27	1,604.13	2,505.10	1,886.09	2,648.20	2,067.01
BLK *	572.48	327.42	721.54	535.05	887.42	683.21	971.49	825.56
BMRN *	124.22	71.37	131.03	71.87	90.69	74.73	91.47	71.72
BMW5 N	74.57	37.66	76.68	54.70	95.89	68.34	94.78	76.80
BMV *	67.43	46.40	65.43	57.43	67.42	59.34	69.31	53.63
BN N	74.76	52.90	62.50	46.83	60.53	52.60	65.00	51.99
BP N	39.85	16.11	24.26	14.90	28.38	20.75	30.13	23.09
BYND *	162.46	54.02	194.85	123.32	192.08	101.52	152.99	63.26
C *	1,534.50	821.90	1,228.26	872.40	1,606.35	1,193.79	1,497.25	1,204.99
CA N	16.89	12.33	14.76	13.12	17.54	13.99	17.29	14.62
CAT *	150.53	91.85	182.21	125.73	244.79	180.63	221.66	188.94
CCL1 N	51.90	7.97	23.57	12.30	31.31	18.67	26.38	16.38
CL *	77.35	59.89	86.26	73.03	84.59	74.44	85.34	74.42
CLF *	8.00	3.07	14.56	4.99	24.44	13.34	26.02	19.23
CMCSA *	47.50	32.42	52.40	39.25	58.68	48.42	61.75	47.71
CNC *	72.85	45.55	71.12	54.30	74.31	57.97	84.72	59.73
COP *	66.48	22.67	44.41	28.62	61.39	39.57	77.03	52.44
COST *	324.08	279.85	391.77	304.75	398.79	311.42	567.77	394.53
CRM *	193.36	124.30	281.25	185.51	248.59	205.33	309.96	237.55
CSCO *	49.93	33.20	48.10	35.69	55.03	43.96	63.96	52.98
CVS *	76.05	52.30	74.50	55.93	89.81	68.13	103.70	80.05
CVX *	121.43	54.22	95.62	66.88	111.56	84.71	118.79	94.29
DAL *	62.03	19.19	42.95	24.94	51.65	37.82	45.38	33.53
DE *	177.60	111.15	270.70	158.85	394.22	267.64	389.34	329.00
DIS *	148.20	85.76	181.18	112.18	201.91	163.03	185.91	142.15
DKNG1 *	43.70	10.68	63.78	29.50	71.98	40.99	63.67	26.59
DOCU *	177.58	68.68	268.80	178.96	284.48	180.16	310.05	135.09
DTE N	16.63	10.83	15.42	12.82	18.00	14.70	18.92	15.46
EA *	132.05	86.94	146.95	116.84	148.97	127.21	146.60	120.23
EBAY *	52.45	26.34	59.27	46.54	70.49	51.50	80.59	63.71
ENEL N	8.57	5.23	8.50	6.83	8.95	7.63	8.08	6.53
EOAN N	11.48	7.90	10.72	8.72	10.66	8.29	12.21	9.82
EOG *	89.29	29.76	54.68	32.51	87.65	49.86	97.11	64.26
ET *	13.68	4.53	7.15	5.11	11.35	6.10	10.71	8.15
ETSY *	106.23	31.69	197.38	101.59	244.68	156.59	296.91	178.36
F *	9.42	4.01	9.45	5.84	15.99	8.52	21.45	12.57
FCX *	13.53	5.31	26.53	11.49	44.80	25.79	41.99	30.48
FDX *	164.91	90.49	301.45	155.48	315.59	235.34	299.67	217.87
FTNT *	145.62	75.70	152.15	110.37	247.04	138.11	367.67	242.34
GD *	189.43	106.60	158.85	131.32	194.82	145.94	209.52	184.09
GE *	105.28	43.92	91.12	47.60	114.80	83.76	111.29	89.98
GGB N	5.31	1.72	4.89	2.91	7.26	4.24	6.13	4.26
GILD *	84.00	62.63	78.08	56.65	69.35	60.00	73.64	64.88
GLE N	31.94	11.77	18.29	10.90	26.75	15.44	30.28	23.04
GM *	37.38	16.80	46.46	23.42	63.92	40.51	64.61	48.18
GOLD N	28.19	15.67	30.46	22.44	25.27	18.67	21.81	17.58
GOOG *	1,526.69	1,056.62	1,827.99	1,415.21	2,545.64	1,728.24	3,014.18	2,527.37
GOOGL *	1,524.87	1,054.13	1,824.97	1,409.39	2,450.72	1,722.88	2,996.77	2,448.89
GPS *	18.68	5.50	26.87	11.15	36.33	19.22	33.52	15.98
GS *	249.72	134.97	263.71	186.12	391.45	265.00	423.85	354.72
GSK N	47.89	31.85	42.16	33.42	40.66	33.61	44.44	38.05
HAL *	25.39	4.61	20.14	11.17	24.72	17.28	26.46	18.15
HD *	256.77	152.15	291.93	247.35	341.12	250.93	416.18	317.05
HMC N	28.64	19.86	30.18	23.26	33.20	26.48	33.29	27.36
HPQ *	23.35	13.11	24.59	16.41	35.57	24.11	38.10	26.48
HUM *	410.65	214.43	452.01	381.58	469.97	375.15	471.22	384.96
IBE N	11.22	8.15	11.74	10.13	12.51	10.01	10.76	8.64



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020		Enero - Junio 2021		Julio - Diciembre 2021	
	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
IBM *	149.73	90.52	125.59	101.87	144.50	113.26	140.26	115.81
IFX N	22.86	10.68	31.81	20.53	36.60	30.47	43.46	30.81
ING N	12.43	4.70	10.24	6.73	14.21	8.73	15.63	11.88
INTC *	68.47	44.61	61.15	44.11	68.26	49.67	56.87	47.89
ISP N	2.60	1.32	1.99	1.40	2.49	1.81	2.58	2.12
ITUB N	7.73	3.02	5.19	3.20	5.39	3.65	4.97	3.61
ITX N	32.08	20.17	28.28	21.19	32.54	24.49	32.41	27.43
JNJ *	155.51	111.14	157.38	137.11	171.07	153.07	179.47	155.93
JPM *	141.09	79.03	127.07	91.28	166.44	125.65	171.78	146.97
KBH *	40.04	11.06	41.45	29.04	51.00	32.49	45.13	38.37
KER N	610.20	357.60	623.50	481.00	761.90	522.30	792.10	612.70
KHC *	33.97	20.06	35.93	28.77	44.52	31.99	40.49	32.88
KO *	60.13	37.56	54.84	43.91	56.24	48.15	59.21	52.30
KR *	34.18	26.86	36.60	30.58	39.83	31.52	47.31	37.41
LLY *	164.18	119.05	172.63	130.46	233.54	164.32	279.04	221.60
LOW *	135.65	65.02	177.70	135.02	211.31	153.77	261.38	182.26
LULU *	323.74	138.98	398.29	294.76	367.29	285.14	477.91	364.23
LUV *	58.54	23.87	48.27	30.89	64.10	43.94	55.06	39.36
LVS *	74.06	37.68	60.11	43.34	66.20	48.09	53.13	33.98
LYFT *	53.94	16.05	50.34	22.23	67.42	43.62	62.79	37.46
MA *	344.56	203.30	366.12	288.64	395.65	315.49	393.26	306.28
MBG N	41.95	18.33	49.33	29.93	67.27	46.67	76.36	57.50
MC N	439.05	287.95	513.10	366.75	687.30	491.05	734.70	613.10
MCD *	217.46	137.10	229.64	183.52	237.11	204.84	268.49	229.26
MELI N	985.77	447.34	1,732.39	956.62	1,984.34	1,296.65	1,953.83	1,052.95
META *	242.24	146.01	303.91	230.12	355.64	245.64	382.18	306.84
MGM *	34.54	7.14	31.67	14.96	44.16	28.36	50.37	36.63
MMM *	181.37	117.87	177.12	150.41	207.33	165.20	202.83	170.04
MNST *	72.59	50.97	92.48	69.03	98.68	84.60	98.79	81.06
MOS *	22.02	7.01	23.39	11.88	37.55	23.67	42.47	28.79
MPC *	61.91	16.62	43.83	27.50	64.09	40.75	68.47	50.88
MRK *	87.76	63.31	82.89	71.71	81.05	68.82	90.54	71.68
MRNA *	79.63	17.77	169.93	54.34	235.14	109.07	484.50	221.99
MS *	57.51	27.81	68.53	48.42	93.96	67.05	105.45	87.64
MSFT *	203.51	135.42	231.65	200.39	271.40	212.25	343.11	271.60
MT N	18.00	6.95	23.45	10.62	33.81	21.01	36.27	26.78
MT1 N	16.59	6.46	19.25	9.16	27.64	17.58	30.88	23.93
MU *	59.99	34.47	75.18	42.66	95.59	74.05	96.17	66.38
MUFG N	5.45	3.42	4.62	3.74	6.01	4.38	6.28	5.17
NCLH N	59.65	7.77	28.15	13.06	33.71	22.40	29.51	17.79
NESN N	109.46	90.00	111.28	99.00	116.30	95.00	128.74	109.96
NFLX *	468.04	298.84	558.55	486.93	586.34	484.98	691.69	510.72
NKE *	104.58	62.80	144.02	95.65	155.95	127.11	177.51	145.23
NOK N	4.52	2.42	5.10	3.27	6.55	3.82	6.34	5.35
NOWW *	405.06	249.57	565.43	401.87	594.47	454.40	701.73	545.17
NTR N	63.19	36.30	64.69	42.50	78.91	62.98	97.30	72.45
NVDA *	95.27	49.10	145.62	95.30	200.27	115.93	333.76	181.61
ODP *	28.80	14.00	30.16	18.30	50.07	30.30	49.40	35.94
OR N	285.70	207.60	319.00	270.70	391.40	290.10	429.80	355.40
ORCL *	55.73	39.80	65.30	53.99	84.61	60.36	103.65	79.54
PBR N	16.27	4.31	11.37	6.47	12.23	7.21	11.92	9.52
PEP *	146.98	103.87	148.37	131.01	148.58	128.58	173.75	148.23
PFE *	38.59	27.01	42.56	31.72	40.68	33.49	61.25	39.25
PG *	127.14	97.70	144.49	119.98	140.16	122.15	164.19	135.24
PINS *	25.20	10.92	72.99	23.28	89.15	55.45	80.29	34.93
PLUG *	8.21	2.76	36.14	7.71	73.18	20.07	44.55	23.76
PTON *	58.43	19.51	162.76	58.53	167.42	82.62	126.43	34.56
PVH *	106.23	29.05	96.40	42.51	118.67	82.45	123.26	93.80
PYPL *	174.23	85.26	243.49	169.81	304.79	226.09	308.53	179.32
QCOM *	95.91	60.91	158.80	88.89	164.78	123.20	189.28	122.95
RCL *	135.05	22.33	84.40	47.12	96.98	65.00	96.67	64.27
REPS N	14.36	6.03	8.95	5.23	11.47	7.98	11.69	8.76
RIO N	60.67	36.42	76.61	55.42	94.65	74.30	89.39	59.90
ROKU *	143.37	63.84	360.56	128.39	469.70	284.18	479.50	203.94
SBUX *	93.75	56.33	106.98	72.65	118.34	96.81	126.06	106.07
SCCO *	44.41	23.53	65.82	38.59	81.53	59.41	67.71	56.14
SHOP N	949.20	322.29	1,277.08	870.76	1,508.44	1,039.91	1,690.60	1,282.17
SID N	3.72	1.07	6.22	1.96	10.04	5.51	9.49	3.57
SLB N	40.82	12.05	23.45	14.18	36.52	21.81	34.74	26.44
SMSN N	1,296.50	847.45	1,807.00	1,130.00	2,035.58	1,766.05	1,768.50	1,471.70



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020		Enero - Junio 2021		Julio - Diciembre 2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
SNAP *	24.48	8.37	53.33	20.87	70.45	48.95	83.11	44.42
SPLK *	198.70	95.71	223.59	153.49	175.09	111.98	173.31	108.91
SPOT N	267.47	117.64	343.30	231.26	364.59	217.07	300.95	205.08
SQ *	104.94	38.09	241.58	113.39	276.57	197.13	281.81	158.30
STZ *	208.34	105.64	219.05	165.01	243.02	210.93	250.97	209.08
T *	39.37	26.77	31.46	26.50	32.63	27.89	29.23	22.17
TDOC *	204.94	82.96	249.42	172.44	294.54	132.71	164.64	87.43
TEF N	7.09	4.10	4.80	3.32	5.16	4.06	5.06	4.15
TEVA N	13.45	6.69	12.69	8.57	12.81	9.90	10.19	7.90
TGT *	126.07	91.04	179.82	117.70	241.85	169.82	266.39	217.74
TIT *	0.56	0.29	0.40	0.29	0.46	0.35	0.50	0.31
TM N	143.85	108.50	155.09	119.34	185.20	140.41	187.44	164.66
TTE N	56.51	24.76	45.85	29.16	50.26	42.03	52.32	41.26
TRIP *	31.52	14.45	30.94	18.50	61.03	28.31	40.57	24.09
TRV *	141.34	81.69	140.37	107.44	161.67	134.53	162.58	145.48
TSLA *	215.96	72.24	705.67	223.93	883.09	563.00	1,229.91	643.38
TWTR *	39.05	22.00	55.87	30.81	77.63	45.18	71.69	42.07
UAL *	89.74	19.92	49.91	30.17	62.45	39.94	53.11	39.06
UBER *	41.27	14.82	54.86	29.42	63.18	43.81	51.71	35.73
UBS N	13.06	7.46	13.40	9.68	15.13	12.62	16.97	13.35
UL N	60.96	44.62	63.44	53.71	61.05	52.06	60.15	50.61
UNH *	311.85	194.86	356.82	291.16	420.89	324.34	505.58	387.01
V *	213.31	135.74	218.73	180.87	237.32	193.25	250.93	190.16
VALE N	13.63	6.58	17.37	10.28	22.81	16.15	22.94	11.27
VLO *	96.89	32.62	61.27	36.19	84.39	55.73	82.69	60.20
VOD N	20.43	11.59	17.87	13.25	20.24	16.93	17.23	14.62
VOW3 N	185.52	87.20	156.00	125.00	246.55	144.80	218.15	161.66
VZ *	61.05	49.94	61.74	53.94	59.52	54.15	56.55	49.77
WAB *	81.00	40.75	76.51	56.17	85.55	72.06	97.12	78.14
WBA *	59.59	38.35	44.10	33.52	56.80	41.16	52.25	43.72
WDC *	70.93	29.19	55.39	33.71	77.17	49.47	70.89	52.29
WFC *	53.75	22.53	30.35	21.14	47.90	29.70	52.00	42.32
WHR *	156.67	64.22	203.43	127.04	252.95	176.90	238.28	198.25
WMT *	132.33	104.05	152.79	118.89	148.97	127.53	151.45	135.47
WYNN *	152.21	43.02	115.93	69.01	140.00	99.53	122.40	76.06
X *	11.13	4.90	19.47	6.66	28.81	16.26	29.45	20.50
XOM *	70.90	31.45	44.97	31.57	64.66	41.50	66.36	52.73
ZM *	259.51	67.28	568.34	231.04	444.51	288.49	401.12	181.81

Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses											
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
AAI *	62.37	56.21	78.20	58.17	95.06	73.50	90.90	66.97	67.96	54.21	65.51	45.58
AAL *	19.34	15.64	18.84	16.45	18.25	12.84	20.22	16.59	19.62	15.49	17.46	12.16
AAPL *	182.01	159.22	176.28	160.07	178.96	150.62	178.44	156.57	166.02	137.35	151.21	130.06
ABEV N	2.83	2.59	2.96	2.71	3.23	2.60	3.29	2.91	2.96	2.61	2.93	2.45
ADBE *	564.37	493.05	535.98	429.45	471.18	411.50	468.81	395.95	428.22	376.91	441.28	360.79
ADSK *	283.72	228.66	251.34	209.02	223.00	188.70	218.77	180.47	211.38	179.55	214.09	164.31
AIG *	61.91	56.42	63.16	58.99	64.48	54.67	64.41	57.66	63.94	55.62	59.41	49.60
AIR N	120.40	107.34	118.50	108.92	113.56	93.99	111.02	101.98	112.54	102.58	111.34	90.92
ALGN *	648.05	455.62	545.94	482.66	500.97	378.09	446.41	289.91	310.89	256.11	284.87	229.82
AMD *	150.24	102.60	132.85	109.76	123.23	102.25	110.53	84.91	102.47	86.36	108.59	76.47
AMGN *	235.36	222.54	241.01	219.27	242.57	225.21	255.46	233.19	256.74	230.92	253.42	230.71
AMZN *	170.40	138.87	161.41	138.85	169.32	136.01	168.35	124.28	125.93	104.10	125.51	102.31
ELV *	464.86	428.44	468.01	438.90	502.48	451.50	529.84	489.34	520.55	476.39	500.41	444.32
APA *	33.30	28.06	35.63	30.86	41.53	36.70	44.39	38.63	47.62	37.39	51.36	34.84
ATVI *	82.31	63.11	81.52	78.95	81.50	78.76	80.82	75.60	79.24	76.92	78.23	73.93
AVGO *	670.92	533.23	611.34	565.19	641.47	567.80	634.85	554.39	608.15	524.20	576.74	485.81
AXP *	179.82	158.74	198.38	183.54	191.33	159.13	188.46	174.71	177.82	153.24	169.14	137.50
AZN N	60.19	56.66	60.97	55.73	67.13	56.49	71.19	65.08	67.40	61.42	67.02	59.25
BA *	225.96	189.75	218.93	196.42	197.81	169.17	191.18	148.84	156.97	119.40	141.53	115.86
BABA N	137.41	111.79	127.22	105.19	117.24	76.76	117.50	83.99	101.41	81.09	119.62	93.21
BAC *	49.21	44.55	49.38	43.60	44.18	38.34	40.90	35.68	38.62	33.86	36.70	31.13
BAYN N	53.84	47.68	54.59	50.60	62.10	50.51	67.73	61.99	66.58	58.04	66.74	56.72
BB N	11.87	9.62	10.25	7.97	9.82	7.62	8.86	7.18	8.34	6.35	7.73	6.56
BBD N	3.90	3.07	3.95	3.51	4.27	3.39	4.27	3.60	4.29	3.48	4.15	3.26
BBY *	105.14	94.90	102.22	88.63	110.14	90.90	95.57	89.93	97.79	72.36	81.26	65.19

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses											
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
BHC N	35.08	29.70	32.83	29.16	30.47	27.85	29.50	24.41	24.26	11.90	12.11	9.14
BHP N	61.07	53.81	62.37	56.63	69.67	57.77	70.72	57.30	63.33	55.27	69.21	54.75
BIDU N	162.03	143.73	167.35	149.82	162.86	108.38	153.80	111.93	140.35	106.09	155.24	131.88
BIIB *	244.14	218.94	229.37	203.12	214.95	193.77	223.02	206.94	210.10	187.54	213.57	191.53
BKNG *	2,469.42	2,329.02	2,703.26	2,172.25	2,371.92	1,817.16	2,374.97	2,159.96	2,265.98	2,023.57	2,372.36	1,748.99
BLK *	917.22	786.82	825.95	731.79	777.36	662.87	782.23	624.68	669.08	591.86	686.49	582.26
BMRN *	90.22	83.05	92.69	77.35	82.15	74.28	85.99	79.27	84.65	74.62	86.85	71.48
BMW5 N	99.32	91.33	95.97	84.99	82.63	70.52	80.08	75.67	82.26	75.78	83.82	73.46
BMV *	65.48	61.48	68.80	64.07	73.72	67.74	77.77	73.79	78.22	75.05	79.98	72.62
BN N	57.98	54.99	56.69	54.05	53.81	47.48	57.64	50.18	57.40	54.11	56.30	50.27
BP N	32.38	27.37	33.34	29.17	31.05	27.86	31.41	28.35	32.67	28.86	34.19	27.36
BYND *	70.83	56.54	66.88	44.49	51.37	36.17	51.44	35.53	41.76	22.94	27.41	22.27
C *	1,379.69	1,290.43	1,390.00	1,200.63	1,232.47	1,063.22	1,060.01	985.00	1,074.00	935.95	1,041.59	917.97
CA N	18.36	16.12	18.18	16.77	19.65	16.99	20.80	18.97	21.17	19.03	19.70	16.50
CAT *	229.87	201.16	205.35	184.69	223.71	182.83	235.08	210.30	222.59	197.82	229.80	178.67
CCL1 N	22.95	18.97	23.31	19.96	20.22	15.53	20.22	17.30	17.73	11.76	14.06	8.65
CL *	85.22	81.39	82.80	75.58	77.40	72.20	82.10	76.42	78.86	74.49	80.38	73.92
CLF *	23.79	16.21	22.36	18.43	33.07	23.30	32.54	25.49	27.01	21.17	23.91	15.37
CMCSA *	51.68	48.01	49.99	45.13	47.78	44.97	48.11	39.76	44.28	39.76	43.93	37.91
CNC *	82.65	75.34	85.95	76.95	87.98	81.57	89.01	80.55	87.21	79.06	84.94	75.70
COP *	89.66	73.77	94.86	87.73	107.50	84.82	103.47	91.32	114.60	95.92	122.71	87.89
COST *	566.71	477.32	528.83	495.26	576.47	522.93	608.05	531.72	544.43	416.43	487.61	446.69
CRM *	255.46	211.00	232.12	190.54	221.29	192.08	218.85	170.08	185.48	155.60	189.19	159.85
CSCO *	63.16	54.62	57.21	53.18	56.51	54.30	55.87	48.98	51.58	41.72	45.79	42.64
CVS *	109.27	101.56	110.83	100.77	108.56	101.21	106.64	96.13	100.69	93.14	97.23	88.66
CVX *	135.37	119.26	144.00	132.40	170.90	149.72	173.89	156.24	178.28	159.25	181.13	142.43
DAL *	41.51	37.86	44.49	39.73	39.57	30.11	44.73	36.74	43.85	36.67	39.99	28.97
DE *	383.91	350.11	395.40	337.52	436.45	358.65	438.45	377.55	396.35	313.31	367.84	297.51
DIS *	157.89	133.60	156.35	140.03	147.34	129.03	138.58	111.63	116.19	101.59	110.87	93.29
DKNG1 *	27.77	19.32	23.73	17.29	23.52	15.26	20.41	13.68	15.73	10.27	14.33	10.72
DOCU *	157.01	110.69	128.16	106.35	117.90	73.24	112.28	81.00	88.51	67.60	90.10	56.81
DTE N	16.72	15.53	17.77	15.59	17.31	15.10	17.71	17.06	19.12	17.14	19.25	17.80
EA *	139.01	128.90	137.71	126.72	129.26	119.13	128.15	118.05	138.68	111.60	141.50	121.65
EBAY *	66.81	56.70	60.61	54.59	60.21	50.06	57.71	51.92	54.42	44.18	47.77	41.08
ENEL N	7.20	6.67	6.85	6.19	6.17	5.56	6.31	6.01	6.25	5.84	6.03	5.22
EOAN N	12.34	11.79	12.38	11.49	12.12	9.96	10.44	9.91	10.23	8.48	9.67	8.01
EOG *	111.48	91.16	116.75	107.28	124.51	113.00	126.88	111.59	136.96	116.31	145.93	107.17
ET *	9.70	8.71	10.30	9.70	11.53	9.75	11.89	11.04	12.08	10.66	12.31	9.79
ETSY *	209.93	139.54	154.89	116.51	162.03	118.32	136.17	93.19	109.33	70.21	87.29	69.00
F *	25.19	19.54	20.66	16.95	18.10	15.74	16.66	14.16	14.98	12.42	13.89	11.13
FCX *	45.15	36.04	46.95	38.20	51.93	44.28	50.96	40.18	41.30	34.34	43.39	29.26
FDX *	264.91	241.93	252.00	214.84	238.57	201.09	221.25	198.74	224.58	197.01	243.24	200.98
FTNT *	66.62	53.94	68.90	56.90	69.50	55.09	69.34	57.80	59.57	49.04	61.08	52.75
GD *	213.10	204.92	234.45	211.17	247.29	227.69	247.69	236.53	242.92	213.50	235.58	209.78
GE *	103.16	89.32	101.41	92.54	95.59	85.38	92.49	74.55	80.43	72.44	78.00	63.67
GGB N	5.31	4.75	5.53	4.71	6.43	4.95	6.51	5.31	6.18	5.09	6.32	4.23
GILD *	72.58	67.27	68.47	60.40	61.86	57.92	63.75	59.34	65.01	60.31	64.77	57.72
GLE N	34.36	30.46	36.78	25.64	26.01	19.93	24.40	21.48	25.54	22.00	25.64	20.89
GM *	65.74	50.24	54.07	46.35	46.32	39.83	43.18	37.91	41.17	35.21	38.87	31.42
GOLD N	20.17	18.02	23.23	19.06	25.36	23.15	25.58	22.24	23.19	19.75	21.03	17.69
GOOG *	2,901.49	2,534.71	2,960.73	2,551.70	2,865.00	2,529.29	2,872.85	2,299.33	2,451.50	2,116.79	2,370.76	2,132.72
GOOGL *	2,899.83	2,538.70	2,960.00	2,551.76	2,850.11	2,519.02	2,859.43	2,282.19	2,445.22	2,116.10	2,359.50	2,120.67
GPS *	18.65	15.86	18.28	13.57	15.52	13.82	14.55	11.72	13.52	9.47	10.90	8.24
GS *	407.48	341.03	374.53	340.19	345.38	321.37	341.06	305.49	328.58	299.41	324.25	279.79
GSK N	46.82	43.37	45.70	41.19	43.70	39.46	46.85	43.75	45.16	42.47	44.25	41.24
HAL *	31.36	23.99	33.57	31.22	38.90	32.11	41.64	35.12	41.36	33.36	42.97	30.04
HD *	412.84	349.10	373.73	308.45	340.74	299.33	315.14	298.54	315.31	282.96	305.87	268.98
HMC N	30.89	28.82	31.97	29.18	29.82	26.39	28.47	25.68	27.12	24.54	25.84	23.98
HPQ *	39.20	34.86	38.40	34.36	39.84	34.07	40.06	34.91	39.62	34.65	40.34	32.71
HUM *	465.45	363.17	436.54	390.68	442.82	424.66	465.49	430.50	461.21	420.04	468.33	423.21
IBE N	10.45	9.91	10.21	9.12	9.98	8.96	11.10	9.91	11.42	10.56	10.90	9.46
IBM *	138.22	128.82	137.79	121.97	132.13	121.35	139.85	125.98	139.27	128.48	142.88	135.02
IFX N	40.90	34.29	36.60	29.82	32.54	26.49	30.72	26.83	29.58	25.65	29.54	23.09
ING N	15.52	14.08	15.95	11.64	11.09	9.03	10.73	9.34	11.32	9.15	11.31	9.74
INTC *	55.91	47.73	49.91	44.65	52.25	44.40	49.20	43.59	46.54	41.65	44.84	36.97
ISP N	2.62	2.35	2.92	2.29	2.16	1.84	2.11	1.92	2.06	1.83	2.04	1.76
ITUB N	4.72	3.74	5.14	4.63	5.80	4.67	5.86	4.79	5.48	4.47	5.37	4.28
ITX N	28.66	26.74	27.03	23.60	22.79	19.78	21.09	19.74	22.49	19.71	23.75	21.47
JNJ *	173.95	162.97	172.77	158.14	179.59	164.00	186.01	176.47	181.40	173.94	182.29	168.19
JPM *	168.44	144.95	156.60	141.80	142.62	128.30	135.91	119.36	132.23	117.34	132.00	112.61

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses											
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
KBH *	49.38	39.76	42.88	35.28	40.11	32.38	34.21	30.99	35.71	30.88	34.15	25.56
KER N	740.80	644.80	679.00	616.20	619.50	535.20	585.70	505.90	509.70	442.45	526.10	481.85
KHC *	38.02	35.80	40.40	34.29	40.15	37.36	44.00	39.59	44.29	37.07	38.66	35.58
KO *	61.39	59.30	62.85	60.29	62.57	57.88	66.21	62.47	65.96	60.00	63.73	59.07
KR *	49.48	43.47	46.80	44.10	58.94	48.35	61.67	53.96	55.77	47.90	52.88	46.20
LLY *	271.73	236.72	250.85	234.69	291.66	249.50	311.69	278.73	323.48	285.70	327.27	288.07
LOW *	259.81	223.93	239.11	213.41	235.67	202.19	208.74	197.06	207.16	183.82	196.77	171.61
LULU *	387.56	302.76	349.19	295.24	378.92	289.24	404.66	352.53	364.67	257.51	307.77	271.34
LUV *	45.83	42.82	47.42	43.44	45.80	37.19	48.38	41.24	48.07	41.73	44.88	34.98
LVS *	44.89	36.43	47.76	42.86	44.40	32.09	39.93	34.75	37.06	30.14	37.39	30.60
LYFT *	44.95	34.93	44.00	36.36	40.16	34.48	38.96	32.23	31.50	16.65	18.37	13.28
MA *	386.38	338.76	396.75	360.82	367.55	312.92	378.83	344.11	368.52	321.24	364.02	308.78
MBG N	75.43	68.30	76.06	67.56	66.85	57.00	67.10	62.23	66.27	60.56	68.23	55.22
MC N	758.00	662.80	732.20	635.90	671.80	550.10	663.90	607.30	608.60	542.60	613.80	539.40
MCD *	269.69	248.74	262.28	244.77	249.03	222.00	255.85	246.83	254.32	229.00	250.38	234.38
MELI N	1,332.94	975.64	1,170.30	887.88	1,256.50	882.47	1,265.01	973.63	1,023.21	679.68	836.74	612.70
META *	338.54	294.63	323.00	198.45	229.86	186.63	233.89	174.95	223.41	181.28	198.86	155.85
MGM *	45.48	40.62	48.52	42.48	43.73	37.48	43.35	39.18	41.97	31.11	35.49	27.17
MMM *	181.02	163.10	167.43	143.70	152.08	140.96	151.77	144.21	154.23	143.83	148.18	129.41
MNST *	97.74	83.17	87.21	79.41	83.75	72.49	87.81	80.82	89.67	83.04	94.58	84.49
MOS *	43.61	39.00	52.43	42.94	71.34	51.87	78.15	62.42	67.83	55.86	60.10	45.24
MPC *	74.74	65.66	81.19	74.02	85.50	74.40	90.98	84.26	102.10	89.12	113.65	82.21
MRK *	82.37	76.87	82.01	73.51	82.40	76.34	88.69	83.49	94.64	87.10	94.41	84.50
MRNA *	235.00	148.69	172.76	135.57	186.81	126.39	176.59	134.30	155.12	123.49	148.54	117.15
MS *	105.92	94.01	108.73	90.74	94.82	83.31	90.61	80.59	87.22	78.59	85.33	72.90
MSFT *	334.75	288.49	313.46	280.27	315.41	275.85	314.97	270.22	289.98	252.56	274.58	242.26
MT N	37.28	28.68	34.30	28.35	34.56	27.96	33.26	28.08	33.15	26.91	33.39	22.60
MT1 N	32.94	25.59	29.40	24.92	31.22	26.15	30.78	26.87	30.48	25.95	30.88	21.51
MU *	97.36	78.72	96.06	80.87	93.30	69.40	77.67	66.47	74.48	66.62	75.37	55.01
MUFG N	6.27	5.55	6.62	6.16	6.75	5.76	6.31	5.74	6.02	5.59	5.75	5.34
NCLH N	23.11	19.56	23.72	19.29	21.88	15.38	22.19	19.82	20.37	13.29	16.08	10.38
NESN N	129.50	117.72	120.50	115.16	121.04	110.36	126.00	120.86	125.80	113.20	115.08	106.50
NFLX *	597.37	359.70	457.13	367.46	391.82	331.01	391.50	188.54	204.01	166.37	205.09	167.54
NKE *	166.39	142.73	148.71	136.55	139.14	117.57	137.05	120.52	126.08	106.44	123.41	102.20
NOK N	6.29	5.49	5.97	5.35	5.53	4.53	5.59	4.90	5.33	4.67	5.09	4.57
NOWW *	630.14	484.42	613.97	524.70	597.75	495.10	574.82	456.00	499.46	412.25	506.43	428.08
NTR N	92.87	86.94	109.01	91.50	135.20	108.23	144.75	126.41	136.67	119.39	120.60	102.51
NVDA *	301.21	219.44	267.05	223.87	286.56	213.30	273.60	184.15	203.34	161.54	195.92	151.59
ODP *	44.23	40.90	44.72	42.47	47.40	42.50	46.36	43.03	45.49	37.38	40.33	28.96
OR N	431.40	386.35	379.60	340.65	369.25	328.30	374.50	338.20	340.10	304.40	336.85	301.65
ORCL *	89.28	79.59	83.45	72.47	84.29	73.33	84.07	73.40	75.21	67.04	73.14	64.05
PBR N	13.78	10.73	14.56	13.30	14.80	13.02	15.96	13.26	16.26	13.01	14.18	10.95
PEP *	175.64	169.41	175.49	163.71	168.17	153.65	177.62	169.12	175.48	161.20	166.72	158.09
PFE *	56.69	51.54	53.88	45.96	54.51	45.75	55.17	48.13	53.99	48.34	53.96	46.53
PG *	164.21	156.73	164.14	151.76	155.46	143.22	163.65	154.08	158.38	141.70	147.21	132.36
PINS *	36.41	26.74	30.01	23.39	26.67	22.37	27.40	18.67	24.20	17.25	21.47	17.19
PLUG *	28.79	18.26	25.29	19.81	29.65	22.49	31.75	21.02	23.40	13.45	18.85	14.20
PTON *	36.56	23.97	38.77	24.25	30.89	20.20	27.81	17.56	18.73	12.34	13.17	9.18
PVH *	111.53	92.05	103.08	95.72	94.10	66.99	80.70	71.51	74.77	62.28	72.47	56.90
PYPL *	194.94	156.98	175.80	100.72	121.18	93.61	121.86	82.61	92.72	74.29	88.59	69.84
QCOM *	188.69	161.20	188.20	161.62	169.25	141.29	153.81	132.81	149.05	128.53	146.20	120.09
RCL *	84.15	74.52	88.05	75.58	83.78	63.28	84.48	77.73	78.38	49.73	57.75	34.91
REPS N	11.25	10.42	11.93	11.33	12.27	11.22	14.29	11.88	15.02	13.57	16.12	13.58
RIO N	77.92	66.73	78.96	73.47	84.00	69.08	82.68	68.74	73.44	64.42	78.40	60.81
ROKU *	233.19	147.72	168.15	112.46	137.56	100.69	134.59	84.76	110.01	78.72	101.88	73.25
SBUX *	116.68	95.32	98.76	89.65	92.77	79.29	91.49	74.64	81.64	69.90	79.47	70.95
SCCO *	69.21	61.41	69.39	63.18	77.66	68.42	78.17	62.07	64.93	53.93	64.89	49.54
SHOP N	136.31	81.58	98.42	62.62	78.00	51.26	72.73	41.62	48.55	31.86	39.89	30.35
SID N	4.79	4.06	5.36	4.54	5.68	4.49	5.71	3.98	4.64	3.30	4.73	2.93
SLB N	39.80	31.72	41.69	36.32	45.08	37.67	43.68	38.69	48.21	37.89	49.57	34.98
SMSN N	1,609.84	1,544.15	1,576.76	1,524.00	1,486.55	1,399.64	1,312.50	1,312.50	1,341.37	1,301.33	1,141.50	1,141.50
SNAP *	46.59	28.30	41.43	24.50	37.87	28.00	39.34	27.09	30.16	12.79	15.28	11.91
SPLK *	123.92	109.25	124.97	114.51	148.61	110.22	147.87	122.02	123.92	87.96	109.85	85.79
SPOT N	244.16	171.32	203.62	144.17	157.31	119.47	158.84	96.67	112.97	91.94	116.50	93.83
SQ *	164.03	105.64	127.61	88.72	146.84	94.85	145.19	99.54	106.79	71.22	87.44	57.51
STZ *	254.60	234.33	240.71	212.48	233.08	212.39	258.78	229.71	253.60	234.50	247.42	225.77
T *	20.61	18.21	18.54	17.53	18.22	17.28	20.21	17.91	21.32	19.12	21.22	18.96
TDOC *	95.08	67.44	80.34	61.46	76.17	50.79	75.86	33.51	39.46	28.68	37.46	28.63
TEF N	4.65	4.25	4.97	4.59	4.86	4.12	5.36	4.78	5.32	4.78	5.13	4.60
TEVA N	9.20	8.23	8.99	7.93	9.39	7.33	10.40	8.71	9.10	7.38	9.52	7.52

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses											
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022	
	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
TGT *	234.17	211.71	219.23	189.90	226.05	206.97	249.32	210.54	237.43	149.95	161.04	139.30
TIT *	0.46	0.41	0.43	0.37	0.36	0.24	0.32	0.28	0.30	0.25	0.29	0.25
TM N	211.37	186.29	201.37	182.23	184.81	156.34	182.58	165.73	174.85	155.48	170.24	153.95
TTE N	58.39	50.98	60.03	50.53	53.28	48.81	52.20	47.61	59.06	50.05	61.15	50.16
TRIP *	29.15	25.10	30.07	25.44	27.67	20.65	28.08	24.68	25.80	21.21	25.13	17.80
TRV *	168.83	155.75	173.44	166.50	187.75	167.82	185.64	171.06	179.04	168.24	178.64	159.77
TSLA *	1,199.78	829.10	932.00	764.04	1,099.57	766.37	1,145.45	870.76	952.62	628.16	775.00	639.30
TWTR *	42.66	33.62	38.12	32.76	40.69	32.42	51.70	39.31	50.36	35.76	40.44	37.03
UAL *	48.17	40.91	50.48	42.82	46.36	31.20	51.82	41.96	51.90	41.50	46.45	34.78
UBER *	44.42	34.09	40.19	32.39	37.19	28.57	36.51	30.68	30.39	21.55	25.83	20.46
UBS N	17.98	16.63	19.75	16.35	18.31	14.24	18.42	16.24	18.29	16.36	18.19	15.09
UL N	54.29	46.45	52.73	49.06	48.74	43.71	46.60	44.22	48.33	43.05	46.75	43.56
UNH *	502.28	456.84	498.10	455.89	520.82	473.46	546.01	508.55	507.62	471.38	515.71	452.06
V *	228.00	201.85	235.42	215.95	228.12	190.70	227.74	201.10	214.52	193.00	215.05	189.05
VALE N	16.18	13.55	18.49	16.15	20.60	17.24	21.23	15.61	18.09	14.70	18.81	13.92
VLO *	85.64	77.14	92.00	83.51	101.54	80.83	115.53	100.74	131.81	116.60	145.08	103.93
VOD N	17.77	15.44	18.92	17.27	17.57	15.59	17.56	15.19	16.77	14.57	16.51	15.18
VOW3 N	193.10	176.52	188.70	174.98	164.48	135.84	158.76	145.50	154.68	142.72	159.80	127.42
VZ *	54.24	51.02	54.12	52.59	55.11	50.80	55.01	46.30	51.40	46.23	52.09	48.84
WAB *	97.70	87.31	98.86	87.48	99.58	88.79	95.44	86.51	94.93	84.24	94.98	80.76
WBA *	54.33	49.76	50.41	45.27	48.17	44.77	46.81	42.40	44.94	40.61	43.43	37.90
WDC *	67.62	49.90	56.45	50.94	52.02	44.47	53.07	46.34	62.86	53.92	61.93	44.83
WFC *	58.06	50.73	59.06	52.71	53.39	45.81	49.33	43.63	45.98	41.67	45.47	37.43
WHR *	239.47	199.83	211.28	194.17	209.43	172.78	187.16	187.93	198.19	167.91	180.53	147.45
WMT *	145.47	135.75	140.99	133.53	149.87	135.99	159.87	151.01	154.62	119.07	127.51	118.29
WYNN *	91.47	82.17	96.26	84.23	88.63	66.88	81.84	67.95	71.96	58.19	70.28	52.02
X *	25.70	18.59	27.21	21.58	38.45	27.73	37.83	30.49	30.21	23.79	25.80	17.91
XOM *	75.96	63.54	82.39	75.80	87.78	76.93	88.55	82.26	97.59	84.46	104.59	85.21
ZM *	184.26	136.81	155.68	120.10	126.26	94.64	124.28	97.62	110.42	84.69	122.64	103.32

Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años:

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2017	2018	2019	2020	2021
AA1 *	898,674	757,670	770,487	1,381,737	1,300,320
AAL *	1,695,687	2,118,465	2,148,176	13,212,832	7,271,780
AAPL *	28,684,243	38,906,815	32,290,449	39,917,062	20,203,759
ABEV N	6,816,494	9,511,342	8,963,514	7,235,002	4,763,025
ADBE *	909,954	1,220,977	1,017,946	1,156,216	920,086
ADSK *	750,881	770,766	680,950	655,114	513,006
AIG *	1,539,142	1,613,800	1,136,855	1,746,894	1,385,074
AIR N	1,732,102	1,611,863	1,247,065	2,783,348	1,596,518
ALGN *	376,613	387,104	427,510	344,078	225,336
AMD *	10,583,052	15,837,097	13,715,849	11,940,429	9,053,431
AMGN *	1,152,168	1,405,522	1,120,719	1,178,521	1,056,527
AMZN *	20,975,270	32,308,777	22,123,598	28,262,551	18,790,537
ELV *	373,924	365,070	369,818	373,804	329,529
APA *	829,849	946,260	1,141,046	1,523,237	158,656
ATVI *	2,044,490	2,384,206	2,637,641	2,692,762	2,609,011
AVGO *	928,572	1,492,839	953,613	937,259	792,819
AXP *	1,126,061	1,018,275	892,443	1,190,063	920,821
AZN N	800,325	678,122	679,818	539,879	348,426
BA *	814,937	947,811	987,152	3,371,800	1,710,771
BABA N	3,229,071	4,291,175	3,421,322	3,492,020	3,368,773
BAC *	16,676,235	15,045,918	11,414,327	14,008,123	11,497,977
BAYN N	1,950,983	3,513,152	3,195,064	3,950,045	2,999,877
BB N	2,914,031	3,202,136	2,749,502	4,313,310	8,133,608
BBD N	4,974,640	5,396,241	4,578,766	5,246,218	5,275,541
BBY *	1,095,554	877,091	692,896	635,098	674,095
BHC N	2,610,047	1,913,046	1,167,885	1,233,093	803,300
BHP N	639,844	617,261	391,967	385,100	548,098
BIDU N	865,319	1,137,139	1,263,607	1,635,510	2,358,729
BIIB *	520,404	603,192	717,403	660,036	524,156
BKNG *	146,904	146,578	127,730	166,542	121,045
BLK *	126,466	169,033	139,341	264,996	181,923
BMRN *	434,175	459,006	433,090	629,860	461,627
BMWM5 N	1,589,167	1,989,114	1,685,167	2,053,905	1,339,956
BMV *	2,154,133	2,025,139	4,050,389	3,251,031	2,930,781



Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2017	2018	2019	2020	2021
BN N	1,614,931	1,663,203	1,451,139	2,007,172	1,552,879
BP N	1,089,432	1,208,344	1,061,991	2,240,377	2,026,873
BYND *	N/A	N/A	1,658,334	1,811,680	1,051,088
C *	29,998	21,610	10,230	55,649	31,613
CA N	3,310,080	3,723,706	2,394,148	3,198,149	3,181,813
CAT *	1,153,048	1,247,505	971,204	987,291	854,760
CCL1 N	811,114	893,809	916,000	6,451,271	5,306,471
CL *	1,074,497	1,221,399	1,044,298	1,272,396	1,376,049
CLF *	2,370,959	1,816,768	1,899,031	1,985,053	3,417,372
CMCSA *	5,599,705	6,910,231	5,883,282	7,783,548	6,237,022
CNC *	775,541	787,514	1,366,155	1,139,489	984,565
COP *	2,000,913	1,773,366	1,718,010	2,384,644	2,549,070
COST *	1,015,692	894,034	721,897	1,007,687	848,218
CRM *	1,130,971	1,359,925	1,230,563	1,625,181	1,423,574
CSCO *	5,841,558	8,258,840	6,705,078	8,370,927	6,711,534
CVS *	1,678,763	1,938,285	2,110,386	1,912,905	1,426,311
CVX *	1,839,754	2,043,680	1,859,410	2,809,485	2,599,556
DAL *	1,886,961	1,590,857	1,448,680	4,434,910	2,196,477
DE *	574,842	582,628	504,187	474,094	501,965
DIS *	2,274,187	2,104,079	2,369,126	2,984,968	2,198,279
DKNG1 *	N/A	N/A	63,228	2,504,975	3,064,268
DOCU *	N/A	588,008	804,637	1,256,720	966,794
DTE N	9,526,984	13,260,635	10,116,976	12,763,889	8,985,187
EA *	1,044,784	1,315,498	1,364,220	1,185,624	977,155
EBAY *	2,396,869	3,266,987	2,988,933	4,108,961	2,647,768
ENEL N	31,151,436	31,448,234	27,177,489	29,464,506	24,538,861
EOAN N	12,355,300	12,713,940	8,937,300	9,501,963	7,743,214
EOG *	801,839	919,659	993,323	1,441,880	1,240,152
ET *	1,346,696	1,623,757	2,617,375	4,203,625	2,610,266
ETSY *	513,503	744,998	920,637	1,140,649	839,064
F *	9,612,903	12,602,664	10,187,726	15,694,589	13,200,141
FCX *	5,230,466	4,642,741	4,972,972	5,265,431	4,546,732
FDX *	346,967	413,166	507,272	648,618	520,106
FTNT *	537,874	748,051	597,043	611,938	444,443
GD *	314,205	413,446	359,048	470,478	378,857
GE *	1,303,669	2,431,500	1,747,561	2,214,395	1,578,598
GGB N	2,559,764	3,359,974	2,805,802	2,061,039	2,449,009
GILD *	2,736,210	2,541,201	2,347,263	4,319,697	2,621,077
GLE N	3,856,505	4,085,764	4,839,298	6,884,650	3,657,547
GM *	3,427,722	3,165,532	2,245,889	3,415,460	3,375,472
GOLD N	3,122,765	3,930,090	3,445,014	4,162,279	3,565,342
GOOG *	522,106	646,809	539,850	662,988	492,564
GOOGL *	590,751	752,305	547,654	750,418	544,005
GPS *	1,553,472	1,193,365	1,414,861	2,089,945	1,415,554
GS *	744,936	826,528	628,573	878,262	665,252
GSK N	751,052	695,220	553,259	737,003	957,709
HAL *	2,404,948	2,553,868	2,995,787	3,954,986	2,481,218
HD *	1,263,139	1,305,353	1,070,090	1,244,599	1,088,410
HMC N	171,960	195,985	207,503	254,335	266,464
HPQ *	2,981,340	2,856,846	3,097,766	3,463,487	2,900,029
HUM *	315,138	224,429	261,303	253,029	264,734
IBE N	21,480,089	18,955,589	16,905,335	17,868,634	13,241,383
IBM *	1,143,019	1,460,330	1,042,192	1,481,815	1,315,578
IFX N	4,327,713	6,312,279	6,843,963	7,219,854	4,626,689
ING N	680,143	726,746	673,192	1,252,053	849,928
INTC *	6,435,088	8,882,206	7,072,642	10,564,305	8,993,656
ISP N	106,366,737	112,438,135	116,119,296	145,059,979	92,008,193
ITUB N	4,769,390	5,836,496	5,007,243	7,210,871	6,369,978
ITX N	5,293,082	6,748,356	6,123,874	4,914,615	4,587,291
JNJ *	1,934,252	2,342,736	2,123,927	2,494,549	2,262,516
JPM *	4,025,149	4,092,512	3,367,010	4,346,610	3,372,683
KBH *	682,929	498,493	450,021	458,617	381,420
KER N	209,670	262,358	236,636	234,135	181,902
KHC *	1,104,606	1,972,941	2,696,008	2,589,481	2,208,214
KO *	3,681,141	3,965,121	3,782,622	4,842,788	4,736,130
KR *	2,664,155	2,470,399	1,997,787	2,508,534	2,173,240
LLY *	992,665	1,180,446	1,689,400	1,155,975	919,199
LOW *	1,554,843	1,324,564	1,014,307	1,201,116	1,102,334
LULU *	761,687	688,985	640,539	609,161	410,621
LUV *	1,146,556	1,200,665	954,213	2,284,352	1,370,770
LVS *	797,445	956,949	1,006,028	1,266,135	1,419,317



Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2017	2018	2019	2020	2021
LYFT *	N/A	N/A	2,039,988	2,569,902	1,887,742
MA *	874,062	1,035,623	843,064	1,224,996	1,034,715
MBG N	3,493,675	4,128,594	4,182,077	5,320,415	3,032,083
MC N	613,951	661,256	587,596	644,913	389,441
MCD *	987,682	1,111,157	901,478	1,123,124	899,028
MELI N	222,114	226,908	162,408	166,945	150,185
META *	4,381,840	7,727,401	4,836,761	6,483,447	5,395,733
MGM *	1,982,662	2,108,511	1,531,448	3,122,222	1,339,795
MMM *	577,613	728,529	697,020	978,119	817,819
MNST *	785,191	1,095,364	1,201,999	1,092,103	843,840
MOS *	1,251,797	1,098,693	1,095,673	1,227,961	1,046,795
MPC *	1,196,394	1,388,337	1,510,584	2,223,299	1,745,705
MRK *	3,157,494	3,536,690	3,112,883	3,068,206	3,361,019
MRNA *	N/A	43,770	12,996	125,369	100,124
MS *	2,649,227	2,860,815	2,470,392	3,255,036	2,213,232
MSFT *	6,980,382	10,595,524	8,575,146	12,551,258	8,824,367
MT N	1,071,744	641,712	573,263	715,893	769,497
MT1 N	7,203,287	5,313,259	6,440,631	7,702,549	5,961,286
MU *	7,019,406	9,873,055	6,769,254	6,030,038	5,101,280
MUFG N	415,912	280,064	248,717	242,957	341,318
NCLH N	330,996	463,299	484,501	3,826,214	2,035,164
NESN N	5,108,911	5,306,436	5,010,863	6,359,795	3,726,910
NFLX *	1,773,615	2,906,420	2,113,603	1,970,782	1,246,144
NKE *	2,513,325	1,949,842	1,700,473	1,969,647	1,664,991
NOK N	2,854,483	4,262,728	4,521,323	5,617,700	5,601,241
NOWW *	331,412	422,824	488,365	438,470	333,453
NTR N	N/A	1,746,491	1,857,198	2,422,237	1,909,878
NVDA *	16,163,773	15,352,232	11,723,289	12,441,322	8,619,320
ODP *	124,934	151,414	170,695	227,523	174,060
OR N	559,111	567,027	464,198	573,970	365,732
ORCL *	3,611,488	4,707,926	3,778,398	4,013,437	3,223,042
PBR N	4,615,472	6,064,608	3,784,753	5,550,874	6,325,108
PEP *	1,251,095	75,897	71,370	62,253	107,411
PFE *	5,745,029	7,147,347	6,589,594	8,293,222	7,758,681
PG *	2,462,308	2,975,752	2,493,853	2,572,870	2,451,423
PINS *	N/A	N/A	1,600,915	2,480,159	2,146,511
PLUG *	1,082,460	494,896	1,135,940	5,281,481	6,496,886
PTON *	N/A	N/A	1,412,802	2,792,848	2,530,709
PVH *	232,394	236,113	270,757	371,290	264,726
PYPL *	2,299,036	2,898,497	2,370,314	3,072,741	2,828,529
QCOM *	3,139,099	4,202,602	4,328,950	3,398,248	3,046,974
RCL *	348,534	393,702	371,217	2,045,916	936,703
REPS N	7,230,380	7,222,293	7,592,514	12,271,079	8,486,183
RIO N	834,279	758,793	572,108	449,167	525,948
ROKU *	2,098,402	1,536,359	2,822,884	1,998,579	1,027,551
SBUX *	2,769,910	3,509,718	2,729,686	3,326,836	2,223,619
SCCO *	278,902	234,695	238,474	240,653	321,725
SHOP N	349,089	349,329	354,769	393,037	184,415
SID N	778,153	651,211	936,896	522,359	1,062,086
SLB N	2,117,502	2,293,688	2,624,601	4,067,428	3,194,850
SMSN N	2,973	632	673	1,704	249
SNAP *	4,704,654	4,868,498	4,894,164	4,884,416	2,999,149
SPLK *	536,963	702,198	624,552	752,886	819,299
SPOT N	N/A	419,571	324,582	365,650	330,746
SQ *	2,010,132	2,400,885	1,621,727	1,992,090	1,321,515
STZ *	328,322	445,332	374,961	355,976	311,347
T *	6,503,842	9,396,764	7,823,389	9,644,320	10,135,996
TDOC *	157,293	248,856	260,525	641,538	715,284
TEF N	356,654	334,525	329,515	330,122	284,163
TEVA N	3,122,562	2,689,945	3,215,706	2,402,508	1,787,600
TGT *	1,823,130	1,235,753	1,137,826	1,155,258	931,466
TIT *	87,531,088	114,184,772	90,393,895	114,731,107	140,456,293
TM N	45,509	42,706	45,628	59,707	74,001
TTE N	216,332	210,314	245,144	415,787	257,998
TRIP *	1,017,550	865,316	770,623	1,117,875	1,049,344
TRV *	448,273	493,625	392,388	526,746	473,294
TSLA *	8,150,108	11,852,915	12,502,244	18,832,115	6,073,617
TWTR *	3,765,370	5,382,304	3,070,614	4,135,892	3,503,596
UAL *	N/A	1,304,216	999,706	6,446,807	2,962,255
UBER *	N/A	N/A	4,209,709	5,027,891	3,915,667
UBS N	11,464,496	12,534,830	16,417,246	19,879,271	9,702,555



Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2017	2018	2019	2020	2021
UL N	349,295	212,450	204,597	293,180	370,837
UNH *	918,067	975,963	1,135,005	1,199,618	939,598
V *	2,325,842	2,594,088	2,567,005	2,868,402	2,835,163
VALE N	6,318,910	5,244,236	5,390,099	5,938,767	6,228,350
VLO *	1,092,097	991,820	853,611	1,265,886	1,085,036
VOD N	891,662	1,402,234	978,459	1,006,507	985,872
VOW3 N	1,239,275	1,380,989	1,059,677	1,422,093	1,177,760
VZ *	3,744,044	4,487,368	3,573,017	4,388,572	4,882,628
WAB *	186,597	181,091	487,062	379,048	317,949
WBA *	1,940,062	2,334,258	2,060,296	2,620,997	1,983,057
WDC *	1,336,207	1,569,626	2,012,610	1,946,801	1,301,479
WFC *	5,008,623	6,231,244	5,312,680	9,050,307	7,239,071
WHR *	189,057	273,185	186,948	223,514	200,157
WMT *	2,608,353	2,308,715	1,713,705	2,195,123	2,117,576
WYNN *	612,549	951,054	647,786	1,369,041	933,947
X *	2,621,797	1,541,688	2,233,666	2,738,929	3,823,799
XOM *	3,710,696	4,507,205	3,927,463	7,302,714	5,665,245
ZM *	N/A	N/A	772,035	2,620,281	1,244,106

C. ETF's

AAXJ *	iShares MSCI All Country Asia Ex Japan ETF	IVV *	iShares Core S&P 500 ETF
ACWI *	iShares MSCI Acwi ETF	IWB *	iShares Russell 1000 ETF
ACWV *	iShares MSCI Global Min Vol Factor ETF	IWM *	iShares Russell 2000 ETF
BKF *	iShares MSCI Bric ETF	IWV *	iShares Russell 3000 ETF
DIA *	SPDR Dow Jones Industrial Average ETF Trust	IXC *	iShares Global Energy ETF
DVY *	iShares Select Dividend ETF	IXP *	iShares Global Comm Services ETF
ECH *	iShares MSCI Chile ETF	IYE *	iShares U.S. Energy ETF
EEM *	iShares MSCI Emerging Markets ETF	IYF *	iShares U.S. Financials ETF
EEMV *	iShares MSCI Emerging Markets Min Vol Factor ETF	IYH *	iShares U.S. Healthcare ETF
EFA *	iShares MSCI Eafe ETF	IYR *	iShares U.S. Real Estate ETF
EFAV *	iShares MSCI Eafe Min Vol Factor ETF	IYW *	iShares U.S. Technology ETF
EPHE *	iShares MSCI Philippines ETF	IYZ *	iShares U.S. Telecommunications ETF
EPI *	Wisdomtree India Earnings Fund	KBE *	SPDR S&P Bank ETF
EPP *	iShares MSCI Pacific Ex Japan ETF	KRE *	SPDR S&P Regional Banking ETF
EPU *	iShares MSCI Peru ETF	MCHI *	iShares MSCI China ETF
EUE N	iShares Core Euro Stoxx 50 Ucuts ETF Eur (Dist)	MEXTRAC 09	MEXTRAC
EWA *	iShares MSCI Australia ETF	MTUM *	iShares MSCI Usa Momentum Factor ETF
EWG *	iShares MSCI Canada ETF	MVEU N	iShares Edge MSCI Europe Minimum Volatility Ucuts ETF
EWG *	iShares MSCI Germany ETF	NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC
EWH *	iShares MSCI Hong Kong ETF	PFF *	iShares Preferred And Income Securities ETF
EWI *	iShares MSCI Italy ETF	QQQ *	Invesco Qqq Trust
EWJ *	iShares MSCI Japan ETF	QUAL *	iShares MSCI Usa Quality Factor ETF
EWM *	iShares MSCI Malaysia ETF	SOXX *	iShares Semiconductor ETF
EWP *	iShares MSCI Spain ETF	SPY *	SPDR S&P 500 ETF Trust
EWQ *	iShares MSCI France ETF	SX7EEX N	iShares Euro Stoxx Banks 30-15 Ucuts ETF (De)
EWS *	iShares MSCI Singapore ETF	THD *	iShares MSCI Thailand ETF
EWT *	iShares MSCI Taiwan ETF	TUR *	iShares MSCI Turkey ETF
EWU *	iShares MSCI United Kingdom ETF	USMV *	iShares MSCI Usa Min Vol Factor ETF
EWV *	iShares MSCI Mexico ETF	VLUE *	iShares MSCI Usa Value Factor ETF
EWY *	iShares MSCI South Korea ETF	XBI *	SPDR S&P Biotech ETF
EWZ *	iShares MSCI Brazil ETF	XHB *	SPDR S&P Homebuilders ETF
FXI *	iShares China Large-Cap ETF	XIU *	iShares S&P / Tsx 60 Index ETF
GDX *	Vaneck Vectors Gold Miners ETF	XLB *	Materials Select Sector SPDR
HDV *	iShares Core High Dividend ETF	XLC *	Communication Services Select Sector SPDR® Fund
HEWJ *	iShares Currency Hedged MSCI Japan ETF	XLE *	Energy Select Sector SPDR
HEZU *	iShares Currency Hedged MSCI Eurozone ETF	XLF *	Financial Select Sector SPDR
IBB *	iShares Biotechnology ETF	XLI *	Industrial Select Sector SPDR
ICLN *	iShares Global Clean Energy ETF	XLK *	Technology Select Sector SPDR
IDV *	iShares International Select Dividend ETF	XLP *	Consumer Staples Select Sector SPDR
IGF *	iShares Global Infrastructure ETF	XLU *	Utilities Select Sector SPDR
ILF *	iShares Latin America 40 ETF	XLV *	Health Care Select Sector SPDR
INDA *	iShares MSCI India ETF	XLY *	Consumer Discretionary Select Sector SPDR
ISF N	iShares Core Ftse 100 Ucuts ETF (Dist)	XME *	SPDR S&P Metals And Mining ETF
ITA *	iShares U.S. Aerospace & Defense ETF	XOP *	SPDR S&P Oil & Gas Exploration & Production ETF
IVE *	iShares S&P 500 Value ETF		

Descripción:



Clave de Pizarra	Descripción
AAXJ *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con el precio y rendimiento del MSCI All Country Asia ex-Japan Index. Ese índice ofrece exposición de las acciones de los países de Asia excluyendo Japón.
ACWI *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice MSCI All Country World Index y tiene más de 1,200 acciones de mercados desarrollados y emergentes.
ACWV *	iShares MSCI All Country World Minimum Volatility ETF es un ETF cotizado en Bolsa, constituido en E.U.A. Busca alcanzar los resultados de un índice compuesto de valores de mercados desarrollados y emergentes que, en conjunto, presentan una volatilidad inferior en relación con los mercados de títulos desarrollados y emergentes más generales.
BKF *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Hace un seguimiento del índice MSCI BRIC, el cual ofrece exposición a acciones de los países de Brasil, Rusia, India y China.
DIA *	Es un fondo de inversión incorporado en E.U.A. Sigue el índice Dow Jones Industrial Average. Mantiene una cartera de 30 acciones de alta capitalización en E.U.A. Paga dividendo mensual que representa dividendos pagados por acciones subyacentes.
DVY *	iShares Select Dividend ETF es un ETF negociable en Bolsa, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño de precio y rendimiento del Dow Jones Select Dividend Index. Mantiene primordialmente acciones de capitalización mediana y grande. Sus inversiones se seleccionan según el rendimiento de dividendos.
ECH *	iShares MSCI Chile Capped ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el precio y el rendimiento del MSCI Chile IMI 25/50 Index.
EEM *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice MSCI TR Emerging Markets Index. Mantiene acciones de mercados emergentes que pueden ser clasificadas predominantemente como de mediana y alta capitalización.
EEMV *	iShares Edge MSCI Min Vol Emerging Markets ETF es un ETF cotizado en Bolsa, constituido en E.U.A. Trata de alcanzar los resultados de inversión de un índice compuesto de valores de mercados emergentes que, en conjunto, presentan una volatilidad inferior en relación con los mercados de títulos emergentes más generales.
EFA *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice MSCI EAFE. Tiene acciones de alta y mediana capitalización. Sus inversiones se centran en países desarrollados en todo el mundo sin incluir a E.U.A. y Canadá.
EPHE *	iShares MSCI Philippines ETF es un ETF negociable en el mercado constituido en los E.U.A. Sigue el rendimiento del MSCI Philippines Investable Market Index.
EPI *	WisdomTree India Earnings Fund es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan con el desempeño del precio de WisdomTree India Earnings Index.
EPP *	iShares MSCI Pacific ex Japan ETF es un ETF negociable en bolsa constituido en los E.U.A. El ETF busca resultados de inversión que se correspondan con el desempeño de valores que cotizan en los mercados públicos de Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda y Singapur representado por el índice MSCI.
EPU *	iShares MSCI All Peru Capped ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el desempeño de valores cotizados en Bolsa en el mercado peruano, medido por MSCI All Peru Capped Index. Invierte en una muestra representativa de acciones de índice utilizando la técnica "muestreo de cartera".
EUE N	Es un ETF abierto negociado en Bolsa de cumplimiento con UCITS, constituido en Irlanda. Tiene por objeto seguir el desempeño de EURO STOXX 50 Index. Distribuye los ingresos recibidos a los accionistas.
EWA *	iShares Australia ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo busca brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado australiano, medido por el MSCI Australia Index. Invierte en una muestra representativa de las acciones del índice utilizando una técnica de "muestreo de cartera".
EWG *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice MSCI Canada Custom Capped. Tienen acciones de alta y mediana capitalización. Sus inversiones se centran en Canadá.
EWG *	iShares MSCI Germany ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el desempeño de valores cotizados en Bolsa en el mercado alemán, medido por MSCI Germany Index. Invierte en una muestra representativa de acciones de índice utilizando la técnica "muestreo de cartera".
EWH *	iShares MSCI Hong Kong ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo busca brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado de Hong Kong, medido por el MSCI Hong Kong Index. Invierte en una muestra representativa de las acciones del índice utilizando una técnica de "muestreo de cartera".
EWI *	Es un ETF negociable en el mercado constituido en los E.U.A. Su objetivo es proporcionar resultados de inversión que correspondan con el desempeño de índice MSCI Italy 25/50 Index.
EWJ *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado japonés, medido por el índice MSCI Japan. Invierte en una muestra representativa de las acciones del índice utilizando una técnica de "muestreo de portafolio".
EWM *	iShares MSCI Malaysia ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar unos resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del mercado malasio, medido por el índice MSCI Malaysia.
EWP *	iShares MSCI Spain Capped ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es buscar resultados de inversión que correspondan con el desempeño de índice de MSCI Spain 25/50 Index.
EWQ *	iShares MSCI France ETF es un ETF negociable en Bolsa, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se correspondan con el desempeño de los valores cotizados en el mercado francés, medido por el índice MSCI France.
EWS *	iShares MSCI Singapore ETF es un ETF negociable en Bolsa, constituido en los E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar unos resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del mercado de Singapore.
EWT *	iShares MSCI Taiwan ETF es un ETF negociable en el mercado constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado taiwanés, medido por el MSCI Taiwan Index. Se trata de un "valor de operaciones agregado" en la Bolsa de Hong Kong.
EWU *	iShares MSCI United Kingdom ETF es un ETF negociable en bolsa, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar rendimientos de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado británico, medido por el índice MSCI United Kingdom.
EWV *	iShares MSCI México ETF es un fondo cotizado constituido en E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con la rentabilidad del índice MSCI México IMI 25/50.
EWY *	iShares MSCI South Korea Capped ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan al desempeño del índice MSCI Korea 25/50.
EWZ *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice MSCI Brazil 25/50. Invierte en empresas de mediana y alta capitalización que representan el 85% del mercado bursátil brasileño.
FXI *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el comportamiento del índice FTSE China 50, invierte en acciones de empresas de alta capitalización. Sus inversiones se centran en los sectores financieros, petróleo y gas, tecnológico y de comunicación.



Clave de Pizarra	Descripción
GDX *	Vaneck Vectors Gold Miners ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en E.U.A. Sigue el desempeño de Arca Gold Miners Index. Invierte en acciones de materiales de todo tamaño de cap en todo el mundo. Su mayor asignación es en empresas norteamericanas, mayormente con domicilio en Canadá. Pondera las acciones usando una metodología de capitalización de mercado.
HDV *	iShares Core High Dividend ETF, un ETF negociable en el mercado constituido en E.U.A. El ETF sigue el índice de enfoque de rendimiento de dividendo de Morningstar. Invierte en bienes de consumo y productos básicos, energía, petróleo, gas y sector de telecomunicaciones.
HEWJ *	iShares Currency Hedged MSCI Japan ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en E.U.A. Trata de alcanzar los resultados de inversión de un índice compuesto de acciones japonesas de capitalización media y alta al mitigar la exposición a las fluctuaciones entre el valor del yen japonés y el dólar estadounidense.
HEZU *	iShares Currency Hedged MSCI Eurozone ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar los resultados de inversión de un índice compuesto de acciones de los países de la Unión Monetaria Europea y mitigar el riesgo de las fluctuaciones entre el valor de las divisas componentes y el USD.
IBB *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan con el rendimiento del índice Nasdaq Biotechnology. Invierte principalmente en empresas dedicadas al uso de la investigación biomédica, descubrimiento o desarrollo de nuevos tratamientos o remedios para enfermedades humanas.
ICLN *	iShares Global Clean Energy ETF es un fondo cotizado incorporado en los E.U.A. El ETF rastrea el desempeño del S&P Global Clean Energy Index. El ETF tiene acciones de energía, industria, tecnología y servicios públicos que pueden clasificarse predominantemente como de mediana capitalización. El ETF pondera estas posiciones utilizando una metodología de capitalización de mercado.
IDV *	iShares International Select Dividend ETF es un ETF negociable en bolsa constituido en los E.U.A. El ETF sigue el desempeño de Dow Jones EPAC Select Dividend Index. Mantiene acciones de empresas que pagan altos dividendos ubicadas en mercados desarrollados fuera de los E.U.A.
IGF *	iShares Global Infrastructure ETF es un ETF negociable en bolsa constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del S&P Global Infrastructure Index. El ETF tiene acciones de empresas de energía, industriales y de servicios públicos de gran capitalización, con sus mayores asignaciones divididas entre Norteamérica, Europa Occidental y Asia/Pacífico.
ILF *	Es un ETF negociable, constituido en E.U.A. Sigue el desempeño del índice S&P Latin America 40. Utiliza una estrategia de "muestra representativa" para seguir el índice. El índice incluye activos de alta liquidez de los mayores sectores económicos de América Latina.
INDA *	Es un ETF negociable, constituido en E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se corresponden con el precio y el rendimiento del índice MSCI India.
ISF N	iShares Core FTSE 100 UCITS ETF es un fondo abierto negociable en el mercado, que cumple con la normativa OICVM, constituido en Irlanda. Tiene por objeto seguir el desempeño del índice FTSE 100. Distribuye los ingresos recibidos a los accionistas.
ITA *	iShares U.S. Aerospace & Defense ETF es un ETF cotizado en Bolsa constituido en E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan en general con el precio y rendimiento del índice Dow Jones US Select Aerospace & Defense.
IVE *	iShares S&P 500 Value ETF es un fondo negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. El ETF sigue el desempeño del índice S&P 500 Value y tiene más de 350 empresas estadounidenses gran capitalización grandes. Las tenencias del fondo se han diversificado a través industrias y ponderado por capitalización de mercado.
IVV *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice S&P 500. Invierte en todas las 500 acciones que forman el índice. Tiene predominantemente acciones de alta capitalización en empresas de E.U.A.
IWB *	iShares Russell 1000 ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Tiene por objeto seguir el rendimiento del índice Russell 1000. Sus inversiones se centran en las 1,000 empresas más importantes del Russell 3000. Pondera las posiciones usando una metodología de capitalización de mercado y se equilibra cada año.
IWM *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan con el desempeño del índice Russell 2000. Mide el desempeño del segmento de micro capitalización del mercado de valores estadounidense. Usa una estrategia de muestreo representativo para intentar seguir el índice.
IWV *	iShares Russell 3000 ETF es un ETF negociable incorporado en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice Russell 3000. Sus inversiones se centran en E.U.A., mayormente en sectores de consumo discrecional, financiero, médico, de tecnología de información y tecnología.
IXC *	iShares Global Energy ETF es un ETF negociable en bolsa e incorporado en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del S&P Global Energy Index.
IXP *	Es un ETF negociable en bolsa e incorporado en E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del S&P Global Telecommunications Index.
IYE *	iShares U.S. Energy ETF es un ETF negociable incorporado en los E.U.A. Su objetivo busca resultados que correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Energy Sector.
IYF *	iShares U.S. Financials ETF es un ETF negociable incorporado en los E.U.A. Busca alcanzar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Financial Sector.
IYH *	iShares U.S. Healthcare ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar unos resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Healthcare Sector.
IYR *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con el desempeño del índice Dow Jones U.S. Real Estate. Centra sus inversiones en el sector inmobiliario del mercado bursátil de los E.U.A. alrededor de la misma medida que el índice en que está tan concentrado.
IYW *	iShares U.S. Technology ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. El objetivo del fondo consiste en alcanzar unos resultados que se correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Technology Sector.
IYZ *	iShares U.S. Telecommunications ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar unos resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Select Telecommunications.
KBE *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca replicar el rendimiento del índice S&P Banks Select Industry. Es un índice de capitalización ponderada de mercado modificado regulado por libre fluctuación de empresas, donde representan a bancos centrales nacionales e instituciones bancarias regionales que cotizan en los mercados de los E.U.A.
KRE *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es reproducir lo más posible el desempeño del índice S&P Regional Banks Select Industry, un índice ponderado por igual.
MCHI *	iShares MSCI China ETF es un fondo negociable constituido en los E.U.A. Pretende alcanzar el rendimiento del índice MSCI China. Está ajustado a la libre flotación, ponderado por capitalización de mercado y diseñado para medir la rentabilidad de acciones del 85% superior en capitalización de mercados bursátiles chinos, representado por A-Shares, H-Shares, B-Shares, Red Chips, y P-Chips.
MEXTRAC 09	Es un ETF negociable, constituido en México. Busca resultados de inversión, antes de comisiones y costos, que correspondan al retorno del índice S&P Dividend.
MTUM *	iShares Edge MSCI USA Momentum Factor ETF es un ETF cotizado en Bolsa, constituido en los E.U.A. Busca seguir el rendimiento de un índice que mide el rendimiento de acciones de los E.U.A. de capitalización alta y media que exhiben características de momento relativamente elevadas, antes de gastos.

Clave de Pizarra	Descripción
MVEU N	iShares MSCI Europe Minimum Volatility UCITS ETF es un ETF abierto cotizado en Bolsa que cumple con la normativa OICVM y está constituido en Irlanda. Tiene por objeto reproducir la rentabilidad del índice MSCI Europe Minimum Volatility.
NAFRAC ISHRS	Es un ETF negociable, constituido en México. Busca resultados de inversión que correspondan al Índice S&P/BMV IPC.
PFF *	iShares U.S. Preferred Stock ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan por lo general con el precio y rendimiento de S&P U.S. Preferred Stock Index.
QQQ *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice Nasdaq 100. Tiene acciones de empresas de gran capitalización de los E.U.A. Sus inversiones excluyen el sector financiero y tienden a centrarse en el sector de tecnología y consumo.
QUAL *	iShares MSCI USA Quality Factor ETF. Es un ETF que busca reproducir los resultados de inversión de un índice que mide la rentabilidad de acciones de alta y media capitalización de los E.U.A., en tres variables fundamentales: retorno sobre capital, variabilidad de beneficios y apalancamiento financiero.
SOXX *	iShares PHLX Semiconductor ETF es un fondo negociado en bolsa incorporado en los E.U.A. El objetivo del ETF busca resultados de inversión que se correspondan con el desempeño del índice del sector de semiconductores PHLX.
SPY *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice S&P 500. Se compone de una cartera que representa todas las 500 acciones en el índice S&P 500.
SX7EEX N	iShares EURO STOXX Banks 30-15 UCITS ETF es un ETF constituido en Alemania. El objetivo es reflejar el rendimiento del índice (de precios) EURO STOXX Bank y permitir operaciones intradía de una cesta de acciones en una sola operación. Invierte en una cartera de valores cotizados en el índice (de precios) EURO STOXX Bank con ponderaciones similares.
THD *	iShares MSCI Thailand Capped ETF es un ETF negociable en bolsa constituido en los E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice MSCI Thailand IMI 25/50.
TUR *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el desempeño del índice MSCI Turkey Investable Market.
USMV *	iShares Edge MSCI Min Vol USA ETF es un ETF cotizado en Bolsa constituido en los E.U.A. Trata de alcanzar los resultados de inversión de un índice compuesto de valores estadounidenses que en conjunto presentan una volatilidad inferior en relación con el mercado de valores estadounidense.
VLUE *	iShares Edge MSCI USA Value Weighted Index Fund es un ETF cotizado en Bolsa constituido en los E.U.A. Busca seguir el rendimiento de un índice que mide el rendimiento de acciones de E.U.A. de capitalización alta y media que exhiben características de valor y baja valuación, antes de gastos.
XBI *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca replicar el desempeño del índice S&P Biotechnology Select Industry.
XHB *	SPDR S&P Homebuilders es un ETF negociable en Bolsa. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se correspondan con el precio y el rendimiento del índice S&P Homebuilders Select Industry Index.
XIU *	iShares S&P/TSX 60 Index Fund es un ETF negociable en Bolsa constituido en Canadá. Busca ofrecer crecimiento del capital a largo plazo. Invierte en el índice acciones subyacentes del índice S&P/TSX 60 en la misma proporción en que se reflejan en dicho índice.
XLB *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el desempeño del índice de Materials Select Sector. Incluye empresas de las industrias siguientes: productos químicos, materiales de construcción, contenedores y envasado.
XLC *	Communication Services Select Sector SPDR FUND es un fondo que cotiza en el mercado de los E.U.A. Replica el índice Communication Services Select Sector. El fondo invertirá en empresas de las siguientes industrias: servicios de telecomunicaciones diversificados, servicios de telecomunicación inalámbrica; medios de comunicación; entretenimiento; y medios interactivos y servicios.
XLE *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice The Energy Select Sector. Incluye empresas que desarrollan y producen petróleo crudo y gas natural, ofrecen perforación y otros servicios relacionados con la energía.
XLF *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que, antes de los gastos, correspondan con el desempeño del índice The Financial Select Sector. Incluye empresas de servicios financieros cuyos negocios abarcan desde la gestión de inversiones a la banca comercial y de negocios.
XLI *	Es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento de The Industrial Select Sector Index. Incluye empresas que participan en productos industriales, tales como equipo eléctrico y de construcción, gestión de desechos y maquinaria.
XLK *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice The Technology Select Sector. Tiene acciones del sector tecnología de alta capitalización. Su mayor asignación de inversión es en E.U.A.
XLP *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice The Consumer Staples Select Sector. El índice incluye acciones de empresas de productos cosméticos y de cuidado personal, farmacéuticos, bebidas gaseosas, tabaco y alimentos.
XLU *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice del sector selecto de servicios públicos. Incluye acciones de empresas de servicios de comunicación, proveedores de energía eléctrica y distribuidores de gas natural.
XLV *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice The Health Care Select Sector. Éste incluye empresas de equipo y suministro y proveedores de atención médica, biotecnología y productos farmacéuticos.
XLY *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados que correspondan con el precio y rendimiento del índice Consumer Discretionary Select Sector. Éste incluye empresas en sector automovilístico, bienes de consumo duraderos, ropa, medios, hoteles y entretenimiento.
XME *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es reproducir lo más posible el desempeño del índice S&P Metals & Mining Select Industry.
XOP *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es seguir el comportamiento del índice S&P Oil & Gas Exploration & Production Select Industry.

Información del subyacente:

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
AAXJ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave AAXJ Mercado de México cotiza bajo la clave AAXJ *



ACWI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ACWI Mercado de México cotiza bajo la clave ACWI *
ACWV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ACWV Mercado de México cotiza bajo la clave ACWV *
BKF *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave BKF Mercado de México cotiza bajo la clave BKF *
DIA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DIA Mercado de México cotiza bajo la clave DIA *
DVY *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave DVY Mercado de México cotiza bajo la clave DVY *
ECH *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ECH Mercado de México cotiza bajo la clave ECH *
EEM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EEM Mercado de México cotiza bajo la clave EEM *
EEMV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EEMV Mercado de México cotiza bajo la clave EEMV *
EFA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EFA Mercado de México cotiza bajo la clave EFA *
EPHE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EPHE Mercado de México cotiza bajo la clave EPHE
EPI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EPI Mercado de México cotiza bajo la clave EPI *
EPP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EPP Mercado de México cotiza bajo la clave EPP *
EPU *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EPU Mercado de México cotiza bajo la clave EPU *
EUE N	Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave EUE Mercado de Alemania cotiza bajo la clave EUN2 Mercado de México cotiza bajo la clave EUE N
EWA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWA Mercado de México cotiza bajo la clave EWA *
EWG *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWG Mercado de México cotiza bajo la clave EWG *
EWH *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWH Mercado de México cotiza bajo la clave EWH *
EWI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWI Mercado de México cotiza bajo la clave EWI *
EWJ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWJ Mercado de México cotiza bajo la clave EWJ *
EWM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWM Mercado de México cotiza bajo la clave EWM *
EWP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWP Mercado de México cotiza bajo la clave EWP *
EWQ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWQ Mercado de México cotiza bajo la clave EWQ *
EWS *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWS Mercado de México cotiza bajo la clave EWS *
EWT *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWT Mercado de México cotiza bajo la clave EWT *
EWU *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWU Mercado de México cotiza bajo la clave EWU *
EWV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWW Mercado de México cotiza bajo la clave EWW *
EWY *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWY Mercado de México cotiza bajo la clave EWY *
EWZ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave EWZ Mercado de México cotiza bajo la clave EWZ *
FXI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave FXI Mercado de México cotiza bajo la clave FXI *
GDX *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave GDX Mercado de México cotiza bajo la clave GDX *
HDV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave HDV Mercado de México cotiza bajo la clave HDV *
HEWJ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave HEWJ Mercado de México cotiza bajo la clave HEWJ *
HEZU *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave HEZU Mercado de México cotiza bajo la clave HEZU *
IBB *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IBB Mercado de México cotiza bajo la clave IBB *
ICLN *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ICLN Mercado de México cotiza bajo la clave ICLN *
IDV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IDV Mercado de México cotiza bajo la clave IDV *



IGF *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IGF Mercado de México cotiza bajo la clave IGF *
ILF *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ILF Mercado de México cotiza bajo la clave ILF *
INDA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave INDA Mercado de México cotiza bajo la clave INDA *
ISF N	Mercado de Italia cotiza bajo la clave ISF Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave ISF Mercado de México cotiza bajo la clave ISF N
ITA *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave ITA Mercado de México cotiza bajo la clave ITA *
IVE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IVE Mercado de México cotiza bajo la clave IVE *
IVV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IVV Mercado de México cotiza bajo la clave IVV *
IWB *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IWB Mercado de México cotiza bajo la clave IWB *
IWM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IWM Mercado de México cotiza bajo la clave IWM *
IWV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IWV Mercado de México cotiza bajo la clave IWV *
IXC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IXC Mercado de México cotiza bajo la clave IXC *
IXP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IXP Mercado de México cotiza bajo la clave IXP *
IYE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IYE Mercado de México cotiza bajo la clave IYE *
IYF *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IYF Mercado de México cotiza bajo la clave IYF *
IYH *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IYH Mercado de México cotiza bajo la clave IYH *
IYR *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IYR Mercado de México cotiza bajo la clave IYR *
IYW *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IYW Mercado de México cotiza bajo la clave IYW *
IYZ *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IYZ Mercado de México cotiza bajo la clave IYZ *
KBE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave KBE Mercado de México cotiza bajo la clave KBE *
KRE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave KRE Mercado de México cotiza bajo la clave KRE *
MCHI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MCHI Mercado de México cotiza bajo la clave MCHI *
MEXTRAC 09	Mercado de México cotiza bajo la clave MEXTRAC 09
MTUM *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave MTUM Mercado de México cotiza bajo la clave MTUM *
MVEU N	Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave MVEU Mercado de Alemania cotiza bajo la clave EUNO Mercado de México cotiza bajo la clave MVEU N
NAFTRAC ISHRS	Mercado de México cotiza bajo la clave NAFTRAC ISHRS
PFF *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave PFF Mercado de México cotiza bajo la clave PFF *
QQQ *	Mercado de Estados cotiza bajo la clave QQQ Mercado de México cotiza bajo la clave QQQ *
QUAL *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave QUAL Mercado de México cotiza bajo la clave QUAL *
SOXX *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SOXX Mercado de México cotiza bajo la clave SOXX *
SPY *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave SPY Mercado de México cotiza bajo la clave SPY *
SX7EEX N	Mercado de Alemania cotiza bajo la clave SX7EEX Mercado de México cotiza bajo la clave SX7EEX N
THD *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave THD Mercado de México cotiza bajo la clave THD *
TUR *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave TUR Mercado de México cotiza bajo la clave TUR *
USMV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave USMV Mercado de México cotiza bajo la clave USMV *
VLUE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave VLUE Mercado de México cotiza bajo la clave VLUE *
XBI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XBI Mercado de México cotiza bajo la clave XBI *
XHB *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XHB Mercado de México cotiza bajo la clave XHB *



XIU *	Mercado de Canadá cotiza bajo la clave XIU Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave IUTSF Mercado de México cotiza bajo la clave XIU *
XLB *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLB Mercado de México cotiza bajo la clave XLB *
XLC *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLC Mercado de México cotiza bajo la clave XLC *
XLE *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLE Mercado de México cotiza bajo la clave XLE *
XLF *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLF Mercado de México cotiza bajo la clave XLF *
XLI *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLI Mercado de México cotiza bajo la clave XLI *
XLK *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLK Mercado de México cotiza bajo la clave XLK *
XLP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLP Mercado de México cotiza bajo la clave XLP *
XLU *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLU Mercado de México cotiza bajo la clave XLU *
XLV *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLV Mercado de México cotiza bajo la clave XLV *
XLY *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XLY Mercado de México cotiza bajo la clave XLY *
XME *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XME Mercado de México cotiza bajo la clave XME *
XOP *	Mercado de E.U.A. cotiza bajo la clave XOP Mercado de México cotiza bajo la clave XOP *

Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
AAXJ *	78.33	55.48	83.49	61.10	73.70	61.69	89.67	53.95	102.00	80.19
ACWI *	72.62	59.63	77.52	61.17	79.53	63.03	80.73	54.29	107.24	90.21
ACWV *	85.08	72.80	88.19	78.32	96.08	80.02	99.34	70.98	108.25	93.66
BKF *	46.09	32.30	50.87	36.50	45.39	37.06	52.24	32.61	60.13	43.26
DIA *	248.13	197.28	267.95	218.10	286.33	226.72	305.79	186.13	364.84	299.81
DVY *	99.59	88.26	102.30	85.26	105.79	88.15	107.34	62.74	123.06	94.87
ECH *	52.31	37.22	56.17	40.69	47.50	29.99	34.53	17.83	35.77	21.53
EEM *	47.81	35.43	52.08	38.00	45.07	38.45	51.70	30.61	57.96	47.44
EEMV *	60.76	49.10	65.47	53.48	60.03	55.11	61.30	42.58	65.61	61.02
EFA *	70.80	58.09	75.25	56.89	69.66	58.13	73.52	46.50	82.13	72.39
EFAV *	73.23	61.29	76.43	65.01	75.65	66.34	75.75	54.94	79.52	70.97
EPHE *	38.82	32.41	40.18	28.20	37.08	32.25	34.46	19.20	33.44	27.95
EPI *	27.84	20.38	29.40	21.83	26.71	22.35	29.21	14.28	39.26	28.65
EPP *	48.21	40.21	50.31	39.46	47.91	39.96	48.12	29.21	53.97	46.54
EPU *	42.66	32.42	44.95	34.49	40.04	32.84	37.24	21.14	38.97	23.93
EUE N	37.51	32.84	37.28	29.85	38.37	30.04	39.13	24.11	44.70	35.32
EWA *	23.30	20.59	24.11	18.42	22.97	18.96	24.29	12.82	27.38	23.75
EWG *	29.64	25.80	30.42	23.10	29.89	24.03	31.59	17.65	40.00	30.60
EWV *	33.54	26.50	35.65	24.44	29.70	24.83	32.20	18.03	36.48	31.46
EWY *	26.14	19.80	26.90	21.26	27.14	22.01	25.62	18.21	28.10	22.83
EWZ *	31.51	23.20	34.44	23.28	29.74	24.02	30.43	18.09	34.47	28.35
EWJ *	60.62	49.26	64.67	49.12	60.73	50.75	67.56	43.22	74.12	65.43
EWM *	33.59	28.09	36.47	28.48	31.36	27.26	29.54	19.18	28.88	23.56
EWP *	34.68	26.85	36.24	26.26	30.05	26.11	29.44	18.10	30.77	24.77
EWQ *	31.50	24.66	33.73	25.56	32.71	25.91	33.71	20.03	40.45	32.39
EWS *	26.78	20.13	28.19	21.71	25.34	21.69	24.54	15.29	24.51	20.64
EWT *	38.40	29.74	39.32	30.86	41.69	30.30	53.32	29.48	67.16	53.78
EWU *	35.82	30.81	37.88	28.56	34.20	29.15	34.15	19.66	34.20	29.22
EWW *	57.62	41.74	54.16	37.76	47.18	38.23	48.01	25.12	51.11	40.19
EWY *	77.41	54.03	79.04	56.85	65.24	51.18	86.15	38.97	96.22	75.73
EWZ *	43.35	32.75	47.33	30.72	47.69	36.99	48.41	20.82	41.96	27.40
FXI *	48.32	35.15	54.00	38.26	45.85	37.67	48.82	33.91	54.47	35.57
GDX *	25.57	21.10	24.60	17.57	30.95	20.17	44.53	19.00	39.68	28.91
HDV *	90.78	81.26	94.20	80.00	98.37	82.80	98.29	61.93	100.99	86.68
HEWJ *	33.73	26.94	35.21	27.38	34.16	27.48	35.87	23.19	41.74	35.36
HEZU *	31.09	26.54	31.54	25.39	32.41	25.68	33.12	20.27	38.94	30.90
IBB *	113.68	89.95	122.41	90.10	123.74	97.17	157.04	94.79	176.23	145.10
ICLN *	9.38	8.01	10.02	7.91	11.81	8.25	28.29	8.33	33.41	20.44
IDV *	34.09	29.84	35.88	27.92	33.61	28.50	34.04	19.62	34.02	29.54
IGF *	46.70	39.19	46.35	38.19	48.08	39.26	49.85	28.45	48.39	42.65
ILF *	36.02	28.34	39.50	28.72	35.55	29.20	34.83	15.64	32.41	22.67



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
INDA *	36.07	26.87	38.06	29.27	36.36	31.01	40.23	20.72	50.78	39.15
ISF N	761.30	702.10	786.50	651.60	759.90	661.00	756.30	492.80	723.40	630.00
ITA *	94.61	70.36	108.82	81.02	116.83	84.17	119.89	58.72	112.86	89.10
IVE *	114.78	101.27	121.11	95.36	130.26	99.16	131.79	82.97	156.80	125.98
IVV *	271.47	226.58	295.76	236.09	324.32	245.43	375.39	224.65	479.53	370.22
IWB *	149.93	125.44	163.43	129.86	178.97	135.31	211.84	122.99	266.02	208.89
IWM *	154.30	133.72	173.02	125.88	166.68	132.25	199.14	99.90	242.56	193.50
IWV *	159.56	133.93	174.15	137.69	189.08	143.50	223.55	128.35	279.11	220.59
IXC *	35.55	30.57	39.39	27.97	34.95	28.40	31.54	12.76	29.86	20.39
IXP *	62.05	57.79	62.51	48.09	61.98	50.16	74.75	47.34	90.89	73.39
IYE *	42.08	33.77	43.43	29.27	37.32	29.89	32.54	12.58	32.36	20.29
IYF *	60.35	50.48	63.16	50.02	68.93	52.36	71.71	41.18	90.24	65.20
IYH *	176.73	144.67	204.02	168.20	217.02	174.36	245.91	158.63	301.88	239.92
IYR *	82.92	76.13	83.29	71.79	95.36	73.32	100.28	57.84	116.14	82.27
IYW *	41.68	30.29	48.99	37.11	58.50	38.22	85.83	45.35	117.09	82.45
IYZ *	36.54	27.56	30.08	24.71	31.02	26.16	30.92	22.61	34.78	30.20
KBE *	48.37	39.81	51.86	35.17	48.02	37.71	47.39	23.13	57.89	41.41
KRE *	60.35	49.59	65.74	44.22	59.22	47.38	58.41	28.13	75.45	51.71
MCHI *	69.96	44.19	76.72	51.05	65.03	51.00	82.81	52.36	97.19	60.70
MEXTRAC 09	39.74	34.30	40.10	31.58	37.84	31.57	39.24	26.52	45.92	37.55
MTUM *	104.31	76.08	119.62	92.80	125.91	96.81	162.78	90.32	193.74	149.99
MVEU N	42.29	37.30	42.95	38.75	48.91	39.37	51.83	35.99	56.81	45.26
NAFRAC ISHRS	51.92	45.55	50.99	39.67	45.47	38.55	45.87	33.00	53.66	42.94
PF * *	39.30	37.50	38.19	33.41	37.68	34.54	38.50	25.23	39.64	37.15
QQQ *	158.64	119.54	186.74	143.50	213.79	149.82	313.74	169.30	403.99	299.94
QUAL *	83.79	69.47	91.25	71.91	101.27	74.74	116.14	69.38	146.29	112.83
SOXX *	181.75	122.01	196.31	145.00	252.82	148.71	382.56	176.66	555.63	375.21
SPY *	268.20	225.24	293.58	234.34	322.94	244.21	373.88	222.95	477.48	368.79
SX7EEX N	13.68	11.34	13.88	8.26	10.13	7.55	9.93	4.79	10.41	6.83
THD *	92.50	72.35	101.73	81.53	98.22	82.94	88.62	49.13	83.25	71.41
TUR *	47.11	29.96	46.66	19.04	29.00	20.23	29.35	17.75	29.79	17.10
USMV *	53.37	45.34	57.59	49.77	65.67	51.21	69.65	46.51	81.04	65.18
VLUE *	84.64	70.44	89.39	68.64	90.11	71.91	91.41	55.18	109.77	86.17
XBI *	88.51	59.59	101.15	65.42	98.46	71.21	151.14	65.95	173.99	108.77
XHB *	44.55	34.02	46.75	30.74	46.42	32.41	59.41	24.72	86.27	56.77
XIU *	24.15	22.05	24.76	20.81	25.77	21.41	27.00	17.30	33.18	26.02
XLB *	60.64	49.99	64.09	47.34	61.42	49.34	72.39	38.35	90.61	70.64
XLC *	N/A	N/A	51.81	38.97	54.19	41.13	67.48	40.22	86.05	65.08
XLE *	76.17	62.00	78.91	53.84	68.61	55.85	60.87	23.57	59.14	37.96
XLF *	28.22	22.90	30.17	22.31	30.94	23.48	31.17	17.66	40.62	28.95
XLI *	75.81	62.59	80.66	60.34	82.50	62.77	89.65	48.77	107.12	84.77
XLK *	65.13	48.79	75.93	57.62	91.92	58.89	130.52	70.40	176.65	125.83
XLP *	57.33	51.44	58.71	48.73	63.25	50.19	68.15	48.63	77.11	63.30
XLU *	56.87	48.04	56.93	47.56	64.93	52.00	70.98	44.93	71.58	58.36
XLV *	83.98	69.07	95.87	79.55	103.11	83.47	113.44	74.62	141.49	110.80
XLY *	99.27	81.88	117.79	91.98	126.06	97.60	160.78	87.45	211.42	155.83
XME *	36.40	28.03	39.17	25.28	31.84	24.40	33.64	14.31	47.76	32.35
XOP *	168.84	116.36	178.28	96.48	131.92	80.16	97.92	30.16	111.47	59.03

Precios máximos y mínimos semestral de los últimos dos ejercicios:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020		Enero - Junio 2021		Julio - Diciembre 2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
AAXJ *	76.43	53.95	89.67	69.87	102.00	89.29	93.84	80.19
ACWI *	81.70	54.29	90.73	74.25	101.57	90.21	107.24	99.44
ACVV *	99.34	70.98	96.90	87.94	104.05	93.66	108.25	102.29
BKF *	47.20	32.61	52.24	42.09	60.13	50.96	54.23	43.26
DIA *	295.72	186.13	305.79	257.24	347.90	299.81	364.84	338.29
DVY *	107.34	62.74	97.58	77.49	123.06	94.87	122.61	112.61
ECH *	34.53	17.83	30.41	23.12	35.77	27.76	28.86	21.53
EEM *	46.30	30.61	51.70	40.44	57.96	51.68	54.84	47.44
EEMV *	59.56	42.58	61.30	52.51	65.61	61.48	64.52	61.02
EFA *	70.38	46.50	73.52	61.10	81.95	72.39	82.13	76.40
EFV *	75.75	54.94	73.85	65.48	77.38	70.97	79.52	74.33
EPHE *	34.46	19.20	33.16	25.45	33.41	28.33	33.44	27.95
EPI *	25.67	14.28	29.21	20.43	34.89	28.65	39.26	33.65
EPP *	48.12	29.21	48.10	40.07	53.97	47.94	52.10	46.54
EPV *	37.24	21.14	35.00	28.07	38.97	27.98	30.91	23.93
EUE N	39.13	24.11	36.29	30.02	42.53	35.32	44.70	40.20



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020		Enero - Junio 2021		Julio - Diciembre 2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
EWA *	23.54	12.82	24.29	19.35	27.38	23.75	26.85	24.05
EWG *	30.78	17.65	31.59	25.90	38.22	30.60	40.00	35.50
EWJ *	29.88	18.03	32.20	26.28	36.48	31.46	35.34	31.77
EWH *	25.62	18.21	24.81	21.11	28.10	24.89	26.96	22.83
EWI *	30.43	18.09	29.77	22.81	34.47	28.35	34.38	30.65
EWJ *	60.05	43.22	67.56	54.33	71.86	65.43	74.12	65.98
EWM *	28.91	19.18	29.54	25.07	28.88	25.54	27.01	23.56
EWV *	29.44	18.10	28.13	20.96	30.77	26.02	28.77	24.77
EWQ *	32.96	20.03	33.71	26.52	39.49	32.39	40.45	36.34
EWS *	24.54	15.29	21.96	18.03	24.22	21.54	24.51	20.64
EWT *	41.81	29.48	53.32	40.69	65.34	53.78	67.16	60.25
EWU *	34.15	19.66	29.85	24.16	34.20	29.22	33.97	31.44
EWV *	48.01	25.12	43.59	31.02	49.94	40.19	51.11	44.23
EWY *	64.09	38.97	66.15	57.46	96.22	86.01	93.00	75.73
EWZ *	48.41	20.82	37.89	26.86	41.96	31.04	40.28	27.40
FXI *	45.28	33.91	48.62	40.16	54.47	43.55	46.09	35.57
GDX *	37.21	19.00	44.53	33.42	39.68	30.90	35.09	28.91
HDV *	98.29	61.93	90.74	77.25	99.70	86.68	100.99	94.26
HEWJ *	33.87	23.19	35.87	29.45	39.60	35.36	41.74	37.23
HEZU *	33.12	20.27	31.80	26.30	36.91	30.90	38.94	34.92
IBB *	138.88	94.79	157.04	126.84	172.42	146.18	176.23	145.10
ICLN *	14.24	8.33	28.29	12.68	33.41	20.71	25.79	20.44
IDV *	34.04	19.62	29.74	24.10	34.02	29.54	32.97	29.76
IGF *	49.85	28.45	44.28	37.74	47.81	42.65	48.39	44.75
ILF *	34.83	15.64	29.83	20.63	32.41	26.32	31.46	22.67
INDA *	36.17	20.72	40.23	29.67	45.39	39.15	50.78	43.63
ISF N	756.30	492.80	650.20	549.80	711.80	630.00	723.40	671.00
ITA *	119.89	58.72	97.01	74.74	112.86	89.10	110.28	95.44
IVE *	131.79	82.97	128.18	106.77	151.25	125.98	156.80	143.75
IVV *	339.88	224.65	375.39	311.81	429.92	370.22	479.53	426.80
IWB *	188.06	122.99	211.84	172.79	242.11	208.89	266.02	239.32
IWM *	169.53	99.90	199.14	139.07	234.42	193.50	242.56	211.73
IWV *	198.13	128.35	223.55	180.98	256.01	220.59	279.11	251.89
IXC *	31.54	12.76	22.37	15.08	27.78	20.39	29.86	23.34
IXP *	64.95	47.34	74.75	62.75	87.04	73.39	90.89	80.32
IYE *	32.54	12.58	22.07	14.89	30.00	20.29	32.36	24.81
IYF *	71.71	41.18	66.77	54.05	83.61	65.20	90.24	79.17
IYH *	222.47	158.63	245.91	217.29	273.61	239.92	301.88	271.82
IYR *	100.28	57.84	86.71	76.71	104.97	82.27	116.14	102.34
IYW *	67.63	45.35	85.83	67.71	99.76	82.45	117.09	98.99
IYZ *	30.77	22.61	30.92	26.34	33.93	30.20	34.78	30.27
KBE *	47.39	23.13	41.82	28.21	55.46	41.41	57.89	47.20
KRE *	58.41	28.13	51.95	33.90	71.33	51.71	75.45	59.87
MCHI *	67.78	52.36	82.81	66.03	97.19	76.69	81.77	60.70
MEXTRAC 09	38.56	26.52	39.24	30.77	42.85	37.55	45.92	41.48
MTUM *	137.09	90.32	162.78	132.73	178.09	149.99	193.74	167.06
MVEU N	51.83	35.99	46.83	42.62	52.02	45.26	56.81	51.71
NAFTRAC ISHRS	45.87	33.00	44.69	35.50	51.49	42.94	53.66	49.21
PFF *	38.28	25.23	38.50	34.54	39.34	37.15	39.64	38.28
QQQ *	248.84	169.30	313.74	250.49	354.99	299.94	403.99	352.62
QUAL *	105.05	69.38	116.14	96.43	133.00	112.83	146.29	130.89
SOXX *	272.82	176.66	382.56	267.40	454.22	375.21	555.63	426.32
SPY *	338.34	222.95	373.88	310.52	428.06	368.79	477.48	424.97
SX7EEX N	9.93	4.79	7.63	5.10	9.85	6.83	10.41	8.36
THD *	88.62	49.13	80.62	60.90	83.25	76.94	79.87	71.41
TUR *	29.35	17.85	26.65	17.75	29.79	21.02	24.05	17.10
USMV *	69.65	46.51	67.85	60.70	73.69	65.18	81.04	73.28
VLUE *	91.41	55.18	88.80	70.38	108.70	86.17	109.77	100.51
XBI *	114.17	65.95	151.14	103.87	173.99	122.48	138.49	108.77
XHB *	49.23	24.72	59.41	43.25	79.38	56.77	86.27	70.21
XIU *	27.00	17.30	26.48	23.53	30.63	26.02	33.18	30.03
XLB *	61.14	38.35	72.39	56.47	88.68	70.64	90.61	79.11
XLC *	57.58	40.22	67.48	55.20	81.56	65.08	86.05	73.63
XLE *	60.87	23.57	41.60	27.71	56.19	37.96	59.14	45.79
XLF *	31.17	17.66	29.48	22.68	38.47	28.95	40.62	35.11
XLI *	85.23	48.77	89.65	67.14	105.53	84.77	107.12	97.84
XLK *	104.63	70.40	130.52	104.66	147.82	125.83	176.65	147.91
XLP *	64.79	48.63	68.15	58.69	71.52	63.30	77.11	68.80
XLU *	70.98	44.93	66.76	56.70	67.72	58.36	71.58	63.56
XLV *	104.73	74.62	113.44	100.71	126.03	110.80	141.49	125.34



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020		Enero - Junio 2021		Julio - Diciembre 2021	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
XLY *	133.25	87.45	160.78	129.00	179.87	155.83	211.42	175.93
XME *	29.16	14.31	33.64	20.55	47.76	32.35	47.31	39.41
XOP *	97.92	30.16	63.70	39.65	99.75	59.03	111.47	72.88

Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses											
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
AAXJ *	85.61	78.81	83.32	78.15	78.03	69.42	77.92	68.58	72.29	66.20	72.77	67.58
ACWI *	106.32	97.28	103.04	96.00	101.99	92.09	101.36	91.76	94.84	86.82	93.30	81.93
ACWW *	107.89	100.62	104.48	99.73	105.67	99.35	107.00	100.15	101.40	95.87	99.37	90.99
BKF *	46.55	43.21	45.73	41.34	40.23	33.71	40.54	34.74	36.93	33.50	38.11	35.23
DIA *	367.87	341.46	357.67	331.52	352.97	326.53	351.53	329.69	340.59	312.42	332.77	298.72
DVY *	127.72	121.78	126.96	119.93	129.73	121.25	132.21	123.48	131.04	123.55	131.33	113.19
ECH *	26.70	23.01	26.83	24.51	29.78	25.19	29.66	25.41	30.64	24.88	30.82	24.10
EEM *	50.85	47.06	49.80	46.49	46.19	41.54	46.71	41.15	43.09	39.40	43.07	39.52
EEMV *	64.19	61.15	63.91	61.75	62.21	58.60	62.29	58.03	59.32	55.62	58.26	54.49
EFA *	79.66	74.48	77.83	72.82	75.15	66.84	74.59	68.17	70.43	65.18	70.71	61.48
EFV *	76.70	71.87	74.07	70.91	73.10	67.73	72.68	68.31	69.27	65.28	68.07	61.28
EPHE *	32.27	30.66	33.04	31.94	32.56	29.17	31.52	28.83	29.53	27.88	28.83	25.11
EPI *	38.88	35.84	37.60	34.30	36.71	33.04	37.79	35.56	36.02	32.73	34.33	29.42
EPP *	48.38	45.03	48.22	45.93	49.95	44.96	50.24	45.54	47.18	42.94	47.22	40.54
EPU *	34.10	30.11	34.95	31.44	37.70	34.84	37.71	31.18	32.22	27.68	31.70	25.52
EUE N	44.71	41.29	42.97	38.90	40.71	35.60	40.18	37.97	39.58	36.39	39.56	35.34
EWA *	25.25	22.47	24.36	23.02	26.70	23.84	26.88	24.40	25.37	22.80	25.34	20.81
EWG *	39.36	37.04	39.28	37.10	40.66	37.69	40.62	37.01	38.29	34.88	38.58	33.06
EWG *	33.51	31.41	32.62	29.08	29.56	24.85	28.61	25.82	27.36	24.91	27.69	23.01
EWJ *	24.37	23.06	24.65	22.68	23.20	20.96	23.09	21.12	22.17	20.51	22.45	20.91
EWJ *	33.77	31.57	33.19	30.25	30.16	25.76	29.97	27.19	28.97	26.20	28.88	24.08
EWJ *	67.99	62.51	65.52	62.11	63.02	58.18	62.43	56.05	58.34	54.57	58.22	52.06
EWM *	25.41	24.06	25.93	24.43	25.96	24.76	25.94	24.55	25.09	23.70	24.02	21.73
EWV *	27.21	26.03	27.38	25.28	26.13	22.46	26.10	24.45	26.53	23.54	26.31	22.81
EWQ *	39.76	37.21	39.12	35.33	36.41	30.81	35.67	32.95	34.55	31.45	34.77	29.70
EWS *	21.78	20.74	22.51	20.86	21.41	18.75	21.40	19.09	19.97	17.98	19.18	17.53
EWT *	67.77	62.50	66.25	63.26	64.42	59.36	62.43	55.38	57.32	52.73	57.28	50.42
EWU *	34.58	33.41	34.76	32.94	33.95	30.78	34.20	31.75	33.21	30.56	33.35	29.18
EWV *	51.39	47.25	51.33	48.27	54.97	46.99	55.36	49.43	53.16	47.54	51.65	45.27
EWY *	79.77	69.21	74.50	70.63	72.50	66.82	72.03	65.13	68.26	62.68	68.60	57.22
EWZ *	31.62	26.52	33.64	31.68	37.86	31.84	39.52	32.58	35.72	30.25	35.54	27.14
FXI *	39.03	35.24	38.77	34.90	34.83	27.07	34.33	28.56	31.86	28.01	34.16	31.31
GDX *	32.79	29.30	34.78	30.25	38.91	35.73	40.87	34.70	35.78	30.18	33.35	27.38
HDV *	103.59	100.75	105.07	100.32	107.96	102.70	109.92	103.66	109.88	103.87	109.63	97.13
HEWJ *	40.54	37.09	38.90	36.90	39.71	34.60	39.42	36.85	38.65	36.54	39.34	36.33
HEZU *	38.44	35.91	37.21	34.23	35.33	30.63	34.91	32.99	34.48	31.83	34.59	30.95
IBB *	152.29	123.62	135.13	121.50	132.88	119.82	134.76	116.69	122.16	106.39	120.37	105.70
ICLN *	21.34	17.60	20.71	17.57	21.52	19.42	22.08	18.82	20.14	16.82	20.87	17.97
IDV *	32.96	31.41	33.33	31.32	32.16	29.99	31.98	29.81	31.75	28.87	31.75	26.83
IGF *	48.21	46.20	48.47	46.50	50.95	46.86	51.94	49.01	51.44	47.62	51.69	45.26
ILF *	25.47	22.84	27.16	25.38	30.39	26.15	31.13	26.09	28.82	24.44	28.51	22.29
INDA *	48.52	44.26	46.17	42.68	45.38	40.18	46.44	43.64	43.93	40.31	42.40	38.78
ISF N	742.60	712.50	750.70	708.80	745.40	683.90	755.00	728.40	752.30	712.40	752.80	685.30
ITA *	108.10	98.85	111.90	101.61	112.92	105.06	112.72	102.90	106.53	96.32	106.87	93.66
IVE *	159.06	150.20	157.21	148.65	158.12	147.46	158.52	147.98	152.83	142.89	151.44	133.27
IVV *	479.84	433.16	459.50	423.48	463.67	418.06	458.80	413.56	430.74	391.10	419.26	366.99
IWB *	266.11	238.45	253.94	233.82	255.89	230.48	253.20	227.91	236.94	214.80	230.12	201.03
IWM *	225.32	191.52	206.61	192.98	211.71	192.71	207.91	184.95	193.52	170.60	190.90	163.90
IWV *	279.09	249.65	265.98	245.16	268.21	242.02	265.31	238.68	248.30	225.07	241.32	210.65
IXC *	32.10	28.25	34.07	32.32	37.10	33.64	38.05	34.79	41.00	35.67	42.60	32.89
IXP *	82.80	75.67	81.65	72.27	75.81	68.52	76.41	64.96	68.74	63.12	67.67	59.84
IYE *	35.01	31.00	37.59	35.41	42.12	37.95	43.11	39.12	46.69	40.14	48.83	37.64
IYF *	91.32	84.18	90.30	83.18	87.17	78.62	84.37	75.77	79.33	72.88	78.41	67.96
IYH *	297.60	267.87	283.27	266.13	291.56	268.31	300.00	272.95	280.18	261.98	275.02	249.77
IYR *	115.26	101.81	107.46	99.21	110.12	101.43	112.38	103.75	103.84	93.55	99.68	86.95
IYW *	115.41	98.38	107.60	94.80	106.45	90.78	105.04	89.20	94.97	82.44	90.72	77.53
IYZ *	33.15	29.66	31.24	29.08	30.36	28.68	30.44	25.98	27.54	25.35	27.45	23.96
KBE *	60.41	54.28	58.35	54.26	56.03	51.35	51.88	47.06	49.81	45.50	49.48	42.82
KRE *	78.78	70.63	75.72	70.59	73.35	67.01	68.24	61.84	65.32	59.82	64.78	56.85
MCHI *	65.18	59.81	64.04	58.61	58.59	45.23	56.49	46.50	51.79	45.78	55.97	51.15
MEXTRAC 09	45.73	43.36	45.83	43.65	46.70	44.58	47.15	43.97	44.81	42.47	43.97	40.02



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses											
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022	
	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
MTUM *	182.28	156.44	171.56	153.37	172.74	150.06	170.40	146.93	155.05	137.04	148.15	130.20
MVEU N	56.78	52.63	54.38	50.56	53.75	48.73	54.97	52.74	53.24	50.05	51.78	48.07
NAFTRAC ISHRS	54.05	50.44	53.65	51.17	56.49	52.37	56.56	51.39	52.76	49.16	51.91	47.10
PFF *	39.16	36.94	37.58	35.66	36.41	34.88	36.23	33.87	34.96	32.89	34.63	32.06
QQQ *	401.68	341.10	368.49	329.42	371.19	318.17	369.30	313.25	329.60	287.24	314.38	271.39
QUAL *	145.17	129.32	138.07	124.64	137.40	123.53	136.01	123.48	128.89	115.37	124.70	108.59
SOXX *	553.10	446.47	504.63	452.68	500.30	420.34	471.65	396.80	433.79	385.37	433.99	349.61
SPY *	477.71	431.24	457.54	421.95	481.55	416.25	456.80	412.00	429.06	389.46	417.39	365.86
SX7EEX N	10.91	9.82	11.34	9.20	9.32	7.55	9.11	8.47	9.50	8.10	9.42	8.17
THD *	77.51	74.95	81.36	76.93	80.60	75.39	78.39	73.68	75.86	70.92	75.99	67.80
TUR *	20.80	19.12	20.41	17.93	20.92	18.34	23.78	20.98	22.54	20.25	21.64	19.01
USMV *	80.40	73.40	76.92	71.88	78.24	72.88	79.11	73.43	75.06	69.88	73.75	66.73
VLUE *	114.88	104.46	109.34	102.49	107.84	100.54	105.81	98.63	103.63	96.59	102.46	88.39
XBI *	115.44	85.51	97.26	85.10	93.55	81.07	96.09	73.83	78.58	62.81	77.06	63.32
XHB *	85.09	70.94	74.89	66.19	71.88	63.20	64.39	60.90	65.46	57.59	63.23	52.03
XIU *	33.15	31.63	33.21	31.65	33.76	31.97	33.79	31.72	32.48	30.43	32.06	28.78
XLB *	90.53	82.46	86.02	81.37	89.64	79.77	90.55	84.18	88.50	81.24	88.12	73.54
XLC *	78.22	70.22	76.08	65.60	70.61	63.62	71.20	58.78	62.94	56.80	60.94	53.08
XLE *	65.92	57.22	70.58	66.95	78.75	71.29	81.02	73.68	88.53	76.06	92.28	70.66
XLF *	41.42	38.20	41.04	37.88	39.52	35.66	38.22	34.51	36.04	32.92	35.38	30.84
XLI *	107.05	99.01	102.84	95.60	104.71	97.10	102.18	95.14	98.75	89.74	97.24	85.56
XLK *	175.52	151.38	164.06	147.25	163.50	141.39	161.47	139.82	148.87	130.77	143.42	123.49
XLP *	77.62	74.30	76.83	73.54	76.07	71.44	80.57	76.41	78.12	70.55	74.57	68.83
XLU *	70.87	66.56	69.34	65.03	74.54	67.34	76.96	71.26	75.37	70.53	75.13	64.87
XLV *	139.44	127.54	134.18	126.55	138.34	127.55	142.83	130.29	134.02	126.03	131.53	119.89
XLY *	210.31	174.30	189.08	168.91	191.53	163.19	189.39	162.88	169.69	137.82	157.61	134.63
XME *	47.54	41.02	52.62	43.63	63.33	53.93	65.85	56.21	58.43	48.79	57.09	43.40
XOP *	110.99	100.42	116.91	106.27	138.60	118.87	145.64	129.24	157.04	127.24	169.15	119.48

Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años:

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2017	2018	2019	2020	2021
AAXJ *	141,929	134,012	169,406	176,285	130,917
ACWI *	255,047	514,120	466,252	509,337	412,802
ACWV *	13,865	8,539	15,755	20,586	15,712
BKF *	8,476	7,041	12,320	7,299	4,735
DIA *	531,980	871,292	584,228	922,236	696,682
DVY *	113,089	93,317	48,945	130,969	106,071
ECH *	81,311	71,157	67,709	49,337	53,254
EEM *	15,124,828	21,818,660	15,804,925	14,968,448	9,922,426
EEMV *	52,130	46,866	56,571	48,053	16,747
EFA *	4,908,020	8,505,587	5,867,903	7,851,751	5,211,763
FAV *	53,601	42,364	58,232	69,122	48,101
EPHE *	70,872	104,515	82,614	50,633	27,804
EPI *	654,875	545,256	367,734	325,297	169,212
EPP *	87,532	92,456	148,845	177,126	99,652
EPU *	21,485	16,746	17,112	7,488	13,999
EUE N	379,831	216,307	147,312	214,583	107,752
EWA *	638,161	868,280	536,342	786,307	673,632
EWG *	784,815	868,270	519,256	678,075	779,604
EWG *	756,502	1,012,725	661,471	1,169,741	788,933
EWJ *	1,187,949	1,641,476	1,333,853	1,844,476	1,459,609
EWI *	310,046	277,684	237,729	193,902	256,608
EWJ *	1,890,602	2,544,257	1,860,498	2,383,056	1,778,729
EWM *	204,118	334,426	238,275	165,691	120,630
EWP *	384,505	251,107	216,969	244,650	237,648
EWQ *	229,515	273,079	278,304	270,462	217,634
EWS *	207,700	247,877	203,518	261,140	225,254
EWT *	1,268,277	2,038,996	1,400,598	1,610,763	958,137
EWU *	614,277	667,912	619,933	941,949	755,118
WWW *	907,545	1,077,100	1,006,146	1,056,464	798,005
EWY *	784,135	1,145,208	1,243,046	1,558,280	1,134,054
EWZ *	6,361,745	9,622,172	7,788,265	7,733,291	7,588,246
FXI *	4,776,642	9,341,231	7,825,438	8,121,217	6,379,081
GDX *	18,813,657	13,865,880	16,014,473	11,930,966	5,450,956
HDV *	63,320	170,570	94,047	114,736	77,873
HEWJ *	217,342	268,228	137,820	39,403	12,423

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2017	2018	2019	2020	2021
HEZU *	146,403	224,956	69,088	96,055	36,113
IBB *	463,082	286,106	335,757	449,820	418,104
ICLN *	9,757	13,128	35,007	422,048	1,234,062
IDV *	110,286	53,801	57,280	76,955	74,455
IGF *	10,052	15,441	13,552	23,804	14,206
ILF *	258,423	320,246	264,233	388,240	276,939
INDA *	606,638	1,243,642	920,865	1,167,572	844,423
ISF N	5,305,753	3,963,458	4,227,231	8,314,753	6,196,080
ITA *	67,838	75,171	72,920	101,836	40,555
IVE *	144,167	303,363	155,123	183,786	158,463
IVV *	744,011	829,510	739,603	1,107,496	858,737
IWB *	195,476	244,495	153,468	145,469	106,146
IWM *	5,509,324	4,039,703	3,210,878	6,064,306	5,309,026
IWV *	56,155	155,609	93,381	95,574	27,851
IXC *	29,898	71,384	39,088	179,600	242,384
IXP *	3,623	7,346	4,935	7,115	5,527
IYE *	157,185	175,221	124,077	388,155	494,199
IYF *	209,079	197,157	121,652	212,711	120,451
IYH *	23,404	30,730	23,681	17,976	8,631
IYR *	1,962,728	2,358,045	2,109,757	1,846,076	2,169,837
IYW *	227,909	322,730	165,108	160,822	93,808
IYZ *	103,274	87,003	71,475	58,942	48,365
KBE *	530,494	503,048	526,098	783,352	663,943
KRE *	1,476,346	1,319,623	1,338,043	2,269,336	1,863,848
MCHI *	228,276	1,217,250	985,864	1,049,839	867,693
MEXTRAC 09	982,526	1,277,078	2,229,479	1,073,855	918,478
MTUM *	34,613	201,855	175,573	94,111	70,233
MVEU N	104,727	21,282	35,978	15,486	9,679
NAFTRAC ISHRS	18,528,933	23,391,842	18,686,466	14,197,272	7,059,997
PFF *	327,405	231,955	280,592	457,441	482,227
QQQ *	5,606,575	10,197,337	7,035,165	9,680,847	8,714,695
QUAL *	20,676	69,640	89,969	91,145	95,615
SOXX *	119,667	261,636	181,040	364,202	422,254
SPY *	16,694,112	18,525,846	12,657,870	19,004,151	12,975,031
SX7EEX N	1,308,753	1,552,558	666,454	1,129,350	555,504
THD *	66,256	88,898	67,057	60,209	38,754
TUR *	85,520	108,488	65,766	27,189	33,271
USMV *	262,421	377,347	543,593	569,493	521,659
VLUE *	24,183	53,197	54,535	90,636	143,905
XBI *	960,395	1,299,587	1,309,874	1,802,624	1,701,352
XHB *	364,457	731,441	508,448	406,883	417,638
XIU *	3,122,851	3,321,956	2,585,606	5,111,771	2,608,586
XLB *	1,157,484	1,608,064	1,561,663	1,562,753	1,321,165
XLC *	N/A	539,681	884,958	875,503	1,073,309
XLE *	3,278,095	3,410,646	3,369,883	5,999,366	5,824,350
XLF *	15,251,417	15,895,413	11,125,461	15,408,692	13,696,412
XLI *	2,755,338	3,032,856	2,506,080	3,087,913	2,511,865
XLK *	2,883,895	3,973,739	2,980,207	2,579,749	1,829,634
XLP *	3,138,811	4,197,764	3,033,759	2,695,942	2,949,949
XLU *	3,259,367	3,850,763	3,918,494	3,498,344	2,692,918
XLV *	2,120,906	2,177,955	2,404,814	2,116,862	2,327,274
XLX *	1,146,292	1,398,357	891,378	1,018,787	1,007,357
XME *	794,036	587,206	464,856	520,097	782,373
XOP *	916,538	1,008,644	1,460,940	2,118,588	1,629,390

D. Índices

DAX Index	Índice DAX
IBEX Index	Índice IBEX 35®
S&P/BMV IPC	Índice de Precios y Cotizaciones®
Nikkei	Nikkei 225
S&P 500 Index	Índice S&P 500®
SX5E Index	Índice Eurostoxx 50®
SX7E Index	Índice Eurostoxx® Bancos
SX8E Index	Índice Eurostoxx® Tecnología
SXAE Index	Índice Eurostoxx® Automóviles y partes
SXEE Index	Índice Eurostoxx® Energía
SBVESGMX Index	Solactive BBVA iESG Líderes Globales MXN Risk Control 10% Index



Descripción:

Clave	Descripción
DAX Index	Es un índice de rendimiento total de 30 acciones "blue-chip" cotizadas en la Bolsa de Frankfurt. El DAX tiene un valor base de 1,000 al 31 de diciembre de 1987. Al 18 de junio de 1999, solo se usan los precios de las acciones de XETRA para calcular todos los índices DAX.
IBEX Index	Es el índice oficial del mercado continuo español, está compuesto por las 35 acciones más líquidas del mercado continuo. Es calculado, supervisado y publicado por la Sociedad de Bolsas. El índice se creó con un nivel básico de 3,000 al 29 de diciembre de 1989.
S&P/BMV IPC	Busca medir el rendimiento de las acciones de mayor tamaño y liquidez listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Su objetivo es proporcionar un índice amplio, representativo, pero al mismo tiempo fácilmente replicable, que abarque el mercado bursátil mexicano. Los componentes del índice son ponderados por capitalización de mercado modificada, sujetos a requisitos de diversificación.
Nikkei	Es un promedio ponderado de precios de 225 empresas japonesas de primera categoría de la Bolsa de Tokio. El índice Nikkei se publicó por primera vez el 16 de mayo de 1949, donde el precio promedio era de ¥ 176.21 con un divisor de 225.
S&P 500 Index	Es un índice ponderado por capitalización de 500 acciones. El índice está diseñado para medir el desempeño de la economía americana a través de cambios en el valor de mercado agregado de 500 acciones que representan a todas las industrias principales. El índice se desarrolló con un nivel básico de 10 para el período base de 1941-43.
SX5E Index	Es un índice de alta capitalización, compuesto por 50 acciones europeas. El índice mide el desempeño de los líderes de cada sector de la Eurozona analizando empresas de 11 países de la unión europea. Es una representación "blue chip" del mercado europeo con un peso fuerte en los sectores de finanzas, gasto médico, gas y petróleo, alimentos, químicos y seguros.
SX7E Index	Es un índice ponderado por capitalización que incluye a los países que participan en la U.E.M. que participan en el sector bancario. El índice principal es SXXE.
SX8E Index	Es un índice ponderado por capitalización que incluye a los países que participan en la U.E.M. que están involucrados en el sector de la tecnología. El índice principal es SXXE.
SXAE Index	Es un índice ponderado de capitalización que incluye a los países que participan en la U.E.M. que participan en ese sector de automóviles y repuestos. El índice principal es SXXE.
SXEE Index	Es un índice ponderado por capitalización que incluye a los países que participan en la U.E.M. que están involucrados en el sector de la energía. El índice principal es SXXE.
SBVESGMX Index	El índice Solactive BBVA iESG Líderes Globales MXN Risk Control 10% Index con ISIN DE000SL0B1N3 es un índice accionario que representa valores evaluados bajo los criterios ESG del universo de mercados desarrollados, clasificados por el rendimiento general ESG y seleccionados para abordar los posibles sesgos geográficos y sectoriales.

Bolsa de origen y Fuente de información:

Clave	País / Bolsa de Origen	Fuente de Información
DAX Index	Alemania	http://www.boerse-frankfurt.de/en/
IBEX Index	España	https://www.bolsasymercados.es/
S&P/BMV IPC	México	www.bmv.com.mx
Nikkei	Japón	http://www.jpx.co.jp/
S&P 500 Index	E.U.A.	https://www.standardandpoors.com
SX5E Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SX7E Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SX8E Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SXAE Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SXEE Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SBVESGMX Index	Alemania	www.solactive.com/indices

Regulador:

Clave	Regulador	Página WEB	Miembro IOSCO
DAX Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	SI
IBEX Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	SI
S&P/BMV IPC	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	www.bmv.com.mx	SI
Nikkei	The Securities and Exchange Surveillance Commission	http://www.fsa.go.jp/sesc	SI
S&P 500 Index	U.S. Securities and Exchange Commission	http://www.sec.gov/	SI
SX5E Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A
SX7E Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A

Clave	Regulador	Página WEB	Miembro IOSCO
SX8E Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A
SXAE Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A
SXEE Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A
SBVESGMX Index	BaFin (German Federal Financial Supervisory)	http://www.bafin.de/	N/A

Legendas:

Clave	Legenda de Uso de Marca
DAX Index	Este instrumento financiero no es patrocinado, promovido, distribuido o de cualquier otra forma cuenta con el apoyo de Deutsche Borse AG ("DBAG"). DBAG no otorga ninguna garantía o representación expresa o implícita, ni con respecto a los resultados que se derivan de la utilización del índice, los datos de su índice subyacente y/o de la marca del índice, ni en relación con el valor del índice en algún tiempo determinado o en una fecha determinada, ni en cualquier otro aspecto. El índice y el índice subyacente de datos son calculados y publicados por DBAG. Sin embargo, en lo permitido en virtud de la ley aplicable DBAG no será responsable frente a terceros por posibles errores en el índice o sus datos del índice subyacente. Por otra parte, no existe ninguna obligación para DBAG frente a terceros, incluidos los inversionistas, respecto de reclamos sobre los errores potenciales en el índice. Ni la publicación del índice por DBAG, ni el otorgamiento de cualquier derecho a utilizar el índice, su índice de datos subyacente, así como las marcas del índice para su uso en relación con el instrumento financiero u otros valores o productos financieros, que deriven del índice, representa una recomendación por DBAG para la inversión de capital o representan una garantía u opinión de DBAG con respecto a los beneficios de la inversión en este producto. En su calidad de único propietario de todos los derechos sobre el índice, su índice de datos subyacente, y sus Marcas, DBAG ha concedido exclusivamente al emisor del instrumento financiero el derecho a utilizar los datos de índice y la marca índice, así como cualquier referencia a la datos de índice y la marca de índice en relación con este instrumento financiero.
IBEX Index	Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualesquiera que sean las razones: La continuidad de la composición del Índice IBEX 35®, la continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35®, la continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35®, la precisión, integridad, ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®, la idoneidad del Índice IBEX 35® a los efectos previstos en los productos emitidos por la Emisora, todos los anteriores al día de hoy o en algún momento anterior. Sociedad de Bolsas, S.A., es propietaria del Índice IBEX 35® y titular registral de las correspondientes marcas asociadas al mismo. Así mismo, no patrocina, promueve, ni hace valoración alguna sobre la conveniencia de invertir en los productos financieros descritos es este instrumento. El diseño, comercialización, contratación, gestión y cumplimiento de los productos financieros a los que se hace referencia en este instrumento son exclusiva responsabilidad de la Emisora, sin que Sociedad de Bolsas, S.A., asuma compromiso alguno al respecto.
S&P/BMV IPC	El índice "S&P/BMV IPC" (en adelante el "Índice") es un producto de S&P Dow Jones Indices LLC o sus filiales (en adelante "SPDJ") y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en adelante "BMV"), otorgan una licencia para uso. Standard & Poor's® y S&P® son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC (en adelante "S&P"); Dow Jones® es una marca registrada de Dow Jones Trademark Holdings LLC (en adelante "Dow Jones"). BMV® e IPC® son marcas registradas de "BMV". Estas marcas comerciales han sido otorgadas bajo licencia a "SPDJ" y se han otorgado sublicencias de las mismas a la Emisora para su utilización para ciertos fines. Los Títulos Opcionales no son patrocinados, avalados, vendidos ni promocionados por SPDJI, Dow Jones, S&P, sus respectivas filiales o BMV por lo que no se encuentran obligadas a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento, determinación de los precios de los valores que conforman el "Índice", así como por los ajustes, cambios o modificaciones a la metodología, el comportamiento y rendimiento, la comisión de errores u omisiones, retraso en el cálculo o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión del Índice. "S&P" y "BMV" no asumen obligación de considerar las necesidades de la Emisora o los tenedores de los Títulos Opcionales para la determinación, composición o cálculo del Índice. Asimismo, "SPDJ" y/o "BMV" no se involucran en el proceso de oferta pública ni sugieren la compra, venta o inversión en Títulos Opcionales. Las decisiones de compra o venta de dicho producto basadas en la información contenida en las gráficas, textos y cuadros son responsabilidad del lector.
Nikkei	No disponible
S&P 500 Index	El Índice S&P 500® es una marca comercial de Standard & Poor's Financial Services LLC y han sido otorgadas bajo licencia para uso por parte de la Emisora. Los títulos opcionales no son patrocinados, endosados, vendidos ni promovidos por Standard & Poor's y no hace declaración alguna respecto a lo conveniente de invertir en títulos opcionales.
SX5E Index	El Índice Eurostoxx 50® y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
SX7E Index	El Índice Eurostoxx Bancos y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
SX8E Index	El Índice Eurostoxx Tecnología y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.



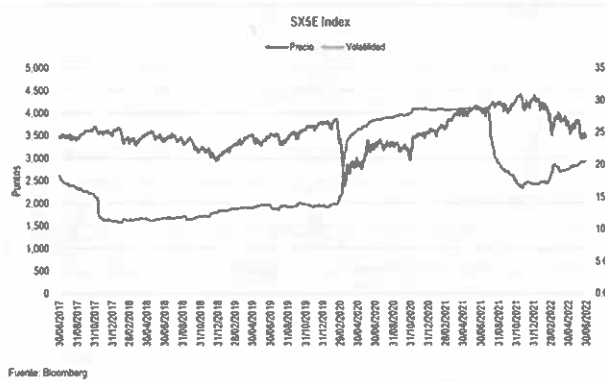
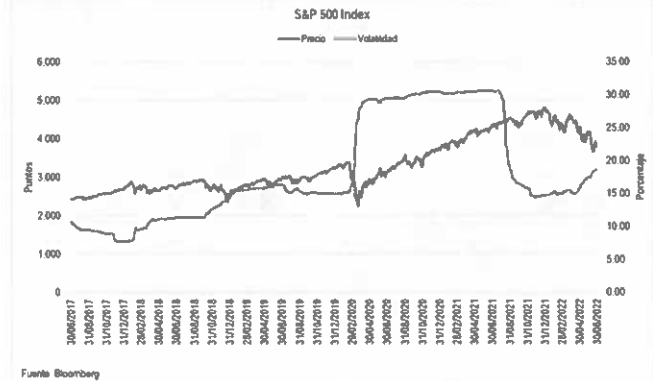
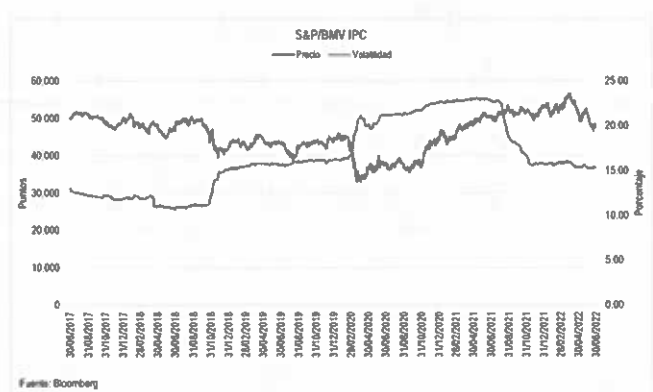
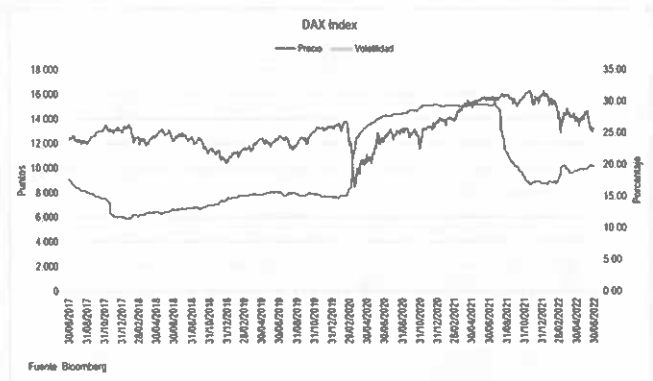
Clave	Leyenda de Uso de Marca
SXAE Index	El Índice Eurostoxx Automóviles y Partes y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
SXEE Index	El Índice Eurostoxx Energía y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
SBVESGMX Index	<p>Solactive AG ("Solactive") es el licenciante del Índice Solactive BBVA iESG Líderes Globales MXN Risk Control 10% (el "Índice") y ha licenciado el Índice para su uso por BBVA México. Los instrumentos financieros que se basan en el Índice no están patrocinados, respaldados, promovidos o vendidos por Solactive de ninguna manera y Solactive no hace ninguna representación, garantía o aseguramiento expreso o implícito con respecto a: (a) la conveniencia de invertir en los instrumentos financieros; (b) la calidad, precisión y / o integridad del Índice; y/o (c) los resultados obtenidos o por obtener por cualquier persona o entidad a partir del uso del Índice. Solactive se reserva el derecho de cambiar los métodos de cálculo o publicación con respecto al Índice. Solactive no será responsable de ningún daño sufrido o incurrido como resultado del uso (o incapacidad de uso) del Índice.</p> <p>Ni (la "Bolsa o "Bolsa de Valores"), ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.</p>

Precios y Volatilidades

Índice	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 3 años											
	2019		2020		2021		Abril 2022		Mayo 2022		Junio 2022	
	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
DAX Index	13,407.66	10,416.66	13,790.29	8,441.71	16,251.13	13,432.87	14,518.16	13,756.40	14,575.98	13,380.67	14,653.81	12,783.77
IBEX Index	9,700.50	8,519.00	10,083.60	6,107.20	9,281.10	7,757.50	8,814.60	8,439.30	8,933.60	8,139.20	8,842.70	8,066.40
S&P/BMV IPC	45,525.29	38,574.18	45,902.68	32,964.22	53,304.74	42,985.73	56,609.54	51,417.97	52,463.55	49,057.46	51,506.15	46,657.88
Nikkei 225	24,066.12	19,561.96	27,568.15	16,552.83	30,670.10	27,013.25	27,787.98	26,334.98	27,369.43	25,748.72	28,246.53	25,771.22
S&P 500 Index	3,240.02	2,447.89	3,756.07	2,237.40	4,793.06	3,700.65	4,582.64	4,131.93	4,300.17	3,900.79	4,176.82	3,666.77
SX5E Index	3,782.27	2,954.66	3,865.18	2,385.82	4,401.49	3,481.44	3,951.12	3,721.36	3,841.62	3,526.86	3,838.42	3,427.91
SX7E Index	103.60	77.45	102.00	48.74	105.06	70.41	91.99	84.87	93.19	81.08	92.31	80.05
SX8E Index	611.90	414.95	718.79	414.54	1,040.24	712.97	832.23	731.47	761.06	685.49	747.92	646.24
SXAE Index	526.85	411.57	509.21	255.13	672.27	491.11	560.19	515.26	549.19	506.90	558.83	473.48
SXEE Index	348.93	296.17	336.43	157.38	298.94	246.37	311.63	291.56	343.41	303.48	352.25	298.33
Índice SBVESGMX	154.47	135.14	157.31	125.63	173.79	142.53	158.70	152.19	154.41	148.88	153.12	144.99

Índices	Volatilidad					
	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Abril 2022	Mayo 2022	Junio 2022
DAX Index	14.84	29.38	16.92	18.94	19.27	19.77
IBEX Index	13.12	30.18	19.02	18.42	18.59	18.78
S&P/BMV IPC	16.11	22.59	15.71	15.43	15.34	15.35
Nikkei 225	16.70	22.80	17.78	19.86	20.06	20.29
S&P 500 Index	14.94	30.44	14.64	15.76	17.36	18.49
SX5E Index	13.59	28.52	16.95	19.24	19.87	20.46
SX7E Index	22.73	45.22	29.55	30.31	29.91	30.46
SX8E Index	20.63	30.25	23.76	26.74	28.01	28.94
SXAE Index	22.04	39.76	23.47	27.54	27.91	28.54
SXEE Index	17.13	39.70	23.83	21.44	22.05	22.91
Índice SBVESGMX	10.39	10.35	9.57	10.33	10.56	10.68





4.2.1 Derechos de los Tenedores

a) Los Títulos Opcionales otorgarán derechos a sus Tenedores que se definirán conforme a los siguientes derechos:

- (i) Derechos de Pago;
- (ii) Derechos de Ejercicio;
- (iii) Derechos Especiales;
- (iv) Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco; y
- (v) Combinación de los anteriores.

Los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie de Títulos Opcionales se darán a conocer en el Título, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente y de acuerdo a sus características específicas.

De forma enunciativa más no limitativa los derechos se utilizarán de la siguiente manera:

- (i) **Derechos de Pago.** Se otorgan en las Fechas de Observación y se aplican en las Fechas de Derechos. Los derechos de pago se podrán definir para títulos opcionales europeos y americanos.
- (ii) **Derechos de Ejercicio.** Se aplican para el ejercicio de los títulos opcionales en cada Fecha de Ejercicio, según trate de un Título Opcional europeo o americano.
- (iii) **Derechos Especiales.** Son derechos complementarios a los derechos de pago, derechos de ejercicio y derechos de ejercicio con Valor Intrínseco.
- (iv) **Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco.** Se utilizarán en la o las Fechas de Ejercicio cuyo pago se determinará conforme al valor intrínseco del Título Opcional.

Cuando cualquiera de las fechas mencionadas anteriormente en las que se otorgue derechos a los Tenedores, deje de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán aplicarse el Día Hábil inmediato siguiente, sin que esto signifique un incumplimiento por parte de la Emisora.

Los Títulos Opcionales podrán otorgar los siguientes Derechos:

Derechos de Pago

En las Fechas de Observación:

El Tenedor del Título Opcional tendrá, en su caso, el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, en la Fecha o Fechas de Derecho correspondiente, un monto calculado conforme a lo siguiente:

1.

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VO - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO = Valor de Referencia de Observación

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

2.

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VO - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO = Valor de Referencia de Observación

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

3. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

4. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

5. La Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

6. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" no se tendrá derecho a recibir ningún pago adicional con respecto a las "Fechas de Observación" y/o "Fechas de Ejercicio" según se defina para cada Serie posteriores.

7. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie no se tendrá derecho a recibir ningún pago adicional con respecto a las "Fechas de Observación" y/o "Fechas de Ejercicio" según se defina para cada Serie posteriores.

8. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria de Derecho []" lo siguiente:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

9. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria del Derecho []" lo siguiente:

$$\{(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)\}$$

Donde:
PO = Precio de Observación
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []
La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

10. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria de Derecho []" lo siguiente:

$$\{(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)\}$$

Donde:
PO = Precio de Observación
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []
La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" según se defina para cada Serie multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

11. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria del Derecho []" lo siguiente:

$$\{(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)\}$$

Donde:
PO = Precio de Observación
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.



Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []
La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" según se defina para cada Serie multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

12.

Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VO [] - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO [] = Valor de Referencia de Observación [] []

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación [] y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

13.

Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VO [] - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO [] = Valor de Referencia de Observación [] []

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

14.

Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

15.

Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación



PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

16.

La Emisora pagará:

$(N/n \times PO \times \text{Factor } i)$

Donde:

N= Número de Fechas de Observación en las cuales el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual", según se defina para cada Serie, al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual", según se defina para cada Serie, al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i"

n= número de Fechas de Observación

PO = Precio de Observación

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de Pago correspondientes a cada Serie.

Derechos de Ejercicio

En las Fechas de Ejercicio:

El Tenedor del Título Opcional tendrá, en su caso, el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, en la Fecha de Liquidación de Ejercicio correspondiente, un monto calculado conforme a lo siguiente:

1.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$((VE - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$

Donde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior o inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

2.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$((VE - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$

Donde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior o inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

3.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

4.



Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

5.

La Emisora pagará

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

6.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VE [] - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE [] = Valor de Referencia de Ejercicio [] []

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio [] y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

7.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VE [] - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE [] = Valor de Referencia de Ejercicio [] []

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio [] y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

8.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

9.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna", según se defina para cada Serie, Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:



$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de Ejercicio correspondientes a cada Serie.

Derechos especiales

Aplicarán en los Derechos de los Tenedores según se especifique para cada Serie en el Aviso de Oferta correspondiente.

1.
El Título Opcional pagará el "máximo" o "mínimo" según se defina para cada Serie entre: Derechos de los Tenedores definidos en cada Serie

2.
Si la suma de Derechos de los Tenedores obtenidos por el Título Opcional en las Fechas de Observación son "mayores" o "menores" según se defina para cada Serie a:

$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

La Emisora pagará el resultado que corresponda de aplicar la siguiente fórmula:

$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie.

Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco

I. Existe Valor Intrínseco

Cuando en la Fecha o Fechas de Ejercicio exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada Serie, conforme a los siguientes incisos:

1. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el Valor Intrínseco del Título Opcional, de la Serie correspondiente, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i", más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

2. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el Valor Intrínseco del Título Opcional, de la Serie correspondiente, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i", más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. No existe Valor Intrínseco

Cuando en la Fecha o Fechas de Ejercicio no exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada Serie, aplicables conforme a los siguientes incisos:

1. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

2. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el resultado de (b) dividir la diferencia del Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i"; entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

3. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

4. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el resultado de (b) dividir la diferencia del Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y el Valor de Referencia de Ejercicio entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

- a) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer es de un Lote.
- b) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan al intermediario financiero que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicho intermediario financiero lo notifique al Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.
- c) La Emisora podrá incluir Derechos de los Tenedores adicionales a los establecidos en la presenta Acta de Emisión, mismos que se divulgarán en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión. Los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada una de las Series, se darán a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente en el Título correspondiente a la Serie de que se trate.

4.3 Ejemplos prácticos de los Derechos de los Tenedores

Ejemplo 1

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
IPC	\$100.00	100.00% \$100.00	N/A

Factor 1	Factor 2
1.00	0.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del IPC x (100 / Nivel de Mercado del IPC del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del IPC del día hábil anterior a la fecha de su oferta	PUNTOS 35,742.6000

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor 1}) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 1}))$$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$(PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 1})$$

Dónde:

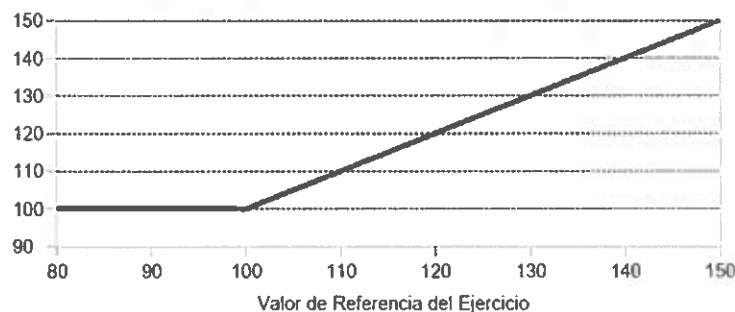
VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenarios a Vencimiento		
Valor del IPC a Vencimiento	Valor de Referencia de Ejercicio	Pago a Vencimiento
PUNTOS 3,574.2600	MXN 10.00	MXN 100.0000
PUNTOS 7,148.5200	MXN 20.00	MXN 100.0000
PUNTOS 10,722.7800	MXN 30.00	MXN 100.0000
PUNTOS 14,297.0400	MXN 40.00	MXN 100.0000
PUNTOS 17,871.3000	MXN 50.00	MXN 100.0000
PUNTOS 21,445.5600	MXN 60.00	MXN 100.0000
PUNTOS 25,019.8200	MXN 70.00	MXN 100.0000
PUNTOS 28,594.0800	MXN 80.00	MXN 100.0000
PUNTOS 32,168.3400	MXN 90.00	MXN 100.0000
PUNTOS 35,742.6000	MXN 100.00	MXN 100.0000
PUNTOS 39,316.8600	MXN 110.00	MXN 110.0000
PUNTOS 42,891.1200	MXN 120.00	MXN 120.0000
PUNTOS 46,465.3800	MXN 130.00	MXN 130.0000

**Derecho de los tenedores al Vencimiento
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio**



Ejemplo 2

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo

Subyacente	Prima de Emisión	Precio de Ejercicio	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio	Rendimiento Máximo del Título Opcional
AMX L	\$100.00	\$100.00	100.00% \$100.00	20.00% \$20.00	20.00%

Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del AMX L x (100 / Nivel de Mercado del AMX L del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del AMX L del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$16.00

Factor 1	Factor 2	Multiplicador
1.00	0.00	1.00

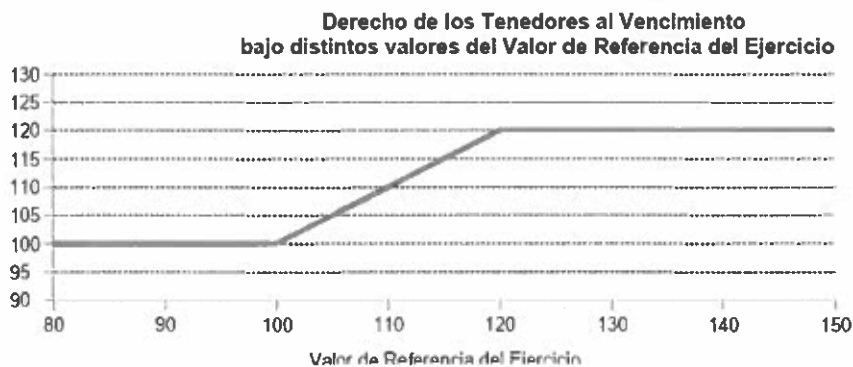
Cuando en la Fecha de Ejercicio exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada serie, conforme a los siguientes incisos:

i. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea igual o mayor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador 1 por el Valor Intrínseco del Título Opcional, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 2, más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Cuando en la Fecha de Ejercicio no exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada caso, conforme a lo siguiente:

i. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 2.

Escenarios a Vencimiento			
Valor del AMX L a Vencimiento	Valor de Referencia de Ejercicio	Valor Intrínseco	Pago a Vencimiento
MXN 1.60	MXN 10.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 3.20	MXN 20.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 4.80	MXN 30.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 6.40	MXN 40.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 8.00	MXN 50.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 9.60	MXN 60.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 11.20	MXN 70.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 12.80	MXN 80.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 14.40	MXN 90.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 16.00	MXN 100.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 16.80	MXN 105.00	MXN 5.00	MXN 100.0000
MXN 17.60	MXN 110.00	MXN 10.00	MXN 110.0000
MXN 18.40	MXN 115.00	MXN 15.00	MXN 115.0000
MXN 19.20	MXN 120.00	MXN 20.00	MXN 120.0000
MXN 20.00	MXN 125.00	MXN 25.00	MXN 120.0000
MXN 20.80	MXN 130.00	MXN 30.00	MXN 120.0000



Ejemplo 3

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
GMEXICO B	\$100.00	100.00% \$100.00	N/A

Factor 1	Factor 2	Factor 3
1.00	0.00	-1.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Porcentaje Mínimo de Ejercicio	-100.00%
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del GMEXICO B x (100 / Nivel de Mercado del GMEXICO B del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del GMEXICO B del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$36.97

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es menor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor 1}) \times \text{Factor 3}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1}))$$

La diferencia entre el Valor de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1}))$$

Dónde:

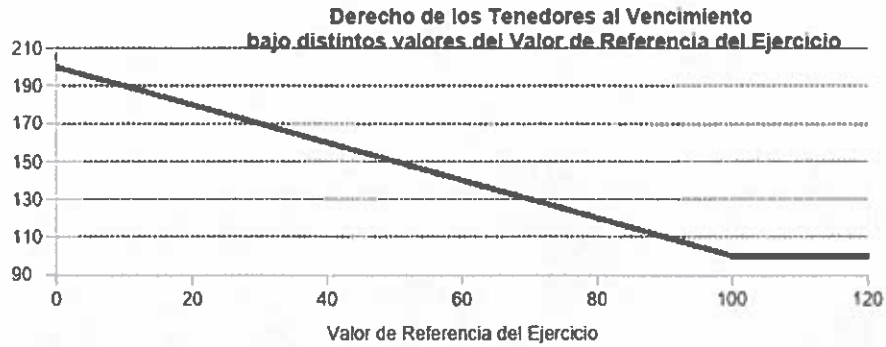
VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
Valor de GMEXICO B a vencimiento		
MXN 3.6970	MXN 10.00	MXN 190.0000
MXN 7.3940	MXN 20.00	MXN 180.0000
MXN 11.0910	MXN 30.00	MXN 170.0000
MXN 14.7880	MXN 40.00	MXN 160.0000
MXN 18.4850	MXN 50.00	MXN 150.0000
MXN 22.1820	MXN 60.00	MXN 140.0000
MXN 25.8790	MXN 70.00	MXN 130.0000
MXN 29.5760	MXN 80.00	MXN 120.0000
MXN 33.2730	MXN 90.00	MXN 110.0000
MXN 36.9700	MXN 100.00	MXN 100.0000
MXN 40.6670	MXN 110.00	MXN 100.0000
MXN 44.3640	MXN 120.00	MXN 100.0000
MXN 48.0610	MXN 130.00	MXN 100.0000





Ejemplo 4

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
AAPL *	\$100.00	100.00% \$100.00	20.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3
1.00	0.00	-1.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del AAPL * x (100 / Nivel de Mercado del AAPL * del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del AAPL * del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$1,400.00

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es menor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor 1}) \times \text{Factor 3}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 1}))$$

La diferencia entre el Valor de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 1}))$$

Dónde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

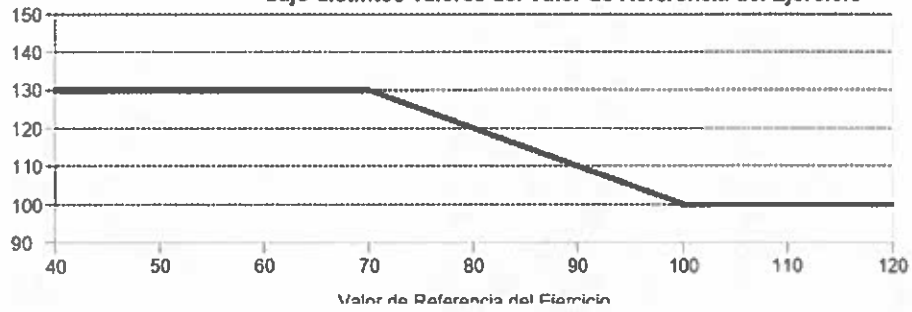
PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de AAPL * a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 3.6970	MXN 10.00	MXN 130.0000
MXN 7.3940	MXN 20.00	MXN 130.0000
MXN 11.0910	MXN 30.00	MXN 130.0000
MXN 14.7880	MXN 40.00	MXN 130.0000
MXN 18.4850	MXN 50.00	MXN 130.0000
MXN 22.1820	MXN 60.00	MXN 130.0000
MXN 25.8790	MXN 70.00	MXN 130.0000
MXN 29.5760	MXN 80.00	MXN 120.0000
MXN 33.2730	MXN 90.00	MXN 110.0000
MXN 36.9700	MXN 100.00	MXN 100.0000
MXN 40.6670	MXN 110.00	MXN 100.0000
MXN 44.3640	MXN 120.00	MXN 100.0000
MXN 48.0610	MXN 130.00	MXN 100.0000



**Derecho de los Tenedores al Vencimiento
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio**



Ejemplo 5

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
WALMEX V	\$100.00	1.20% \$1.20	1.20%

Factor 1	Factor 2	Factor 3
0.90	1.00	100.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del WALMEX V x (100 / Nivel de Mercado del WALMEX V del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del WALMEX V del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$15.30

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
 $(PE \times Factor 2) + (PRPE \times Factor 3)$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
 $((VE - (PE \times Factor 2)) \times Factor 2) + (PE \times Factor 2) + (PRPE \times Factor 3)$

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Dónde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

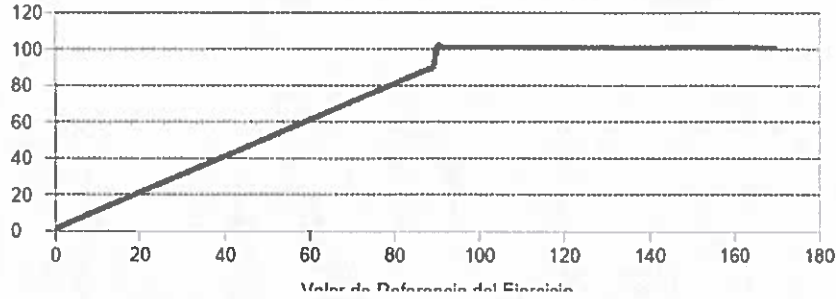
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de WALMEX V a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 1.53	MXN 10.00	MXN 11.2000
MXN 3.06	MXN 20.00	MXN 21.2000
MXN 4.59	MXN 30.00	MXN 31.2000
MXN 6.12	MXN 40.00	MXN 41.2000
MXN 7.65	MXN 50.00	MXN 51.2000
MXN 9.18	MXN 60.00	MXN 61.2000
MXN 10.71	MXN 70.00	MXN 71.2000
MXN 12.24	MXN 80.00	MXN 81.2000
MXN 13.77	MXN 90.00	MXN 101.2000
MXN 15.30	MXN 100.00	MXN 101.2000
MXN 16.07	MXN 105.00	MXN 101.2000
MXN 16.83	MXN 110.00	MXN 101.2000
MXN 17.60	MXN 115.00	MXN 101.2000
MXN 18.36	MXN 120.00	MXN 101.2000
MXN 19.13	MXN 125.00	MXN 101.2000



MXN 19.89	MXN 130.00	MXN 101.2000
-----------	------------	--------------

**Derecho de los Tenedores al Vencimiento
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio**



Ejemplo 6

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
CEMEX CPO	\$100.00	N/A	5.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3
1.00	1.05	0.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Porcentaje mínimo de Ejercicio	-100%
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de CEMEX CPO x (100 / 15.30) = 100

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 3})]$$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor 1})) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 1}) + (PRPE \times \text{Factor 3})$$

- La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Dónde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

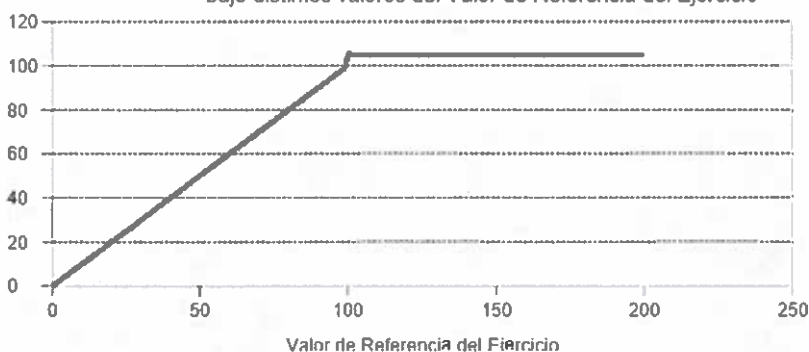
PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de CEMEX CPO a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 1.53	MXN 10.00	MXN 10.0000
MXN 3.06	MXN 20.00	MXN 20.0000
MXN 4.59	MXN 30.00	MXN 30.0000
MXN 6.12	MXN 40.00	MXN 40.0000
MXN 7.65	MXN 50.00	MXN 50.0000
MXN 9.18	MXN 60.00	MXN 60.0000
MXN 10.71	MXN 70.00	MXN 70.0000
MXN 12.24	MXN 80.00	MXN 80.0000
MXN 13.77	MXN 90.00	MXN 90.0000
MXN 15.30	MXN 100.00	MXN 105.0000
MXN 16.07	MXN 105.00	MXN 105.0000
MXN 16.83	MXN 110.00	MXN 105.0000
MXN 17.60	MXN 115.00	MXN 105.0000
MXN 18.36	MXN 120.00	MXN 105.0000
MXN 19.13	MXN 125.00	MXN 105.0000
MXN 19.89	MXN 130.00	MXN 105.0000



Derechos de los Tenedores al Vencimiento
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio



Ejemplo 7

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
GOOGL *	\$100.00	N/A	5.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4
1.00	0.00	1.20	0.05

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Porcentaje máximo de Ejercicio	20.00%
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de GOOGL * x (100 / Nivel de Mercado de GOOGL * del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del GOOGL * del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$7,500.00

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
 $((VE - (PE \times \text{Factor 1})) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1})$

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:
 $(PE \times \text{Factor 4}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1})$

III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
 $(PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1})$

Dónde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

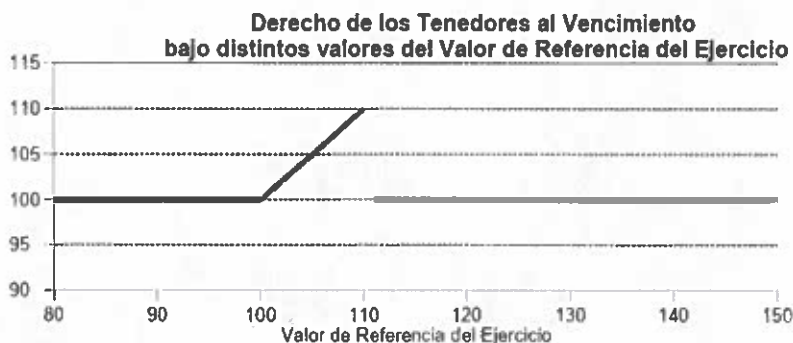
PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de GOOGL * a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 750.00	MXN 10.00	MXN 100.0000
MXN 1,500.00	MXN 20.00	MXN 100.0000
MXN 2,250.00	MXN 30.00	MXN 100.0000
MXN 3,000.00	MXN 40.00	MXN 100.0000
MXN 3,750.00	MXN 50.00	MXN 100.0000
MXN 4,500.00	MXN 60.00	MXN 100.0000
MXN 5,250.00	MXN 70.00	MXN 100.0000
MXN 6,000.00	MXN 80.00	MXN 100.0000
MXN 6,750.00	MXN 90.00	MXN 100.0000
MXN 7500.00	MXN 100.00	MXN 100.0000



MXN 8,250.00	MXN 110.00	MXN 110.0000
MXN 9,000.00	MXN 120.00	MXN 100.0000
MXN 9,750.00	MXN 130.00	MXN 100.0000



Ejemplo 8

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
FEMSA UBD	\$100.00	N/A	5.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4
1.00	0.00	0.05	1.10

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Americano

Fecha(s)	Observación	Precio	Fecha	Derecho	Valor de Referencia de Observación
Fecha 1	Observación	\$100.00	Fecha 1	Derecho	Nivel de Referencia
Fecha 3	Observación	\$100.00	Fecha 3	Derecho	

I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación, es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$(PO \times \text{Factor 3}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 2})$$

II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación, es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$(PO \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 2})$$

Dónde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Fecha(s)	Ejercicio	Precio	Fecha	Liquidación	Valor de Referencia de Ejercicio
Fecha 2	Ejercicio	\$100.00	Fecha 2	Liquidación	Nivel de Referencia
Fecha 4	Ejercicio	\$100.00	Fecha 4	Liquidación	

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Observación, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$(PE \times \text{Factor 4}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 2})$$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Observación, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 4, la Emisora pagará:

$$(PE \times \text{Factor 1}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 2})$$

Dónde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Tabla de Escenarios en Fechas de Observación	
Fecha de Observación	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100

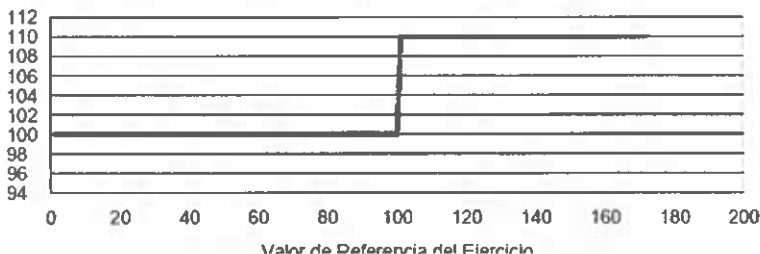
Tabla de Escenarios en Fechas de Ejercicio	
Fecha de Ejercicio	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100



Pago en la Fecha de Derecho	
Fecha 1	MXN 5.0000
Fecha 3	MXN 5.0000

Pago en la Fecha de Liquidación	
Fecha 2	MXN 100.0000
Fecha 4	MXN 100.0000

**Derecho de los Tenedores al Vencimiento
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio**



Ejemplo 9

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
AC *	\$100.00	N/A	16.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7
1.00	0.90	1.04	1.08	1.12	1.16	0.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Americano
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de AC * x (100 / Nivel de Mercado de AC * del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del AC * del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$90.00

Derecho 1	Fecha(s)	Fecha 1	
Observación Ejercicio	/	Ejercicio	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Precio de Observación	de	\$100.00	[(PE x Factor 3) + (PRPE x Factor 7)]
Fecha		Fecha 1	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Derecho / Liquidación		Liquidación	[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación		Valor de Referencia de Ejercicio	Dónde:
Rendimiento Máximo del Derecho		4.00%	PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derecho 2	Fecha(s)	Fecha 2	
Observación Ejercicio	/	Ejercicio	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Precio de Observación	de	\$100.00	[(PE x Factor 4) + (PRPE x Factor 7)]
Fecha		Fecha 2	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Derecho / Liquidación		Liquidación	[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación		Valor de Referencia de Ejercicio	Dónde:
Rendimiento Máximo del Derecho		8.00%	PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derecho 3	Fecha(s)	Fecha 3	
Observación Ejercicio	/	Ejercicio	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
			[(PE x Factor 5) + (PRPE x Factor 7)]

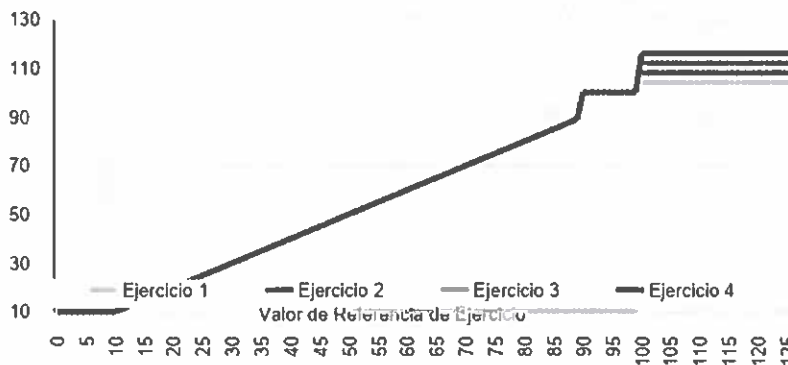


Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$100.00	<p>II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:</p> $[(PE \times \text{Factor 7}) + (PRPE \times \text{Factor 7})]$ <p>Dónde: PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión</p>
Fecha	Fecha 3	
Derecho / Liquidación	Liquidación	
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	
Rendimiento Máximo del Derecho	12.00%	

Derecho 4		<p>I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:</p> $[(PE \times \text{Factor 6}) + (PRPE \times \text{Factor 7})]$
Fecha(s)	Fecha 4	
Observación / Ejercicio	Ejercicio	<p>II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 y menor al Precio de Ejercicio por el Factor 1, la Emisora pagará:</p> $[(PE \times \text{Factor 1}) + (PRPE \times \text{Factor 7})]$
Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$100.00	
Fecha	Fecha 4	
Derecho / Liquidación	Liquidación	<p>III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará:</p> $((VE - (PE \times \text{Factor 1})) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 1}) + (PRPE \times \text{Factor 7})$ <p>La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.</p> <p>Dónde: VE = Valor de Referencia de Ejercicio PE = Precio de Ejercicio. PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión</p>
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	
Rendimiento Máximo del Derecho	16.00%	

Fecha de Ejercicio	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100 Pago en la Fecha de Liquidación
Fecha 1	MXN 104.0000
Fecha 2	MXN 108.0000
Fecha 3	MXN 112.0000
Fecha 4	MXN 116.0000

**Derechos de los Tenedores
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio**



Ejemplo 10



Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
EWZ *	\$100.00	N/A	11.40%

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4
1.00	0.00	0.05	1.10

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Factor 8
1.00	0.90	1.0285	1.0570	1.0855	1.1140	0.00	1.50	1.10

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Americano
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de AC * x (100 / Nivel de Mercado de EWZ * del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del EWZ * del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$500.00

Derecho 1	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:	
Fecha(s)	Fecha 1	
Observación / Ejercicio	Ejercicio	[(PE x Factor 3) + (PRPE x Factor 7)]
Precio de Observación	\$100.00	
Fecha	Fecha 1	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Derecho / Liquidación	Liquidación	[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	Dónde:
Rendimiento Máximo del Derecho	2.85%	PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derecho 2	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:	
Fecha(s)	Fecha 2	
Observación / Ejercicio	Ejercicio	[(PE x Factor 4) + (PRPE x Factor 7)]
Precio de Observación	\$100.00	
Fecha	Fecha 2	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Derecho / Liquidación	Liquidación	[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	Dónde:
Rendimiento Máximo del Derecho	5.70%	PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

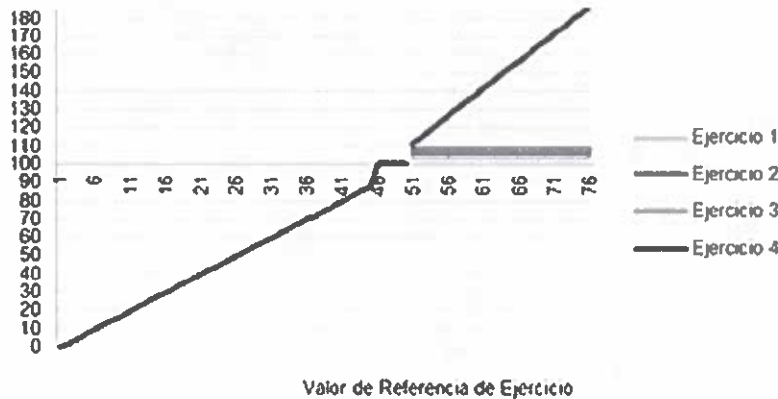
Derecho 3	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:	
Fecha(s)	Fecha 3	
Observación / Ejercicio	Ejercicio	[(PE x Factor 5) + (PRPE x Factor 7)]
Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$100.00	
Fecha	Fecha 3	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Derecho / Liquidación	Liquidación	[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	Dónde:
Rendimiento Máximo del Derecho	8.55%	PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derecho 4	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:	
Fecha(s)	Fecha 4	
Observación / Ejercicio	Ejercicio	[(VE - (PE x Factor 1)) x Factor 8] + (PE x Factor 9) + (PRPE x Factor 7)

Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$100.00	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 y menor al Precio de Ejercicio por el Factor 1, la Emisora pagará:
Porcentaje Mínimo de Ejercicio		
Fecha	Fecha 4	[(PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 7)]
Derecho / Liquidación	Liquidación	III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará:
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	
Rendimiento Máximo del Derecho	16.00%	$((VE - (PE \times \text{Factor 1})) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 1}) + (PRPE \times \text{Factor 7})$ <p>La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.</p> <p>Dónde: VE = Valor de Referencia de Ejercicio PE = Precio de Ejercicio. PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión</p>

Tabla de Escenarios en Fechas de Ejercicio	
Fecha de Ejercicio	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100 Pago en la Fecha de Liquidación
Fecha 1	MXN 102.8500
Fecha 2	MXN 105.7000
Fecha 3	MXN 108.5500
Fecha 4	ilimitado

**Derechos de los Tenedores
bajo distintos valores del Valor de Referencia de Ejercicio**



Ejemplo 11

Clase de Títulos Opcionales		Títulos Opcionales de Compra			
Tipo de Ejercicio		Americano			
Subyacente	Prima de Emisión	Precio de Ejercicio	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio	Rendimiento Máximo del Título Opcional
S&P 500	\$100.00	\$100.00	90.00% \$90.00	2.3333% \$2.3333	2.3333%



Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de AC * x (100 / Nivel de Mercado de S&P 500 del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del S&P 500 del día hábil anterior a la fecha de su oferta	2,000.00 puntos

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Multiplicador 1	Multiplicador 2
1.00	0.90	0.108167	0.123333	0.00	-0.90	0.10	0.00	100.00

I. Cuando en las Fechas de Ejercicio exista Valor Intrínseco, el tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, conforme a lo siguiente:

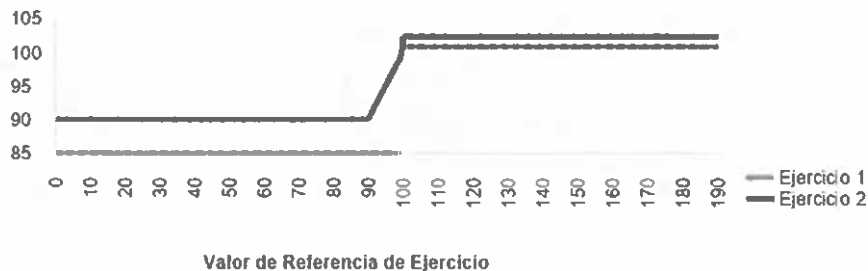
Fecha 1	Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea igual o mayor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador 1 por el Valor Intrínseco del Título Opcional, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 3, más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.
Fecha 2	Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea igual o mayor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador 1 por el Valor Intrínseco del Título Opcional, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 4, más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. Cuando en las Fechas de Ejercicio no exista Valor Intrínseco, el tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada caso, aplicable conforme a lo siguiente:

Fecha 1	Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 6.
Fecha 2	(i) Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea mayor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador 2 por el resultado de (b) dividir la diferencia del Valor Final de los Activos de Referencia y el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1; entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 7; (ii) Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea igual o menor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 5.

Tabla de Escenarios en Fechas de Ejercicio	
Fecha de Ejercicio	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100
	Pago en la Fecha de Liquidación
Fecha 1	MXN 100.8167
Fecha 2	MXN 102.3333

**Derechos de los Tenedores
Bajo distintos valores del Valor de Referencia de Ejercicio**



Nota:

Los ejemplos expuestos anteriormente son enunciativos más no limitativos.

Los ejemplos buscar representar ilustrativamente algunas de las modalidades de pago.

Otras modalidades de pago se podrán combinar conforme a la Cláusula Décima Primera "Derechos de los Tenedores" del Acta de Emisión.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Información financiera seleccionada

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.3 Informe de créditos relevantes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Informe de créditos relevantes" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.5 Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Resultados de la Operación" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.5.1 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Situación financiera, liquidez y recursos de capital" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.5.2 Control Interno

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Control interno" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.6 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

6. ADMINISTRACIÓN

6.1 Auditor externo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Administración "Auditores externos de la administración" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

6.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Administración "Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

6.3 Administradores y accionistas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Administración "Información adicional administradores y accionistas" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

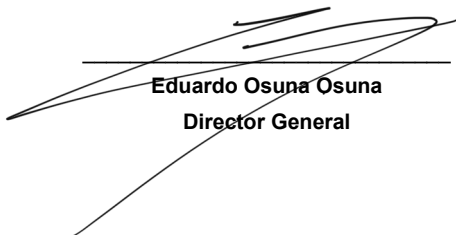
6.4 Estatutos sociales y otros convenios

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Administración "Estatutos sociales y otros convenios" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.


7. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.


BBVA México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México



Eduardo Osuna Osuna
Director General



Luis Ignacio de la Luz Dávalos
Director General Finanzas




Eugenio Bernal Caso
Director General Jurídico

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la Oferta Pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en efectivo y colocaciones subsecuentes, referidos a diversos activos subyacentes cuya emisión estará, dividida hasta en 1,500 series, materia de la Oferta Pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México



Alejandra González Canto
Apoderado



Eva del Carmen Leurette Barbosa
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Ritch, Mueller y Nicolau, S.C.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of overlapping, slanted strokes that form a stylized, somewhat abstract representation of the name.

Pablo Perezalonso Eguía
Socio

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

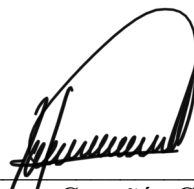
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de BBVA México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (antes BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer) (el “Banco”) y subsidiarias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente prospecto de colocación de títulos opcionales de compra o venta, en efectivo o en especie, americanos o europeos, en su caso, a cargo del Banco (el “Prospecto”), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados, respectivamente antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados del Banco y subsidiarias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Suplemento, fueron dictaminados con fecha 28 de febrero de 2022 y 26 de febrero de 2021, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye o incorpore por referencia y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en los párrafos anteriores, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Hermés Castañón Guzmán
Socio y Apoderado

8. ANEXOS

a) Estados Financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 presentado a la CNBV, a la BMV y a BIVA el día 12 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.



b) Estados Financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, auditado por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 presentado a la CNBV, a la BMV y a BIVA el día 19 de abril de 2021. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.



c) Estados Financieros internos al primer trimestre del 2022

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los Estados Financieros Internos correspondientes al primer trimestre de 2022 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de abril de 2022. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página del Emisor www.bbva.mx.



d) Opinión Legal

4

e) Acta de Emisión

A red handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or initials, located in the bottom right corner of the page.

f) Proyecto de Título.

A red handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'P' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

g) Copia de los Contratos de Licencia de Uso de Marca.



h) Reporte sobre las posiciones que mantiene BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en instrumentos financieros derivados, por los ejercicios por los ejercicios 2019, 2020 y 2021 y primer trimestre de 2022.

Este apartado se incorpora por referencia a los reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora, en instrumentos financieros derivados, por el primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2019; presentados a la CNBV, a la BMV y al público inversionista, los días; 29 de abril de 2019, 31 de julio de 2019, 31 de octubre de 2019, 30 de enero de 2020, respectivamente y a BIVA el 29 de marzo de 2019; así como el primero, segundo, tercer y cuarto trimestres del 2020 presentados a la CNBV, BMV, BIVA y al público inversionista, los días 30 de abril de 2020, 30 de julio de 2020, 30 de octubre de 2020 y 29 de enero de 2021; así como el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2021, presentados a la CNBV, BMV, BIVA y al público inversionista, los días 30 de abril de 2021, 30 de julio de 2021, 29 de octubre de 2021 y 3 de febrero de 2022, así como el primer trimestre de 2022, presentado a la CNBV, BMV, BIVA y al público inversionista el 29 de abril de 2022. Esta información se puede consultar en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

